



Consejo de Seguridad

Sexagésimo noveno año

7289^a sesión

Martes 28 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

Presidente: Sra. Perceval/Sr. Oyarzábal (Argentina)

Miembros:

| | |
|--|--------------------|
| Australia..... | Sra. Stott Despoja |
| Chad..... | Sr. Mangaral |
| Chile..... | Sr. Barros Melet |
| China..... | Sr. Liu Jieyi |
| Estados Unidos de América..... | Sra. Jones |
| Federación de Rusia..... | Sr. Zagaynov |
| Francia..... | Sr. Delattre |
| Jordania..... | Sr. Hmoud |
| Lituania..... | Sra. Murmokaitė |
| Luxemburgo..... | Sra. Lucas |
| Nigeria..... | Sr. Laro |
| Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte..... | Sr. Wilson |
| República de Corea..... | Sra. Paik Ji-ah |
| Rwanda..... | Sr. Nduhungirehe |

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693)

Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2014/731)

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506. Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

14-59207 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes

Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693)

Carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas (S/2014/731)

La Presidenta: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a los representantes del Afganistán, Argelia, Austria, Azerbaiyán, Bélgica, Bosnia y Herzegovina, el Brasil, Burundi, el Canadá, Colombia, Croacia, Chipre, la República Checa, Egipto, Estonia, Fiji, Alemania, Guatemala, la India, Indonesia, Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, el Japón, Kazajstán, Liechtenstein, Malasia, México, Marruecos, los Países Bajos, Nueva Zelanda, el Pakistán, Polonia, Portugal, Qatar, Eslovaquia, Sudáfrica, España, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Uruguay, Viet Nam y Zimbabwe a participar en esta sesión.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes expositores a participar en esta sesión: la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; el Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet; el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani; y la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Suaad Allami.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes oradores a participar en esta sesión: el Jefe de la delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Sr. Thomas Mayr-Harting; la Representante Especial del Secretario General de la OTAN para las Mujeres, la Paz y la Seguridad, Sra. Marriët Schuurman; y la Asesora Superior en Cuestiones de Género de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, Sra. Miroslava Beham.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/693, que contiene el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2014/731, que contiene una carta de fecha 10 de octubre de 2014 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de la Argentina ante las Naciones Unidas, en la que se transmite una nota conceptual sobre el tema bajo examen.

Tiene ahora la palabra la Sra. Mlambo-Ngcuka.

Sra. Mlambo-Ngcuka (*habla en inglés*): Lamentablemente, el Secretario General no puede estar aquí con nosotros el día de hoy. Me ha solicitado que dé lectura a la siguiente declaración en su nombre.

“Doy las gracias al Consejo de Seguridad, bajo la Presidencia de la Argentina, por haber convocado este importante debate. La atención constante del Consejo al tema de las mujeres y la paz y la seguridad ha permitido que la comunidad internacional deje de percibir a las mujeres únicamente como víctimas del conflicto y pase a considerarlas como agentes de paz y del progreso. Ahora el Consejo de Seguridad se ocupa cada vez más de los intereses particulares de las mujeres y procura que participen en los procesos de mediación y de mantenimiento y consolidación de la paz.

El enorme costo humano y financiero del conflicto queda manifiestamente en evidencia en la situación de los refugiados, los que buscan asilo y los desplazados internos. Unos niveles sin precedente de desplazamiento están poniendo a prueba los compromisos mundiales de atender las necesidades de las mujeres y las niñas, garantizar su protección y lograr que participen en la prevención y solución de conflictos y la consolidación de la paz.

La confluencia de crisis que afrontamos, en lugar de desviarnos del imperativo de la igualdad de género, debe llevarnos a hacer incluso mucho más al respecto para cumplir los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las normas internacionales. Nunca ha sido tan costoso desaprovechar el potencial que los dividendos de la igualdad de género representan para la paz y el desarrollo. Debemos oponernos enérgicamente a los abusos. Estoy indignado ante los ataques deliberados y las violaciones de los derechos humanos que se

cometen contra las mujeres y las niñas, al igual que contra los defensores de sus derechos. Insto a que se emprendan medidas inmediatas para poner fin a la impunidad en esos casos.

Me preocupa además la discriminación constante contra las mujeres y las niñas. Pido una mayor inversión en medidas que permitan afrontar este problema. Mediante la resolución 1325 (2000) se estableció un programa audaz destinado a lograr la igualdad de género como requisito indispensable para unas sociedades pacíficas e inclusivas. Bajo el liderazgo de ONU-Mujeres, las Naciones Unidas están luchando por hacer realidad esa visión. El año próximo, una convergencia de grandes reuniones sobre políticas mundiales brindará la oportunidad de dar impulso a esta visión. Las Naciones Unidas cuentan con la participación activa de todos los países en los exámenes estratégicos de alto nivel que se realizarán sobre cuestiones que abarcan desde las sanciones hasta las operaciones de paz, la consolidación de la paz y la igualdad de género.

Cuento asimismo con lograr una amplia participación en mi próximo estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, estudio que incluirá recomendaciones concretas para acelerar los resultados. Encomio igualmente a la autora principal del estudio, Radhika Coomaraswamy, ex Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, a quien el Consejo conoce muy bien por su energía y excelencia. La Sra. Coomaraswamy, el Grupo Asesor y la secretaría encargada del estudio realizarán extensas consultas con los Gobiernos, las universidades, la sociedad civil y, lo que es más importante, con mujeres que han sufrido los efectos directos del conflicto. Aliento a todos los Estados Miembros a que apoyen ese esfuerzo. La amplia gama de retos no puede menos que impedirnos a la acción. Insto al Consejo a sumarse a ella respondiendo con urgencia y determinación”.

Continuaré ahora con mis propias observaciones.

Es un honor dirigirme al Consejo de Seguridad y presentar el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693). Doy las gracias a la presidencia de la Argentina por auspiciar este debate y por destacar los problemas que enfrentan las mujeres desplazadas. Este debate es particularmente oportuno, ya que estamos viendo los peores

niveles de desplazamiento desde el fin de la Segunda Guerra Mundial.

En mi primer año como Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres he viajado a los campamentos de desplazados en Sudán del Sur y en la República Centroafricana, al igual que a los campamentos de refugiados sirios en Jordania. Siempre, en cada uno de esos lugares, me he sentido inspirada —aunque con tristeza— por las mujeres que están trabajando tan arduamente en condiciones peligrosas para consolidar la paz. La Sra. Suaad Allami, líder que aboga por los derechos de las mujeres en el Iraq, hará una intervención en nombre de ellas y de las mujeres desplazadas y refugiadas de todas partes.

Al ver en nuestro alrededor al mundo en crisis se tiene la impresión de que estamos experimentando, no solo un aumento de la violencia y la inseguridad, sino un cambio en la propia índole de los conflictos. Cada vez hay más lugares del mundo —el Iraq, el norte de Nigeria, Siria, Somalia y Malí, para mencionar solo unos pocos países— en los que los extremistas violentos están apoderándose del control de los territorios y atacando directamente a las mujeres, las niñas y sus comunidades. Ese es el terror que contribuye a los altos niveles de desplazamiento que estamos examinando hoy. Las mujeres y las niñas se ven forzadas a casarse con sus secuestradores o violadores o son vendidas como esclavas. Se amenaza y asesina a los defensores de los derechos humanos por protestar contra ese abuso. Los periodistas valientes son silenciados por la violencia y la muerte. Los maestros, los estudiantes y los proveedores de servicios de primera línea son objetivos de ataque.

Y todavía se siguen adoptando decisiones críticas a puerta cerrada, haciendo oídos sordos a la voz de los directamente afectados. La semana pasada, recibimos con cautelosa esperanza la información de posibles avances relacionados con las niñas de Chibok secuestradas. Esta semana, nuestras esperanzas se desvanecieron con la noticia de que aún no las han puesto en libertad. Esto destaca una vez más el hecho de que, incluso después de ese terrible acontecimiento, más mujeres y de niñas han sido secuestradas.

No debemos olvidar los motivos por las que se las ha secuestrado. No debemos olvidar la espantosa pesadilla que enfrentan y que siguen sufriendo muchas de ellas. Tanto durante como después de los conflictos hay más mujeres que mueren dando a luz y más niñas que son obligadas a casarse a la fuerza. Hay menos mujeres que trabajan y participan en la economía y menos niñas que asisten a la escuela. Entre las niñas en edad

de asistir a la escuela primaria pero que no acuden a estudiar, la mitad vive en zonas de conflicto. Solo un 35% de las niñas en esos entornos están matriculadas en la escuela secundaria. Eso me lleva a decir que si no tuviéramos tantos conflictos habríamos progresado enormemente en materia de igualdad de género. Esta situación hace peligrar al mundo entero.

En el informe del Secretario General, que tengo el honor de presentar al Consejo hoy en nombre suyo, se reconocen los avances alcanzados a nivel normativo durante el pasado año. El Consejo aprobó nuevas resoluciones para fortalecer la protección de la mujer contra la violencia sexual. Reafirmó la importancia crítica que revisten el empoderamiento de la mujer y la igualdad de género para la paz y la seguridad internacionales. A través de sus planes de acción regional o nacional, más de 80 países se han comprometido con el programa de mujeres y paz y seguridad. Las organizaciones regionales están nombrando cada vez más a enviadas de alto nivel dedicadas a esta cuestión. En ese sentido, quisiera particularmente celebrar el nombramiento del adalid de la lucha por la mujer durante mucho tiempo, Bineta Diop, como la primera Enviada Especial de la Unión Africana para la Mujer y la Paz y la Seguridad.

En el informe se muestra que la participación y la representación de las mujeres en la solución de conflictos y en los procesos de paz han mejorado. De las 11 negociaciones activas codirigidas por las Naciones Unidas el año pasado, ocho incluyeron al menos a una mujer de alto rango entre los delegados negociadores. El porcentaje de acuerdos de paz en los que se incluye el compromiso de mejorar la seguridad y la condición de las mujeres y las niñas es más del doble desde 2011. En las conversaciones de paz colombianas actuales, más de un tercio de los negociadores son mujeres y se ha establecido un comité destinado a la cuestión de género. Actualmente, se encuentra el número sin precedentes de seis Embajadoras aquí en el Consejo de Seguridad. Todo ello es indicio de progreso.

Los logros son notables. Sin embargo, todos coincidimos en cuanto a que todavía queda casi la mitad del total de los acuerdos de paz en los que no se mencionan en absoluto los derechos o las necesidades de las mujeres, y con una mayoría de procesos de paz en los que la presencia mínima de mujeres es una adición a último momento.

En el informe del Secretario General se señalan nuevas iniciativas para proteger los derechos de las mujeres, nuevas medidas para incrementar la representación de las mujeres en las fuerzas militares y de policía

y el importante hito del nombramiento de la primera mujer Comandante de la Fuerza de una misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Pero el 97% de los efectivos de paz siguen siendo hombres.

Ahora se reconoce ampliamente la importancia del empoderamiento económico de las mujeres en situaciones de posconflicto, pero en los fondos para la consolidación de la paz y la recuperación todavía se pasa por alto en gran medida el papel económico de las mujeres y no se invierte lo suficiente en su sustento.

En el informe también se presenta una guía recientemente iniciada por el Secretario General sobre reparaciones para las sobrevivientes de la violencia sexual. Ese es un aspecto que se ha descuidado en nuestro programa. Las reparaciones no solo son para hacer justicia, sino que son también para el empoderamiento. Las mujeres y las niñas empoderadas son la mejor esperanza para el desarrollo sostenible después de los conflictos. Son quienes mejor impulsan el crecimiento, son la mejor esperanza para la reconciliación y la mejor amortiguación contra el radicalismo de los jóvenes y la repetición de ciclos de violencia. Eso es algo que vemos claramente, y reconocemos, en el tributo que se rindió a Malala otorgándole el Premio Nobel de la Paz este año: es importante afirmar el papel de las niñas en el logro de la paz.

En 2015 se conmemora el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que sentó los cimientos del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad; se cumple también el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y el inicio de una nueva agenda para el desarrollo sostenible. Esa combinación de acontecimientos es una oportunidad imperdible para integrar el programa de las mujeres y la paz y la seguridad en las actividades más generales de desarrollo. En octubre próximo, el Consejo de Seguridad llevará a cabo un estudio de alto nivel sobre el programa de las mujeres y la paz y la seguridad, que se basará en el estudio mundial del Secretario General sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). ONU-Mujeres se enorgullece de servir de secretaria. A propósito de ello, me complace reconocer a la distinguida autora principal del estudio, Radhika Coomaraswamy. Ella está con nosotros hoy, al igual que varios miembros del grupo asesor de alto nivel que se encuentran aquí esta semana. Les agradecemos su tiempo y su dedicación. Juntos examinarán los avances y los retos en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

El debate de hoy brinda a los miembros del Consejo de Seguridad y a otros la oportunidad de compartir

su evaluación, que estoy segura será escuchada atentamente por el grupo asesor. Es también una ocasión para renovar nuestro compromiso con el programa de las mujeres y la paz y la seguridad a medida que surgen cambios en el contexto de la seguridad mundial, para adaptarlo en consecuencia. Antes de concluir, permítame referirme otra vez al tema de hoy.

Las crisis en el Afganistán, Siria y Somalia dan cuenta de más de la mitad de los 10,7 millones de desplazados por el conflicto y la persecución en 2013. La población total de desplazados supera ahora los 51 millones de personas. Durante el período álgido de violencia en Gaza este año, prácticamente un tercio de la población resultó internamente desplazada. Aproximadamente 2 millones de personas se han visto desplazadas por las crisis actuales en la República Centroafricana y en Sudán del Sur. Hay nuevos desplazamientos causados por conflictos prolongados, como el de la República Democrática del Congo, y por otros recientes, como el de Ucrania.

Los derechos, las necesidades, la protección y la participación de las mujeres y las niñas desplazadas han sido temas que el Consejo de Seguridad ha considerado desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). En resoluciones ulteriores y en las normas de derechos humanos se declara una y otra vez: la participación significativa de las mujeres en las decisiones que afectan su vida es esencial para crear resiliencia en las comunidades. Como dijo el ganador del Premio Nobel de la Paz y activista de paz liberiano Leymah Gbowee durante la reunión de alto nivel de la Asamblea General celebrada el mes pasado,

“Si excluimos a las mujeres de la consolidación de la paz y la reconstrucción posterior al conflicto, estaremos creando estructuras desequilibradas, y fracasarán”.

A pesar de los esfuerzos por empoderar a las mujeres mediante el liderazgo, la capacitación, la educación y el acceso a la tierra y a los insumos productivos siguen siendo marginales. A las mujeres desplazadas con frecuencia se las excluye de los sistemas de justicia y las inversiones para corregir esta falla siguen siendo insuficientes. Una y otra vez, las refugiadas y las desplazadas internas son afectadas de forma desproporcionada por la violencia contra el género, en particular la violencia sexual, los matrimonios forzados y la trata de personas.

En la resolución 2122 (2013), el Consejo observa que la desigualdad en los derechos de ciudadanía y en los procesos de solicitud de asilo, así como la falta de acceso a documentos de identificación, incrementa el riesgo de que las mujeres permanezcan apátridas. Sufren la

exclusión de la adopción de decisiones y la desigualdad de acceso a la educación, la salud, la vivienda, la tierra y los derechos de propiedad. Es hora de mejorar drásticamente la situación de las refugiadas y desplazadas en todo el mundo. Es hora de renovar nuestros compromisos y de cumplirlos. Al examinar las políticas y estrategias en los próximos meses, deberíamos ser claros en cuanto a lo que se requiere para una paz y un desarrollo sostenibles en estas circunstancias cambiantes.

El Consejo de Seguridad encara unos retos extraordinarios, desde el brote del Ébola —que también tiene una dimensión de género— hasta la escalada del extremismo violento y los niveles sin precedentes de desplazamiento que traen consigo. No podremos superar esos desafíos a menos que incorporemos en primer lugar la igualdad de género en nuestros esfuerzos por mantener la paz y la seguridad. Esa es la obligación del Consejo. Es también nuestro examen colectivo para 2015.

En nombre de ONU-Mujeres, acojo con beneplácito el debate de hoy y espero con interés que se cumplan nuestras promesas para todas las mujeres y las niñas amenazadas por el conflicto y la violencia en todo el mundo.

La Presidenta: Doy las gracias a la Sra. Mlambo-Ngcuka por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Mulet.

Sr. Mulet (*habla en inglés*): Estoy sumamente complacido de presentar hoy al Consejo de Seguridad esta exposición informativa, ya que el tema de este debate es fundamental para nuestra labor de paz. Seguimos decididos a proteger a las mujeres y las niñas y a promover su papel en todos los aspectos de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las mujeres son las que más sufren en todos los conflictos prolongados, especialmente por su desplazamiento. Las mujeres desplazadas con frecuencia son objeto de violaciones atroces a los derechos humanos, en particular la violencia sexual. Esos actos criminales destruyen la identidad de la comunidad y acaban con los estilos tradicionales de vida, dejando a las mujeres solas para afrontar el problema de sostener a sus familias. Durante el desplazamiento, las mujeres y las niñas son las más expuestas al riesgo de la violencia sexual y de género, especialmente en lugares donde el hacinamiento no permite espacios privados ni hay seguridad. Desarraigadas de su entorno, luchan por un acceso a las redes de apoyo y a los servicios de salud.

Sabemos que las maneras más eficaces y apropiadas de prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas

internamente desplazadas es aumentando la provisión de mecanismos de protección, incrementando al mismo tiempo el apoyo a la participación de las mujeres en los procesos políticos y la gobernanza. Las misiones de mantenimiento de la paz abogan por la participación política de las mujeres. En el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana se hace hincapié en la consulta con las mujeres sobre cuestiones relacionadas con la participación política en ese país. Recientemente, la Misión organizó una reunión de un grupo consultivo de mujeres de alto nivel con los líderes de la Misión para hablar de la inclusión de las mujeres en los diálogos políticos y en los procesos de reconciliación nacional. En Sudán del Sur, gracias a la labor de divulgación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur se ha obtenido un incremento en la representación y elección de mujeres como líderes tradicionales en el Estado de Equatoria oriental.

Los obstáculos estructurales siguen agravando los riesgos para las mujeres en los campamentos de desplazados internos. En el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz hemos tratado de hacer que se escuchen las voces de las mujeres con el fin de identificar cuáles son los impedimentos estructurales que existen y reducir las amenazas directas para su seguridad. En Haití, la Misión de Estabilización de las Naciones en Haití ha incrementado su firme presencia uniformada en los campamentos de desplazados internos y en zonas con altos niveles de delincuencia donde las mujeres y las niñas se encuentran en mayor riesgo de ser víctimas de la violencia sexual. En Sudán del Sur, el rápido aumento de mujeres y niñas que buscan amparo en las bases de las Naciones Unidas creó una presión en la logística de los campamentos, generando una mayor vulnerabilidad para ellas. Por ello, la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur abogó en los comités de gestión del campamento a favor de un enfoque orientado al género en la logística y protección del campamento, con el resultado de que se establecieron instalaciones separadas para mujeres y hombres y se designó a mujeres administradoras del campamento. De la misma manera, en la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur se creó una red de protección de las mujeres para las residentes de los campamentos de desplazados internos alrededor de Zalingei, con el fin de considerar junto con las mujeres cuáles eran las estrategias para protegerlas mejor y promover su participación en el proceso de paz.

Debemos reconocer que la mejor forma de proteger y ayudar a las mujeres desplazadas internas es

ayudándolas a que se ayuden a sí mismas, dándoles voz y voto en la adopción de decisiones y recursos socioeconómicos para empoderarlas. Necesitamos hacer más para ayudar a los Estados a formular políticas sensibles al género, particularmente en los sectores de la justicia y la seguridad, que protejan y a la vez alienten la participación de la mujer en todas las actividades de paz y reconciliación. Resulta crítico que la comunidad internacional respalde todos los esfuerzos por abordar y eliminar los obstáculos críticos que impiden la plena participación de las mujeres en la paz y la seguridad. De esa manera, estaremos velando por que las mujeres sean protagonistas principales y adalides de la paz.

Tenemos la responsabilidad de proteger mejor a las mujeres, pero la protección no puede existir sin una comprensión genuina de los derechos de las mujeres y una aceptación de su participación cabal, tal como se exige en la resolución 1325 (2000) y en todos los mandatos posteriores del Consejo de Seguridad en relación con las mujeres y la paz y la seguridad. La protección de las mujeres, sea en sus hogares o las desplazadas, solo es posible cuando ellas mismas puedan definir, forjar e influenciar el curso de sus vidas y, en última instancia, el curso de la paz.

La Presidenta: Doy las gracias al Sr. Mulet por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Beyani.

Sr. Beyani (habla en inglés): Quiero agradecer a la Misión Permanente de la Argentina y a los demás miembros del Consejo de Seguridad por celebrar este debate público sobre la cuestión crítica de las mujeres y las niñas desplazadas en el marco del programa de la mujer y la paz y la seguridad. La convergencia de la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo es crucial para abordar la cuestión del desplazamiento interno. No debemos perder de vista el importante papel que las mujeres internamente desplazadas pueden desempeñar en la negociación de la paz, la garantía de sus derechos humanos y el logro del desarrollo en situaciones de posconflicto.

Como parte de mi mandato, inicio un diálogo con los Gobiernos y la comunidad internacional por igual para brindar asesoría y abogar a favor de la mejor protección posible para las personas internamente desplazadas, y en todas mis misiones sobre el terreno presto una atención especial a la protección de las mujeres y las niñas internamente desplazadas. Este año mismo, llevé a cabo misiones en Kenya, Azerbaiyán, Côte d'Ivoire, Haití y Ucrania. Esas misiones sobre el terreno son fundamentales, puesto que

sirven de sistema de alerta temprana para la comunidad internacional a través del Consejo de Derechos Humanos, de la Asamblea General y, en este caso, del propio Consejo de Seguridad sobre las causas, condiciones y situaciones concretas del desplazamiento.

Para cumplir con mi mandato recibo el apoyo específico de organismos y entidades de las Naciones Unidas, en particular la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, y agradezco su ayuda y gran colaboración. Mi trabajo no sería posible sin el respaldo que brindan los Estados Miembros, tanto los que se esfuerzan por atender y proteger a los desplazados internos como los que apoyan las acciones internacionales para mejorar la vida de las personas internamente desplazadas. Estoy agradecido por la cooperación siempre creciente de los Estados con mi mandato. También quisiera destacar la reunión celebrada bajo la Fórmula Arria en mayo sobre la protección de los desplazados internos, copresidida por Chile y la Argentina, a la que tuve el honor de dirigirme y durante la cual se trató el tema del desplazamiento interno y las amenazas a la paz y la seguridad internacionales.

Empezamos 2014 con un máximo sin precedentes en el número de personas desplazadas a la fuerza dentro de sus propios países debido al conflicto armado, la violencia generalizada o las violaciones de los derechos humanos: 33,3 millones de desplazados internos, la mayor cifra jamás registrada. En muchos países, el desplazamiento interno se debe también a los desastres naturales, que por demás agravan la vulnerabilidad existente. Las mujeres y las niñas constituyen aproximadamente la mitad de la población de desplazados internos en el mundo.

Desde los años 1990 se ha venido prestando una mayor atención a los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas en situaciones de emergencia y posconflicto, así como a la aplicación de enfoques sensibles al género en la respuesta humanitaria, de desarrollo y de recuperación temprana. En ese sentido, se ha aprobado una amplia serie de resoluciones, como la histórica resolución 1325 (2000), pero también se han adoptado políticas, realizado actividades de integración del género y llevado a cabo programas definidos a ese respecto, en los que se abarca cada vez más a las mujeres y las niñas internamente desplazadas.

Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos, establecidos en 1998, en los que se explican

en detalle los derechos específicos de las mujeres y las niñas internamente desplazadas, han sido reconocidos en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. Los Principios Rectores han servido de base para la inclusión de disposiciones concretas y progresivas sobre las mujeres internamente desplazadas en instrumentos posteriores, tales como el Pacto sobre la Seguridad, la Estabilidad y el Desarrollo de la Región de los Grandes Lagos, de 2006, y la Convención de la Unión Africana para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África (Convención de Kampala), de 2009. En 2013 dediqué mi informe temático ante el Consejo de Derechos Humanos a la situación de las mujeres internamente desplazadas y durante el presente debate desearía señalar ese informe a la atención del Consejo de Seguridad.

A pesar de esos avances tan positivos, en las respuestas al desplazamiento interno aún no se atienden adecuadamente los intereses específicos y el papel de las mujeres y las niñas. Durante situaciones de conflicto y violencia las mujeres y las niñas huyen para escapar del asesinato arbitrario, la violación, la tortura, el trato inhumano o degradante o la inanición. Ellas mismas pueden haber sido víctimas de dichas violaciones o haber presenciado ataques o abusos contra sus seres queridos. La experiencia durante mi mandato es que las mujeres y las niñas son objetivo en el conflicto armado, como medio para destruir y humillar a las comunidades, manipular la composición demográfica de las comunidades y para propósitos de esclavitud sexual, incluido el concubinato forzado y a veces la esterilización forzada. Como desplazadas internas, las mujeres enfrentan diversos retos a los derechos humanos característicos de las situaciones de desplazamiento que a menudo suponen para ellas un riesgo mayor que para otras poblaciones afectadas. Entre esos riesgos está la pérdida de sus medios de subsistencia y de documentación clave, al igual que la falta de un acceso efectivo a varios derechos y servicios importantes.

Asimismo, las desplazadas internas con frecuencia enfrentan una doble discriminación, tanto por ser desplazadas como por ser mujeres, y experimentan dificultades en materia de derechos humanos debido a la mezcla del género con otros factores como la edad, la afiliación a grupos de minorías, situaciones de discapacidad y situaciones civiles o socioeconómicas. Las desplazadas con frecuencia tienen que asumir un nuevo papel que las expone aún más a la violencia de género, incluida la violencia física y la trata de mujeres. Ese papel incluye el hecho de que son las únicas que ganan

el sustento y también tienen la carga adicional del cuidado de la familia extensa. Las desplazadas internas arriesgan su vida, su seguridad y su integridad física para proteger a sus maridos y familias. Me han dicho: “Si permitimos que los maridos e hijos varones recojan leña, alimento o agua, los matarán, mientras que a nosotras nos violan pero no nos matan”.

Otras inquietudes que conciernen a la protección específica de las desplazadas internas incluyen el acceso desigual a la asistencia y al apoyo psicosocial, la educación, la capacitación y los medios de subsistencia; un servicio inadecuado de salud reproductiva y la exclusión de los procesos de toma de decisiones. El hecho de que un mayor número de desplazados internos vivan en zonas urbanas en lugar de campamentos o zonas rurales también crea dificultades adicionales que tienen repercusiones negativas para las mujeres y las niñas. Fui a Côte d’Ivoire por primera vez un año después del fin de la violencia poselectoral. Muchos desplazados habían encontrado refugio en zonas urbanas, y entre ellas había niñas que habían resultado embarazadas durante el desplazamiento y por consiguiente no podían regresar a sus comunidades. Sin embargo, la incapacidad de los desplazados internos de seguir alquilando su vivienda en esos centros urbanos una vez agotada la ayuda en efectivo que recibían para poder permanecer en las ciudades empujó a las comunidades más vulnerables, especialmente las mujeres y las niñas, a vivir en las afueras de la ciudad. Muchas mujeres y niñas, sobre todo las pertenecientes a minorías, corren el riesgo de apatridia.

Las pautas de discriminación preexistentes en muchos de esos contextos se ven exacerbadas durante los conflictos y contribuyen a la negación de los derechos de la mujer a la vivienda, la tierra y la propiedad. Por ejemplo, durante mi visita a Sri Lanka, me sorprendió el hecho de que muchas desplazadas internas carecieran de los títulos de propiedad de sus tierras o solo tuvieran documentos a nombre de sus maridos o padres fallecidos, lo que les impedía reclamar sus tierras.

Para responder a esos problemas intrincados de consecuencias de gran alcance, tenemos que buscar soluciones a largo plazo. El desplazamiento no es solo una cuestión humanitaria, sino también una cuestión de consolidación de la paz, y constituye un desafío a largo plazo al desarrollo, con profundas implicaciones políticas, económicas, ambientales y en materia de seguridad. Si no se resuelve, el desplazamiento prolongado genera una mayor marginación, desigualdad, fragilidad y vulnerabilidad y erosiona la resiliencia de la mujer.

El desplazamiento puede sobrepasar la capacidad institucional de los Estados afectados, que ya tienen que enfrentar importantes conflictos o catástrofes. Muchos Estados no han establecido marcos de política ni métodos de coordinación para responder al desplazamiento interno, como tampoco procedimientos para prestar una asistencia rápida a poblaciones que se vuelven extremadamente vulnerables de un día para otro una vez que pierden sus medios de subsistencia y la protección social y sufren experiencias traumáticas. Además, los Estados carecen de sistemas de registro de los desplazados internos, desglosados por edad y género.

Tenemos que hacer mucho más para responder adecuadamente a los problemas peculiares de la protección de las desplazadas internas. La recopilación de datos desglosados por sexo, edad, ubicación y otros indicadores claves es crítica para la promoción y el desarrollo de programas diseñados para responder a las necesidades específicas de las desplazadas internas en todas las etapas del desplazamiento, cualquiera que haya sido la causa del desplazamiento. Es preciso intensificar los esfuerzos nacionales e internacionales para recopilar, actualizar, analizar y difundir datos cuantitativos y cualitativos acerca de los desplazados internos, inclusive de los que se encuentran fuera de los campamentos, las comunidades afectadas por el desplazamiento y las comunidades en riesgo de desplazamiento.

También es imprescindible aplicar una estrategia más preventiva con respecto a la violencia sexual y por razón de género en el contexto del desplazamiento interno. En ese sentido, debe proporcionarse capacitación sobre las cuestiones relacionadas con el género a las fuerzas policiales y militares, el personal de la administración de justicia y los trabajadores sociales de manera más sistemática. Además, es preciso que en los hogares y las comunidades de los desplazados internos se haga un mayor énfasis en la prevención, incluso invitando a participar a los hombres y los muchachos en esos esfuerzos de prevención y protección. Los Estados deben adoptar todas las medidas posibles para luchar contra la impunidad en los casos de violencia sexual y por razón de género, entre otras cosas investigando y exigiendo la rendición de cuentas a los responsables. La labor tendiente a reducir la exposición a la violencia sexual también entraña garantizar que las sobrevivientes tengan acceso a un apoyo apropiado, incluidos los servicios de salud reproductiva y sicosociales.

Garantizar el acceso a la justicia y a los mecanismos de rendición de cuentas es indispensable cuando se encara el desplazamiento interno con una perspectiva

de género. Además de promover el acceso de las desplazadas internas a los sistemas de justicia penal y civil, es también esencial considerar la forma de abordar sus inquietudes por la vía de medidas de justicia de transición como comisiones de verdad y reconciliación y reparaciones. La responsabilidad de los donantes con respecto a los programas relativos a la igualdad entre los géneros es crucial para las desplazadas internas y exige una mejor integración de las cuestiones de género en las prácticas de los donantes.

Me sentí alentado por la resiliencia de las desplazadas internas que conocí en Ucrania. Muchas de ellas trabajaban como voluntarias ayudando a otras personas desplazadas. La participación significativa de las mujeres y las niñas desplazadas en el desarrollo, aplicación, supervisión y evaluación de las leyes, políticas, programas y actividades que repercuten en sus vidas en todas las etapas del desplazamiento es crítica en la respuesta al desplazamiento interno. Las mujeres desplazadas, en su condición de personas, tienen derecho a tomar decisiones libres e informadas con respecto a la solución de su desplazamiento sobre la base de una información comunicada apropiadamente, así como a participar plenamente en la consolidación de la paz y la planificación y gestión de su retorno, integración local o reubicación en otro lugar. La participación y el liderazgo de las mujeres desplazadas en la búsqueda de soluciones duraderas que tengan en cuenta sus preocupaciones específicas son cruciales.

Quisiera expresar una vez más mi agradecimiento a la Argentina por brindarme la oportunidad de hablar hoy ante el Consejo de Seguridad.

La Presidenta: Doy las gracias al Sr. Beyani por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Allami.

Sra. Allami (*habla en inglés*): Estoy aquí en recuerdo de mis amigas y colegas Samira Salih Al-Nuaimi y Umaima Al-Jebara, que fueron asesinadas recientemente por defender los derechos de las mujeres en el Iraq; Razan Zaitouneh, que fue secuestrada por documentar violaciones de los derechos humanos en Siria, y todas las activistas que arriesgan la vida diariamente para conseguir que la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad no sea solo el tema de una resolución, sino también una realidad. Se necesitan medidas concretas para poner en práctica todo el programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad en todos los contextos. Hago uso de la palabra en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad,

y en mi calidad de Fundadora y Directora del Centro de Mujeres para el Progreso en el Iraq.

El desplazamiento es causa y consecuencia de los conflictos. En mi trabajo cotidiano veo cómo las mujeres y las niñas desplazadas se sienten afectadas cuando tienen que huir. Muchas de ellas quedan traumatizadas por la violencia. Imaginen lo que es verse forzada a huir porque su hija corre el riesgo de ser secuestrada, obligada a casarse con un militante combatiente o vendida como esclava sexual. Hoy tenemos que concentrarnos en las mujeres y las niñas y la respuesta a sus derechos y necesidades, así como a la promoción de sus derechos, su liderazgo y su voz.

Nosotros en la sociedad civil nos hacemos eco de su voz para informar al Consejo de Seguridad de que no hemos observado ningún cambio significativo en las esferas donde tendrían el mayor impacto. Entre ellas podemos mencionar los esfuerzos de las Naciones Unidas y los Estados Miembros para poner fin a la desigualdad entre los géneros, contener el suministro de armas que exacerbaban los daños causados por las guerras, insistir en la inclusión de las mujeres en las negociaciones, consultar a las mujeres y apoyar los derechos humanos de la mujer y de la sociedad civil.

Quisiera referirme a tres formas cruciales interconectadas de superar esta inacción: primero, la importancia del liderazgo y la participación de la mujer; segundo, la necesidad de respuestas con perspectiva de género y multisectoriales a los esfuerzos de protección y asistencia humanitaria, y tercero, la función de la mujer en la prevención de los conflictos y la lucha contra la violencia estatal y no estatal, incluidos el extremismo violento y el terrorismo.

Primero, la mujer debe participar plenamente y ser consultada sistemáticamente en los procesos de toma de decisiones sobre todos los contextos del desplazamiento, en la programación de la ayuda humanitaria y, por supuesto, en los procesos más amplios de la política, la seguridad y la paz. Apoyar a las mujeres de la sociedad civil y a los defensores de los derechos humanos es fundamental, tanto desde el punto de vista político como financiero. Los gobiernos nacionales, los actores internacionales y los donantes deben invertir en las soluciones a largo plazo lideradas por las comunidades y prestar asistencia y capacitación a una gran variedad de organizaciones de base de la sociedad civil.

Segundo, es vital que la labor de protección y la asistencia humanitaria incorporen la perspectiva de género y sean multisectoriales, de conformidad con

el derecho internacional. Las mujeres y las niñas, incluidas las desplazadas internas, deben tener acceso a oportunidades de empleo, a toda la gama de servicios de atención de la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, y a la educación para que puedan controlar mejor sus vidas. Se está prestando una gran atención a la prestación de asistencia humanitaria inmediata en el Iraq. Sin embargo, hay brechas en cuanto a los efectos a largo plazo en esas personas.

Recientemente, dos mujeres jóvenes yazidíes fueron rescatadas cuando fueron compradas de combatientes del Estado Islámico del Iraq y Siria. Habían pasado de un grupo de combatientes a otro por todo el país y habían sido violadas reiteradamente. Retornaron a su comunidad, donde carecían de acceso a los servicios sanitarios y psicosociales. Las autoridades religiosas locales les garantizaron que ya no volverían a sufrir daños, pero no se está haciendo hincapié en la superación del trauma y el estigma a largo plazo.

Utilizando una estrategia centrada en las sobrevivientes, debemos fomentar la capacidad de los organismos de orden público para responder a la violencia sexual y por razón de género, incluso en contextos de desplazamiento. Hay que contratar a mujeres para ocupar altos cargos policiales. Todos los culpables, incluso en Sudán del Sur y Somalia, donde la violencia sexual por todas las partes en el conflicto llega a niveles horribles, deben rendir cuentas conforme a las leyes humanitarias y de derechos humanos nacionales e internacionales.

Tercero, la prevención de los conflictos es el meollo del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad, y todas las soluciones deben resolver las causas profundas del conflicto y el desplazamiento. Eso implica encarar el desarme y la desmilitarización y las desigualdades entre los géneros e invertir en los derechos humanos de la mujer, la equidad, el empoderamiento económico y la educación y la sociedad civil liderada por mujeres. La militarización y la proliferación de armas alimentan los conflictos porque facilitan matar y herir directa o indirectamente a los civiles. Condenamos el uso de la violencia contra las mujeres, las niñas y todos los civiles, incluso en Gaza, Siria y el Iraq. El número de mujeres desplazadas y refugiadas internamente ha aumentado y su situación ha empeorado debido al comportamiento de actores estatales y no estatales. En el Iraq y en la región, los extremistas violentos desplazan deliberadamente a las comunidades. Hay que apoyar los esfuerzos que realizan las mujeres para conectar los sistemas de justicia formal e informal y hacer

participar a los líderes tribales y religiosos moderados en la defensa de los derechos humanos de la mujer.

La estrategia nacional del Iraq en materia de seguridad, que actualmente se está elaborando, debe incorporar plenamente el papel de la mujer y reflejar los compromisos asumidos en su plan de acción nacional de conformidad con la resolución 1325 (2000). Las medidas para combatir el extremismo deben tener en cuenta las amenazas preexistentes contra las mujeres y las niñas consagradas en leyes y normas sociales. El Gobierno del Iraq debe cumplir con su deber de garantizar que el ordenamiento jurídico proteja a las mujeres y las niñas, así como la plena participación de estas. El Gobierno debe abolir toda forma de discriminación, en línea con sus obligaciones internacionales, entre otras cosas promulgando leyes contra la violencia doméstica y aboliendo y penalizando el matrimonio infantil y los matrimonios extrajudiciales. El Iraq debe garantizar la independencia de sus instituciones, en particular su Comisión Nacional de Derechos Humanos, y velar por que puedan funcionar sin ningún tipo de influencia política. Debe financiar e institucionalizar la asistencia letrada para los grupos marginados y vulnerables.

Todo lo mencionado precedentemente requiere presión internacional y voluntad política interna. Exhortamos al Consejo de Seguridad y a todos los Estados Miembros a incorporar la perspectiva de género en su examen de los desafíos que enfrentan las mujeres que se han visto sometidas a un desplazamiento forzoso, así como en todas las medidas en materia de paz y seguridad, y a renovar su compromiso de trabajar en pro de la plena aplicación del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad. El año próximo se cumple el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Hagamos que 2015 sea el año de la acción progresista con miras a lograr un liderazgo político de alto nivel, unas mejores oportunidades de participación y liderazgo de la mujer y, de una vez por todas, el cumplimiento coherente de todos los compromisos relativos a la mujer y la paz y la seguridad. En conclusión, todos los seres humanos tienen derecho a vivir con seguridad y dignidad.

La Presidenta: Doy las gracias a la Sra. Allami por su testimonio y por su declaración.

El Consejo tiene ante sí el texto de un proyecto de declaración presidencial sobre el tema de la sesión de hoy. Doy las gracias a los miembros del Consejo por sus valiosas contribuciones a la declaración.

De conformidad con el entendimiento alcanzado entre los miembros del Consejo, consideraré que los

miembros del Consejo de Seguridad están de acuerdo con la declaración, que se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2014/21.

Así queda acordado.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sr. Wilson (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Gracias, Sra. Presidenta, por haber convocado hoy este importante debate y por su compromiso personal con esta cuestión. También doy las gracias calurosamente a la Sra. Mlambo-Ngcuka, al Sr. Mulet y al Sr. Beyani por sus exposiciones informativas tan convincentes y aleccionadoras. Quisiera en particular dar la bienvenida al Consejo a la Sra. Suaad Allami del Iraq y expresarle mi reconocimiento por haber compartido hoy sus experiencias con el Consejo. También doy las gracias a todos los que asisten a esta sesión para demostrar su interés y su compromiso. Su presencia aquí nos alienta a todos a esforzarnos más.

Hoy, un año después de la aprobación de la resolución 2122 (2013) y un año antes del decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), examinamos los progresos que hemos logrado y los que aún nos quedan por lograr para cumplir nuestros compromisos con este programa vital. Acojo con beneplácito el informe del Secretario General (S/2014/693), que demuestra que la atención a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad se está intensificando en forma generalizada. Más de un tercio de las personas que participan en las conversaciones de paz en Colombia son mujeres, según nos dijeron. Esa cifra se eleva al 75% en Filipinas.

Nos complace que desde el año pasado se consideren las cuestiones de género en esos procesos. Nunca antes se desplegaron tantos investigadores capacitados en la violencia sexual y por razón de género. Este año, un inusitado 40% de los embajadores ante el Consejo de Seguridad son mujeres. Sin embargo, ese progreso es paulatino. Lamentablemente, esas son excepciones a la regla. El hecho de que todavía tengamos que luchar para incluir suficientes expertos en cuestiones de género en nuestras operaciones de mantenimiento de la paz, las más recientes en la República Centroafricana y Malí, de que todavía tengamos que bregar para que se incluya al menos a una mujer en la mayoría de los procesos de paz, y de que los gobiernos y los grupos armados sigan quebrantando los derechos de las mujeres, incluso ejerciendo violencia sexual y por razón de género, deja muy en claro que el verdadero compromiso con la mujer y la paz y la seguridad es aún fragmentario. El examen del

mantenimiento de la paz y el estudio mundial nos ofrecen dos oportunidades para galvanizar la acción con respecto a esas cuestiones, pero el cambio debe comenzar ahora. El informe de la Cumbre Mundial para poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos se publicará en breve. Alentamos a todos los interesados a seguir sus recomendaciones.

La declaración presidencial S/PRST/2014/21, que aprobamos hoy, consta de cuatro elementos claves. Reitera los principios fundamentales de la resolución 2122 (2013) en lo que atañe al liderazgo de la mujer y la igualdad entre los géneros y los métodos de trabajo del Consejo. Pide a los Estados Miembros que mejoren la protección y los servicios para las mujeres y las niñas desplazadas y que compilen datos desglosados por sexo y edad para la formulación de políticas y programas. Tercero, destaca los efectos atroces del extremismo violento en las mujeres y exhorta a los Estados a protegerlas y a trabajar con ellas para enfrentar esa tendencia. Por último, pide a todos los actores que examinen y revigoricen sus compromisos antes del examen de alto nivel de 2015.

Vivimos un período de inestabilidad inusual. Según el Instituto para la Economía y la Paz, solo 11 países del mundo no están vinculados a un conflicto de un modo u otro. Por primera vez desde la segunda guerra mundial, el número de refugiados, solicitantes de asilo y personas desplazadas internamente ha excedido los 50 millones. Si las personas desplazadas tuvieran su propio país, ese país sería el vigésimo cuarto más poblado del mundo. Esa es una estadística sorprendente. El Reino Unido reconoce las penurias peculiares que sufren los refugiados y las personas desplazadas internamente, así como la carga adicional y la vulnerabilidad que experimentan las mujeres y las niñas. Hemos contribuido con más de 180 millones de dólares a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el período de 2011 a 2014. Hemos comprometido más de 1.000 millones de dólares para ayudar a las personas afectadas por el conflicto en Siria, mientras que en el Iraq entregamos 40 millones de dólares en ayuda humanitaria, de los cuales 30 millones de dólares son para las organizaciones no gubernamentales internacionales, los organismos de las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja. Eso incluye el apoyo a los programas para prevenir la violencia sexual y responder a ella, por ejemplo, el establecimiento de centros para dar cobijo a mujeres y niños y ofrecer asesoramiento de grupos y espacios seguros para los niños.

En crisis como las de Siria y el Iraq, muchos de los hogares más vulnerables están encabezados por

mujeres, que a menudo no pueden satisfacer sus necesidades básicas ni las de sus hijos. El Reino Unido ha donado dinero en efectivo para que las mujeres refugiadas en Jordania puedan pagar el alquiler de sus viviendas y reciban ayuda para su subsistencia. Las mujeres embarazadas están especialmente en riesgo. Estamos proporcionando equipos indispensables para las madres primerizas y las mujeres embarazadas en el Iraq y brindando servicios en materia de salud reproductiva a las mujeres en Jordania. También proveemos apoyo financiero a las mujeres vulnerables en Siria que se cree que corren el riesgo de verse obligadas a contraer un matrimonio forzoso.

La incorporación de la perspectiva de género en los programas debe incrementarse junto con el acceso a la protección internacional, los servicios sanitarios y educativos, y las actividades de subsistencia en los Estados afectados por los conflictos. Debemos hacerlo por todas las personas desplazadas, en particular las mujeres y las niñas. La comunidad internacional debe también intensificar su labor para resolver las causas profundas de los conflictos. Eso exige esfuerzos concertados a largo plazo y financiación. Los beneficios de ello son evidentes.

Por último, debemos colocar a las mujeres y las niñas en primera línea de nuestra lucha contra el extremismo violento y contra la ideología que sustenta los actos de barbarie de grupos como Boko Haram y el Estado Islámico en el Iraq y el Levante. No debemos permitir que se quebranten los derechos de las mujeres prohibiendo la educación de las niñas y esclavizando los cuerpos de las mujeres y que todo ello quede impune. Las mujeres deben ser parte de la solución.

Tenemos ante nosotros una tarea formidable. Sin embargo, estoy seguro de que mediante nuestro propósito compartido y con un seguimiento eficaz, podemos convertir la experiencia y la buena voluntad que reinan en esta Sala en una mayor protección para algunas de las personas más vulnerables del mundo y crear espacio para que las mujeres sean asociadas plenas e igualitarias en todas las iniciativas de paz y seguridad. Debemos redoblar nuestros esfuerzos en el importante año que está por comenzar.

Sr. Delattre (Francia) (*habla en francés*): Quisiera darle las gracias, Sra. Presidenta, por haber organizado este debate. También quisiera dar las gracias calurosamente por sus exposiciones informativas a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento

de la Paz, Sr. Edmond Mulet; al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani, y a la Sra. Suaad Allami, defensora de los derechos humanos en el Iraq. Su compromiso es una fuente de inspiración y se ha ganado la admiración de todos nosotros.

El tema de la mujer en los conflictos reviste una alta prioridad para Francia, como lo demuestra la presencia entre nosotros de una importante delegación de senadores franceses. Quisiera darles la bienvenida y expresarles mi agradecimiento por su compromiso activo con esta cuestión.

Al abordar los desafíos que plantea el tema de hoy, debemos ser exigentes y ambiciosos. El examen de alto nivel sobre las sanciones, que está por terminar, el examen de alto nivel de las misiones de mantenimiento de la paz, que está comenzando, y el examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000), que se ha anunciado, nos brindan oportunidades para llevar adelante el programa de la mujer y la paz y la seguridad. Se trata de una prioridad transversal que guarda relación con casi el 80% de las resoluciones del Consejo, y por lo tanto merece la misma atención que otras materias vinculadas a la paz y la seguridad. Las mujeres, y no podemos recalcarlo suficientemente, son imprescindibles para el mantenimiento de la paz y la seguridad, no solo para el Consejo sino también en las negociaciones de paz y en el seno de las operaciones de mantenimiento de la paz. Seguiremos insistiendo en ello a los mediadores de las Naciones Unidas, sobre todo con respecto a Siria. En ese contexto, me complace que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno hayan adoptado una estrategia sobre las cuestiones de género para el período de 2014 a 2018, y aplaudo las actividades de ONU-Mujeres en ese sentido. También aplaudo que se haya aprobado una declaración presidencial ambiciosa (S/PRST/2014/21), gracias a los esfuerzos del Reino Unido.

La atención que prestan las Naciones Unidas a las cuestiones relativas a las mujeres debería sentirse también sobre el terreno, incluso en los países que atraviesan por un conflicto. Con demasiada frecuencia se dice que, durante las crisis y las emergencias, las cuestiones relativas a la seguridad tienen precedencia sobre las que se refieren a las mujeres. Sin embargo, no puede haber seguridad ni paz sin la seguridad y la protección de las mujeres, en particular las más vulnerables, las que se encuentran en situación de desplazamiento forzado. La violencia y los quebrantamientos de los derechos

humanos cometidos contra las mujeres refugiadas o desplazadas no pueden considerarse inevitables como si fueran daños colaterales de los conflictos. Eso es inaceptable. Esas violaciones de los derechos humanos son demasiado numerosas, frecuentes e intolerables como para minimizarlas y colocarlas entre las preocupaciones de segunda categoría del Consejo.

Las perturbaciones del clima de seguridad mundial debido al aumento del extremismo violento y el terrorismo, la implosión de Estados y los desafíos a la salud, como el Ébola, han generado un nivel de desplazamientos forzados sin precedentes desde la segunda guerra mundial. Unas 32.000 personas fueron desplazadas internamente cada día durante 2013. Tres cuartas partes de esa cifra la componen mujeres y niños. En Siria y en el Iraq, el año 2013 se caracterizó por un marcado aumento de los quebrantamientos de los derechos: las violaciones, los casamientos prematuros forzosos, la prostitución y los trabajos forzados eran hechos cotidianos en las vidas de las mujeres y las niñas en las regiones controladas por el Daesh. La labor de los defensores de los derechos humanos, como la de la Sra. Suaad Allami en el Iraq, se vuelve aún más crítica.

En Siria, la persecución de las mujeres por el régimen, el bombardeo de zonas pobladas por civiles por el ejército sirio y las múltiples restricciones a los derechos económicos y sociales más básicos ponen en peligro la supervivencia de familias enteras y han dado lugar a 2,5 millones de refugiados, más de tres cuartas partes de los cuales son mujeres y niños. Las mujeres que han huido son más vulnerables a distintas formas de explotación, tráfico sexual, violencia doméstica y pobreza. El acceso a la atención ginecológica y sanitaria se hace muy difícil. Para tratar de responder a las necesidades de las mujeres en la región, desde 2013 Francia ha venido apoyando los proyectos de las organizaciones no gubernamentales locales que prestan ayuda a las mujeres sirias que se encuentran desplazadas en el interior de Siria o que han buscado refugio en los países vecinos, incluido el apoyo psicológico y médico a las víctimas de la violencia sexual. Lamentamos, una vez más, que no se haya aprobado el proyecto de resolución de Francia que hubiera permitido referir esos delitos a la Corte Penal Internacional.

En la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, el Sudán y Sudán del Sur, los desplazamientos en masa de la población han aumentado la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas a la violencia sexual y a todas las formas de violencia cometidas por las fuerzas armadas y los grupos armados.

La integración de un asesor sobre las cuestiones de género en la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana (MINUSCA) representa un avance en la lucha contra la violencia sexual. Francia, que se ha movilizado en este sentido para la MINUSCA, solicita que todas las resoluciones por las que se establecen o prorrogan operaciones de mantenimiento de la paz incluyan disposiciones orientadas a la protección y la participación de las mujeres. Además, debemos asegurarnos de que las misiones dejen constancia de las violaciones en sus informes, ya que recordamos el caso de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, en el Sudán.

Las fuerzas armadas y los grupos armados en los países en conflicto constituyen una amenaza diaria para las mujeres y las niñas refugiadas o desplazadas. En ese contexto, la entrada en vigor prevista para diciembre del Tratado sobre el Comercio de Armas es un paso trascendental. Francia insta a que se cumpla cabalmente el Tratado sobre el Comercio de Armas, incluida su disposición sobre el género, con el propósito de calibrar mejor el riesgo de la utilización de armas contra las mujeres y los niños.

Es fundamental que se garanticen los derechos de las mujeres refugiadas o desplazadas en todas las etapas de su desplazamiento, ya sea en los campamentos o fuera de ellos. Lamentablemente, hay varios servicios que aún están fuera del alcance de las mujeres y los niños refugiados o desplazados. Además del grave problema de la inseguridad en algunos campamentos, por ejemplo en Sudán del Sur, que impide a las mujeres y las niñas tener acceso a servicios básicos, como el agua y la alimentación, otros servicios siguen siendo inaccesibles.

En primer lugar, el acceso a la educación: demasiado a menudo el camino a la escuela representa un riesgo para las niñas, que, en consecuencia, asisten a la escuela menos que los niños durante los períodos de conflicto. En segundo lugar, el acceso a la salud: pocas mujeres desplazadas o refugiadas tienen derecho a servicios de salud sexual y reproductiva. En ese contexto, celebramos la labor del Fondo de Población de las Naciones Unidas, que ha prestado servicios de salud reproductiva a más de 67.000 personas en Siria. Por último, es esencial que las mujeres refugiadas y desplazadas tengan acceso a la justicia, que se sabe sigue siendo la piedra angular de la estabilización después de los conflictos.

Los gobiernos nacionales tienen la responsabilidad primordial de enjuiciar y castigar a los responsables de

actos de violencia sexual. Cuando los Estados no son capaces de cumplir esa responsabilidad, la Corte Penal Internacional debe poder desempeñar su papel. En Darfur, la República Centroafricana, Malí o la República Democrática del Congo se han sometido causas a la Corte. En el debate público de 23 de octubre organizado por la Argentina (véase S/PV.7285) se puso de relieve la importancia de un seguimiento eficaz de las decisiones de la Corte.

Francia celebra los intercambios periódicos entre la Corte y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual de los Conflictos. Queremos que se profundicen esos intercambios y que los informes de la Representante Especial tengan plenamente en cuenta la evolución judicial.

Francia seguirá movilizándose para luchar contra la impunidad de los autores de actos de violencia cometidos contra las mujeres, a través de la Corte Penal Internacional o los tribunales nacionales, y mediante la aplicación del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad como prioridad transversal del Consejo. Esa es nuestra responsabilidad común, y el Consejo puede contar con Francia, que seguirá en la primera línea de ese combate.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Doy las gracias a la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, por su exposición informativa y por habernos transmitido el mensaje del Secretario General. Asimismo, doy las gracias al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, por su exposición informativa. Acojo con agrado la presencia del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani, y de la Sra. Suaad Allami, cuyo testimonio nos impulsa a redoblar los esfuerzos del Consejo.

Felicito a la Presidencia argentina del Consejo de Seguridad por haber escogido el tema del presente debate público, en un momento en que el número de refugiados y desplazados en el mundo ha alcanzado un nivel sin precedentes desde la Segunda Guerra Mundial. Por último, quisiera dar las gracias a la delegación del Reino Unido por haber facilitado las negociaciones sobre la declaración de la Presidencia que el Consejo acaba de aprobar (S/PRST/2014/21). Luxemburgo hace suya la declaración que se formulará en nombre de la Unión Europea.

El debate público de hoy representa el principio de un período que esperamos sea determinante para la promoción de las mujeres del mundo entero. En efecto, en

el año 2015 se cumplirá el décimo quinto aniversario de la resolución 1325 (2000) y eso nos permitirá hacer un balance de la situación de las mujeres desde el punto de vista de la paz y la seguridad. El examen de la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, con motivo de su vigésimo aniversario, será la ocasión para que examinemos los progresos logrados y los retos que hay que superar para promover plenamente la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. Por último, la agenda para el desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sostenible deben garantizar que la mujer, como agente de desarrollo, desempeñe el papel que le corresponde en el desarrollo humano.

Los conflictos no dan lugar a nuevas situaciones de discriminación: ponen de relieve y destacan las que ya existían en tiempos de paz. Ningún ejemplo lo muestra mejor que la situación de las mujeres refugiadas y desplazadas. Todos los días, la información que nos llega de Siria, del Afganistán o también de Somalia y Sudán del Sur —dos países que el Consejo de Seguridad visitó en el mes de agosto— ilustra esa triste situación. Por mi parte, no puedo olvidar el testimonio sobrecogedor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, quien por primera vez fue a Sudán del Sur a principios de este mes, y la semana pasada nos hizo un relato de la trágica situación de las mujeres desplazadas en el campamento de Bentiu (véase S/PV.7282).

Las mujeres refugiadas y desplazadas se cuentan entre los sectores más vulnerables de la población: sus derechos a la seguridad, a la salud sexual y reproductiva y a la educación se quebrantan sistemáticamente. La violencia sexual en los campamentos de desplazados y alrededor de ellos es endémica. Encargadas de atender a las necesidades de su familia, a menudo las mujeres tienen que afrontar valientemente los diversos puestos de control en busca de agua y de alimentos. Abandonadas a su destino, no tienen medio alguno de defenderse de sus agresores. El temor a la violencia sexual puede igualmente favorecer los matrimonios precoces, como es el caso, por ejemplo, en Somalia. Esos arreglos que supuestamente protegen a las niñas tienen consecuencias nocivas para la salud y el acceso a la educación.

Las mujeres refugiadas y desplazadas no afrontan únicamente la violencia sexual: el acceso a la educación, la justicia y los servicios de salud son algunos de los retos de los que se mencionan en la nota conceptual de la Presidencia argentina (S/2014/731, anexo). Frente a esa situación compleja, no puede darse una respuesta simplista. Es necesario aplicar un enfoque holístico.

Es necesaria la participación concertada de los Estados Miembros, del sistema de las Naciones Unidas y de la sociedad civil.

Mencionaré cuatro puntos que nos parecen prioritarios. Hay que poner fin a la impunidad de los autores de actos de violencia contra las mujeres y las niñas. Mientras no exista un sistema judicial y de seguridad digno de crédito, los autores de esos crímenes continuarán sus fechorías. La comunidad internacional debe potenciar el fortalecimiento de las capacidades de los Estados Miembros a corto y a largo plazo. Existen iniciativas innovadoras, que deben apoyarse. Pienso, en particular, en el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, o en la iniciativa de respuesta rápida de la justicia. Luxemburgo apoya activamente esas dos iniciativas. Quisiera igualmente reafirmar el pleno respaldo de mi país a la Corte Penal Internacional, institución que refuerza la lucha contra la impunidad y que debe desempeñar todo su papel.

Condenar a los autores de delitos no debe ser sino un aspecto de la justicia; garantizar que las víctimas obtengan una compensación real por los daños sufridos es igualmente fundamental. En ese contexto, acogemos con agrado la nota orientativa del Secretario General sobre reparaciones para casos de violencia sexual relacionada con los conflictos, publicada en junio de este año por ONU-Mujeres y la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

En tercer lugar, la participación de la mujer en todas las deliberaciones relativas a sus derechos y sus necesidades específicas debe garantizarse. Tanto en el marco de las estructuras de decisión de los campamentos de refugiados y de desplazados como en el marco de la elaboración de programas humanitarios y de las negociaciones de paz, la participación de la mujer es una condición necesaria para garantizar el éxito de las medidas que se apliquen. Para ello, hay que fortalecer y apoyar el papel de la sociedad civil y de las mujeres defensoras de los derechos humanos.

Mi cuarto punto consiste en recordar el papel que el Consejo de Seguridad debe seguir desempeñando en la materia, especialmente en sus visitas sobre el terreno. Nuestra reciente visita a Sudán del Sur y a Somalia nos ha permitido reunirnos con organizaciones de mujeres de la sociedad civil. En su visita a la región de los Grandes Lagos en octubre de 2013, el Consejo de Seguridad tuvo igualmente la ocasión de hablar con mujeres desplazadas en el campamento de Mugunga III, cerca de la ciudad de Goma. Esa práctica debe mantenerse.

Como dije al principio de mi intervención, el año 2015 será importante para las mujeres en todo el mundo. Esperamos con interés los resultados del estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) que el Consejo de Seguridad pidió en su resolución 2122 (2013) y que Luxemburgo apoya mediante un importante programa que aplica el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Esperamos sinceramente que colectivamente podamos estar a la altura de las expectativas a las que prometimos dar respuesta hace casi 15 años. Debemos garantizar que este decimoquinto aniversario no se convierta en una oportunidad para la complacencia, sino que nos aliente a redoblar nuestros esfuerzos para poner fin a la discriminación contra la mujer en los conflictos, y garantizar así una paz y una seguridad más duraderas.

Sra. Jones (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Doy las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, por esta importante sesión. Deseo asimismo dar las gracias a la Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, al Sr. Edmond Mulet, al Sr. Chaloka Beyani y a la Sra. Suaad Allami por sus exposiciones informativas, su dedicación a la paz y la seguridad de la mujer en todo el mundo, y por su valentía. También acogemos con beneplácito la aprobación de la declaración de la Presidencia que figura en el documento S/PRST/2014/21.

El tema de la mujer y la paz y la seguridad ha captado de nuevo nuestra atención en momentos en que grupos extremistas violentos, como el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) perpetran ataques selectivos a diario contra mujeres y niñas en el Iraq y Siria. Ese grupo terrorista se arroga abiertamente el mérito de los secuestros, la esclavitud, la violación, el matrimonio forzado y la venta de varios miles de mujeres y niñas yazidíes y de otras minorías, racionalizando ese tratamiento aborrecible al afirmar de manera falsa e indignante que la religión aprueba esos actos. El ISIL torturó y luego ejecutó públicamente a una defensora iraquí de los derechos humanos, Samira Salih al-Nuaimi, por hablar con valentía contra el grupo, incluso ante las reiteradas amenazas a su vida. Apenas la semana pasada, otra mujer siria murió a consecuencia de la lapidación. Condenamos enérgicamente el tratamiento de las mujeres y los niños como botines de guerra y su sometimiento a una horrenda violencia física y sexual, la intimidación y la privación de libertad.

Para los Estados Unidos, centrarse en el tema de la mujer y la paz y la seguridad a través del prisma del desplazamiento forzado es especialmente apropiado.

El desplazamiento forzado ha alcanzado un nivel sin precedente. Para finales de 2013, unos 51,2 millones de personas, de las cuales el 80% son mujeres y niños, fueron desplazados. Esta crisis no puede resolverse sin abordar de manera global e integrar los cuatro pilares de la cuestión relativa a la mujer y la paz y la seguridad, a saber, la protección, la participación, la prevención de conflictos y el socorro y la recuperación, en la labor del Consejo en momentos en que trata de cumplir nuestro mandato de fomentar la paz y la seguridad.

Quisiera centrarme en tres elementos: la participación, el acceso a la salud y la educación, y las oportunidades económicas y el estado de derecho.

La participación significa más que simplemente votar o ir a la escuela. Necesitamos que haya más mujeres dirigentes, en los planos nacional y local, representadas en los distintos sectores de la sociedad, por ejemplo, mujeres como la Primera Fiscal General de Guatemala, Sra. Claudia Paz y Paz, o mujeres como las del Segundo Batallón Peshmerga, un batallón totalmente femenino que lucha en la primera línea contra el ISIL. La General de División Kristin Lund fue la primera mujer nombrada para comandar una fuerza de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, acercando más a las Naciones Unidas a su meta de este año de incluir más mujeres en las misiones de mantenimiento de la paz y en cargos de liderazgo.

La participación de las mujeres como dirigentes políticas reviste fundamental importancia; sin embargo, el porcentaje de parlamentarias a nivel mundial se mantiene estático, por debajo del 22%. Hay algunas perspectivas prometedoras. Cerca de 3.000 mujeres se presentaron como candidatas en las elecciones de este año en el Iraq, el mayor número que se haya registrado en ese país. Pero como se señala en el informe del Secretario General (S/2014/693), la violencia contra la mujer relacionada con las elecciones sigue siendo una grave preocupación, al igual que la libertad de participación política de las mujeres. Hubo una sucesión de agresiones sexuales horripilantes contra las mujeres durante las celebraciones con motivo de la investidura de su nuevo Presidente, incluido un ataque en masa contra una estudiante de 19 años de edad, quien fue despojada de sus ropas en la plaza Tahrir, en El Cairo. En el Cuerno de África, los ataques mortíferos contra los parlamentarios de Somalia, incluidas las mujeres, tienen que terminar.

Hemos constatado que la participación significativa de las mujeres y las niñas en la adopción de decisiones,

el diseño y la aplicación de programas y el liderazgo, es fundamental en las crisis humanitarias. Igualmente importante es el sentido de empoderamiento que experimentan las mujeres, porque se les asigna un papel en la adopción de decisiones sobre cuestiones que repercuten en su vida. En Nepal, las organizaciones locales de mujeres han creado programas que responden a las necesidades, mediante las consultas con refugiadas de Bhután con discapacidad, sobre los programas eficaces sobre la violencia por razón de género. Ello llevó a la creación de clases de formación profesional, que se adaptan mejor a sus necesidades y mejoran notablemente sus vidas.

Pero para participar y demostrar liderazgo, las mujeres tienen que tener salud y educación. Como se señala en el informe del Secretario General, las tasas de mortalidad materna en los países en conflicto y que han salido de un conflicto son de un 60% más elevadas que las tasas mundiales. El acceso a los servicios de salud y educación es aún más esencial para las comunidades desplazadas. Ello incluye a mujeres como las que se encuentran en el campamento de Yarmouk, en Siria, que enfrentan condiciones desesperadas y un acceso limitado a los alimentos, al agua apta para el consumo y a los suministros médicos. Hace menos de dos semanas, por primera vez en un año, el Comité Internacional de la Cruz Roja pudo prestar asistencia médica a Yarmouk. El hospital ya no puede proporcionar el tratamiento médico de emergencia necesario para las mujeres y los recién nacidos. Ha habido un aumento de los abortos espontáneos debido a la escasez de alimentos y la mala nutrición de las mujeres embarazadas y debido al colapso de la atención prenatal en el marco del estado de sitio.

La educación puede mitigar los efectos del conflicto y sentar las bases para el crecimiento económico y la estabilidad a largo plazo. Los servicios de educación para las mujeres y las niñas en entornos afectados por los conflictos son esenciales. Los Estados Unidos trabajan para aumentar la igualdad de acceso a la educación en entornos de crisis y conflicto para 15 millones de estudiantes en 2015. Por ejemplo, en los campamentos de refugiados de Darfur en el Chad, garantizamos programas de educación secundaria accesibles para los niños y las niñas por igual.

Al mismo tiempo, tenemos que seguir luchando para acabar con los ciclos de pobreza y multigeneracionales y, por tanto, debemos centrarnos en equipar a las jóvenes con los instrumentos necesarios para escapar a las necesidades. Los Estados Unidos están adoptando medidas. El 9 de octubre, anunciamos una financiación inicial de 29 millones de dólares para la Iniciativa PRIMAVERA,

una asociación con el Gobierno del Reino Unido y la Fundación Nike destinada a acelerar el empoderamiento económico de las niñas. Esta iniciativa ayudará a las empresas a llevar al mercado productos que permiten a las niñas aprender, ganar, invertir y ahorrar, mejorando así la vida de hasta 200.000 niñas en los próximos cinco años y, esperamos que de millones más para 2030.

Para que la mujer pueda desempeñar el papel que le corresponde en toda sociedad y cultura, es esencial la protección en pie de igualdad ante la ley mediante reformas institucionales y estructurales. Esto significa garantizar que las mujeres conozcan sus derechos y tengan acceso real y práctico a la justicia, y que los que atacan a las mujeres rindan cuentas en procesos dignos de crédito y transparentes. Esto es cierto no solo con respecto a la violencia y el abuso. En algunas sociedades, a menudo las mujeres son el sostén de la familia, pero no gozan de los mismos derechos y libertades que los hombres jefes de familia. En un momento en que el mundo cobra cada vez más conciencia sobre los jóvenes radicalizados que se suman a los grupos extremistas violentos, hay que corregir esa falta de equilibrio. Los jóvenes que han crecido con modelos femeninos fuertes y fuera de la pobreza son menos propensos a adherirse al extremismo.

Una manera de encarar estos desafíos es reforzar la financiación de proyectos que apoyen el empoderamiento de la mujer. Esas inversiones pueden apoyar la recuperación después de una crisis y la estabilidad permitiendo a la mujer contribuir económicamente a sus familias y sus comunidades. Instamos a los Estados Miembros a que inviertan seriamente en esos esfuerzos, sobre todo en los programas de apoyo a las familias encabezadas por mujeres en situaciones de desplazamiento y posteriores a conflictos. En el mismo sentido, las leyes desiguales sobre la soberanía hacen que las mujeres y los niños sean más vulnerables. Si bien muchos Estados Miembros, de conformidad con la resolución 2122 (2013), están reformando las leyes que discriminan a la mujer en cuestiones de nacionalidad, al menos 25 países mantienen leyes que no permiten a las mujeres conferir su nacionalidad a sus hijos.

Para concluir, hemos hecho mucho, desde que el Consejo aprobó la resolución 1325 (2000) hace 14 años, para promover el papel de la mujer en la paz y la seguridad. He mencionado algunas de las esferas en las que aún debemos avanzar para proteger a las niñas y las mujeres y empoderarlas para que alcancen su pleno potencial. Esta es una cuestión fundamental e intersectorial de toda la labor del Consejo. En ese contexto, los Estados

Unidos acogen con agrado el examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000), que tendrá lugar en 2015, como una oportunidad para evaluar la programación actual, determinar las lagunas en la aplicación y abordar los nuevos problemas. Teniendo en cuenta que el examen se llevará a cabo de manera simultánea con nuestro propio examen del plan de acción nacional en 2015, esperamos que los procesos se complementen y apoyen mutuamente, y nos recuerden cuánto hemos avanzado y cuánto aún queda por hacer.

Como dijo el Secretario Kerry en una cumbre sobre la Iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual, celebrada en Londres en junio, ninguna sociedad conocerá la paz si se deja a la mitad de su población a la zaga. Las voces de las mujeres son fundamentales para aceptar el pasado invirtiendo en un futuro común, que rechaza el conflicto y promueve la dignidad. Innumerables mujeres han sido víctimas de violación y la violencia sexual como táctica de guerra. Ahora tenemos que alistar a todas las mujeres y empoderarlas como agentes de paz.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sra. Presidenta: Permítame darle las gracias por organizar esta sesión. También deseo agradecer a todos los ponentes sus exhaustivas exposiciones informativas sobre este importante tema.

La resolución 1325 (2000) fue aprobada hace 15 años y no ha perdido nada de su relevancia. La resolución ofrece orientación sobre el aumento del papel de la mujer en la prevención y resolución de un conflicto armado, sobre su función en la reconstrucción después de un conflicto e, incluso, sobre su protección durante los conflictos.

Leímos con suma atención el informe que elaboró el Secretario General para esta sesión (S/2014/693). Compartimos la preocupación respecto de las nuevas tendencias que se manifiestan en un creciente número de acciones violentas contra las mujeres y de violaciones de sus derechos, sobre todo entre las acciones se cuentan las relacionadas con el terrorismo, el extremismo violento y la delincuencia organizada transnacional. Las mujeres suelen ser víctimas de la violencia durante los conflictos armados. El asesinato de mujeres que mueren o resultan heridas, incluso por el uso indiscriminado o excesivo de la fuerza contra la población civil, es motivo de profunda preocupación. Hoy, ello ocurre incluso en Europa. Es inadmisibles ignorar tales crímenes o justificar los daños colaterales calificándolos de inevitables.

Una garantía de la eficacia de la acción del Consejo en virtud de la resolución 1325 (2000) es su labor en

lo que respecta a mandatos concretos y sus consideraciones sobre la problemática de la mujer en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad, y en el contexto de las situaciones recogidas en el programa de trabajo del Consejo. El tema de la violencia contra la mujer es competencia no solo del Consejo de Seguridad, sino también de la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Los esfuerzos de esos organismos rendirán mejores resultados en la misma medida en que respondan al principio de la división del trabajo y la no duplicación de la autoridad. Por lo tanto, seguimos dudando de la conveniencia de incluir en el informe la evaluación de situaciones relativas a la mujer, que no están directamente vinculadas a los temas de la paz y la seguridad internacionales.

En cuanto a la idea de elaborar planes nacionales de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000), creemos que este tipo de planes debe prepararse de manera voluntaria, en primer lugar, por los Estados que están en una situación de conflicto armado o en un proceso de consolidación de la paz después de un conflicto armado. Hacemos un llamamiento a favor de un enfoque de esta cuestión, que tenga en cuenta las particularidades de la situación de cada país en particular.

El aumento en el número de refugiados y desplazados internos, la mayoría de los cuales son mujeres y niños, significa que es necesario tomar medidas eficaces para proteger a esas personas. Nos complace que en la declaración de la Presidencia aprobada en el día de hoy (S/PRST/2014/21) se preste la debida atención a ese tema. Estamos convencidos de que la participación de las mujeres, los refugiados y los desplazados internos en varios aspectos de la resolución de los conflictos armados y de la reconstrucción después de los conflictos, ofrece importantes ventajas. Su participación activa es un medio de prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Desde hace un año, la Federación de Rusia enfrenta a la tarea de prestar asistencia masiva a refugiados procedentes del sudeste de Ucrania. En la actualidad, aproximadamente 830.000 ciudadanos ucranianos han sido acogidos en territorio ruso, 450.000 de los cuales han solicitado formalizar su estatus, lo que les permitiría una estancia prolongada en Rusia y les otorgaría la condición de refugiados o de refugiados temporales. La gran mayoría de ellos son mujeres y niños. Dado el continuo bombardeo de zonas residenciales en el sudeste de Ucrania, los números que he citado podrían aumentar.

Los refugiados han sido acogidos en 66 regiones de Rusia. Son atendidos por personal especializado en la prestación de servicios de emergencia, que les proporcionan asistencia médica y psicológica. Se ha organizado la distribución de comida gratuita y se les ha entregado, por una vez, una cantidad de dinero. Especialistas en el tema laboral ayudan a los recién llegados a encontrar empleo. Se les ha encontrado sitio a los niños en guarderías, escuelas e instituciones de educación superior. Los niños y las mujeres embarazadas, entre otros, reciben asistencia médica. Hay líneas directas las 24 horas del día. Según los representantes en Rusia de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Gobierno ruso cubre el 100% de las necesidades de los refugiados. Voluntarios y organizaciones no gubernamentales también prestan su asistencia.

Es alentador que los preparativos para la celebración, el próximo año, del decimoquinto aniversario de la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 1325 (2000), comiencen a tomar forma. Esperamos que la solicitud que formuló el Consejo mediante su resolución 2122 (2013) de que se efectuó un examen de alto nivel para evaluar el progreso a escala mundial en la aplicación de la resolución 1325 (2000), galvanice los esfuerzos de los Estados para llenar lagunas y determinar prioridades en la estrategia futura para garantizar la participación equitativa y plena de las mujeres en la prevención y solución de los conflictos armados. Para que el proceso sea efectivo, todos los Estados deben participar activamente. Al tener en cuenta la posición de todos los Estados, y no solo la de los miembros del Consejo de Seguridad, se puede garantizar que las medidas adicionales que se adopten en relación con la mujer y la paz y la seguridad sean realmente eficaces. Hacemos un llamamiento a favor de un proceso de preparación para que el examen sea transparente y abierto, y que se lleve a cabo en estrecha cooperación y consulta con los Estados. Esperamos con interés los resultados del examen, resultados que presentará el Secretario General en su informe temático anual al Consejo.

Sr. Laro (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación de la Argentina por haber convocado este debate público y por la excelente nota conceptual (S/2014/731, anexo) que nos facilitó para guiar nuestro debate. También deseo agradecer a nuestros ponentes sus exposiciones informativas. Sra. Presidenta, resulta muy apropiado que sea su delegación la que presida un debate sobre el tema de la mujer y la paz y la seguridad, tomando en cuenta que la Argentina era uno de

los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad cuando se aprobó la histórica resolución 1325 (2000), en octubre de 2000.

En la declaración de la Presidencia que acabamos de aprobar (S/PRST/2014/21) se pone de relieve la decisión del Consejo de llevar hacia delante el tema de la mujer y la paz y la seguridad, enfocándose —algo que acogemos con beneplácito— en la situación de las mujeres desplazadas. La declaración aprovecha los avances logrados en las resoluciones 1325 (2000), 1820 (2008) y 1889 (2009) y reafirma el papel de vanguardia del Consejo en el examen de las cuestiones relacionadas con el bienestar de las mujeres en situaciones de riesgo.

Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), las mujeres y las niñas constituyen aproximadamente la mitad de cualquier población de refugiados, desplazados internos o apátridas. La Oficina del ACNUR también ha determinado que en muchas sociedades las mujeres y las niñas enfrentan riesgos particulares relacionados con su género, y que en situaciones de desplazamiento esos riesgos pueden aumentar. La Oficina del ACNUR señala, además, que las mujeres y las niñas desplazadas no acompañadas, las mujeres embarazadas y las personas con discapacidad o ancianas, enfrentan desafíos particulares.

Responder con efectividad a los problemas que enfrentan las mujeres refugiadas y desplazadas requiere un enfoque holístico que combine estrategias de prevención, respuestas y soluciones. Es también esencial que, de conformidad con el derecho internacional pertinente, incluidos el derecho internacional de los refugiados, el derecho internacional humanitario y las normas internacionales relativas a los derechos humanos, la perspectiva de género se integre en las políticas sectoriales sobre refugiados y personas desplazadas. Para que sean efectivas, esas políticas deben tener en cuenta los cuatro pilares del tema relativo a la mujer, la paz y la seguridad, es decir, la participación, la prevención de conflictos, la protección y socorro, y la recuperación. También deben garantizar que las mujeres refugiadas y desplazadas internas participen en todas las actividades de protección, prevención, participación y socorro, y recuperación.

En octubre de 2009, la Unión Africana adoptó la Convención para la protección y asistencia a los desplazados internos en África, también conocida como la Convención de Kampala. Ese instrumento emblemático, que entró en vigor el 6 de diciembre de 2012, es un paso

importante hacia el fortalecimiento de los marcos normativos y jurídicos nacionales y regionales que ofrecen protección y asistencia a las personas desplazadas en África.

Nigeria hace suyos los Principios Rectores Aplicables a los Desplazamientos Internos, que se erigen como un importante marco internacional para la protección de los desplazados internos. Nigeria ha ratificado los instrumentos regionales e internacionales clave sobre la protección de los refugiados, incluida la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su protocolo de 1967, así como la Convención de 1969 que regula los aspectos propios de los problemas de los refugiados en África. Hemos aprobado como ley esas convenciones mediante una ley del Parlamento por la que se crea una comisión nacional para los refugiados y un marco jurídico y administrativo para la gestión de los refugiados en Nigeria. En esa ley se establecen también directrices para determinar la situación de los refugiados en el país.

De conformidad con su compromiso de proteger y ayudar a las personas desplazadas, nuestro Gobierno Federal ha acelerado el proceso de aprobar una política nacional que defina un marco para sus actividades en ese sentido, parte de sus esfuerzos por cumplir con sus obligaciones en virtud de la Convención de Kampala. Significa también nuestro compromiso de respetar, proteger y promover los derechos humanos de las personas desplazadas en Nigeria.

Por último, Nigeria apoya el estudio mundial sobre la mujer y la paz y la seguridad que ha encomendado el Secretario General. Ese estudio debería decirnos lo que hemos avanzado en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y lo que falta por hacer. Esperamos con interés el examen de alto nivel en 2015, y aprovechamos esta ocasión para reiterar nuestro compromiso con el programa para la mujer y la paz y la seguridad.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): La delegación de China encomia la iniciativa de la Argentina de convocar el debate público de hoy. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su exposición informativa. Quisiera también dar las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, y al Subsecretario General Mulet por sus exposiciones informativas. China escuchó también con atención las declaraciones del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y los representantes de la sociedad civil.

El próximo año se conmemora el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Gracias a los

esfuerzos conjuntos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos y las organizaciones regionales y subregionales, se ha avanzado de manera favorable en su aplicación. La comunidad internacional ha logrado alcanzar considerables resultados en sus esfuerzos por brindar amplia protección de la seguridad, los derechos y los intereses de la mujer, y ampliar la función singular que desempeña en materia de paz y seguridad.

Entre tanto, la actual situación internacional se torna cada vez más compleja y difícil, puesto que han surgido varios conflictos regionales uno tras otro. En muchos ámbitos, los civiles, y las mujeres en particular, son desplazados por la guerra y los conflictos. Tienen que hacer frente a distintos tipos de violencia y violaciones ellas mismas, sin ninguna asistencia, y por lo tanto es necesario contar con carácter urgente con el apoyo de la comunidad internacional. Por lo tanto, debemos trabajar de consuno y en estrecha coordinación para fortalecer la amplia protección de la mujer en los conflictos.

En ese sentido, quisiera hacer hincapié en los tres aspectos siguientes. En primer lugar, se debería abordar la protección de la mujer en los conflictos para atender tanto sus síntomas como sus causas subyacentes, y ello exige un enfoque holístico. La comunidad internacional debería adoptar medidas eficaces para dar una amplia garantía de seguridad a las mujeres y garantizar que reciban socorro humanitario. Al mismo tiempo, deberíamos también mejorar firmemente el proceso político, promover la reconciliación nacional, y resolver las diferencias mediante el diálogo y la consulta, con el objetivo de crear un entorno externo seguro y estable que propicie la protección de los derechos y los intereses de la mujer. En cada etapa del proceso de paz, se debería garantizar el pleno derecho de la mujer a participar y adoptar decisiones para que se pueda establecer un sistema de garantías que proteja sus derechos e intereses.

En segundo lugar, los organismos de las Naciones Unidas deberían fortalecer su coordinación y cooperación para apoyar los esfuerzos nacionales por proteger a la mujer en los conflictos. Los países involucrados tienen la responsabilidad primordial de proteger a la mujer en los conflictos, y la comunidad internacional debería respetar plenamente su función principal, brindando apoyo constructivo según las necesidades de los países en cuestión. El Consejo de Seguridad debería coordinar de manera más estrecha con la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, el Consejo de Derechos Humanos y ONU-Mujeres, basado en sus respectivos mandatos, para que pueda cumplir con sus distintas funciones de manera sinérgica. Las organizaciones

regionales y subregionales deberían también desempeñar un papel sin restricciones.

En tercer lugar, el desarrollo socioeconómico integral y la erradicación de las causas profundas de los conceptos son indispensables para garantizar los derechos y los intereses de la mujer. Pueden también promover el empoderamiento de la mujer y aumentar su contribución positiva a la paz y a la seguridad internacionales, para ayudar a los países interesados a ponerse a trabajar tan pronto como sea posible en la reconstrucción después de los conflictos y el desarrollo de la mujer. La comunidad internacional debería aumentar su asistencia para el desarrollo y el apoyo técnico a los países en desarrollo, teniendo en cuenta la prioridad que se le da a los países en cuestión en el ámbito del fomento de la capacidad nacional, así como garantizar una atención adecuada al papel complementario que desempeñan los grupos de mujeres y la sociedad civil en general.

La comunidad internacional actualmente sufre la experiencia de un nuevo resurgimiento del terrorismo en algunos países y en algunas regiones; el terrorismo y el extremismo proliferan y ocasionan enormes daños a los civiles en general y a las mujeres en particular. En estos momentos, esa es una de las principales causas del desplazamiento de mujeres, y la comunidad internacional debería garantizar que se preste adecuada atención a la cuestión y que la resolución 1325 (2000) sea parte integrante de su respuesta al terrorismo, adoptando medidas eficaces para proteger a la mujer de los efectos del terrorismo y el extremismo, y garantizar la participación de la mujer en la lucha internacional contra el terrorismo.

El próximo año, las Naciones Unidas realizarán un examen amplio de la aplicación de la resolución 1325 (2000), en el que se analicen las lecciones aprendidas basadas en la experiencia y las prácticas de los Estados Miembros, y se exploren las maneras eficaces de proteger los derechos, los intereses y la seguridad de la mujer en los conflictos. China encomia los esfuerzos del Secretario General por iniciar ese estudio mundial y apoyará las actividades pertinentes y participará activamente en ellas. Nos sumaremos a todos los Estados Miembros para contribuir a promover las actividades de las Naciones Unidas en el ámbito de la mujer y la paz y la seguridad a un nivel más alto.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Encomiamos a la Presidencia de Argentina por haber convocado este debate público. Doy las gracias al Secretario General por su amplio informe (S/2014/693) y sus recomendaciones. Encomiamos también la labor y

la abnegación de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, y de su equipo, y damos las gracias a todos los ponentes hoy por sus valiosas contribuciones.

Más de 50 millones de personas se encuentran actualmente desplazadas en todo el planeta, los peores niveles que hemos visto desde la Segunda Guerra Mundial. El Afganistán, Colombia, la República Democrática del Congo, Somalia, la República Centroafricana, el Iraq, el Sudán y Sudán del Sur, y esa lista no es exhaustiva, todos han visto un gran número de personas que huyen por salvar la vida. Siria, con sus más de 6 millones de personas internamente desplazadas, es la peor crisis humanitaria de este siglo. Además, en el medio de Europa, los desplazamientos forzados también han aumentado enormemente debido a la agresión de Rusia contra Ucrania.

Representando la mitad de esos desplazados, las mujeres son las que más sufren física y psicológicamente los conflictos. Para muchas de ellas, puesto que brindan subsistencia a sus familias, procuran leña y atienden las necesidades sanitarias básicas, cada paso fuera de los campamentos de desplazados, y a menudo incluso dentro de los campamentos, está plagado de peligros físicos muy reales, como la violencia sexual y la violación y el aumento del riesgo de enfermedades sexualmente transmitidas, como el VIH/SIDA. Los matrimonios precoces y forzados destruyen la vida de muchas niñas sirias que viven en los campamentos de refugiados. Las horribles prácticas de embarazos forzados, tráfico de seres humanos y esclavitud sexual destruyen vidas en zonas bajo el control del Estado Islámico del Iraq y el Levante.

Boko Haram todavía no ha liberado a las escolares nigerianas que secuestró. El tráfico ilícito de armas a través de las fronteras porosas y desafiando embargos de armas alimenta la violencia y la delincuencia y aumenta la vulnerabilidad de los refugiados y los desplazados internos, incluso en los campamentos de refugiados y los asentamientos. Las mujeres y los niños son las principales víctimas de este tipo de tráfico ilícito, como ha recordado hoy la Sra. Allami.

Hay una serie de importantes documentos que constituyen la base para resolver el problema de los desplazamientos. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos proporcionan un amplio marco normativo que aplica los derechos humanos y el derecho internacional humanitario a los desplazados internos. La Convención de Kampala, la primera de este tipo en el mundo, obliga a los gobiernos a proteger jurídicamente los derechos y

el bienestar de los que se ven obligados a huir dentro de sus países de origen debido a los conflictos, la violencia u otras vulneraciones de los derechos humanos, o a causa de desastres naturales. Luego está la histórica resolución 1325 (2000), cuyo decimoquinto aniversario se cumplirá el año próximo, y sus resoluciones de seguimiento, como la resolución 2122 (2013), en la que figuran referencias importantes a los desplazamientos forzados y sus efectos sobre las mujeres y las niñas.

Sin embargo, como nos ha recordado nuestro colega británico, sigue habiendo deficiencias, y tenemos que trabajar para cubrir ese desfase entre la legislación en vigor y la realidad sobre el terreno. Debemos seguir trabajando para mejorar la incorporación de la perspectiva de género, proporcionando formación al respecto al personal de mantenimiento de la paz, el personal sobre el terreno y los agentes humanitarios, nombrando asesores sobre las cuestiones de género y estableciendo unos indicadores concretos para evaluar la aplicación de políticas relativas a la perspectiva de género. Es esencial disponer de datos desglosados por género para mejorar la adopción de decisiones que tengan que ver con las necesidades y las preocupaciones de las mujeres desplazadas, como ha dicho hoy el Relator Especial Beyani.

Hasta las mejoras más elementales, como apoyar el suministro de gas para cocinar y agua a los campamentos e incorporar a la mujer en el diseño, la aplicación y el examen de los sistemas de distribución, pueden significar literalmente la diferencia entre la vida y muerte, puesto que reducen su riesgo de sufrir ataques. El desarrollo de las dotes de liderazgo y de la capacidad de las mujeres desplazadas es indispensable para que estas participen de manera significativa en los procesos de adopción de decisiones comunitarias, en los campamentos, en las situaciones de desplazamiento fuera de los campamentos y en zonas urbanas, así como en los procesos políticos, de seguridad, de paz y de reconciliación más amplios. Como ha observado hoy la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, en parte, las mujeres y las niñas son la mejor esperanza para el desarrollo sostenible después de los conflictos. Hay que recopilar las buenas prácticas existentes y ponerlas a disposición de inmediato, como por ejemplo las relativas a la participación de las mujeres desplazadas en los procesos de justicia de transición.

La violencia sexual en el contexto de los desplazamientos afecta a los más vulnerables. La semana pasada oímos el estremecedor informe de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura, sobre su reciente

visita a Sudán del Sur. Esos delitos seguirán sin disminuir mientras quienes los cometen sepan que podrán seguir paseándose libres, por más víctimas que dejen a su paso.

La importancia de que quienes cometen delitos sexuales contra mujeres y niñas desplazadas rindan cuentas por ellos ante la justicia nacional e internacional es fundamental. La recopilación sistemática de información precisa, fiable y objetiva por parte de comisiones de investigación y misiones de determinación de los hechos y de derechos humanos sobre los delitos cometidos contra mujeres y niñas desplazadas es fundamental para administrar justicia.

Destacamos el considerable avance que representó para el derecho internacional el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, en el cual se tipifica como delito la violencia sexual, en particular como crimen de lesa humanidad. La Corte Penal Internacional sigue siendo un importante mecanismo en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos y debe utilizarse con rotundidad para lograr la rendición de cuentas.

El hecho de aumentar la interacción entre el Representante Especial del Secretario General y los Comités de Sanciones, y de incluir habitualmente la violencia contra las mujeres y las niñas desplazadas, por ejemplo la violencia sexual, como criterio para imponer sanciones facilitaría la tarea de afrontar la impunidad ante esos delitos.

Hay que seguir trabajando de forma sistemática y comprometida sobre el terreno para hacer frente a la marginación social vinculada a esos delitos y crear un entorno en el que las víctimas de la violencia sexual se sientan lo suficientemente seguras como para denunciarla. Por consiguiente, es fundamental proporcionar capacitación en cuestiones de género a la policía nacional, las fuerzas militares y el personal judicial, así como al personal de atención sanitaria y los trabajadores sociales, en el contexto concreto de los desplazados. Hay que seguir impulsando la contratación y la capacitación de mujeres policía y juezas, y proporcionando los mecanismos de apoyo social y psicológico que sean necesarios para las mujeres y niñas desplazadas.

En cuanto al personal de mantenimiento de la paz y el personal sobre el terreno, las medidas preventivas deben ser una parte esencial de la capacitación previa al despliegue. Debe aplicarse con firmeza una política de absoluta intolerancia con respecto a la violencia sexual y los abusos sexuales. Es inconcebible que las mujeres y las niñas puedan sufrir abusos sexuales que cometen los que están ahí para protegerlas. Las recientes

acusaciones contra el personal de la Misión de la Unión Africana en Somalia son profundamente inquietantes y deben investigarse como es debido. Acogemos con beneplácito el hecho de que la Unión Africana haya establecido un grupo de expertos a tal efecto.

Por último, a la hora de examinar la situación de las mujeres desplazadas, también hay que tener en cuenta los desplazamientos que no están causados por conflictos sino por desastres naturales y por el cambio climático. Es necesario examinar detenidamente las dimensiones de género de este tipo de desplazamientos a fin de determinar la vulnerabilidad concreta y las buenas prácticas de los procesos de protección, asistencia, adaptación, mitigación, reubicación y reconstrucción que tienen en cuenta las cuestiones de género.

Sra. Stott Despoja (Australia) (*habla en inglés*): Australia da las gracias a la Argentina por haber convocado este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad y por señalar a la atención del Consejo los problemas y riesgos concretos que afrontan algunos de los miembros más vulnerables de la sociedad: las mujeres y las niñas desplazadas. Damos también las gracias al Secretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz por su compromiso de aplicar el programa del Consejo relativo a la mujer y la paz y la seguridad. Asimismo, damos las gracias al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y a la Sra. Suaad Allami por hablarnos sobre la durísima realidad que afrontan las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas internas en los conflictos.

Celebramos que el Consejo haya aprobado hoy una declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/21) sobre estas cuestiones.

El mundo está sufriendo simultáneamente más crisis graves que nunca desde la Segunda Guerra Mundial. Los civiles son blanco directo de las estrategias militares que tienen por objeto aniquilar a poblaciones enteras y aterrorizar a los civiles. La infraestructura civil esencial, como escuelas y hospitales, es blanco de ataques deliberados. Hoy más que nunca, las personas desplazadas y los trabajadores humanitarios son víctimas de ataques.

En este panorama tan aterrador, las mujeres y las niñas se ven afectadas y perjudicadas de forma desproporcionada. Como hemos oído, del total de más de 51 millones de personas desplazadas que hay en todo el mundo, la mayoría son mujeres y niñas. Al huir, muchas corren el riesgo de ser víctimas de la violencia, de que se

vulneren sus derechos humanos y de sufrir privaciones y discriminación. Corren más peligro de padecer enfermedades prevenibles debido a que los servicios básicos se resienten por las crisis y los desplazamientos. La vulnerabilidad de las mujeres se ve acentuada: aumentan los matrimonios infantiles, precoces y forzados; se reducen las oportunidades económicas, lo cual aumenta el riesgo de que las mujeres y las niñas caigan víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual o laboral, y la tasa de abandono de los estudios aumenta más entre las niñas que entre los niños, lo cual afecta a las oportunidades que tendrán a lo largo de su vida.

Debemos velar por que nuestras respuestas aborden la vulnerabilidad concreta de las mujeres y las niñas con respecto a la violencia sexual y por razón de género. Debemos centrarnos en mejorar los esfuerzos de prevención y respuesta, y a la vez apoyar la labor de la sociedad civil y otros defensores de los derechos humanos, fortalecer la rendición de cuentas y el acceso a la justicia y asegurar el acceso a una amplia gama de servicios: médicos, jurídicos, psicosociales y de salud, incluida la salud sexual y reproductiva.

Australia reconoce que se trata de un tema importante, y que hace falta un apoyo más práctico sobre el terreno. Desde 2013, Australia ha proporcionado 3 millones de dólares a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados destinados a apoyar la ejecución de la estrategia contra la violencia sexual y por razón de género. La estrategia coordina la labor de los agentes que operan sobre el terreno y presta apoyo a la sociedad civil para aplicar medidas de prevención y respuesta. También hemos proporcionado 4 millones de dólares para fortalecer la respuesta del Comité Internacional de la Cruz Roja contra la violencia sexual.

El hecho de que las mujeres y las niñas corran más riesgo de ser víctimas de la violencia sexual también las expone a mayores riesgos sanitarios. Los servicios que permiten interrumpir embarazos resultantes de violaciones relacionadas con los conflictos en condiciones de seguridad y el acceso a las pruebas del VIH y a los servicios de asesoramiento al respecto son fundamentales para ayudar a las supervivientes de la violencia sexual a rehacer su vida.

En 2007, Australia apoyó el establecimiento del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en Situaciones de Crisis y Posteriores a las Crisis —denominado la iniciativa “SPRINT”— y desde entonces ha aportado 10,2 millones de dólares para financiar la iniciativa. Tan solo el mes pasado, Australia aportó 2 millones de

dólares al Fondo de Población de las Naciones Unidas para ayudar a los centenares de miles de mujeres y niñas afectadas por la actual violencia en el Iraq. También hemos proporcionado material obstétrico de emergencia para 780.000 mujeres en Siria, así como 57.000 kits de dignidad y servicios de salud reproductiva.

Las mujeres y las niñas desplazadas no son meras víctimas. Debemos aprovechar su liderazgo y participación en la prevención y resolución de conflictos, así como en la reconstrucción de las sociedades después de un conflicto, sobre todo dentro de los campamentos de refugiados y los lugares de desplazamiento, donde las mujeres deben desempeñar un papel primordial en la creación y prestación de programas que tengan en cuenta la igualdad de género. Para el período 2012-2016, Australia aportará 12 millones de dólares al fondo de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Deben haber más proyectos que se centren en la labor de las mujeres para el mantenimiento de la paz, especialmente en su participación en los procesos políticos y en los planes para después del conflicto.

Todavía estamos muy lejos de lograr el objetivo de gastar el 15% del total de los fondos en pro de la igualdad de género. También se deben hacer más esfuerzos para garantizar que las mujeres y las niñas desplazadas tengan protección legal, y que puedan salir legalmente por sí solas de situaciones de vulnerabilidad. Los derechos de ciudadanía deben facilitar que las madres puedan conferir su nacionalidad a sus hijos, y que las niñas puedan tener acceso a documentos de identidad. Para ayudar a poner a las mujeres y las niñas fuera de peligro, el Gobierno de Australia ofrece medios específicos de reasentamiento a través del programa Mujeres en Riesgo. Desde 1989, Australia ha reasentado a más de 14.500 refugiadas a través de este programa.

La falta de datos sobre los desplazamientos, incluidos los datos desglosados por género y edad, perjudica nuestros esfuerzos de prevención y respuesta. Como Australia sugirió en la reunión del Consejo sobre la protección de los desplazados internos con arreglo a la fórmula Arria, la cual Australia convino junto con Chile en mayo, se debería exigir a las misiones para el mantenimiento de la paz y a otras misiones, a que sigan de cerca e informen sobre cualquier cosa que suceda en relación con los desplazamientos.

Para concluir, al conmemorar el próximo año el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), Australia espera con interés la reunión de alto nivel de 2015, que nos permitirá a todos reflexionar

sobre los avances logrados, así como sobre los desafíos actuales en la aplicación del tema del Consejo sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Acogemos con beneplácito el nombramiento de Radhika Coomaraswamy, la autora del estudio global titulado “Mujeres, paz y seguridad”, y esperamos con interés trabajar con ella y el equipo de consejero de alto nivel, así como integrar el tema sobre la mujer y la paz y la seguridad en la labor del Consejo.

Sr. Nduhungirehe (Rwanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me sumo a los demás para felicitarla por la organización de este debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad: las mujeres y las niñas desplazadas, líderes y sobrevivientes, en la ocasión de la conmemoración del decimocuarto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). El hecho de escoger este tema concreto demuestra su continuo compromiso con la protección y promoción de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y después de un conflicto. También doy las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet; al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani; y a la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Suaad Allami, por sus valiosas observaciones.

La importancia que Rwanda le da a este debate proviene de nuestra propia experiencia, la de muchos rwandeses que fueron privados del derecho de vivir en su país durante unos 35 años, debido a la exclusión y la mala gobernanza. Los rwandeses vivieron durante muchos años en campamentos de refugiados en los países vecinos, y muchos fueron testigo de cómo mujeres y niñas eran especialmente vulnerables. Afortunadamente, nuestros esfuerzos por restaurar el país después del genocidio de 1994 contra los tutsis han resultado, y entre 1994 y 2013 más de 3,4 millones de refugiados rwandeses, una mayoría de los cuales son mujeres y niñas, han regresado a sus hogares y se han reintegrado en la sociedad de manera exitosa. El 30 de junio de 2013, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) invocó la cláusula de cesación para los refugiados rwandeses. Tras esta decisión, Rwanda siguió movilizándolo y facilitando el retorno de los 100.000 refugiados restantes, según estadísticas de la Oficina del ACNUR. A ese respecto, hemos seguido trabajando con la Oficina del ACNUR para acelerar la plena aplicación de la cláusula de cesación, para que los rwandeses puedan disfrutar de su país.

Asimismo, estamos preocupados por el destino de las mujeres, los hombres y los niños que durante los últimos 20 años han sido rehenes y utilizados como escudos humanos por las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR). Esperamos que la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) y el Gobierno de la República Democrática del Congo garanticen el regreso a sus hogares, como ha ocurrido con más de 10.000 personas desde 2001, de conformidad con las resoluciones 2098 (2013) y 2147 (2014).

Sra. Presidenta: Como muestra la nota conceptual (S/2014/731, anexo), que ha preparado para este debate, las cifras actuales de refugiados, personas que buscan asilo y desplazados internos nunca había sido mayor desde la Segunda Guerra Mundial: más de 50 millones a finales de 2013 y muchas más en el año 2014, con 32.000 personas desplazadas a la fuerza diariamente, la mitad de las cuales son mujeres y niñas. Está claro, que tal y como nos ha recordado el Representante Permanente de Luxemburgo, la situación de los desplazados internos por la fuerza exacerba la vulnerabilidad existente de las mujeres y niñas, puesto que ellas, más que nadie, están expuestas a la violencia sexual basada en el género, al tráfico de personas y la esclavitud, a la exclusión basada en las tradiciones históricas y culturales y tienen necesidades de salud concretas. Además, muchas mujeres que han perdido a sus maridos en los conflictos se enfrentan a desafíos sociales y económicos, puesto que un gran número de estas no tienen educación y deben hacerse cargo de sus familias.

Sin embargo, desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) en octubre de 2000, ha habido un notable progreso en el tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad, que se ha convertido en una de las prioridades del Consejo, como lo demostraron las resoluciones temáticas que han sido aprobadas desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). Los Estados Miembros, incluido el mío propio, también siguen muy de cerca esta cuestión, puesto que muchos de ellos han aprobado planes nacionales de acción para aplicar la resolución 1325 (2000), y han refrendado una declaración de compromiso para poner fin a la violencia sexual en los conflictos.

En cuanto a la Unión Africana, nuestra organización continental, como lo recordó el representante de Nigeria, esta aprobó un documento histórico en 2009: la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia a los desplazados internos en África, conocida como la Convención de Kampala, la cual Rwanda ha ratificado. La Convención impone una

serie de obligaciones a las partes estatales relativas a la protección en general y específica de las mujeres y las niñas, incluida la protección de la violencia sexual y la violencia basada en el género, y relativas a la salud reproductiva y sexual. Por consiguiente, podemos decir que el mundo está dotado de un marco legal y normativo amplio para la protección de las mujeres y las niñas, incluido el caso de desplazamientos internos.

A pesar de los esfuerzos locales, nacionales, regionales y globales por la protección de las mujeres refugiadas y los desplazados internos, todavía existe una brecha entre el marco y su aplicación eficaz. El tema que propuso para este debate, Sra. Presidenta, nos invita a debatir la cuestión de “Las mujeres desplazadas y las niñas: líderes y sobrevivientes”. Estas dos nociones —líderes y sobrevivientes— se complementan entre sí, puesto que tanto la protección como la promoción son indispensables para una aplicación eficaz de nuestras políticas. De hecho, la protección de las mujeres y las niñas, requiere nuestra determinación, puesto que en los campamentos de refugiados y desplazados internos debemos protegerlas de forma eficaz de la violencia sexual y la violencia basada en el género, y garantizar que aquellas que hayan sufrido abuso sexual aprovechen los servicios médicos, incluidos el cuidado de salud y psicológico.

Uno de los pasos prácticos para lograr este objetivo incluye el despliegue de efectivos de mantenimiento de la paz que sean mujeres. Por supuesto, esto solo será posible con una capacitación y un reclutamiento mayores de mujeres en las fuerzas armadas y de policía nacionales, y también requerirá un mayor compromiso por parte de los Estados Miembros de nombrar efectivos de mantenimiento de la paz que sean mujeres, incluso en los puestos de liderazgo, así como consejeras en la protección de las mujeres. Otra medida práctica para la protección de las mujeres, tal y como sugirió el Sr. Beyani, es prevenir que las mujeres se aventuren a salir de los campamentos de refugiados y de desplazados internos para recoger madera para cocinar. A ese respecto, los efectivos de mantenimiento de la paz rwandeses pertenecientes a la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur llevaron a Darfur cocinas mejoradas con sistemas de ahorro de energía, las cuales fueron introducidas en Rwanda en el año 2000 para preservar árboles. Consideramos que estas cocinas son cruciales, no solo porque protegen el medioambiente, sino también porque protegen a las mujeres de los campamentos de refugiados y de desplazados. No obstante, ninguna medida de protección será eficaz si no va acompañada de nuestra determinación

colectiva de que los autores de violencia sexual y otras atrocidades en masa rindan cuentas.

Además, la protección de las mujeres en los campamentos de refugiados y de desplazados debe ir acompañada de la promoción de su empoderamiento. Ello requiere nuestros esfuerzos colectivos para promover la educación de las niñas, y aprovecho esta oportunidad, como hizo la Sra. Mlambo-Ngcuka anteriormente, para rendir homenaje a Malala Yousafzai, quien recibió este mes el Premio Nobel de la Paz.

El empoderamiento de la mujer debe también quedar reflejado no únicamente en el Consejo sino también en otras posiciones de liderazgo, como en Gobiernos o Parlamentos. En efecto, esa medida no solo reflejaría la verdadera representatividad de la mujer en nuestras sociedades, sino que le permitiría garantizar que se incorporaran las cuestiones de género en nuestras leyes, incluidas las relacionadas con cuestiones económicas, de derechos humanos y humanitarias.

Como dijo el representante del Reino Unido —y le doy las gracias por haber presentado la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21, que se acaba de aprobar— la mejor protección de las desplazadas internas y refugiadas es lograr que, en primer lugar, no se conviertan en refugiadas y desplazadas. Como Rwanda siempre ha dicho, el Consejo de Seguridad debe trasladar su atención desde la gestión cotidiana de los conflictos y sus consecuencias a su prevención, incluso a la resolución de sus causas profundas.

Permítaseme concluir señalando que 2015 será el año de un examen triple: el examen del mantenimiento de la paz, el examen de la consolidación de la paz y el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Esperamos que todos esos exámenes sean complementarios y den lugar a una protección y promoción mejores de los derechos de la mujer, en especial en situaciones de conflicto y después de los conflictos. Nuestro país está dispuesto a compartir sus experiencias y a contribuir aún más a un mundo en el que las mujeres y las niñas no solamente estén protegidas sino también empoderadas para convertirse en las dirigentes que merecen ser.

Sr. Barros Melet (Chile): A 14 años de la aprobación de la resolución 1325 (2000), Chile agradece a la Presidencia de la Argentina por convocar este debate sobre la materia y, en particular, la situación de las mujeres y niñas desplazadas internas. Agradecemos al Secretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, al Subsecretario General de Operaciones

de Mantenimiento de la Paz, al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y, muy especialmente, a la Sra. Suaad Allami, cuyas palabras nos motivan a continuar implementando esta resolución, a lo cual Chile seguirá contribuyendo a través de su segundo plan de acción nacional, que esperamos poner en ejecución próximamente. Mi delegación se adhiere a la intervención que será pronunciada más adelante por la delegación de Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana.

La idea de que el empoderamiento de las mujeres y las niñas y la igualdad entre los géneros son fundamentales para la labor de mantener la paz y la seguridad internacionales cada día concita mayor apoyo. Prueba de lo anterior son los planes de acción nacionales, el incipiente desarrollo de indicadores y los avances en materias normativas, tales como el Tratado sobre el Comercio de Armas y la Recomendación núm. 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Los nombramientos de la primera Enviada Especial para las Mujeres y la Paz y la Seguridad de la Unión Africana, Sra. Bineta Diop, y de la primera Comandante de la Fuerza en la historia de las Naciones Unidas, General de División Kristin Lund, nos instan a continuar abogando por un mayor número de mujeres en puestos de responsabilidad.

Sin embargo, las aspiraciones no están a la altura de la realidad y aún existe una gran brecha entre el plano normativo y la implementación. En efecto, la discriminación y la violencia, sumadas a la falta de acceso de las mujeres a las instancias de toma de decisiones, hacen que estas sigan no estando suficientemente representadas en los procesos de paz y de consolidación del Estado. Alarma la persistencia de la violencia sexual y aquella basada en el género y los ataques dirigidos contra mujeres y niñas, entre estas estudiantes y defensoras de los derechos humanos. Recordamos con pesar a las que han sido asesinadas por defender sus derechos, como en el caso de las que viven en la región del Oriente Medio y en África Septentrional.

Por ello, es urgente desarrollar e implementar mecanismos que garanticen la prevención y la protección de las mujeres, como asimismo su participación plena, en un pie de igualdad con los hombres, en los acuerdos de alto el fuego, en los procesos de consolidación de la paz y de establecimiento del estado de derecho y en la reforma de los sectores de la justicia y la seguridad, requisito necesario para alcanzar sociedades pacíficas, justas e inclusivas. Las misiones de mantenimiento de la paz, los Comités de Sanciones y otros órganos subsidiarios de este Consejo,

las comisiones de investigación, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros mecanismos afines deben contemplar en sus tareas el enfoque de género, así como la capacitación y la inclusión de asesores sobre esta materia.

Las barreras para que la resolución 1325 (2000) y las siguientes se apliquen solo se desmantelarán mediante un compromiso efectivo con el empoderamiento, la participación y los derechos humanos de las mujeres, así como mediante el liderazgo concertado, la información desglosada por sexo y las medidas multisectoriales coherentes y debidamente financiadas. Estos esfuerzos deben ir acompañados de la rendición de cuentas y la lucha contra la impunidad. La Corte Penal Internacional es un instrumento complementario relevante.

Al referirse a su visita a Sudán del Sur, la Representante Especial, Sra. Zainab Hawa Bangura, relató con consternación la inseguridad y las condiciones de vida inimaginables que enfrentan las mujeres desplazadas en Bentiu. El 30 de mayo pasado, Chile organizó, conjuntamente con Australia y con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, una reunión bajo Fórmula Arria sobre la protección de los desplazados internos, oportunidad en que se constató el incremento de este fenómeno y sus efectos devastadores en las mujeres y las niñas. Por ello, la situación de las desplazadas internas y de las refugiadas, particularmente vulnerables a los matrimonios forzados, la esclavitud sexual y otras formas de violencia sexual — usadas en muchos casos como una táctica para inducir al desplazamiento— debe estar en el centro de la toma de decisiones de este Consejo.

En dichas situaciones, debemos prevenir, proteger y mitigar, garantizando un adecuado acceso de las mujeres a los servicios de salud y a la justicia, así como la rendición de cuentas. Las mujeres desplazadas deben ser protagonistas en las iniciativas de alerta temprana, mediación y prevención, y se debe garantizar su participación en las actividades orientadas a afrontar las causas profundas del conflicto. Asimismo, el sistema debe mantener su apoyo a los países que reciben refugiados. Destacamos la importancia de profundizar el intercambio de información entre todos los actores en el terreno, reforzar la capacitación del personal de mantenimiento de la paz y de proporcionar respuestas multisectoriales innovadoras, en las que se incluyan las necesidades especiales de las mujeres y las niñas desplazadas. Favorecer y promover el rol de la sociedad civil en esta esfera es vital, y se debe entregar a las mujeres las herramientas y la capacitación necesarias para que puedan liderar procesos de resiliencia.

El año 2015 será crucial para esta agenda. Esperamos que la elaboración de la agenda para el desarrollo después de 2015, en la cual la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer deben ser un objetivo independiente, el vigésimo aniversario del examen de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing así como los exámenes estratégicos de las sanciones de las Naciones Unidas y las operaciones de paz en 2015 garanticen que en ellos se incorporen los compromisos y las prioridades en el marco de la resolución 1325 (2000). La conmemoración del decimoquinto aniversario y el estudio mundial independiente sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) proporcionarán una hoja de ruta para acelerar la aplicación y garantizar el protagonismo de las mujeres en la formulación de soluciones.

Al finalizar, quisiéramos anunciar que la Presidenta, Sra. Michelle Bachelet, acordó con la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, la realización de un acto de alto nivel, a realizarse en Santiago en febrero de 2015, con la finalidad de contribuir al debate sobre la participación de la mujer en la toma de decisiones. Concluimos con las palabras de la Sra. Caddy Adzuba, destacada activista africana: “La mujer que fue hasta ahora víctima tiene que estar en la mesa de negociaciones porque sabe lo que sufrió y lo que se debe reivindicar”.

Sr. Mangaral (Chad) (*habla en francés*): Sra. Presidenta: Felicito a la delegación de la Argentina por la organización de este debate, que marca el decimocuarto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) y nos brinda la oportunidad de valorar los compromisos contraídos con la agenda para el desarrollo después de 2015. Doy las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet; y al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani, por sus exposiciones informativas. Quisiera igualmente saludar y felicitar a la Sra. Suaad Allami por su valentía y testimonio. Por último, felicito a la delegación del Reino Unido por haber llevado a cabo con éxito las negociaciones sobre la declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/21) que acabamos de aprobar.

Cuando la paz y la seguridad están amenazadas, uno de los primeros indicadores es el movimiento de poblaciones. En este comienzo de milenio, las numerosas catástrofes naturales, el resurgimiento de los conflictos armados, el terrorismo, o, simplemente, las restricciones económicas son visibles por el significativo aumento del número de refugiados, solicitantes de asilo o desplazados internos. Según la Oficina del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), a finales del año 2013 el mundo se enteró de la cifra récord de 51,2 millones de desplazados. Tres cuartos de la población de los refugiados y desplazados internos son mujeres y niños, y la mitad son mujeres y niñas. África es uno de los principales escenarios de esos fenómenos de desplazamiento y de refugiados. La guerra en el norte de Malí, el resurgimiento de los conflictos en la República Democrática del Congo, la República Centroafricana y en Sudán del Sur, por citar solamente esos casos, han obligado a centenares de miles de personas a huir de sus países o de su lugar de residencia. Actualmente, en África hay más de 2,8 millones de refugiados. Los principales países de acogida son Kenya, Etiopía, el Chad y Uganda. También hay 2,7 millones de personas desplazadas en la República Democrática del Congo, 2,2 millones en el Sudán y aproximadamente 1,3 millones en Somalia, entre otros países.

Permítaseme concentrar mi declaración en la experiencia de mi país, el Chad, que acoge un número significativo y cada vez mayor de refugiados procedentes de tres países vecinos: el Sudán, la República Centroafricana y Nigeria.

En el caso concreto del Chad, el conflicto en la República Centroafricana, la violencia terrorista en Nigeria y la violencia entre comunidades en el Sudán han puesto en dificultades la capacidad de acogida de mi país. Por respeto al principio de no rechazar a nadie, entre el 1 de enero y el 14 de septiembre de 2014, el Chad acogió a más de 19.000 refugiados de la República Centroafricana, a más de 1.000 refugiados de Nigeria y a más de 30.000 procedentes del centro de Darfur. Según nuevos datos de la Oficina del ACNUR, hasta el 31 de agosto de 2014, el Chad había acogido en total a 460.900 refugiados, de los cuales 363.000 eran del Sudán, 95.000 de la República Centroafricana y 1.680 de Nigeria. Más de la mitad de esos refugiados son mujeres y niños. Entre los refugiados de la República Centroafricana, aproximadamente 1.000 niños son menores no acompañados.

Como el Consejo sabe, el impacto de los conflictos armados se vive de manera muy diferente entre los hombres y las mujeres, los niños y las niñas. Además de la discriminación sexista tradicional hacia las mujeres y las niñas, inherente a su acceso a los recursos, a la educación, al empleo, a los servicios de salud reproductiva precarios y a su exclusión de los centros de decisión, las mujeres y las niñas afrontan, durante los conflictos y después de los conflictos, retos que las hacen aún más vulnerables. En la mayoría de los casos, esas mujeres, separadas de sus maridos o después de perderlos durante la guerra, se encuentran solas con sus hijos y tienen que

asumir un nuevo papel de cabeza de familia. Privadas de la protección de su familia o de la comunidad, las mujeres y las niñas refugiadas o desplazadas son víctimas continuas de violencia sexual o sexista. Las violaciones, la violencia doméstica, la prostitución forzada y la trata de personas son, entre otras lacras, su pan cotidiano.

En el Chad, de enero a junio de 2014 se informó a la Oficina del CNUR y sus asociados de 668 casos de violencia sexual y sexista perpetrados en el lugar de las refugiadas y desplazadas. La reacción y la protección han sido inmediatas, y han permitido al 100% de las víctimas conocidas beneficiarse de una asistencia médica. Se ha proporcionado un apoyo psicológico al 95% de las supervivientes y un 26% de ellas necesitan seguimiento y una intervención en materia de seguridad. De los casos registrados, solamente el 8,1% se llevó a los tribunales. Pese a ese bajo índice, constituyó un aumento en relación con 2013, en que solamente el 4% de los casos fue objeto de un enjuiciamiento judicial.

Además de los múltiples retos que implica la gestión de los refugiados y desplazados internos, la protección de las mujeres y de los niños comporta sus propias dificultades, como, por ejemplo: la identificación, ya que más del 80% de la población refugiada desplazada, especialmente las mujeres y las niñas, no poseen documentos de identidad; el hecho de que los actos de violencia sexual afectan a más del 75% de las niñas menores de 18 años; la estigmatización asociada a la violación y la cultura del silencio en torno a los actos de violencia sexual, que dificultan la práctica de la denuncia; las cuestiones múltiples de la seguridad en los campamentos; la falta de capacidades de investigación de la policía y del ejército a efectos de las investigaciones sobre casos de violencia sexual, y, por último, la ausencia de capacidades del sistema judicial para enjuiciar a los autores de esos actos.

Las autoridades chadianas, a través de la Comisión nacional de acogida y reinserción de los refugiados y repatriados y los ministerios competentes, en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas y los demás asociados nacionales e internacionales, han reaccionado con prontitud a esos retos, poniendo en marcha un mecanismo de orientación dotado de un enfoque multisectorial, y que tiene por objeto tratar los casos de violencia sexual y sexista, y que ha permitido a las supervivientes recibir cuidado y tratamiento médico, apoyo psicológico, ayuda jurídica y protección de seguridad.

En un sentido más amplio, el Chad ha creado una estrategia encaminada a lograr la independencia de los refugiados, con el fin de favorecer la autonomía de los

refugiados y de reducir su dependencia de la asistencia humanitaria a largo plazo. Esa estrategia se dirige en buena parte a la población de refugiados sudaneses de 12 campamentos en la zona oriental del país y a los refugiados centroafricanos que residen en los cinco campamentos situados en el sur. Paralelamente, el Chad está trabajando para fortalecer la legislación nacional, y sus esfuerzos están orientados a ratificar los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos, al derecho de los refugiados y los desplazados internos y al derecho internacional humanitario, como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Convención de Kampala de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, entre otros instrumentos.

Para concluir, el Chad reitera su compromiso de elaborar mecanismos eficaces a fin de proteger a las mujeres y los niños refugiados y desplazados, así como las estructuras institucionales, con el fin de garantizar su protección y participación en los procesos de paz. El Chad se adhiere a los principios de la resolución 1325 (2000), y, especialmente, a los que figuran en las resoluciones 1820 (2008), 1889 (2009) y 2122 (2013), que contemplan los retos que afrontan las mujeres y los niños refugiados y desplazados. Transcurridos 14 años desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), todos somos conscientes de que la paz y la seguridad internacionales no pueden lograrse sin la participación de la mujer.

Por último, acogemos con agrado el proceso del estudio mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000) que se iniciará en 2015.

Sra. Paik Ji-ah (República de Corea) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Directora Ejecutiva Mlambo-Ngcuka, al Subsecretario General Mulet, al Relator Especial Chaloka Beyani y a la representante de la sociedad civil Suaad Allami por sus esclarecedoras exposiciones informativas.

La República de Corea acoge con agrado los progresos logrados a nivel normativo en apoyo a la aplicación del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad desde la aprobación de la importantísima resolución 1325 (2000) del Consejo. Asimismo, tomamos conocimiento con agrado de los esfuerzos que la comunidad internacional sigue desplegando para garantizar la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado así como su participación en la prevención de los conflictos, la solución de los conflictos y la consolidación de la paz. Sin embargo, Corea estima que es necesario realizar mayores esfuerzos para cumplir los

compromisos establecidos en la resolución 1325 (2000). Como el Secretario General destaca en su informe (S/2014/693), el año pasado se produjo una serie de crímenes aborrecibles asociados al conflicto, que llevaron a nuevos desplazamientos en masa, a catástrofes humanitarias y a graves violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Muchas de las víctimas de este aumento de la violencia en los conflictos son mujeres y niñas. Más de 51 millones de personas quedaron desplazadas por la fuerza en 2013, el número más alto registrado desde finales de la Segunda Guerra Mundial, y las tres cuartas partes de la población de refugiados y desplazados internos son mujeres y niños.

Las mujeres y las niñas desplazadas siguen enfrentando tremendas amenazas y violencia en los conflictos en el Afganistán, la República Centroafricana, la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y Siria, entre otros países. Aún más preocupante es el hecho de que hay numerosos grupos armados empeñados en el extremismo violento, que atacan deliberadamente a las mujeres y las niñas. Además, el alto riesgo de violencia que las mujeres y las niñas enfrentan durante el período de desplazamiento por lo general continúa hasta el proceso de retorno y reintegración. Su vulnerabilidad aumenta cuando el género se ve agravado por otros factores, como la discapacidad.

Dicho esto, quisiera formular algunas observaciones sobre la protección de las mujeres y las niñas desplazadas.

En primer lugar, es imprescindible hacer frente a la violencia sexual y por razón de género contra las mujeres y las niñas desplazadas. La explotación sexual, el matrimonio forzado y la trata de personas son solo algunos de los abusos contra los derechos humanos perpetrados contra las mujeres y las niñas desplazadas. Hay que garantizar las medidas preventivas, incluida una mayor seguridad en los campamentos de refugiados y desplazados internos, así como la rendición de cuentas de los responsables. Debe haber tolerancia cero frente al acoso y el abuso sexuales por parte de los efectivos, incluidas las fuerzas gubernamentales, los grupos armados no estatales e incluso los efectivos de mantenimiento de la paz, que se aprovechan de la vulnerabilidad de las víctimas. En ese sentido, expresamos nuestra especial preocupación por las constantes denuncias de explotación sexual de mujeres y niñas en los campamentos de desplazados internos en Somalia.

En segundo lugar, las mujeres y las niñas desplazadas no son solo víctimas, sino también supervivientes y líderes. A menudo demuestran una valentía y una resiliencia extraordinarias en la protección y el apoyo a

sus familias. Actualmente, una de cada cuatro familias de refugiados sirios en Egipto, el Líbano, el Iraq y Jordania están encabezadas por mujeres que luchan para cuidar de sus familias traumatizadas. Debemos fortalecer su autosuficiencia apoyando su empoderamiento económico, sus derechos y su educación.

En tercer lugar, es fundamental garantizar que se escuchen las voces de las mujeres y las niñas desplazadas. Con el fin de reflejar sus necesidades especiales, deben incluirse en los procesos de adopción de decisiones y deben desempeñar un papel de liderazgo. Hay que mejorar la participación y la representación de las mujeres refugiadas y las desplazadas internas en el proceso de elaboración, aplicación y evaluación de políticas y programas que repercuten en sus vidas.

Por último, mejorar el cumplimiento del derecho internacional es una medida integral para la protección de las mujeres y las niñas desplazadas. Instamos a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan sus obligaciones con arreglo al derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Tenemos que subsanar las deficiencias en el ámbito de la aplicación del derecho internacional mediante la sensibilización, el fomento de la capacidad y la legislación de seguimiento.

Las mujeres y las niñas desplazadas en las situaciones de conflicto constituyen uno de los grupos más vulnerables. Con demasiada frecuencia son invisibles, olvidadas y soslayadas. Nuestro empoderamiento y el apoyo humanitario son elementos esenciales para que puedan superar las dificultades que enfrentan. Como parte de nuestros esfuerzos en apoyo de la aplicación de esta importante agenda, la República de Corea apoya a las mujeres refugiadas afganas haciendo una contribución plurianual a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados destinada a las repatriadas. También desplegamos esfuerzos para mejorar la condición jurídica y social de las refugiadas. También hicimos los esfuerzos para mejorar la situación de las mujeres refugiadas y las solicitantes de asilo en la República de Corea, sobre la base de nuestra ley sobre los refugiados. Estos esfuerzos incluyen el apoyo a sus medios de subsistencia, la formación profesional y la adaptación social y cultural.

A medida que se acerca el examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000), que se llevará a cabo en 2015, la República de Corea reafirma su firme compromiso con la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado.

Sr. Hmoud (Jordania) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Ante todo, permítame darle las gracias por los esfuerzos infatigables que ha desplegado durante su Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También quisiéramos dar las gracias a todos los oradores por sus importantes exposiciones informativas y acoger con beneplácito la aprobación de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/21) en el día de hoy.

Quisiera hacer hincapié en la importancia del debate de hoy con respecto a las mujeres y las niñas desplazadas, sobre todo teniendo en cuenta los progresos que se han logrado en la elaboración de las normas y los marcos jurídicos sobre la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad desde que se aprobó la resolución 1325 (2000), que el Consejo reforzó al aprobar las resoluciones posteriores 2106 (2013) y 2122 (2013).

A pesar de todos los esfuerzos desplegados para aplicar esta agenda, seguimos siendo testigos de un aumento sin precedentes del número de mujeres y niñas desplazadas y refugiadas en todo el mundo, sobre todo en el Oriente Medio. Recientemente, debido a los conflictos y las guerras, que vulneran los derechos más básicos de las mujeres y las niñas, y que en su mayoría son conflictos no convencionales en los que al menos una de las partes es un agente no estatal, se han recrudecido las violaciones y la impunidad de los perpetradores.

En el informe del Secretario General (S/2014/693) y en las recomendaciones que contiene se indica que queda mucho trabajo por hacer para aplicar la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad y, lo que es más importante, para exigir cuentas a los responsables de delitos contra las mujeres y las niñas y velar por que no gocen de impunidad. Al respecto, quisiéramos hacer hincapié en la importancia de que el Consejo de Seguridad intensifique su cooperación con la Corte Penal Internacional en la remisión de todas las situaciones en que se hayan cometido crímenes horribles contra las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas. Deben adoptarse las medidas necesarias para determinar los responsables de esos delitos entre los que trabajan en la protección de las mujeres y las niñas desplazadas y refugiadas. Jordania considera que ha llegado el momento de concluir un proyecto de convención sobre la responsabilidad penal de los funcionarios y los expertos de las Naciones Unidas en misiones de las Naciones Unidas, con el fin de aplicar una política de tolerancia cero contra los responsables de esos delitos.

Debido a la crisis en Siria, Jordania ha acogido a 1,5 millones de ciudadanos sirios, de los cuales el 51%

son mujeres y niñas. Jordania está haciendo todo lo posible para proporcionar altos niveles de protección y servicios para las mujeres sirias refugiadas en su territorio, de conformidad con la agenda relativa a la mujer y la paz y la seguridad y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Lo hacemos a pesar de la gran carga económica, social y de seguridad que debemos soportar debido a la crisis de los refugiados, así como a una escasez crónica de recursos energéticos e hídricos. Jordania ha abierto sus escuelas públicas y privadas a los niños sirios refugiados; ese es nuestro deber. El número de estudiantes sirios asciende a 120.000, tanto dentro como fuera de los campamentos, de los cuales el 94% son niñas. Como consecuencia, el índice de hacinamiento en las aulas es del 41% como promedio. Ello ha llevado a que el 80% de las escuelas adopten la doble jornada escolar. Recientemente, Jordania también estableció centros de atención especial para niños refugiados, así como un centro para fomentar un entorno educativo de protección para las niñas, además de permitir que las adolescentes reciban el apoyo psicológico y social necesario, en cooperación con el UNICEF.

En coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) activas en el Reino, Jordania sigue realizando esfuerzos sistemáticos encaminados a organizar simposios educativos para las niñas y mujeres refugiadas sirias, en los que se hace hincapié en los servicios reproductivos y la atención a la salud. Ello incluye seminarios para capacitar al personal de las ONG que están activas en los campamentos, sobre la manera en que deben tratar a las mujeres y niñas que han sido víctimas de violencia y abuso doméstico, todo ello en coordinación con el Departamento de atención a la familia en la policía jordana. También ofrecemos apoyo material para la realización de microproyectos dirigidos por mujeres, sobre todo, apoyamos a las familias encabezadas por mujeres, que están entre las más pobres y marginadas dentro y fuera de los campamentos.

Jordania acoge con beneplácito la idea de fomentar la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular, su participación en los procesos de toma de decisiones respecto de los problemas que surgen en las situaciones de conflicto. Las fuerzas armadas de Jordania han estado apoyando, de manera activa, el aumento de la presencia de mujeres en las fuerzas armadas, a fin de mejorar la eficacia de las fuerzas armadas en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones humanitarias especiales. Asimismo, las fuerzas armadas jordanas promueven el

papel de las mujeres pertenecientes a los Servicios Médicos Reales en hospitales de campaña de las zonas de conflicto. Las mujeres militares de Jordania han desempeñado un papel importante en la recepción, protección y cuidado de los refugiados sirios. En ese sentido, apoyamos la propuesta de dedicar un presupuesto especial, dentro del presupuesto de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, al despliegue en todas las misiones, y no solo en algunas pocas, como ha sido la práctica hasta el momento, de asesores especializados en la protección de la mujer.

Para concluir, hago hincapié en el hecho de que Jordania otorga gran importancia al examen de alto nivel del tema sobre la mujer y la paz y la seguridad, que tendrá lugar durante la celebración del vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Asimismo, Jordania considera muy importante el examen amplio de la aplicación de resolución 1325 (2000), 15 años después de su aprobación. Ello requerirá el apoyo de todos para impulsar el tema de la mujer y la paz y la seguridad de una manera acorde con los desafíos que tenemos ante nosotros y con la aspiración de crear un futuro mejor para los millones de mujeres y niñas refugiadas y desplazadas internamente.

La Presidenta: Formularé ahora una declaración en mi carácter de representante de la Argentina.

Vengo de un país donde las mujeres representan el 15% del componente militar y han alcanzado la jerarquía de oficiales superiores del cuerpo profesional. En un país que ha promovido la presencia de mujeres en las armas de infantería y caballería dentro del ejército, esas armas se encontraban vedadas a las mujeres hasta el año 2012. Vengo de un país en el que se han creado oficinas de género en las fuerzas armadas que funcionan en las distintas unidades militares, en el que se han fortalecido los puntos focales de género para capacitar, en la etapa predespliegue, a aquellas personas que participarán en operaciones de mantenimiento de la paz. Vengo de un país en el que se han abierto centros de cuidado infantil, en los que se atiende a los hijos de los hombres y mujeres que se desempeñan en la profesión de las fuerzas armadas y la seguridad, donde se han puesto en marcha lactarios.

Vengo de un país donde se ha hecho un relevamiento del personal de los hospitales militares que se declare objetor de conciencia en relación a las prácticas de interrupción de embarazos, en los casos que la legislación argentina lo permite, para que las mujeres puedan ejercer el derecho de acceder a los servicios de

salud sexual y reproductiva sin obstáculos ni dilaciones. Trabajamos por la ley de matrimonio igualitario y la ley de identidad de género y contra toda forma de discriminación. Suscribimos, en Londres, este año, junto a 137 países, el compromiso de poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados.

Trabajamos en la región. Trabajamos con la región. Sobre todo, vengo de un país donde todos, particularmente las mujeres, enfrentaron pacíficamente el terrorismo de Estado. En particular, estoy hablando de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo, que eligieron luchar por la justicia y no por la venganza, eligieron liberar la verdad y no caer presas en las garras de la mentira, eligieron transitar la cultura de la memoria y no la indiferencia del olvido.

Vengo de ese país y por eso es que podemos entender, como miembros del Consejo de Seguridad, que en todas las situaciones de conflicto armado el número de víctimas civiles supera ampliamente las bajas de combatientes armados, siendo hoy el más elevado que hayamos conocido nunca antes. Sabemos que mujeres y hombres sufren todo tipo de violaciones de sus derechos humanos en los conflictos. Sin embargo, solo recientemente hemos podido visibilizar, y hemos podido hacer comprender, que hay formas concretas en las cuales las mujeres padecemos distintas formas de violencia durante los conflictos, y el impacto diferente y diferencial que tienen sobre las mujeres y las niñas todas las etapas de los conflictos.

Sabemos que, sean civiles o combatientes, refugiadas o desplazadas, el impacto que tienen los conflictos sobre las mujeres y las niñas es multidimensional y complejo. Distintos tipos y modalidades de violencias afectan de forma desproporcionada y diferente por el solo hecho de ser mujeres, lo que tiene efectos devastadores en su identidad psicofísica y sus derechos fundamentales.

Distintos informes en los últimos años de organismos de las Naciones Unidas como ONU-Mujeres y organismos de derechos humanos, y organizaciones de mujeres y feministas, vienen dando cuenta y generando evidencia empírica sobre el hecho de que los conflictos cristalizan, profundizan y generan evidencia de la práctica desmesurada de la violencia en función de los estereotipos ya existentes de desigualdad, discriminación y violencia contra las mujeres en una sociedad.

Si en épocas de paz aún nos encontramos con patrones culturales y estructuras de poder patriarcales que justifican o toleran la violencia, la violación y otras formas de abusos sexuales contra las mujeres, entonces es inexorable que —en un escenario donde las tensiones políticas

se incrementan y la militarización es el camino que se elige para resolver la conflictividad creciente— todas las formas de violencia aumenten, incluidas la violación y otras formas de violencia sexual contra las mujeres.

Sabemos que la violencia precede a los conflictos y que llega a su punto extremo durante el conflicto, y sabemos que en muchos casos permanece durante la etapa posterior al conflicto, como parte de su legado. También sabemos que las mujeres y las niñas son más vulnerables a la violencia sexual, especialmente a la violación. Sabemos que las mujeres enfrentan obstáculos inmensos para acceder a la justicia debido al estigma que nos marca como sobrevivientes de la violencia sexual y a las condiciones de desigualdad estructural de género que existe en la mayoría de nuestras sociedades. Sabemos que muchas veces tenemos que vivir y convivir con la repudiable impunidad de los perpetradores.

Cotidianamente en este Consejo, recibimos informes que dan cuenta de las violaciones de los derechos humanos de las mujeres, de los delitos contra la integridad sexual de mujeres y niñas en situaciones de conflicto, así como de los secuestros de mujeres y niñas con el objetivo de someterlas a la explotación laboral, la esclavitud sexual, el tráfico y la trata. En este Consejo se nos advierte que en muchos casos los perpetradores son miembros de grupos rebeldes o que cometen actos terroristas, pero que también son miembros de milicias respaldadas por gobiernos o de las fuerzas armadas y de seguridad gubernamentales o, incluso integrantes de las fuerzas de mantenimiento de la paz. Lo sabemos, y sabemos que las mujeres llegan a los campamentos de refugiados y tampoco están a salvo. Ya en marzo de 2004, el informe de las Naciones Unidas daba cuenta de que en un campamento de refugiados eran violadas hasta 16 mujeres por día cuando salían a buscar agua, haciéndose ellas responsables de esta tarea porque existía el temor de que si salían los hombres fueran asesinados.

Hoy sabemos que el cruel patrón de actos de violencia contra las mujeres, refugiadas y desplazadas en los campamentos, incluida la violencia sexual, no constituye una excepción sino, en muchos casos, la regla. Es más, la violencia sexual, la violación de mujeres y niñas utilizadas como armas de guerra, sigue siendo tan generalizada y está tan presente en todas las situaciones de conflicto que hasta a veces se llega a considerar que es un componente inherente a los conflictos corriéndose el riesgo de naturalizar lo que claramente constituye en el derecho internacional de los derechos humanos y en el derecho internacional humanitario un crimen de guerra y de lesa humanidad.

Por otra parte, si bien advertimos de la violencia sexual y las violaciones, la forma de violencia contra las mujeres más extendida de cuantas se practican en los conflictos, también hemos aprendido que las mujeres sufren modalidades concretas de daños y se ven afectadas desproporcionadamente de muchas otras maneras en las situaciones de conflicto. Aspectos económicos de vulnerabilidad, sociales de exclusión, culturales de marginación, son efectos de la militarización, son efectos de los conflictos. Los impactos negativos sobre los derechos de las mujeres a la alimentación, al agua, a la vivienda, al empleo, a la salud, a la educación representan una amenaza tan importante para la vida de las mujeres como las formas físicas de violencia.

Al término de 2013, se ha dicho que había 51.200 millones de personas desplazadas forzosamente en el mundo. Sabemos que las mujeres constituyen más de la mitad de la población refugiada. Dentro de la vulnerabilidad que rodea a las personas desplazadas, las mujeres todavía viven en una situación de mayor debilidad, tal como dice la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, incluso una vez que han alcanzado un lugar aparentemente seguro. Algunas mujeres son perseguidas por negarse a acatar normas o costumbres o de ser objeto de matrimonio forzoso o precoz. Aumenta el riesgo de violencia sexual también en lugares adonde llegan para ser protegidas.

Para las mujeres convertirse en refugiadas, implica una ruptura con los ciclos de los medios de vida y una dependencia absoluta de los organismos humanitarios para la supervivencia básica. Para las mujeres, es inmensa la angustia que supone abandonar sus hogares para emprender un viaje incierto, que más de una vez no tiene viaje de vuelta. Las mujeres, las niñas, que han huido de sus hogares y comunidades para escapar con frecuencia ven prolongados sus sufrimientos, y ese lugar de refugio se convierte en un lugar de violencia. Pueden verse obligadas a ofrecer sexo a cambio de alimentos para obtener la condición de refugiadas o acceder a documentación.

Más lo sufren las mujeres que pertenecen a minorías nacionales o étnicas, religiosas o lingüísticas. Los factores de edad, sexo, orientación sexual y otros factores específicos pueden exponerlas a riesgo de desprotección y discriminación adicionales. Las mujeres discapacitadas se enfrentan con mayores riesgos de desprotección durante el desplazamiento en los campamentos. Las mujeres y las niñas que buscan refugio en las ciudades lo decían, corren el riesgo de sufrir discriminación y abusos. Muchas viven en la pobreza y la indigencia, lo que

las hace aún más vulnerables y expuestas al riesgo de ser mercancía del comercio sexual.

Las mujeres y las niñas que huyen y llegan a campamentos para desplazados internos y refugiados pueden descubrir que incluso allí la asistencia material es mínima. Nos lo dijo la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios este año, que solo el 12% de los proyectos que hoy se están financiando para cumplir con el derecho internacional humanitario en los campamentos, solo el 12%, incluyen la perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos.

La distribución física de los campamentos también representa un problema y un riesgo para las mujeres. En algunos casos, son los mismos funcionarios que tienen encomendado su cuidado los que violan los derechos humanos de las mujeres. Los embarazos no deseados, las enfermedades de transmisión sexual y los abortos aumentan considerablemente. Las mujeres embarazadas pueden tener que hacer frente a riesgos para la salud derivados de la falta de asistencia médica, que, junto con las presiones físicas y psicológicas del conflicto, conducen a un número desproporcionado de abortos no provocados, partos prematuros, niños con poco peso al nacer, representando entre el 20% y el 50% de los recién nacidos. La tasa de embarazos de adolescentes en los campamentos se calcula en el 50%. En algunos casos, los suministros no tienen en cuenta las necesidades específicas de las mujeres.

Permítaseme decir que solo en fecha reciente, y gracias al impulso y exigencias del movimiento de mujeres, se ha incluido la protección higiénica en la lista de suministros esenciales de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados aun cuando la mayoría de las personas refugiadas son mujeres. Al no tener acceso a productos higiénicos, las mujeres y las niñas se veían obligadas a permanecer recluidas sin ir a la educación, sin buscar los alimentos, sin ir a la distribución regular de víveres cuando estaban menstruando.

Finalmente, en realidad creo que este debate era necesario e importante porque esta composición del Consejo de Seguridad tocó la realidad de los campamentos de refugiados y refugiadas. Creo que, en vista, como han dicho mis colegas, a este examen de la resolución 1325 (2000), en vista a los objetivos de desarrollo después de 2015 y los objetivos de desarrollo sustentable, en vista de que también se van a examinar el sistema de sanciones y las operaciones de paz de las Naciones Unidas donde examinaremos la Plataforma de Acción de la cuarta Conferencia Mundial de la mujer después de 20 años, podremos

examinarlo entonces allí; parece que es tiempo de que las mujeres, porque como hemos dicho tantas veces, porque somos la mitad de la población, porque somos humanas, porque tenemos derecho a tener derechos, porque tenemos voz, convicción y coraje, caminemos hacia el 2015 reclamando, expresándonos, exigiendo y defendiendo nuestros derechos. Ejerceremos la libertad de pensar, de decir, de hacer y de ser lo que nosotras, también en los campamentos como refugiadas, necesitamos. No queremos ser ni opresoras ni oprimidas. Queremos ser libres, iguales, para ser artífices de la paz real.

Vuelvo a asumir la función de Presidenta del Consejo.

Deseo que los oradores tengan en cuenta en sus declaraciones la duración acordada a fin de que el Consejo pueda realizar su labor en forma diligente. Las delegaciones que tengan declaraciones extensas tenga la amabilidad de distribuir sus textos por escrito y presentar oralmente una versión resumida.

Doy la palabra ahora al Ministro de Relaciones Exteriores de Estonia, Sr. Urmas Paet.

Sr. Paet (Estonia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de Estonia y Letonia. Doy las gracias a todos los oradores por sus declaraciones de hoy y acojo con beneplácito la aprobación de la declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/21).

Estonia y Letonia hacen suya la declaración que formulará el observador de la Unión Europea.

Como se destaca en la nota conceptual preparada por la delegación de la Argentina (S/2014/731, anexo), durante la formulación del marco normativo del tema la mujer y la paz y seguridad, concretamente en una serie de resoluciones del Consejo de Seguridad sobre la materia se han abordado los riesgos concretos que afrontan las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas internas. A pesar de ello, la cuestión se ha mantenido en segundo término en lugar de ser el centro de anteriores debates públicos del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, damos las gracias a la Argentina por haber escogido este tema tan pertinente para el debate de hoy.

El desplazamiento forzado de mujeres y niñas no es tan solo una cuestión humanitaria, sino también una cuestión de desarrollo a largo plazo, de derechos humanos y de paz y seguridad y uno de los mayores problemas del tema sobre la mujer y la paz y la seguridad. Es fundamental que hagamos frente a la discriminación, las vulneraciones de los derechos humanos y los obstáculos a la justicia que sufren todos los días las mujeres y niñas refugiadas y desplazadas internas.

Durante todo este año, las mujeres y los niños, en particular las niñas, se han visto afectados por las nuevas formas de violencia y los conflictos relacionados con la proliferación de milicias y grupos armados vinculados al extremismo violento. En el Iraq, el movimiento terrorista denominado Estado Islámico del Iraq y el Levante ha secuestrado, esclavizado, violado, casado a la fuerza y vendido como esclavas a varios miles de mujeres y mujeres yazidíes y pertenecientes a otras minorías. En Nigeria, otro movimiento extremista, Boko Haram, secuestró a unas niñas y ya hace seis meses que las mantiene prisioneras. La comunidad internacional debe hacer frente de forma decidida a esta barbarie.

Estos son tan solo algunos ejemplos. Lamentablemente, la lista continúa. Muchos de los prolongados conflictos que afectan profundamente a las mujeres y las niñas —en Siria, el Iraq, el Afganistán, la República Centroafricana, Somalia y la República Democrática del Congo— siguen sin resolverse. Por desgracia, este año también hemos presenciado un conflicto militar en Europa, que ha causado sufrimiento al pueblo de Ucrania. Más de la mitad de los desplazados internos registrados en Ucrania —concretamente, el 66%— son mujeres, y el 31%, niños. Nos complacen las medidas adoptadas por el Gobierno de Ucrania para hacer frente a la situación de los desplazados internos. Si bien muchos de los desplazados internos han podido regresar a sus hogares en las regiones de Donetsk y Lugansk, alentados por el alto el fuego, la situación general de los desplazados internos en Ucrania exige una solución a largo plazo para facilitar su integración económica y social en las comunidades de acogida o su regreso a sus hogares. La comunidad internacional, y en especial el Consejo de Seguridad, tiene el deber de trabajar para resolver los conflictos y reducir el sufrimiento humano.

Lamentablemente, las mujeres y las niñas representan cerca de la mitad de los refugiados o desplazados internos. Por lo tanto, debemos prestar especial atención a sus necesidades. La situación de las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas internas a menudo se complica por la restricción del acceso a los recursos y el acceso desigual a servicios tales como la educación y la salud, como los servicios integrales de salud sexual y reproductiva, y a las iniciativas de capacitación y para el sustento.

Es fundamental mejorar el nivel educativo de las mujeres y las niñas para lograr su empoderamiento político y económico. La educación es necesaria para impedir los abusos contra las mujeres y la situación de vulnerabilidad de las niñas como refugiadas o desplazadas internas y para ayudarlas a rehacer su vida después de

los conflictos y a integrarse en la sociedad de acogida si no tienen la opción de regresar a su país de origen. En la actualidad, solo el 12% de las niñas refugiadas van a la escuela secundaria.

Es muy lamentable que también exista violencia sexual en los campamentos de refugiados. Debemos adoptar medidas decididas para evitar las situaciones en que las mujeres que buscan refugio de la guerra y los conflictos tienen que hacer frente a nuevas amenazas y temores en los campamentos.

Es fundamental velar por que los responsables de los delitos de violencia sexual rindan cuentas por ellos, para desalentar y en última instancia eliminar la violencia sexual. Es igualmente importante hacer justicia a las víctimas de esos delitos. Como firmes partidarios de la Declaración de Compromiso para Poner Fin a la Violencia Sexual en Situaciones de Conflicto, de 2013, Estonia y Letonia se centrarán en la aplicación práctica de los compromisos para poner fin al uso de la violación y la violencia sexual como arma de guerra.

La violencia sexual y por motivos de género como crimen de guerra o crimen de lesa humanidad se ha enjuiciado principalmente en el plano internacional. Por lo tanto, la Corte Penal Internacional tiene un importante papel que desempeñar cuando los Estados no tienen la capacidad o la voluntad política de hacer rendir cuentas a los culpables. Estonia y Letonia prestan apoyo a las víctimas de la violencia sexual y por motivos de género en los países afectados por los conflictos armados por medio del Fondo Fiduciario para las Víctimas establecido por la Corte Penal Internacional.

Lamentablemente, la violencia sexual es un problema que existe incluso en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Debemos proseguir nuestros esfuerzos para proporcionar capacitación y sensibilizar a todas las misiones de mantenimiento de la paz y dar prioridad a la lucha contra la violencia sexual en la planificación de las misiones. A pesar de los progresos logrados, los continuos casos de explotación sexual ponen en peligro la credibilidad del sistema de mantenimiento de la paz internacional y las distintas misiones. Estos casos también pueden desalentar a las víctimas a denunciarlos. Las buenas prácticas que se describen en el informe del Secretario General (S/2014/693) deberían utilizarse más ampliamente para evitar que se repitan esas situaciones.

El empoderamiento de la mujer es crucial para la paz y la estabilidad duraderas. La participación de las mujeres y las organizaciones de mujeres en la

formulación de políticas y en la reconstrucción posterior al conflicto debe garantizarse desde el comienzo y durante todo el proceso. Del mismo modo, es necesario ayudar a los países que salen de un conflicto a reconstruir sus sistemas judiciales a fin de garantizar el estado de derecho y la protección de los derechos humanos.

El próximo año se celebrará el décimo quinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Estonia ha incorporado la protección de la mujer a las estrategias nacionales sobre la prevención de conflictos y ha aprobado un plan de acción nacional para aplicar la resolución.

Una de las principales prioridades de las políticas de asistencia humanitaria y de cooperación para el desarrollo de Estonia y Letonia es proteger y fomentar el pleno disfrute de todos los derechos humanos por parte las mujeres y las niñas. Hemos apoyado las medidas de alivio de la situación humanitaria de los refugiados y los desplazados internos, principalmente mujeres y niños, en muchas zonas de conflicto. Por ejemplo, Estonia apoya las actividades encaminadas a mejorar la calidad de la educación relacionada con la salud de la mujer en el Afganistán, aumentar sus conocimientos acerca de la salud reproductiva en Kirguistán y acabar con el matrimonio precoz en el Yemen. En cuanto a la eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos, me complace decir que Estonia también ha prestado apoyo financiero a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, y seguimos haciéndolo.

Letonia se ha centrado en la aplicación de la resolución 1325 (2000), principalmente a través de su política de cooperación para el desarrollo y, en estrecha cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, ha participado en proyectos para promover los derechos de la mujer en diferentes partes del mundo, en particular en Asia Central.

A lo largo de los años, Estonia y Letonia han promovido activamente los derechos de la mujer y la igualdad de sexos en el plano internacional. Dado que próximamente se celebrará el vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, intensificaremos aún más nuestras actividades sobre la promoción de los derechos de la mujer y la igualdad de sexos. Estamos convencidos de que los objetivos de dicha Declaración siguen siendo muy pertinentes y deben incorporarse a la nueva agenda para después de 2015.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), se han alcanzado logros notables en el plano normativo, y la comunidad internacional ha avanzado mucho desde el año 2000. Sin embargo, sigue habiendo problemas en el plano de la aplicación. Aguardamos con interés el examen general del próximo año y esperamos que con él se impulse la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones de seguimiento.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Thöresson (Suecia) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia.

En primer lugar, permítaseme dar las gracias a todos los oradores. Quisiera dar las gracias en particular la Sra. Suaad Allami por su participación. El papel y la influencia de la sociedad civil en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz son fundamentales y deben respaldarse.

Hacer realidad el programa de la mujer y la paz y la seguridad es una de las máximas prioridades de los países nórdicos. El año que viene se cumplirá el décimo aniversario de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. Debemos aprovechar esa oportunidad para acelerar nuestros esfuerzos. Es hora de pasar de los compromisos normativos a la plena aplicación. Al preparar el examen de alto nivel sobre la resolución 1325 (2000), alentamos a todos los Estados Miembros a desarrollar planes de acción nacionales sobre las mujeres y la paz y la seguridad, y a aplicar de manera eficaz los planes que ya son existentes.

Las desigualdades de género están en el centro del problema. La igualdad de género en la vida política, social y económica es un objetivo en sí mismo y también contribuye a prevenir la violencia sexual y el conflicto armado. Por ello, debemos afrontar con firmeza las causas profundas de la desigualdad de género. Ello incluye modificar las normas sociales que niegan a las mujeres y las niñas sus derechos humanos. También significa aplicar políticas que garanticen el empoderamiento político y económico de las mujeres, defiendan los derechos y la salud sexual y reproductiva, y mejoren la seguridad de las mujeres. Por último, pero de igual importancia, tenemos que garantizar el derecho a la educación de todas las mujeres y las niñas.

La lucha contra la impunidad por violencia sexual y de género también es crucial, incluso a nivel nacional. Celebramos y apoyamos las iniciativas del Fiscal Jefe de la Corte Penal Internacional en ese sentido. Además,

destacamos la capacidad especial de la iniciativa de la respuesta rápida de la justicia, en estrecha cooperación con ONU-Mujeres, para tratar situaciones, donde se necesitan conocimientos expertos para investigar crímenes de violencia sexual y de género.

Las mujeres no son solo víctimas, sino que también son actores y agentes de cambio. Por ello, necesitamos la participación de las mujeres y de los hombres por igual en procesos tanto formales como informales, en la mediación, las negociaciones de paz y los esfuerzos humanitarios y de consolidación de la paz. No se logrará una paz sostenible y segura si la mitad de la población está excluida.

El tema del debate de hoy es: “Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes”. Desafortunadamente, los niveles de personas desplazadas por la fuerza en el mundo hoy no tienen precedentes. Los patrones de violencia contra las mujeres y las niñas se ven a menudo agravados en contextos afectados por conflictos. Como vemos en muchos lugares del mundo hoy, el extremismo y el terrorismo son una parte importante de las situaciones de conflicto y constituyen una amenaza para los derechos y las vidas de las mujeres.

Todos los actores pertinentes, los Estados y las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales deben garantizar que las poblaciones desplazadas estén protegidas de la violencia, que se les conceda acceso humanitario y que se suministren los servicios de respuesta a cuestiones de género, incluida la salud sexual y reproductiva. Las mujeres y las niñas, que se han desplazado a la fuerza, están particularmente expuestas a la violencia sexual y de género. Las estrategias de protección eficaces deben incluir tanto el empoderamiento de las mujeres y las niñas como el acceso a la educación y los esfuerzos concretos por incrementar la escolarización y retención de niñas en la escuela, y el acceso a documentación y oportunidades de ganarse su sustento.

Mejorar la participación de la mujer y su liderazgo en situaciones de desplazamiento es fundamental. En ese sentido, celebramos las buenas prácticas de los comités de gestión de campamentos en Nepal oriental, el cual ha llegado a una participación de mujeres del 48%. Sin embargo, la igualdad de participación de hombres y mujeres debe ser la norma en cada caso, e instamos a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y a otros a que redoblen los esfuerzos a este respecto.

Es un hecho triste que muchos entornos de refugiados y personas desplazadas internas no sean situaciones

temporarias, sino que a menudo se convierten en arreglos semipermanentes o incluso permanentes. En todos estos casos, pedimos a los Gobiernos que encuentren soluciones adecuadas en consulta con las poblaciones afectadas.

El sistema de las Naciones Unidas desempeña un papel central para aplicar el programa de las mujeres y la paz y la seguridad. El próximo año, habrá varios exámenes críticos, incluido el examen del Secretario General de las operaciones de la paz, el examen de la arquitectura de la consolidación de la paz de las Naciones Unidas, el examen de la Plataforma para la Acción de Beijing y el examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000). Para garantizar la coherencia, todos estos exámenes deberían tener en cuenta la aplicación de los objetivos de la resolución 1325 (2000) de manera coordinada. La labor de promover a las mujeres y la paz y la seguridad no puede tener lugar de manera aislada.

Aunque haya habido un aumento en el número de mandatos de las misiones de las Naciones Unidas que incluyen referencias a las mujeres y la paz y la seguridad, ello no es suficiente: todos los mandatos deben basarse en un análisis de conflictos que tengan presente la dimensión del género para poder ser adaptado a las necesidades de las mujeres y las niñas. Las cuestiones de género deben ser requisito del informe y todas las misiones de las Naciones Unidas deben tener un asesor de género a nivel estratégico.

Antes de concluir, quisiera también destacar la importancia de la nueva agenda para el desarrollo después de 2015. Los países nórdicos promueven activamente un objetivo por separado sobre sociedades libres de violencia y pacíficas, así como un objetivo de igualdad de género independiente. Las metas deben incluir la reducción de todo tipo de violencia, en particular contra mujeres y niños. Consideramos que la agenda para el desarrollo después de 2015 representa una oportunidad singular de encarar la violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual y de género, a un nivel fundamental.

Como dije al principio de mi intervención, el próximo año nos brindará una oportunidad para acelerar nuestros esfuerzos. Es una oportunidad para hacer un verdadero avance. Apoyémoslo.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): En primer lugar, le agradezco al Secretario General su informe (S/2014/693), así como les doy las gracias al Subsecretario General, a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y al Alto

Comisionado para los Refugiados. También le doy las gracias a usted, Sra. Presidenta, por convocarnos a este debate, como usted bien lo decía, es un motivo muy importante, la presentación del informe del Secretario General para un tema tan sensible, en un momento crítico del orden internacional. Yo conozco de primera mano su trabajo, su profundo interés con los temas relacionados con la mujer, la paz y la seguridad, no de ahora, sino de hace muchos años. El Gobierno de Colombia siempre le ha brindado una gran importancia a estos temas, más ahora que estamos involucrados en un proceso de paz, ojalá sin retorno, para solucionar un conflicto de más de cinco décadas, donde la mujer es lamentablemente el eje al cual le llegan todos estos hechos de violencia.

Como bien lo mencionaba la nota conceptual (S/2014/693, anexo), que nos distribuyó la presidencia del Consejo de Seguridad, Colombia reconoce que la autonomía económica, cultural, política y social de las mujeres son todos elementos básicos para una vida que finalmente debe ser libre de violencia y como un elemento fundamental para la democracia, la estabilidad internacional, y una paz duradera. Ese reconocimiento nace, en el caso nuestro, de una convicción y de un compromiso establecidos ya hace 15 años con la resolución 1325 (2000), que se refleja en políticas públicas, implementadas por nuestro país. Se ven en el informe del Secretario General del 24 de septiembre, donde se recalcan acciones y pasos concretos que ha puesto en marcha el Estado colombiano. En aras a la brevedad, lo dejo para su lectura, pero hay cinco menciones en el informe, que nos satisfacen porque muestran pasos y avances significativos que otros Estados también pueden implementar. Solo me referiré tal vez a uno: la participación de las mujeres en la solución de los conflictos.

Aparecen como plenipotenciarias, dos de ellas, de un grupo de cinco miembros de las conversaciones de paz que tienen lugar hoy en La Habana, Cuba. Las mujeres constituyen un grupo considerable de mediadoras y de enviadas especiales, así como miembros de la sociedad civil y de las víctimas, tanto de parte del Gobierno, como ahora también de parte de los propios insurgentes. Para el Estado colombiano, este reconocimiento es importante, expresado por el Secretario General en su informe, pero nos obliga de todas maneras a continuar dando pasos para afianzar este enfoque diferencial. Porque sabemos que hoy es impensable un proceso de paz en el que no haya participación activa de las mujeres. Porque es claro que en materia de desplazamiento y de refugio, las mujeres constituyen uno de los grupos más vulnerables y vulnerados en el mundo. Quisiera mencionar cuatro

medidas concretas que pueden sernos útiles en este debate, en esa tarea de aprendizaje en nuestro país.

Se emitió en 2011 una ley de víctimas con programas de reparación integral para el acceso masivo. El registro único de víctimas ha sido muy interesante como proceso, y donde se registran y se individualizan las necesidades: hemos podido establecer que un 49% de las víctimas en razón a violencia de mi país, lamentablemente son mujeres. La política de equidad de género que se expidió en el año 2003 garantizando una vida libre de violencia y que se constituyó en el referente, que nos ha permitido un diseño y puesta en marcha de acciones sostenibles en una década, en un plazo de más largo tiempo. Por último, la expedición de la ley contra la violencia sexual, que establece un tratamiento diferencial en el que la carga de la prueba no recae en esta ocasión sobre las víctimas. Todas son medidas que buscan tener un impacto sobre el total de la sociedad colombiana en un camino que nos permita construir una paz consensuada, sostenible y duradera.

Finalmente, a pesar de todo en Colombia somos conscientes de que hay un largo camino todavía por recorrer y, por ello, seguimos trabajando en los principales desafíos que el Gobierno enfrenta: reintegrar a la sociedad con plenos derechos a sus víctimas del conflicto interno, especialmente a sus mujeres, es una prioridad. Será un logro difícil de obtener, pero a ello nos vamos a aplicar. Continuaremos desarrollando políticas para promover la participación en la etapa después de los conflictos, así como en escenarios en que nuestro compromiso continúe traducándose en la promoción de una sociedad en paz, donde las mujeres y las niñas sobre todo cuenten con plenos derechos y plenas garantías. Quiero expresar la disposición de mi país a compartir sus experiencias y a brindar cooperación a otras partes del mundo si ello fuera solicitado.

La Presidenta: Tengo el agrado de dar la palabra a la representante de México.

Sra. Morgan (México): México agradece a la Argentina su iniciativa de convocar este debate y suma su respaldo a la declaración de la Presidencia que el Consejo aprobó esta mañana (S/PRST/2014/21).

Para mi país es de gran relevancia participar en esta sesión pública, al acercarnos a los preparativos para el examen de alto nivel de la emblemática resolución 1325 (2000) el próximo año. Saludamos la intención del Consejo de Seguridad de establecer como mandato la atención a las mujeres y la paz y la seguridad en sus visitas periódicas *in situ* y damos la bienvenida a la nueva

estrategia quinquenal de género a cargo del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, así como al plan de acción referente a los compromisos contraídos en virtud de la resolución 2122 (2013). Reconocemos también la tendencia hacia una mayor representación de mujeres para ocupar altos cargos en las Naciones Unidas. El nombramiento de la General de División Kristin Lund constituye un hito importante al tratarse de la primera mujer que ocupa este cargo en una operación de mantenimiento de la paz.

A pesar de los innegables avances, la realidad no está aún a la altura de las aspiraciones planteadas en el marco de la resolución 1325 (2000) hace 14 años. Como señala el Secretario General en su informe más reciente (S/2014/693), se requiere velar por una aplicación más sistemática del tema la mujer y la paz y la seguridad.

Una de las consecuencias más alarmantes de los conflictos armados actuales es el incremento de desplazados y refugiados. La condición de desplazadas y refugiadas en entornos afectados por conflictos aumenta la vulnerabilidad de mujeres y niñas a convertirse en víctimas de abusos sexuales y otras violaciones de derechos humanos. Por ello, mi delegación insiste en la integración comprehensiva de la perspectiva de género en las políticas de los sectores relacionados con refugiados y desplazados conforme al derecho internacional y en impulsar estrategias integrales en el terreno para la protección de las mujeres y las niñas tomando en cuenta sus necesidades particulares.

México cree firmemente en seguir estimulando la prevención de violencia sexual en conflictos armados. Es inaceptable que en pleno siglo XXI la violencia sexual siga siendo utilizada como arma de guerra, y nos preocupa en particular el incremento registrado por las Naciones Unidas en la violencia en contra de niñas durante 2013. Destacamos como avance positivo la inclusión más amplia de la violencia sexual como criterio determinante para la aplicación de sanciones selectivas en situaciones de conflicto por parte del Consejo de Seguridad.

Esperamos que en los exámenes estratégicos sobre sanciones y operaciones de mantenimiento de la paz que se llevarán a cabo en 2015 se tomen en cuenta los compromisos y las prioridades del tema sobre la mujer y la paz y la seguridad. La impunidad en casos de violencia sexual en conflictos armados sigue siendo uno de los principales retos de la comunidad internacional. Es necesario llevar a los responsables y perpetradores de este crimen ante la justicia. Por ello, consideramos

que el Consejo de Seguridad debe adoptar medidas más enérgicas contra todos aquellos involucrados, incluida la remisión de causas a la Corte Penal Internacional.

Quisiera concluir destacando la importancia fundamental que para mi delegación representa la prevención de conflictos como herramienta crucial para atender las causas de crisis emergentes y evitar la reanudación o el surgimiento de nuevos brotes. Instamos a este Consejo y a la comunidad internacional en su conjunto a brindar mayor atención a la función de las mujeres en los mecanismos de alerta temprana, mediación y prevención en las comunidades, y esperamos que el resultado de este debate abone al empoderamiento, la paz y la seguridad de las mujeres y las niñas.

La Presidenta: Tiene la palabra ahora el representante de Egipto.

Sr. Khalek (Egipto) (habla en inglés): Durante los últimos 15 años, el Consejo de Seguridad ha sentado las bases del marco normativo para el tema sobre la mujer, la paz y la seguridad, comenzando con la histórica resolución 1325 (2000). Egipto tomó conocimiento con interés del último informe del Secretario General sobre la mujer y la paz y la seguridad (S/2014/693). El centro de atención del debate de hoy en la situación de los refugiados, los desplazados y las mujeres y niñas apátridas es una buena oportunidad para dar seguimiento a los compromisos concretos contraídos en varios marcos normativos correspondientes a este programa. En ese contexto, quisiera formular las siguientes observaciones.

Primero, Egipto reconoce que el empoderamiento económico, cultural, político y social de la mujer es fundamental para una vida libre de violencia y que constituye un elemento decisivo en el desarrollo sostenible.

Segundo, nos preocupan profundamente los índices y las modalidades de la violencia contra las mujeres y las niñas, las corrientes de desplazamiento generalizado y los retos humanitarios conexos que han ocurrido en 2014 en muchas situaciones de conflicto y después de los conflictos, en especial en los países que tienen fronteras comunes con Siria y en algunos lugares del Iraq, Somalia y la República Centroafricana. Coincidimos con la descripción del Secretario General de que dichas violaciones forman parte de campañas deliberadas contra los derechos de la mujer. En ese sentido, destacamos el papel indispensable que desempeña la justicia y el estado de derecho en la protección de los derechos de la mujer.

Tercero, Egipto encomia las investigaciones que efectúan las Naciones Unidas con seriedad a fin de encarar

las violaciones y abusos de los derechos humanos de la mujer cometidos por algunos efectivos y miembros del personal de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. No obstante, las investigaciones aún son lentas y no concluyentes, y en ese sentido recalcamos la importancia de hacer referencia a la tolerancia cero en el mandato de las nuevas misiones sobre el terreno.

Cuarto, observamos una diferencia entre las políticas y normas y su aplicación, lo cual se pone de manifiesto en mayor medida en los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad. Si bien reconocemos que en la resolución 2122 (2013) sobre la mujer y la paz y la seguridad se abordaron algunas de esas carencias, consideramos que aún son necesarias una mayor recolección sistemática de información, la aplicación y la supervisión de la aplicación.

Quinto, Egipto considera que el tema sobre la mujer y la paz y la seguridad requiere más recursos financieros para proyectos relacionados con la violencia sexual y por motivos de género en situaciones de conflicto. También subrayamos la importancia de fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para prevenir y responder con eficacia, mediante alertas tempranas y la pronta adopción de decisiones, a las violaciones graves de derechos humanos y de disposiciones del derecho internacional humanitario.

Las últimas prácticas aplicadas por el ejército israelí en Gaza son violaciones claras de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas árabes que se encuentran sometidas a la ocupación extranjera. De conformidad con el informe del Secretario General sobre el arreglo pacífico de la cuestión de Palestina, contenido en el documento S/2014/650, por lo menos 2.104 palestinos han sido muertos. Esa cifra incluye por lo menos a 1.462 civiles, de los cuales 495 eran niños y 253 mujeres. En ese contexto, Egipto expresa su pesar por el hecho de que en el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693) no se hace ni una sola referencia a las atrocidades cometidas contra las mujeres palestinas en los territorios palestinos ocupados.

En ese sentido, pedimos al Secretario General y a las entidades que trabajan sobre el terreno, en particular ONU-Mujeres y la Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, que en sus informes incluyan sistemáticamente información sobre la situación de las mujeres y las niñas en los territorios árabes ocupados. Los instamos a que garanticen que las poblaciones desplazadas por la fuerza estén protegidas contra

cualquier forma de violencia. Egipto reitera su compromiso con la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, en consonancia con sus obligaciones internacionales, así como su convicción de que la mujer podría desempeñar una función importante e indispensable en la solución de los conflictos armados y las situaciones posteriores a los conflictos.

En lo que respecta a la referencia que hizo la delegación de los Estados Unidos a un incidente de violación en El Cairo, aunque es totalmente irrelevante para el tema del debate de hoy, quiero señalar que todos estos casos están siendo objeto de una investigación exhaustiva y que los autores de esos actos están siendo debidamente enjuiciados ante el poder judicial.

Para concluir, también quiero expresar mi profundo agradecimiento a la Presidencia argentina por haber presentado una excelente nota conceptual (S/2014/731, anexo) al Consejo. Ya ha enriquecido el debate.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Jamaica.

Sra. Sealy-Monteith (Jamaica): Sra. Presidenta: Me complace verla en la Presidencia dirigiendo este debate sumamente importante. Es un honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad y participar en este debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad, en reconocimiento de la histórica aprobación de la resolución 1325 (2000) en 2000, y conmemorar el decimocuarto aniversario desde que se adoptó esa medida. La resolución 1325 (2000) tiene gran importancia para Jamaica, ya que se aprobó durante nuestro mandato en el Consejo de 2000 a 2001, y bajo la Presidencia de nuestro país africano hermano, Namibia. Sra. Presidenta: Nos complace que haya continuado esa tradición. Encomiamos a Namibia por su iniciativa de incluir ese importante tema en nuestro programa, que desde el año 2000 ha suscitado la atención y la adopción de medidas de la comunidad internacional.

La resolución 1325 (2000) ha tratado de promover una perspectiva de género en las cuestiones de paz y seguridad, poniendo de relieve las necesidades especiales de las mujeres y las niñas, el importante papel desempeñado por la mujer en la prevención de los conflictos armados y la contribución de la mujer al proceso de paz, así como la plena participación de la mujer en el proceso de adopción de decisiones para su desarrollo.

Al reunirnos en el decimocuarto aniversario de su aprobación para examinar los progresos logrados en la consecución de sus objetivos, es ciertamente oportuno

y apropiado que centremos nuestra atención en la situación de los refugiados, los desplazados internos y las mujeres y las niñas apátridas. Solamente el año pasado presenciamos un aumento de la violencia, corrientes masivas de desplazados y desastres humanitarios conexos. Tomamos conocimiento con grave preocupación del hecho de que los actos de violencia sexual, los crímenes aborrecibles, las violaciones de los derechos humanos y la separación forzosa de sus familias y comunidades de las mujeres y las niñas se han intensificados hasta alcanzar niveles sin precedentes. Debemos hacer frente a la violencia y los conflictos peligrosos emergentes relacionados con la proliferación de las milicias y los grupos armados y con los casos de extremismo violento, en que los civiles inocentes, especialmente las mujeres y las niñas, sufren los daños mayores.

En ese contexto, es importante poner de relieve la responsabilidad de la comunidad internacional y, ciertamente, de todos los Estados, de elaborar y aplicar medidas para proteger a las mujeres y garantizar el acceso a la justicia y la reparación para las víctimas de la explotación. Además, las mujeres deben ser incluidas en procesos de adopción de decisiones que incorporen una perspectiva de género y análisis en el proceso político más amplio, y en los esfuerzos por prevenir, resolver los conflictos, el desplazamiento y los efectos del extremismo violento, y darles respuesta.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693), en el que se identifican las esferas de progreso —limitados en algunos casos, encomiables en otros— logrados a lo largo del período sobre el que se informa, incluso si al mismo tiempo se resaltan con toda franqueza los problemas pendientes y, simultáneamente, las oportunidades que todos tenemos de cumplir nuestros compromisos. En su observancia de la resolución sobre las mujeres y la paz y la seguridad y del principio de la igualdad entre los géneros, Jamaica ha desplegado a lo largo de los años un total de 26 oficiales mujeres que han prestado servicios distinguidos en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, mejorando así su sensibilización y sensibilidad respecto de ese tipo de situaciones.

Jamaica considera que el empoderamiento de la mujer y su mayor participación en la adopción de decisiones son estrategias eficaces que complementan otros mecanismos en el mantenimiento de la paz y la seguridad. No podemos sino encomiar la capacidad de resistencia de muchas de las mujeres que padecen la guerra y el conflicto. Celebramos a quienes han abordado sus situaciones

en circunstancias difíciles y han sobrevivido, y a quienes actúan en representación suya. En su nombre, debemos ir más allá de la retórica del apoyo y llevar a cabo una acción que permita adoptar medidas en las esferas en las que el progreso es posible y factible.

En los planos nacional e internacional, es especialmente importante contar con una financiación adecuada que garantice el carácter sostenible de los programas para que mejoren eficazmente la plena participación de la mujer en las iniciativas de paz y seguridad. La participación más deliberada del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y otros agentes puede facilitar en gran medida esa condición.

De cara a una intensificación de nuestros esfuerzos, Jamaica acoge con beneplácito el estudio de alto nivel para evaluar la aplicación de la resolución 1325 (2000) que tendrá lugar en 2015, y la posibilidad de incorporar e integrar los compromisos contraídos en virtud de esa y otras resoluciones posteriores encaminadas a establecer un orden de prioridades y dar un mayor sentido a las cuestiones de la mujer en el programa de paz y seguridad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al Jefe de la Delegación de la Unión Europea.

Sr. Mayr-Harting (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y candidato potencial, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia, hacen suya esta declaración.

Después de 14 años transcurridos desde de la aprobación de la resolución 1325 del Consejo de Seguridad (2000), observamos un extraordinario nivel de compromiso político y actividad en la esfera de las mujeres y la paz y la seguridad. Eso merecería una declaración más larga de la que estoy en condiciones de formular en el Salón hoy y, por lo tanto, pido a los miembros que se remitan a la versión completa y escrita que estamos distribuyendo.

Hemos sido testigos de una serie de acontecimientos conexos con el conflicto sumamente preocupantes que han llevado a desplazamientos masivos, a catástrofes humanitarias y a violaciones graves del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, que las mujeres sufren de manera desproporcionada. Ese desafío debe hacer más fuerte nuestra determinación de cumplir los compromisos que hemos contraído de manera sistemática y sostenible en los planos nacional, regional y mundial.

Dejar de lado los derechos y las necesidades de las mujeres y las niñas constituye una amenaza para nuestros objetivos relativos a la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos.

Acogemos con beneplácito el debate de hoy sobre las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas, que a menudo afrontan múltiples formas de discriminación y riesgos innumerables para su vida, salud, derechos y medios de subsistencia. Con frecuencia, el desplazamiento amenaza con invertir los logros que se han logrado en lo que respecta a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer en general. Además, últimamente hemos experimentado el fenómeno de los desplazamientos específicamente ligados al género —mujeres y niñas que huyen de sus hogares para evitar a los grupos extremistas violentos que concretamente discriminan y tienen como blanco a las mujeres y las niñas.

El acceso restringido de la mujer a los recursos, los servicios, la independencia financiera y los procesos de adopción de decisiones en situaciones de desplazamiento pueden tener consecuencias que duran por generaciones. Nada lo demuestra mejor que la falta de acceso a la educación de las mujeres y las niñas desplazadas. La Unión Europea sigue centrándose en garantizar el acceso de todos los niños a la educación y la protección en situaciones de crisis, como piedra angular de su estrategia, incluso mediante la iniciativa Niños de Paz de la Unión Europea, que ha llegado a más de 100.000 niños en situaciones de conflictos en todo el mundo.

Acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2014/693), que proporciona información continua y comparable sobre la aplicación a nivel mundial de las resoluciones del Consejo relativas a la mujer y la paz y la seguridad. Creemos que la disponibilidad de esta información continua y comparable es un importante paso adelante. También hacemos hincapié en la importancia de las reuniones informativas periódicas de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Mlambo-Ngcuka, y de al Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, con el Consejo de Seguridad sobre las situaciones específicas de cada país.

Compartimos el hincapié del Secretario General en la necesidad de una mayor interacción con la sociedad civil, los defensores de los derechos humanos y las mujeres que intervienen en la consolidación de la paz, así como apoyar el fomento de la capacidad, que es parte de nuestra acción sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También condenamos enérgicamente los continuos ataques y amenazas contra las mujeres dirigentes políticas,

personal de los medios de comunicación y defensoras de los derechos humanos.

Además, debe reconocerse la resiliencia de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto y desplazamiento, y también debe aprovecharse su capacidad para ser agentes activos en la solución de conflictos y la consolidación de una paz duradera.

Observamos con grave preocupación la violencia sexual persistente, la violación, el matrimonio forzado, la prostitución forzada, la trata de personas y la esclavitud sexual, prácticas que caracterizan a un número creciente de conflictos y el uso constante de la violencia sexual como método de guerra. Acogemos con agrado los claros compromisos mundiales, regionales y nacionales para hacer frente a esta situación, incluso los que se asumieron en la Cumbre Mundial para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos y el marco para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana.

Debemos poner fin a la impunidad frente a los delitos de violencia sexual, que deben investigarse y enjuiciarse de manera apropiada. En ese sentido, hacemos hincapié en los avances importantes en el ámbito del derecho internacional, que proporciona el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, así como los tribunales penales internacionales no permanentes, en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, celebramos la creciente utilización de los criterios relacionados con los derechos humanos y la violencia sexual en los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad.

La atención a la protección de las mujeres y las niñas y su participación en la solución de conflictos y la consolidación de la paz después de los conflictos debe transformarse de una excepción a una práctica normal mediante su inclusión sistemática en las directrices normativas, los códigos de conducta y la capacitación. También debe recibir la atención del personal directivo superior de las misiones y otros mecanismos de solución de conflictos y consolidación de la paz. Hay que desplegar asesores en cuestiones de género en todas las operaciones para el mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales Naciones Unidas. También pedimos un mayor despliegue de asesores de las Naciones Unidas para la protección de la mujer.

Continuamos aplicando el plan sistemático de la Unión Europea sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También hemos definido las esferas prioritarias de la Unión Europea para el próximo período, 2013 a 2015, que incluyen la justicia de transición, la participación política y el empoderamiento económico de la mujer,

la participación de la mujer en los procesos de paz y la prevención de la violencia sexual en los conflictos. Diecisiete de los 28 Estados miembros de la Unión Europea han adoptado planes de acción nacionales sobre la resolución 1325 (2000).

Para mejorar la situación de las mujeres y las niñas, debemos aprovechar mejor los instrumentos jurídicos y normativos internacionales. La Recomendación general núm. 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, sobre el enfrentamiento a los desafíos con respecto a la igualdad entre los géneros en situaciones de conflicto, es un logro histórico, que pone de relieve la importancia de examinar nuestros avances en relación con la mujer y la paz y la seguridad, en el contexto del vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Celebramos además la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas el 24 de diciembre.

Aguardamos con interés el examen mundial de la aplicación de la resolución 1325 (2000) el próximo año. Esperamos que proporcione un nuevo impulso para hacer realidad todos los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad, un esfuerzo general, al que esta sesión que usted ha organizado hoy, Sra. Presidenta, hace una contribución muy importante.

La Presidenta: Tiene la palabra la Representante Especial de la OTAN para las cuestiones relativas a las mujeres, la paz y la seguridad.

Sra. Schuurman (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por haberme dado la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en este debate público, en mi calidad de nueva Representante Especial de la OTAN para las Mujeres, la Paz y la Seguridad. La creación de un puesto específico dentro de nuestra organización es, en sí mismo, una clara señal del firme compromiso de la OTAN de cumplir la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

Asumo el cargo al comenzar el decimoquinto aniversario de la aplicación de la resolución 1325 (2000). Es un año de reflexión. ¿Qué hemos logrado y cómo podemos mantener nuestros logros? ¿Cómo podemos garantizar que sea sencillamente inconcebible trabajar en pro de una paz y una seguridad duraderas sin que participe la mitad de la población?

La cuestión de la plena participación de la mujer es particularmente pertinente para el tema central de hoy: el desplazamiento. La mayoría de las personas desplazadas son mujeres y niñas. Las desigualdades entre

los géneros de por sí existentes hacen que la mujer sea particularmente vulnerable en las situaciones de desplazamiento. Pero esta vulnerabilidad no debe llevarnos a concluir que las mujeres y las niñas desplazadas no pueden desempeñar funciones de liderazgo. Por el contrario, una y otra vez, se ha demostrado que las mujeres son activos clave para prevenir los conflictos, responder mejor y encontrar soluciones duraderas en la búsqueda de soluciones duraderas.

Lamentablemente, con demasiada frecuencia, las mujeres y las niñas siguen siendo un recurso que no se aprovecha. Por tanto, deseo felicitar a la Presidencia por poner de relieve la necesidad de lograr una inclusión significativa de las mujeres y las niñas desplazadas en la adopción de decisiones y la integración de la perspectiva de género en las políticas relacionadas con los refugiados y las personas desplazadas en los cuatro pilares de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.

Sensibilizar es clave. En la OTAN, la integración de la perspectiva de género en los ejercicios de gestión de crisis, por ejemplo, mediante hipótesis que incluyen posibles indicadores de que hay violencia sexual, ha demostrado ser un instrumento importante para aumentar la comprensión y la preparación de nuestro personal. En la reciente cumbre de la OTAN, celebrada en Gales, publicamos un informe sobre la aplicación de la agenda de la OTAN relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Se ha logrado mucho con el fin de integrar la agenda en las actividades cotidianas de la OTAN. Tenemos que seguir demostrando liderazgo y compromiso para poder mantener y consolidar nuestros logros. Para hacerlo, este año aprobamos una política revisada y un plan de acción con objetivos claros y ambiciosos.

Quisiera recalcar que esto no lo hemos hecho solos. Tanto la política como el plan de acción se elaboraron con la participación de los 28 aliados y casi 30 naciones asociadas de todo el mundo. Más de 50 países se han comprometido a adoptar medidas concretas para reducir aún más las barreras a una participación significativa, ampliar nuestra alianza con la sociedad civil y seguir integrando la perspectiva de género en nuestras actividades de seguridad cotidianas. Uno de los resultados muy concretos es elaborar directrices militares para prevenir la violencia sexual en los conflictos y responder a ella. Haremos todo lo posible para cumplir con ese compromiso en los próximos meses.

Un mayor empoderamiento de la mujer beneficiará a todas nuestras sociedades. También promoverá nuestra causa común de promover la paz y la seguridad duraderas.

La OTAN cumplirá plenamente su papel en los esfuerzos y honrará en la práctica, día a día, su firme compromiso.

La Presidenta: Agradezco a la Sra. Schuurman su declaración. Tiene ahora la palabra el representante de Tailandia.

Sr. Bamrungphong (Tailandia) (habla en inglés): Tailandia acoge con agrado esta oportunidad para debatir una vez más sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad. Agradecemos el documento conceptual (S/2014/731, anexo), que preparó la Argentina, en el que se destacan las cuestiones que son fundamentales para el debate de hoy. También agradecemos al Secretario General su informe más reciente (S/2014/693). Hacemos llegar, además, nuestro sincero agradecimiento a los oradores que hicieron exposiciones informativas.

Tailandia hace suyas las declaraciones de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental y la Red de Seguridad Humana que se presentarán en la tarde de hoy.

Las mujeres y niñas desplazadas son con frecuencia las que más sufren en cualquier conflicto. Su situación a menudo es aún peor pues corren el riesgo de ser víctimas de la violencia de género y la explotación sexual. Para abordar con eficacia la cuestión de las mujeres y niñas desplazadas se requiere una estrategia mundial en la que se integren cuestiones de la seguridad, humanitarias, de desarrollo y de género. Como país que en los últimos decenios ha acogido a muchos cientos de miles de personas desplazadas de los países vecinos, Tailandia desea compartir con el Consejo sus experiencias y opiniones al respecto.

En primer lugar, tenemos que garantizar los derechos, la seguridad y el bienestar de las mujeres y niñas desplazadas. Con ese telón de fondo, Tailandia apoya los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para incorporar la perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz, aumentar el número de tropas femeninas en esas operaciones, y capacitar a las tropas sobre cuestiones de género antes de su despliegue. Observadoras militares y agentes femeninas de la policía tailandesas han servido en varias misiones de las Naciones Unidas, en Darfur, Liberia y Haití. Esperamos que más personal militar y de policía femenino tailandés puede unirse a las misiones de las Naciones Unidas en otras partes del mundo. La creciente presencia de personal humanitario femenino también contribuye a un entorno más seguro y protegido para las mujeres y las niñas. Tailandia apoya la política de tolerancia cero en lo que respecta a la explotación sexual y los abusos sexuales cometidos por personal de las Naciones Unidas.

Es trágico que quienes deben proteger se conviertan ellos mismos en autores de delitos. En el caso de este tipo de delitos, hacemos un llamamiento a favor de la respuesta oportuna, la investigación transparente y el fin la impunidad.

La prevalencia de la violencia de género en las situaciones de conflicto y desplazamiento sigue siendo motivo de grave preocupación. Las medidas para proteger a las personas desplazadas ante la violencia sexual son fundamentales y deben aplicarse de inmediato. Tailandia estableció recientemente un centro de asistencia jurídica, así como un comité de lucha contra la violencia sexual y de género en los albergues provisionales, que cuentan con el apoyo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de asistir a quienes corren peligro y proporcionarles educación sobre sus derechos humanos y legales.

El acceso limitado a los servicios humanitarios básicos se suma a la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas. Por lo tanto, cuando se producen períodos prolongados de desplazamiento, debemos asegurarnos de que las mujeres y las niñas tengan acceso a la educación y a servicios de atención de salud que respondan a sus necesidades particulares en ese sentido. Es esencial proporcionar oportunidades económicas a las mujeres y niñas desplazadas para que puedan llegar a ser más autosuficientes y menos dependientes. En ese sentido, Tailandia ha proporcionado a las mujeres y las niñas desplazadas una amplia gama de oportunidades de formación profesional y de proyectos generadores de ingresos.

Los refugiados y las personas desplazadas también deben tener las habilidades necesarias para realizar un retorno voluntario digno. El fomento de las capacidades y los programas orientados al desarrollo son esenciales para que los refugiados y las personas desplazadas puedan mantenerse a sí mismos durante el proceso de reintegración o reasentamiento. Por medio de esos programas, las mujeres y las niñas desplazadas pueden contribuir a la reconciliación y reconstrucción de sus comunidades, así como a la consolidación de la paz y al desarrollo en el largo plazo. En ese sentido, Tailandia desea expresar su sincero agradecimiento a todos los asociados para el desarrollo, a las organizaciones no gubernamentales locales e internacionales y a las sociedades civiles que han cooperado con nuestro Gobierno en la prestación de asistencia a las mujeres y niñas desplazadas, y en el impulso a su empoderamiento. Mi delegación se suma a los oradores anteriores para acoger con beneplácito la aprobación, esta mañana, de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21.

Tailandia está plenamente comprometida con la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones posteriormente aprobadas sobre esta importante cuestión. El próximo año se cumplirá el decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Para celebrar la ocasión, Tailandia y el International Peace Institute emprenderán un proyecto conjunto titulado “La mujer en los procesos de mediación y de paz”, que se centra en los desafíos y las oportunidades que entraña llevar a la práctica el compromiso contraído con las mujeres y la paz y la seguridad. También esperamos que durante el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000), el año próximo, se le dé un impulso aún mayor a la aplicación integral y universal de esa importante resolución.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Barriga (Liechtenstein) (habla en inglés): Estamos viendo un número sin precedentes de personas desplazadas. Se informa que 55 millones de personas se encontraban desplazadas a finales de 2013, lo que incluye 33 millones de personas desplazadas debido a la violencia en los conflictos. Los violentos estallidos en Gaza y el Iraq han agravado aún más la situación. Los desplazamientos son un problema asociado a la paz y la seguridad que necesita una atención adecuada de parte del Consejo y de otros órganos principales. Por lo tanto, Liechtenstein acoge con beneplácito este debate y la muy oportuna atención que presta a las mujeres desplazadas internamente y refugiadas. Como preparación para el debate de hoy, mi delegación patrocinó, hace algunas semanas, en colaboración con el International Peace Institute, un taller y un foro de políticas sobre este tema.

Las mujeres y los niños representan el 80% de las personas desplazadas. Sin embargo, la forma en que experimentan el desplazamiento rara vez da lugar a intervenciones y programas. Se ha demostrado que los desplazamientos exacerban la desigualdad de género existente. Los desplazados internos y los refugiados a menudo carecen de documentos de identificación. Se les priva de sus medios de vida y viven en la pobreza, lo que les coloca en una posición particularmente vulnerable. Como consecuencia de ello, las mujeres enfrentan un aumento drástico de la violencia, en particular de la violencia doméstica y la proveniente de sus parejas íntimas; y son más vulnerables al acoso y la explotación sexual, así como a los matrimonios en la infancia, los matrimonios a edad temprana y los matrimonios forzados.

No podemos limitarnos a ayudar a los desplazados internos y los refugiados a obtener lo que requieren

simplemente para sobrevivir. Los desplazados internos representan el 63% de las antes mencionados 33 millones de personas desplazadas por la violencia y los conflictos. El desplazamiento interno es una experiencia de largo plazo, con una duración promedio de 17 años. Por consiguiente, la asistencia debe complementarse con un nivel de protección que actualmente no existe. Es necesario hacer mucho más para garantizar que las personas desplazadas estén protegidas ante mayores daños y traumas, sobre todo las mujeres y los niños. Los Estados también tienen que dedicar recursos y esfuerzos a la prevención, deben prepararse y además deben tener políticas definidas para hacer frente a los desplazamientos antes de estos ocurran.

El desplazamiento no es un problema de corto plazo, y por ello tenemos que dejar de tratarlo como si lo fuera. No se trata únicamente de una cuestión humanitaria, sino también de una cuestión de desarrollo. La inversión temprana en el desarrollo ayudará a las personas desplazadas y los refugiados a recuperar sus medios de vida. La entrega rápida de documentos de identidad, el acceso justo y equitativo al asilo, así como el acceso a la educación son fundamentales. En particular, la educación es un elemento decisivo para el empoderamiento de la mujer, pues es algo que las hace menos vulnerables y les permite hacer contribuciones activas a la recuperación. De hecho, las mujeres tienen que ser parte de la solución, con una participación plena y en pie de igualdad.

En ese sentido, quisiera destacar la excelente iniciativa del Programa Mundial de Alimentos en el Sudán, titulada “Acceso seguro a la leña y energía alternativa en situaciones de crisis humanitaria (SAFE). En esa iniciativa se proporcionan cocinas de bajo consumo de combustible que reducen el consumo de leña y la tala de los bosques de la comunidad. Las cocinas han reducido los gastos de combustible para cocinar, permitiendo a las mujeres comprar otros artículos alimentarios y mejorar la nutrición y la diversidad de la dieta de sus familias. Además, las mujeres no tienen que aventurarse lejos de sus hogares para recoger leña. Esos viajes, como se sabe de sobra, las exponen a graves riesgos, incluida la violencia física y sexual. En menos de tres años, los beneficiarios han informado que esta iniciativa no solo ha cambiado sus vidas para mejor, sino que ya muchos no necesitan asistencia alimentaria del Programa Mundial de Alimentos.

Sencillamente es inaceptable que en la mayoría de las actividades humanitarias todavía no se tengan en cuenta las vulnerabilidades, las necesidades especiales de las mujeres y las niñas ni su potencial para realizar contribuciones importantes. Ello no obedece a la falta

de orientación, puesto que contamos con los instrumentos pertinentes. Nos corresponde a nosotros, los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a todos los agentes pertinentes en la materia garantizar que se apliquen los documentos de orientación. Es hora ya de que nos responsabilicemos de nuestras propias normas.

A la hora de abordar el desplazamiento, hay que adoptar un enfoque holístico, inclusivo basado en la estrecha colaboración con la sociedad civil y los grupos de mujeres y que tenga por objetivo la prevención, la protección, la participación y el desarrollo. Consideramos que esa es la única manera que nos permitirá consolidar una paz duradera y lograr la plena recuperación.

La Presidenta: Doy la palabra al representante de Italia.

Sr. Cardy (Italia) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber organizado este debate público del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La perspectiva que usted ha dado a la cuestión, con hincapié en las mujeres y las niñas desplazadas, es particularmente interesante y oportuno.

Italia hace suya la declaración formulada por el observador de la Unión Europea y desea formular las siguientes observaciones a título nacional.

En todo el mundo, las mujeres son desproporcionadamente afectadas por los conflictos armados y las situaciones conexas. La violencia, el acoso, el abuso sexual, la falta de acceso a la educación y a las instalaciones de salud fundamentales, así como al agua y la escasez de alimentos, son solo algunas de las numerosas amenazas y muchos desafíos que afrontan cada día. En términos de desplazamiento, hasta el 80% de los más de 50 millones de refugiados y desplazados son mujeres y niños.

Italia ha venido defendiendo firmemente la iniciativa de las mujeres y la paz y la seguridad desde su inicio. En 2010, fuimos el primer país en pedir que se integrara el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad en el marco del mecanismo de examen periódico universal. Nuestro plan de acción nacional ya se ha revisado en una ocasión este año para acelerar su aplicación en los próximos tres años. La última versión no solo informa sobre los progresos, sino también pone ejemplos de los esfuerzos que se han venido realizando para adoptar un enfoque más eficaz. Nuestro nuevo plan de acción nacional depende de dos conceptos principales: en primer lugar, aumentar la coordinación y la integración entre las distintas administraciones que atienden la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad; en segundo

lugar, incorporar las cuestiones de género conexas en todas las iniciativas socioeconómicas.

Si bien los planes nacionales son instrumentos fundamentales, unos 15 años después de aprobada la resolución 1325 (2000) ya no son suficientes. Es necesario contar con un plan internacional que conecte a todos los planes nacionales. En un mundo globalizado, donde las cuestiones internacionales se convierten en problemas nacionales, o los problemas nacionales se convierten en internacionales, la cuestión de los desplazados, los refugiados y la migración inducida es un enorme desafío para los países que se encuentran bajo mayor presión. Italia es uno de ellos.

Habida cuenta de su tradición de tolerancia, comprensión y carácter incluyente, Italia siempre respaldará a quienes, en contra de su voluntad, se encuentran en situaciones desesperadas debido a terribles conflictos o violaciones de los derechos humanos en su propia tierra. Si bien poblaciones enteras no tienen otra alternativa que la de huir, a menudo sin destino, su migración puede también generar tensiones en las nuevas tierras, donde a las personas les resulta difícil ganarse la vida. En esa situación, no sorprende que las mujeres y las niñas se conviertan en el blanco más vulnerable.

Puesto que los conflictos y las tensiones migran de un país a otro, junto con los desplazamientos de población, la respuesta tiene que ser mundial. Ningún país en el mundo puede responder de manera efectiva por sí solo y a ningún país en el mundo se le debería dejar solo para que responda a problemas de esa índole. En ese sentido, es necesaria una nueva meta del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad para abordar, a nivel mundial, la cuestión de los refugiados y las mujeres y las niñas desplazadas, así como su migración forzada. Nuestro objetivo debe ser considerar a las mujeres no solo víctimas, sino también protagonistas, dándoles la oportunidad y las herramientas para que desempeñen un papel importante como promotoras de la paz, la seguridad, la comprensión y la integración.

La Presidenta: Tiene la palabra el representante de Malasia.

Sr. Haniff (Malasia) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Permítame felicitarla por haber convocado este debate público sobre la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad, tercer debate público celebrado bajo su Presidencia.

Malasia hace suya la declaración que formulará el representante de Viet Nam en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

La escalada de las crisis en el Oriente Medio, África y Europa ha puesto de relieve lo que queda por hacer, en particular en cuanto a la protección de los millones de mujeres y niños desplazados por esos conflictos. Por lo tanto, el tema del debate público de hoy es oportuno e importante. Nuestras deliberaciones se centran en la cuestión tan necesaria de la urgente situación de las mujeres y las niñas obligadas a abandonar sus hogares debido a condiciones políticas, económicas y sociales inseguras a causa de la guerra.

La incidencia cada vez mayor de la violencia sexual y en razón de género en situaciones de conflicto, que afecta sobre todo a las mujeres y a las niñas desplazadas, es sumamente alarmante. Las mujeres y las niñas desplazadas sufren ya el trauma de abandonar sus hogares y medios de subsistencia. Para ellas, ser víctimas también de abominables actos de violencia sexual en los lugares donde buscan protección es deplorable. Malasia pide a todas las partes que respeten y defiendan el derecho internacional y garanticen la seguridad física y la seguridad y protección de los derechos de las mujeres y las niñas.

Poner fin a la cultura de impunidad predominante y sustituirla por una que promueva el estado de derecho, la justicia y la rendición de cuentas es fundamental en los esfuerzos por garantizar la protección y prevención de la violencia contra la mujer. En ese sentido, Malasia respalda los constantes esfuerzos de la comunidad internacional con ese fin, incluso mediante la creación de instituciones judiciales, el despliegue de sistemas de tribunales móviles, el establecimiento de mecanismos de justicia de transición, y la prioridad al acceso de la mujer a la justicia.

Malasia seguirá insistiendo en la importancia del empoderamiento económico de la mujer, conforme se esboza en la declaración sobre el empoderamiento económico de la mujer para la consolidación de la paz, aprobada por la Comisión de Consolidación de la Paz en 2013. Subrayamos también la importancia del acceso a la educación y a los servicios de salud para las mujeres y las niñas desplazadas, y pedimos que aumente el apoyo a las iniciativas presentadas por los Estados Miembros, las Naciones Unidas y la sociedad civil en ese sentido.

La comunidad internacional debe seguir alerta contra las fuerzas del extremismo violento que han llevado a muchos de los últimos desplazamientos masivos. Malasia condena la violencia del extremismo militante, que ocasiona un indescriptible sufrimiento y graves violaciones de los derechos humanos, sobre todo contra las mujeres y los niños. Consideramos que una estrategia clave en la

lucha contra esa ideología extremista es la de promover la moderación y el carácter incluyente. Ello exige garantizar que todos los interesados en la sociedad, sobre todo las mujeres, estén empoderados y se les dé una voz.

Malasia reitera su convicción de que la participación plena, activa y en pie de igualdad de la mujer es clave para prevenir conflictos, mantener y consolidar la paz. En ese sentido, nos alientan la tendencia de la participación de la mujer en las negociaciones de paz respaldadas por las Naciones Unidas y la inclusión de un contenido específico relativo al programa sobre la mujer y la paz y la seguridad en los acuerdos de paz. Nos hacemos eco de los llamamientos para prestar más atención al papel de las mujeres en las iniciativas de alerta temprana, mediación y prevención que se dan en las comunidades, así como a la participación de las mujeres en los esfuerzos encaminados a abordar las causas profundas de los conflictos.

Malasia está decidida a garantizar que la cuestión de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado siga recibiendo la atención constante del Consejo de Seguridad. Apoyamos todas las iniciativas para seguir incorporando la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad a la labor del Consejo. A este respecto, mi delegación también desea expresar su agradecimiento por los intentos de mejorar la aplicación de los mecanismos para hacer un seguimiento y un análisis de la cuestión e informar al Consejo, entre otras cosas proporcionando un análisis desde la perspectiva de género a lo largo de toda la estructura jerárquica.

El compromiso de la comunidad internacional con la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones conexas posteriores, como las resoluciones 2106 (2013) y 2122 (2013), se está poniendo a prueba actualmente en nuestra respuesta a la crítica situación de las mujeres y las niñas desplazadas en todo el mundo. Por el bien de millones de mujeres y niños inocentes, esa es una prueba en la que no nos podemos permitir fallar.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Burundi.

Sr. Niyonzima (Burundi) (habla en francés): Sra. Presidenta: En primer lugar, quisiera darle las gracias por haber convocado este debate público del Consejo de Seguridad tan interesante sobre el tema “Mujeres y niñas desplazadas: líderes y sobrevivientes”, en relación con el tema del orden del día titulado “Las mujeres y la paz y la seguridad”. Asimismo, deseo dar las gracias a los cuatro oradores que han intervenido esta mañana por sus declaraciones informativas, que nos han enseñado mucho sobre el tema que nos ocupa hoy.

Desde la descolonización, se calcula que África ha sufrido alrededor de 80 golpes de estado, aproximadamente la misma cantidad de conflictos armados y alrededor de 40 guerras civiles. De los 19 países del mundo en los que se produjo una intervención militar durante la década de los 90, 15 se encuentran en África Subsahariana, y mi país, Burundi, es uno de ellos. Se calcula que el número de víctimas civiles en los conflictos actuales es de alrededor del 90% del total de víctimas, la mayoría de las cuales son mujeres y niños. Hace un siglo, el 90% de los que morían en la guerra eran soldados o formaban parte del personal militar.

Este panorama tan sombrío nos lleva a plantearnos una pregunta importante: ¿por qué África? Para responder a esta pregunta hacen falta algunas referencias. Por más graves y recurrentes que sean, los conflictos violentos no deberían dar lugar a un análisis que caricaturiza a África como un continente belicista o pasivo. El África de los pueblos —el África de las mujeres y de los hombres, el África de las niñas— no solo sufre conflictos; también trata de evitarlos y resolverlos, y a este respecto debe impulsarse el papel de las mujeres y las niñas.

Tras haber escuchado los discursos anteriores al mío, la conclusión que se desprende de todos ellos es que, 14 años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), no se puede resolver ningún conflicto ni se puede contemplar ninguna transición sin tener en cuenta la participación de las mujeres, que constituyen la mitad de la humanidad. Las consecuencias de los conflictos son devastadoras, entre otras cosas para la igualdad entre mujeres y hombres. Muchas veces, las mujeres disponen de menos medios que los hombres para protegerse. Junto con los niños, generalmente constituyen la mayoría de la población de refugiados o desplazados internos. Son el objetivo recurrente de ciertas tácticas de guerra, como la violencia sexual. A menudo se las excluye de las conversaciones de paz, aunque encabezen movimientos pacíficos y sean quienes impulsen la recuperación de la comunidad después de los conflictos.

Las mujeres y las niñas también se ven particularmente afectadas por la destrucción de la infraestructura socioeconómica, como los hospitales, los centros de salud, las escuelas, los sistemas de suministro de agua, las carreteras y las vías de transporte. Esta situación acentúa su incapacidad para acceder a los servicios sociales básicos y agrava los problemas relacionados con la salud primaria y reproductiva. Además, ocasiona un aumento de la tasa de mortalidad materna e infantil, un aumento de la violencia y la explotación sexual y de su desprotección frente a ella, así como también un

aumento de los riesgos relacionados con el VIH/SIDA y de su desprotección frente a ellos.

Los abusos que sufren las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado son variadas y pueden darse en forma de violación, esclavitud sexual y prostitución forzada. Las mujeres y las niñas refugiadas son muy vulnerables a la violencia y a la explotación en los conflictos, y continúan siéndolo en los países de asilo y después de su repatriación.

Celebramos que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados haya emitido unas directrices para la protección de las mujeres refugiadas, que engloban la prevención de la violencia sexual contra ellas y las medidas que hay que tomar si se cometen dichos actos, y que tratan de garantizar que el derecho internacional ofrezca una protección adecuada a las mujeres y las niñas refugiadas.

Para responder a los desafíos que enfrentan en particular las mujeres y los hombres en situación de conflicto y después de un conflicto, se necesita tener cierta sensibilidad y tomar conciencia de las realidades humanas vividas de forma diferente por cada sexo. Esto, a su vez, exige una formación adecuada, que es necesaria para tomar decisiones bien fundamentadas. En definitiva, eso exige unos instrumentos adecuados, compromisos firmes, medidas de intervención y evaluación y mecanismos de rendición de cuentas.

Con respecto al mantenimiento de la paz, Burundi, que es el principal país francófono que aporta contingentes, apoya el despliegue de mujeres en las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. El despliegue de efectivos militares y policiales de sexo femenino, así como el nombramiento de asesoras sobre la protección de las mujeres, han demostrado que podemos fomentar el empoderamiento de las mujeres, hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados y desempeñar así un papel más destacado en la reconstrucción posterior a los conflictos.

En relación con la participación de las mujeres en los procesos de negociación de paz y reconciliación en Burundi, las mujeres tuvieron un papel muy importante en las diferentes conversaciones que dieron lugar a un acuerdo de paz global. Las mujeres participaron activamente en la firma del Acuerdo de Paz y Reconciliación en Burundi, que tuvo lugar en Arusha (Tanzanía) en el año 2000, un acuerdo que consagra la inclusividad política, étnica, regional y de género, y en el que se tuvieron en cuenta sus recomendaciones. Por ejemplo, en el marco de la integración de las mujeres en el proceso de

desarrollo social, económico y político, la Constitución burundesa concede una cuota mínima del 30% para las mujeres en las altas instancias de los órganos de decisión. Así pues, desde el año 2005, las mujeres han estado en el primer plano de las reformas introducidas en el país. El Parlamento de Burundi está compuesto actualmente por un 44% de mujeres, y en el Gobierno, un 43% de los ministros son mujeres y ocupan los ministerios más importantes.

Esta buena experiencia de Burundi demuestra que hoy en día las contribuciones de las mujeres en los procesos de reconstrucción y consolidación de la paz son cruciales en la prevención y solución de los conflictos y en la reconstrucción posterior a los conflictos. Por lo tanto, debemos considerarlas asociadas plenas en los procesos formales e informales de solución de conflictos y en las negociaciones de paz. Tenemos un ejemplo de movilización muy cercano al cual nos podemos remitir, a saber, la reunión de las organizaciones de mujeres de la región de los Grandes Lagos que tuvo lugar en Bujumbura en julio de 2013, en el marco de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos, cuya sede se encuentra en Burundi.

Por último, mi país desea hacer hincapié una vez más en la enorme importancia que concede al papel de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos, así como en la consolidación de la paz, y reitera a la vez su firme compromiso con la aplicación eficaz y total de la resolución 1325 (2000) relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. Seguirá asignando una atención especial a la situación de las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas. Por supuesto, esperamos con interés los resultados del examen independiente encomendado por el Secretario General sobre el estado de la aplicación de la resolución 1325 (2000), que fue aprobada hace casi 15 años.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa.

Sra. Beham (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por permitir a la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) participar en este importante debate. También quisiera dar las gracias a los ponentes por sus declaraciones de esta mañana, que fueron interesantes y estimulan la reflexión.

La OSCE aborda la alerta temprana, la prevención de conflictos, la gestión de crisis y la rehabilitación después de los conflictos. Tiene un concepto único muy amplio de la seguridad que incluye una gran cantidad de ámbitos que creemos influyen en la estabilidad y la

seguridad de un país. No nos ocupamos tan solo de la seguridad tradicional derivada de las fuerzas de seguridad, como la policía o las fuerzas militares, sino también la dimensión político-militar y aspectos que van de los económicos y los medioambientales a la dimensión humana, lo que incluye el estado de derecho, la reforma jurídica y los derechos humanos.

De hecho, como lo afirmaron los Jefes de Estado y de Gobierno de la OSCE en 2010, la dignidad inherente de la persona está en el centro de la seguridad general. Así pues, la igualdad entre los géneros como concepto para asegurar la dignidad de las mujeres y los hombres es uno de los pilares de nuestro enfoque amplio de la seguridad. Ese enfoque reconoce, como ya dije, que el análisis de la seguridad debería ir más allá de la comprensión tradicional de la seguridad e incluir aspectos de los derechos económicos, la seguridad medioambiental y los derechos humanos, incluidos los derechos de las mujeres. En la OSCE, por ende, consideramos que la igualdad entre los géneros es un concepto básico para alcanzar la seguridad. En ese sentido, pensamos que el enfoque amplio de la seguridad que aplica la OSCE es ampliamente congruente con la resolución 1325 (2000), relativa al programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Estoy aquí hoy en calidad de representante de la OSCE, la organización de seguridad regional más grande del mundo, con 57 Estados que participan, y que van de Vancouver a Vladivostok. En tal calidad, quisiera destacar que respaldamos vivamente e intentamos contribuir proactivamente al proceso en curso de refuerzo de la función de las organizaciones regionales en virtud del Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas.

En un esfuerzo por reforzar esta asociación estratégica entre la OSCE y las Naciones Unidas, entre otras cosas, desarrollamos junto con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y en estrecha coordinación con el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos —a quien hemos escuchado hablar hoy— un manual sobre el enfoque colaborativo del modo de encarar el desplazamiento y la protección de las poblaciones desplazadas y las comunidades afectadas durante todo el ciclo del conflicto, desde la alerta temprana y la prevención de los conflictos hasta la gestión de la crisis, la solución del conflicto y la rehabilitación y la transición después del conflicto. La llamada lista de protección ha incorporado plenamente la dimensión de género e incluye referencias por separado a la violencia sexual y por motivos de género contra los desplazados, en particular contra las mujeres y las niñas. Como su nombre

lo indica, esta lista de protección ofrece instrucciones operativas y recomendaciones muy concretas para el personal sobre el terreno sobre la manera de proteger a las poblaciones desplazadas y sus derechos, y se inspira en la lamentablemente vasta experiencia de la OSCE, y por supuesto del ACNUR, sobre cómo encarar el problema del desplazamiento.

Entre las múltiples lecciones aprendidas al hacer frente a los desplazamientos está la constatación de que se debe prestar una atención especial a las diferentes experiencias que las mujeres y las niñas han vivido en las diversas fases del ciclo del conflicto, y de que las distintas necesidades de protección deben ser tenidas en cuenta al responder a las situaciones de desplazamiento.

La semana pasada, la OSCE puso en marcha un estudio sobre los planes de acción nacionales para la aplicación de la resolución 1325 (2000) en la región de la OSCE, que realizamos en cooperación con el Instituto de Oslo de Investigación sobre la Paz. El estudio examina 27 planes de acción nacionales existentes en los 57 Estados de la OSCE que participan en él e indica las buenas prácticas, las lecciones aprendidas y los retos que siguen obstaculizando la aplicación del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Si bien distintas cuestiones de protección son prioritarias en el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, los planes de acción nacionales que estudiamos se centran principalmente en la protección de la mujer de la violencia sexual. Muchos de los planes de acción nacionales, de hecho, se refieren a la protección de la violencia sexual como una razón importante para elaborar políticas sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Sin embargo, ese enfoque, aunque es muy importante, limita a las mujeres a la categoría de meras víctimas y no tiene en cuenta muchas otras disposiciones importantes del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad que instan a la participación de la mujer en la toma de decisiones, la prevención y la solución de los conflictos, así como en los procesos de paz. No tiene en cuenta el empoderamiento político y económico de la mujer y la función esencial de la mujer en la reconstrucción de las sociedades. Nuestro estudio sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y resoluciones posteriores señala que los Estados tienden a no tener en cuenta el aspecto de empoderamiento al concebir planes de acción nacionales, especialmente cuando se trata del sector de seguridad nacional o la inclusión de las mujeres en medidas de prevención de los conflictos, como la alerta temprana, el fomento de la confianza, la

facilitación del diálogo, la diplomacia preventiva o la mediación. Sobre la base de ese estudio, trabajaremos con los Estados de la OSCE que participaron en él para mejorar ese aspecto. Hemos escuchado hoy a algunos de ellos hablar sobre sus planes de acción nacionales.

En un esfuerzo por reforzar los elementos del empoderamiento y la prevención de los conflictos del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, por fortalecer el vínculo de la mediación formal y la facilitación del diálogo con las iniciativas de paz informales, así como por garantizar que las mujeres, incluidas las mujeres desplazadas, se conviertan en interesadas activas en los procesos de paz, publicamos la Nota de Orientación para incrementar la mediación que tenga en cuenta la dimensión de género en 2013 y ahora estamos trabajando en su aplicación.

En nuestro esfuerzo más reciente, la OSCE ha demostrado nuevamente su compromiso con los principios del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad al establecer su Misión Especial de Observación en Ucrania como respuesta a la crisis actual en ese país. La Misión incluyó un asesor sobre cuestiones de género en su equipo básico en la sede para que preste asistencia en la incorporación de la dimensión de género en el análisis de conflictos, además de trabajar con grupos de mujeres de todos los sectores. Hemos creado una red de coordinadores de las cuestiones de género en equipos que están desplegados en todo el país. También procuramos incrementar el equilibrio de género entre los observadores. Actualmente el 27% de ellos son mujeres.

Entre otras cosas, la Misión observa la situación de los desplazados internos, de los que la mayoría son mujeres, para evaluar cuáles son sus necesidades. También estamos examinando maneras de incluir a las mujeres y las organizaciones de mujeres en las negociaciones oficiales para poner fin al conflicto. Invitamos a mujeres ucranianas a venir a Viena en noviembre para reunirse con los representantes de alto nivel de la OSCE y debatir la situación de las mujeres en el conflicto, incluidas las desplazadas internas, y sus sugerencias para resolver la crisis. Consideramos que es crucial que las mujeres participen ahora en el proceso de paz en Ucrania y en cualquier diálogo para solucionar el conflicto y recuperar la confianza.

Al acercarnos al decimoquinto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000), debemos realizar esfuerzos aún más concertados para promover la aplicación del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Se ha progresado mucho desde la aprobación

de ese documento trascendental, pero también queda mucho por hacer. La OSCE se complacerá en aportar las conclusiones de nuestro estudio sobre los planes de acción nacionales para el examen general sobre la resolución 1325 (2000) dirigido por ONU-Mujeres en el próximo aniversario, y nos complacerá contribuir a ese examen ofreciendo los resultados de nuestra labor sobre los aspectos de género del extremismo violento que conduce al terrorismo. A lo largo de los años, hemos acumulado una experiencia singular en este ámbito, y estamos orgullosos de transmitirla para mejorar la lucha mundial contra el terrorismo.

Las organizaciones regionales que trabajan en el ámbito del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, como la OSCE, tiene la función reconocida de promover todos los aspectos de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones ulteriores pertinentes, lo que incluye la protección y el empoderamiento de las mujeres desplazadas. No obstante, es obvio que los Estados son los principales responsables de garantizar que las disposiciones del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad se plasmen en acciones concretas. Tengo la firme convicción de que un aumento de la cooperación entre las Naciones Unidas y la OSCE beneficiará a nuestros Estados miembros, así como los esfuerzos de nuestra Organización destinados a fortalecer el compromiso con la paz y la seguridad mundiales.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de Qatar.

Sra. Al-Thani (Qatar) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por su exitosa Presidencia del Consejo. También desearía darle las gracias por brindarnos la oportunidad de participar en esta importante sesión. Querría agradecer a la Directora Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres y al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos y a la Sra. Suaad Allami, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad sus valiosas contribuciones y exposiciones informativas.

El hincapié que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional han hecho en el programa de la mujer y la paz y la seguridad desde la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000) ha contribuido a esclarecer los efectos que tienen los conflictos en las mujeres y las niñas y el importante papel que desempeña la mujer en los esfuerzos por resolver los conflictos, forjar el consenso

y facilitar la estabilidad, la democracia, la prosperidad, la conciliación y la consolidación de la paz después de los conflictos. Por lo tanto, esperamos con interés el examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1235 (2000) que se realizará en 2015. Consideramos que ese examen ofrecerá una oportunidad para centrarnos en las mejores prácticas y abordar los desafíos y preocupaciones existentes, en particular porque las mujeres y las niñas, incluidas las refugiadas y desplazadas internas, siguen siendo las más afectadas por los conflictos armados.

Como las mujeres y los niños constituyen la mayoría de los refugiados y desplazados por el terrorismo y los conflictos que aún prevalecen en el mundo, ellos no solo afrontan numerosas dificultades, sino que también padecen discriminación, violencia y violaciones de los derechos humanos. Eso no sucedería si se prestara mayor atención a la estricta aplicación de las normas internacionales relativas a la protección de la mujer durante los conflictos armados, las cuales requieren que las partes beligerantes adopten medidas para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia, incluida la violencia por motivos de género, en caso de conflictos armados.

Debido a que la violencia sexual en los conflictos armados constituye una cuestión humanitaria urgente, quisiéramos encomiar el mecanismo conjunto de ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response de capacitación, gestión de la lista de expertos y despliegue sobre la violencia sexual y la violencia por motivos de género. Dicho mecanismo presta apoyo a la comunidad internacional en el logro de la justicia y la rendición de cuentas por los actos de violencia sexual y violencia por motivos de género cometidos en situaciones de conflicto. Compartimos la preocupación del Secretario General por las formas de violencia, tanto nuevas como ya existentes, contra las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado y después de los conflictos.

Lamentamos que en muchos lugares del mundo, en particular en nuestra región árabe, la cuestión del desplazamiento sea un gran problema causado por los conflictos y el terrorismo. Eso queda claro al ver las cifras incluidas en los informes pertinentes. A fines de 2013, había 51,2 millones de víctimas del desplazamiento forzoso, lo cual representa un aumento de 6 millones en comparación con la cifra indicada en 2012. Qatar ha prestado una asistencia humanitaria que es proporcional a las inmensas consecuencias humanitarias de esa crisis, en especial para las mujeres y los niños.

Para concluir, quisiera destacar la necesidad de que los organismos humanitarios tengan acceso a los

afectados, de que se apliquen las disposiciones del derecho internacional y de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad relacionadas con cuestiones humanitarias y que se enjuicie a los responsables de violaciones graves.

La Presidenta: Ahora tengo el gusto de dar la palabra al representante del Brasil.

Sr. Fernandes (Brasil): Sra. Presidenta: Muchas gracias por la organización de esta sesión y por su liderazgo y dedicación a este tema.

(continúa en inglés)

Quisiera también dar las gracias a los oradores por sus instructivas exposiciones.

El año próximo observaremos una convergencia de hitos mundiales en cuestiones de género. El Brasil espera con interés el examen de alto nivel de la aplicación de la resolución 1325 (2000) y la celebración del vigésimo aniversario de la Plataforma de Acción de Beijing, un importante hito histórico en la promoción de la mujer. De manera paralela, como el Brasil lo ha refrendado y como se ha recomendado en el informe del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se espera que en la agenda para el desarrollo después de 2015 se incluya un objetivo por separado para garantizar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas.

Sin embargo, persisten grandes desafíos, en particular cuando se superponen las amenazas relativas al desplazamiento forzoso y a la desigualdad entre los géneros. Hace casi dos decenios, en la Plataforma de Acción de Beijing se reconoció que las mujeres refugiadas y desplazadas son especialmente vulnerables a la violencia y necesitan medidas específicas de protección, asistencia y capacitación. En un momento en que la población mundial de personas que han sido objeto del desplazamiento forzoso y de solicitantes de asilo ha alcanzado niveles sin precedentes, es especialmente importante intensificar los esfuerzos para evitar que las mujeres y las niñas sean víctimas de la explotación sexual y el trabajo forzado, la violencia por motivos de género, la discriminación en el ámbito jurídico y otros abusos.

La prevención es siempre la mejor solución. Incluso después de que han comenzado las hostilidades, no debería descartarse la adopción prematura de medidas diplomáticas. La tentación de emplear medidas militares y coercitivas para resolver las crisis internacionales, en muchos casos constituye un peligro adicional para todos los civiles, incluidas las mujeres y niñas refugiadas,

desplazadas y apátridas. La mujer debería ser reconocida y empoderada como protagonista clave en todas las actividades que tienen influencia en su futuro, desde la asistencia humanitaria hasta las decisiones sobre desplazamiento y repatriación; desde la planificación de la recuperación económica hasta el logro de la rendición de cuentas por crímenes graves; y desde los procesos de paz hasta las iniciativas de consolidación de la paz.

Deberíamos también reconocer las posibilidades transformadoras de la mayor participación y liderazgo de la mujer en la sociedad, incluso en escenarios de conflicto. Como Presidente de la Comisión de Consolidación de la Paz, el Brasil convocó en septiembre una reunión titulada “La mujer y su labor cotidiana en la consolidación de la paz”, en la que se destacó el papel decisivo de la mujer en la reconciliación de excombatientes y en la reparación de las divisiones comunitarias. Si se le proporcionan los instrumentos adecuados, la mujer puede aportar una gran contribución a la eficacia de las actividades en la etapa posterior a los conflictos y aumentar así las perspectivas de lograr una paz sostenible. El plan de acción del Secretario General que consta de siete compromisos en materia de consolidación de la paz, en los que se tienen en cuenta las cuestiones de género (véase S/2010/466), es una referencia fundamental en ese sentido.

La protección a largo plazo de las mujeres y las niñas desplazadas también mejora cuando se atienden de manera apropiada sus necesidades básicas. La educación, la capacitación y el empleo, la asistencia jurídica, los derechos a la tierra y a la propiedad y los servicios de salud, incluidos los servicios de salud sexual y reproductiva, son esferas esenciales para ofrecer a las mujeres sometidas a desplazamiento forzoso una mejor perspectiva para su futuro.

Si bien el Brasil no se incluye en la categoría de país en situación de conflicto o que sale de un conflicto, en nuestro plan nacional de políticas destinadas a la mujer se han incorporado las recomendaciones pertinentes que figuran en la resolución 1325 (2000), incluidas las orientadas a combatir la violencia sexual. En el ámbito exterior, el Brasil ha iniciado proyectos de cooperación Sur-Sur para hacer frente a la violencia sexual y a la violencia por motivos de género en los países afectados por la violencia o la inestabilidad. Estamos dispuestos a transmitir nuestra experiencia de inclusión social a otros países, porque puede ser fundamental para las mujeres que se encuentran en zonas que salen de un conflicto.

El Brasil tiene una larga tradición de ofrecer refugio y protección a víctimas de guerras distantes,

independientemente de su género, religión, orientación sexual o grupo étnico. Desde el año pasado, hemos otorgado visados por motivos humanitarios a más de 5.000 solicitantes de asilo, entre ellos cientos de mujeres y niñas que, de otro modo, estarían inmersas en una situación de peligro extremo. Otros países de nuestra región también han adoptado políticas concretas destinadas a acoger a refugiados sirios, lo cual demuestra que, pese a ser una región pacífica y estable, la región de América Latina y el Caribe sigue comprometida con la causa de los desplazados por conflictos y persecución.

En cumplimiento de ese compromiso regional de larga data, y en asociación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Brasil será sede de una reunión ministerial que se celebrará los días 2 y 3 de diciembre para conmemorar el decimotercer aniversario de la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados, un instrumento regional no vinculante que refleja la tradición de América Latina y el Caribe de conceder asilo a quienes lo necesitan. La declaración y el plan de acción que se aprobarán en Brasilia representarán un paso más hacia la mejora de nuestro marco regional para la protección de los refugiados, los desplazados internos y las personas apátridas.

A nivel nacional, se está prestando atención nuevamente a la cuestión de la condición de apátrida, un problema mundial que afecta a millones de personas, a menudo debido al tratamiento desigual que dan las leyes de nacionalidad a las mujeres y los hombres. En breve el Gobierno presentará al Congreso un proyecto de ley sobre la protección de los apátridas.

El Consejo ha desempeñado un papel cada vez más pertinente al poner de relieve las necesidades especiales de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos, incluidas las que han sido desplazadas por la fuerza. Sin embargo, el amplio alcance de ese programa exige que no perdamos de vista la importante labor que están llevando a cabo otros órganos. La Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Consolidación de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y ONU-Mujeres también requieren y merecen nuestro pleno apoyo y atención en el afán permanente de promover, proteger y empoderar a todas las mujeres en todo el mundo.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Guatemala.

Sra. Bolaño Pérez (Guatemala): Sra. Presidenta: Quisiera felicitarla por organizar este debate abierto

sobre un tema tan cercano a la actuación del Consejo. Asimismo, agradecemos a los expositores principales su participación y sus valiosas presentaciones.

Tomamos nota del informe del Secretario General (S/2014/693) que sirve de base para nuestras deliberaciones, y expresamos nuestro especial reconocimiento a la República Argentina por la lúcida nota conceptual elaborada para esta sesión anual sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693, anexo). Asimismo, damos la bienvenida a la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21 esta mañana.

Este debate nos permite analizar la aplicación integral de la importante resolución 1325 (2000), pues estamos convencidos del papel esencial que desempeñan las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, en la promoción de la justicia, en el fomento de la reconciliación, en el apoyo al desarme, la desmovilización y la reinserción social y en la reconstrucción de las instituciones nacionales, todos estos pilares esenciales para la consolidación de una paz duradera.

Es innegable que las mujeres y las niñas sufren efectos más devastadores que los que ya, de por sí, conlleva un conflicto, particularmente por el uso cada vez más generalizado de la violencia por razón de género, la violación, la explotación sexual, la esclavitud sexual, los embarazos no deseados como resultado de estos actos deplorables y la estigmatización que sufren en sus propias comunidades, actos todos que afectan su estabilidad psíquica y emocional e, incluso, las ponen en riesgo de perder la vida.

Toda respuesta que atienda a estas mujeres y niñas debe tomar en cuenta el trauma que como desplazadas han sufrido y continúan sufriendo a través de recuerdos recurrentes, el rechazo constante y la prolongada separación familiar. Por ello, se requiere de asesoramiento a escala masiva, pero el camino hacia la recuperación también pasa por el intento de restaurar algún tipo de normalidad para sus vidas; eso incluye un trabajo, que trae consigo la dignidad de ganarse su propio dinero y la libertad de disponer del mismo, y educación para sus hijos, pues eso también conlleva la esperanza de un futuro mejor.

Cabe subrayar que, para una niña, ir a la escuela, aunque sea en un edificio bombardeado o en un campamento de refugiados, simboliza tener un sistema, una rutina y un sendero hacia la normalidad, la recuperación de los traumas y su debida superación. El empoderamiento de la mujer se inicia desde su infancia con el acceso a educación, con la certeza de que sus

derechos son protegidos y promovidos y con la convicción de que forman parte de todo un proceso que afecta y beneficia su bienestar y su futuro.

No descansaremos hasta ver que en el terreno las necesidades especiales de las mujeres y las niñas reciban la atención especial y privilegiada que merecen, con la colaboración activa de los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas que tienen relación con el tema y de los Estados Miembros, que, con el apoyo de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, también pueden colaborar. En este contexto, mi delegación se permite reconocer la importante labor que realiza ONU-Mujeres y el progreso hasta ahora alcanzado en la perspectiva de género en todas las actividades de las misiones sobre el terreno que realizan las Naciones Unidas. Instamos a que continúen con su valiosa contribución frente a los retos que la realidad presenta.

Considerando que los abusos y violaciones de los derechos humanos, incluyendo discriminación, violencia sexual y violencia por razón de género, pueden ocurrir en diversas fases del ciclo de desplazamiento, el desafío prioritario que los Estados Miembros, las Naciones Unidas y los actores humanitarios enfrentan es el imperativo de garantizar y mejorar un entorno de protección para los desplazados. Reiteramos que es responsabilidad de los Estados Miembros proteger a su población, en particular las mujeres y niñas que se encuentran desplazadas, quienes son más vulnerables.

En aras de proteger y mejorar los derechos de las desplazadas e integrar la orientación basada en los derechos que estas poseen dentro de las estructuras de gobierno de los países, es necesario incrementar la generación de capacidad de las instituciones públicas, las cuales, después de un conflicto, suelen encontrarse desmanteladas o deshabilitadas. Esto requiere garantizar que la práctica de la protección sea más coherente y eficaz; capacitar y concientizar a los miembros de las fuerzas nacionales de seguridad; apoyar a los grupos locales de la sociedad civil que trabajan en el campo de los derechos humanos y la protección de las desplazadas y llevar a cabo actividades de promoción a favor de los derechos de las desplazadas con las partes interesadas pertinentes.

Coincidimos con lo indicado en el informe del Secretario General en el sentido de que en el proceso de los exámenes estratégicos de las operaciones de paz, los de las sanciones de las Naciones Unidas y, a su vez, la revisión de la arquitectura de la consolidación de la paz, se debe garantizar la inclusión de los compromisos y las

prioridades de la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad. El uso de datos desagregados por género y edad continúa siendo indispensable para asegurar una adecuada atención a la protección de los derechos humanos de las mujeres y niñas, su debido empoderamiento y una adecuada implementación de las actividades que conduzcan a la debida aplicación de la resolución 1325 (2000) y al respeto irrestricto del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos.

Para finalizar, subrayamos la importancia de que la igualdad de géneros y el empoderamiento de las mujeres ocupen un lugar central en la agenda para el desarrollo después de 2015, y que debe ponerse énfasis en dicho objetivo en la creación de sociedades e instituciones pacíficas, ambas fundamentales para el logro de los compromisos relativos a las mujeres y la paz y la seguridad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante del Pakistán.

Sr. Ahmed Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado hoy este debate sumamente importante. Expresamos también nuestro agradecimiento a los oradores de esta mañana por sus exposiciones, que invitan a la reflexión. Nos conmueven el valor y la determinación de la líder de las mujeres refugiadas, Sra. Suaad Allami. Su historia demuestra ciertamente cómo las mujeres pueden afrontar el reto de los conflictos armados asumiendo el control de sus propias vidas y encabezando la lucha contra la violencia para restaurar la paz y la seguridad sostenibles.

Sumo también mi voz a las voces de los oradores que me han precedido para manifestar mi acuerdo en el sentido de que, como grupo vulnerable, las mujeres y las niñas se llevan la peor parte de los conflictos armados. Las mujeres y las niñas son quienes sienten más la violencia y las tribulaciones de la vida en los campamentos. El desplazamiento de sus hogares expone a las mujeres y las niñas a la violencia sexual, a violaciones y al acoso sexual, que a menudo se utilizan deliberadamente como instrumento de guerra. El entorno de los campamentos hace que las mujeres y los niños sean vulnerables a la trata de personas, y las mujeres apátridas y separadas son las más susceptibles.

Pero ese es solo un lado de la historia. Las mujeres y las niñas no solo son las víctimas que más sufren; ellas también son los agentes del cambio más poderosos en las situaciones de conflicto armado. La participación de la mujer en la consolidación de la paz puede hacer una verdadera diferencia en los esfuerzos encaminados a contener un conflicto y garantizar un rápido

restablecimiento de la paz y la seguridad. Con un poco de apoyo de la comunidad internacional, la mujer puede desempeñar ese papel fundamental en todas las etapas de la solución de conflictos, incluidas las negociaciones de paz, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz, así como en los sistemas de justicia de transición.

Permítaseme decir que a lo largo de los últimos 14 años, el compromiso del Consejo de Seguridad con el tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad ha establecido una estructura normativa y ha arrojado resultados positivos. A pesar de ese logro encomiable, sin embargo, hay que hacer más para garantizar su aplicación efectiva sobre el terreno. El marcado aumento de la población de refugiados, junto con el surgimiento de diversos tipos de extremismo, ha empeorado la situación de las mujeres y las niñas en varias partes del mundo. Por tanto, los esfuerzos de la comunidad internacional deben centrarse en hacer de los compromisos medidas concretas y orientadas a la acción mediante las estrategias de prevención, las respuestas sólidas y las soluciones eficaces, en el contexto de una estrategia mundial integrada para el empoderamiento de la mujer y la igualdad entre los géneros.

Apoyamos el tema sobre la mujer y la paz y la seguridad del Consejo de Seguridad como se indica en su mandato, que tiene por objetivo prevenir la violencia sexual en los conflictos armados y promover la participación de la mujer en los procesos de paz después de los conflictos, con miras a mantener la paz y la seguridad internacionales. Por ello, hay que seguir centrándose en resolver los conflictos armados y prevenir su reanudación. Las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz y sus misiones, con mandatos pertinentes, desempeñan un papel importante en la protección de las mujeres y la lucha contra la violencia sexual. Como participante destacado en las operaciones de mantenimiento de la paz, el Pakistán ha contribuido a este esfuerzo mundial. Las mujeres del Pakistán siguen prestando servicios como agentes de policía, doctoras y enfermeras en diversas misiones en Asia, África y los Balcanes.

En el tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad también se debe incluir el aspecto crucial de la participación de la mujer en la solución de conflictos. Una estrategia eficaz debe prestar una atención apropiada a los cuatro pilares de la protección, el socorro y la recuperación, la participación y la prevención de conflictos. La participación de la mujer en todas las etapas de la recuperación después de un conflicto debe ser visible y significativa, y debe alentarse a las mujeres a

asumir funciones de liderazgo en los esfuerzos para poner fin a los conflictos y restablecer la paz sostenible en sus sociedades. En última instancia, esperamos que los aspectos cruciales del tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad formen parte del debate en el marco del examen de alto nivel de sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), que tendrá lugar en 2015.

La Presidenta: Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Rishchynski (Canadá): Sra. Presidenta: Muchas gracias, y reciba nuestro profundo agradecimiento por la organización de este debate y por su presencia aquí en el día de hoy.

(continúa en inglés)

La igualdad entre mujeres y hombres, y la participación plena y significativa de las mujeres y las niñas en todos los aspectos de la vida de sus comunidades y países, es un elemento esencial de los valores del Canadá. El Canadá se ha comprometido a proteger y promover los derechos humanos y el empoderamiento y bienestar de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Nos preocupa la grave situación imperante en los países donde las barreras que obstaculizan una vida digna para las mujeres y las niñas socavan su seguridad, impidiéndoles alcanzar su potencial. Ello no solo afecta al destino de las mujeres y las niñas; afecta al destino de comunidades enteras.

Hay que proteger y educar a las niñas para que puedan crecer y convertirse en miembros de pleno derecho que contribuyan a su sociedad. Hay que empoderar a las mujeres para convertirse en miembros activos de sus comunidades y contribuir a todos los procesos de adopción de decisiones, incluidos los procesos políticos, económicos y de paz. Solo mediante el empoderamiento de la mujer, los países podrán alcanzar su pleno potencial y prosperidad. No basta con debatir los problemas que afectan a las mujeres y las niñas en los corredores de poder; las mujeres deben estar en esos corredores, presidiendo la mesa donde puedan hablar sobre la seguridad y la prosperidad sobre la base de su propia experiencia.

(continúa en francés)

El Canadá también se ha comprometido a mejorar la salud materna, de los lactantes y de los niños en todo el mundo, y a poner fin, en una generación, a la práctica altamente destructiva del matrimonio precoz y forzado de los niños. Eliminar todas las formas de violencia contra la mujer, incluida la violencia sexual, es parte integrante de la seguridad y el desarrollo de

las comunidades y los países en el futuro. Felicitamos a los países que defienden esas causas con similar determinación. Constantemente constatamos cómo los conflictos armados comprometen aún más la seguridad, la dignidad, la salud de la madre, el lactante y el niño. Por ejemplo, en tiempos de guerra, a menudo es imposible tener acceso a los servicios básicos de salud materna y neonatal. Con demasiada frecuencia, las personas más vulnerables son las principales víctimas.

(continúa en inglés)

Las mujeres y las niñas corren un mayor riesgo de violencia en las crisis humanitarias y, con frecuencia, son objeto de abusos, incluso a cambio de asistencia o protección. Se sabe que las familias refugiadas y desplazadas imponen el matrimonio a sus hijas en un intento muy desacertado por garantizar su seguridad o en respuesta a la violación de sus hijas. La violación se utiliza con demasiada frecuencia como arma de guerra, con efectos devastadores para las víctimas, sus familias y sus comunidades que pueden persistir durante mucho tiempo después del fin del conflicto.

El denominado Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) ha llevado la violencia sexual en los conflictos a un nuevo nivel de horrorosa deprivación. Las mujeres y las niñas de las minorías étnicas y religiosas son violadas, se ven obligadas a contraer matrimonio y son vendidas abiertamente como esclavas. El Canadá está en la vanguardia de los esfuerzos internacionales por hacer frente a la situación imperante en el Iraq, y continuará colaborando con asociados de ideas afines para responder a esta crisis. Estamos contribuyendo a la asistencia humanitaria para los necesitados, incluidos los refugiados y las personas desplazadas, y hemos comprometido más de 62 millones de dólares para los programas de asistencia humanitaria, estabilización y seguridad. Más importante, sin embargo, es que nuestro compromiso incluye hasta 10 millones de dólares para apoyar a las supervivientes de la violencia sexual en las zonas controladas por el ISIL, incluido el suministro de financiación para la iniciativa Justice Rapid Response y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con el fin de responder a la violencia sexual y otros abusos graves, e investigar al respecto. Los responsables de esos crímenes deben rendir cuentas de sus actos.

(continúa en francés)

Hoy en día, un número desproporcionado de mujeres y niñas sufren en las situaciones de conflicto y no pueden desempeñar un papel importante como agentes de la resiliencia y del cambio positivo. Su participación

plena en la vida de sus comunidades y de sus países es esencial para la prosperidad, la paz y el desarrollo sostenibles. La comunidad internacional aborda este problema, por ejemplo, en el debate de hoy, así como en reuniones, como la de la Cumbre Global para Poner Fin a la Violencia Sexual en los Conflictos, celebrada recientemente en Londres.

(continúa en inglés)

En 2015, tendremos más posibilidades de abordar estas cuestiones importantes en varias iniciativas, entre ellas el estudio mundial previsto sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), el examen de alto nivel del Secretario General sobre el tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad. También examinaremos nuestra estructura para la consolidación de la paz y la agenda para el desarrollo después de 2015. El papel de las mujeres y las niñas es fundamental en toda esta labor, y el Canadá espera seguir colaborando con las Naciones Unidas y sus organismos, y con los Estados Miembros de ideas afines, para garantizar la continuación de esa labor.

La Presidenta: Tiene la palabra la representante de España.

Sra. González Román (España): Sra. Presidenta: Quisiera agradecer a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka; al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani; y a la Directora de Sadr City Women's Centre and Legal Clinic (Bagdad), Sra. Suaad Allami, que ha ofrecido la perspectiva de la sociedad civil.

Asimismo, nos sumamos a la declaración realizada por el representante de la delegación de la Unión Europea.

Agradecemos a la Argentina la organización de este debate y queremos felicitarle por centrarlo este año en la especial situación de las mujeres refugiadas y desplazadas.

En este año en que se registra la cifra más alta de desplazados desde la Segunda Guerra Mundial, creemos que es más que oportuno recordar que más de la mitad son mujeres y niñas y que el extremismo que presenciemos en algunas partes del mundo va a incrementar, posiblemente de modo exponencial, esa proporción. Así se recoge en la declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad (S/PRST/2014/21), hecha pública hoy, y que España acoge con satisfacción.

Las situaciones de desplazamiento suponen *per se* una exacerbación de la discriminación y vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, que se ven privadas de un

entorno familiar seguro, y obligadas, en la mayoría de las ocasiones, a asumir unas funciones de jefe de familia para el que su entorno sociocultural y su educación no las ha preparado. El desplazamiento incrementa la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas ante amenazas como la actuación de las redes de traficantes, la trata, el reclutamiento por parte de grupos armados, los matrimonios forzados, la apatridia, la prostitución y la violencia sexual. El desplazamiento forzoso, supone también la imposibilidad de optar al disfrute de derechos básicos, como el derecho a la educación o a recibir una asistencia sanitaria adecuada.

A lo largo de estos últimos años hemos visto con satisfacción como el Consejo de Seguridad adoptaba una línea cada vez más proactiva y focalizada en la situación de las mujeres en un contexto de conflicto. Cabe recordar, sin embargo, que la responsabilidad primaria de proteger a sus desplazados recae sobre los propios Estados, que están obligados a adoptar cuantas medidas sean necesarias para prevenir la vulneración de los derechos básicos de las personas desplazadas, paliar los efectos adversos del desplazamiento sobre el disfrute de estos derechos básicos, así como investigar y castigar a los instigadores y actores de crímenes como el reclutamiento o la violencia sexual. En este sentido, volvemos a recordar la importancia de la conferencia celebrada en Londres el pasado mes de junio y a subrayar la necesidad de llevar a la práctica sus resultados. Creemos que es más que necesario que, en la revisión de los mandatos de las operaciones para el mantenimiento de la paz, se fortalezca la perspectiva de género en su dimensión de protección y las prioridades de la agenda de la mujer, la paz y la seguridad, tal y como indica el Secretario General en su último informe (S/2014/693).

También creemos que en las situaciones posconflicto es necesario seguir extremando la vigilancia y adoptando las medidas necesarias para que la participación de las mujeres en la reconstrucción del tejido social y económico del país quede garantizada. En los periodos de reconstrucción perviven muchas de las dificultades que afectan a las mujeres, en términos de falta de acceso al mercado laboral, a la educación, a la sanidad y a los mecanismos de toma de decisiones. En este sentido, tal y como señalaba el Secretario General en su informe, 2015 ofrece una oportunidad única para que todos los órganos de Naciones Unidas focalicen su atención en el empoderamiento de las mujeres, que debe ocupar un lugar central en la agenda para después de 2015 y ser un factor primordial en la ayuda al desarrollo, tanto bilateral como multilateral.

En relación con esta oportunidad que constituye la revisión de la resolución 1325 (2000) en 2015, hemos de reflexionar sobre los logros alcanzados en su implementación y sobre los desafíos aún presentes en el ámbito de la mujer, la paz y la seguridad. En cuanto a los logros, las asociaciones de mujeres a favor de la paz han cobrado fuerza y en ciertos contextos han conseguido incluir sus preocupaciones en la agenda de las conversaciones de paz. Por otro lado, los mecanismos de justicia transicional son cada vez más eficaces en su respuesta a los crímenes de guerra contra las mujeres e incluyen dispositivos específicos para proteger a las mujeres que prestan testimonio. También observamos que las estrategias de planificación en escenarios posconflicto van reconociendo progresivamente la necesidad de situar a las mujeres en los procesos de toma de decisiones. También hemos de considerar un logro el hecho de que cada vez más países cuenten con planes de acción nacionales para implementar la resolución 1325 (2000) de acuerdo con sus contextos específicos, como es el caso de España. Igualmente, cada vez más personal civil y militar destinado a misiones de paz internacionales recibe la formación necesaria para integrar correctamente la perspectiva de género en el ámbito de las misiones en que participa.

No obstante, y pese a estos logros, son todavía numerosos los desafíos: desde 1992, menos del 10% de los negociadores de paz han sido mujeres y todavía son insuficientes las alusiones a cuestiones de género en los acuerdos de paz. También es insuficiente la presencia de las mujeres en los planes de desarme, desmovilización y reintegración. La violencia sexual en conflictos se sigue ejerciendo de manera sistemática e impune.

En definitiva, sin duda hemos avanzado en la agenda de la mujer y la paz y la seguridad, pero tenemos ante nosotros un gran desafío: lograr que las mujeres sean definitivamente reconocidas como agentes de los procesos de paz y que la protección de sus derechos sea parte imprescindible en dichos procesos.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Eslovaquia.

Sr. Ružička (Eslovaquia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Me gustaría felicitarla por esta excelente iniciativa y el debate sobre la mujer y la paz y la seguridad.

(*continúa en inglés*)

Encomiamos la gran labor del Secretario General y de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Mlambo-Ngcuka, y la de todos los participantes en el debate de hoy. Acogemos con beneplácito el papel fundamental

que ONU-Mujeres ha venido desempeñando a favor del empoderamiento de la mujer y de la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas, por medio de diversas actividades e instrumentos.

Si bien nos adherimos a la declaración que formuló el observador de la Unión Europea, deseo abordar algunas cuestiones adicionales en mi calidad de representante de mi país.

La resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad, aprobada hace casi 14 años, pone de relieve la importancia de la participación equitativa de las mujeres y su plena participación en los esfuerzos para mantener y promover la paz y la seguridad. A pesar de numerosas iniciativas y avances, no todos los compromisos se han cumplido o aplicado de manera satisfactoria. Los conflictos armados afectan más duramente a las mujeres que los hombres. Con frecuencia, las mujeres se ven privadas de sus derechos y son objeto de la violencia. La violencia contra las mujeres no solo constituye un abuso de los derechos humanos, sino que se ha ido convirtiendo en un problema de seguridad. Atacar a civiles, mujeres y niños es un acto extremadamente abominable y, como tal, debe castigarse.

La función de la mujer en la paz y la seguridad es indispensable. Sin embargo, en general, los procesos de paz siguen siendo un dominio de los hombres. El número de mujeres que participa en actividades asociadas a la paz y la seguridad, incluida la toma de decisiones, sigue siendo muy bajo. Por otra parte, comúnmente se reconoce que la participación de las mujeres en las fuerzas de seguridad aumenta la eficacia, credibilidad y legitimidad de esas instituciones. Uno de los principales obstáculos para una mayor participación de las mujeres en las misiones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz sigue siendo su escasa representación en las instituciones militares y policiales nacionales, sobre todo en los niveles superiores y en funciones operacionales. En ese sentido, todos debemos fortalecer nuestros esfuerzos para impulsar la participación y el avance de la mujer en el sector de la seguridad y en la composición de sus instituciones.

La existencia de fuerzas de seguridad eficientes, profesionales y responsables es indispensable para la protección de la seguridad básica de los ciudadanos, incluidas las mujeres y las niñas. A este respecto, Eslovaquia considera que la reforma del sector de la seguridad debe ser un instrumento fundamental para transformar un aparato de seguridad en una institución profesional, transparente y responsable; capaz de prevenir, eliminar,

investigar y sancionar la violencia sexual en los conflictos armados. Por ello, hacemos un llamamiento a favor de la aplicación real de la resolución 2151 (2014), relativa a la reforma del sector de la seguridad. Entre otras cosas, en la resolución se hace hincapié en la importancia de que las mujeres participen efectivamente y en pie de igualdad e intervengan plenamente en todas las etapas del proceso de reforma del sector de la seguridad. En la resolución también se subraya el papel vital que desempeñan en la prevención y solución de los conflictos y en la consolidación de la paz, así como en el fortalecimiento de las medidas de protección de los civiles en los servicios de seguridad, durante los procesos de reconstrucción. En la resolución se sugiere la inclusión de más mujeres en la formación del personal de seguridad y el establecimiento de procesos efectivos de verificación de antecedentes a fin de excluir a los autores de actos de violencia sexual del sector de la seguridad.

Eslovaquia apoya la plena aplicación del documento *United Nations Security Sector Reform Integrated Technical Guidance Notes*, publicado oficialmente en diciembre de 2012. Las notas de orientación se centran, entre otros aspectos, en la inclusión de las perspectivas de la mujer en la reforma del sector de la seguridad para garantizar que las iniciativas respaldadas por las Naciones Unidas en ese ámbito respondan a las distintas necesidades y capacidades de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños amenazados por la violencia sexual.

La situación de los refugiados y las personas internamente desplazadas es un constante desafío. Hoy, afrontamos demasiados casos en demasiadas regiones donde, por distintas razones, las fuerzas armadas y de policía sencillamente no pueden brindar seguridad básica a los ciudadanos, entre ellos mujeres y niñas. Ello da lugar en muchos casos a su éxodo forzado y a la inevitable pérdida de sus familiares y hogares. La mujer debería estar muy representada en las dependencias de seguridad de los campamentos de refugiados y en los cargos de responsabilidad de la toma de decisiones y de seguridad, como las juntas de policía, las instituciones del sector de la seguridad y los órganos de supervisión.

Poner fin a la impunidad de los crímenes cometidos contra los desplazados, en particular las mujeres y las niñas, es máxima prioridad. Es necesario que las iniciativas de la reforma de justicia reciban un apoyo mayor. Ello abarca el desarrollo legislativo, la capacitación judicial especializada y el fomento del acceso a la justicia oportuno y en pie de igualdad. El ejercicio de los derechos jurídicos, el aumento de la sensibilización y la prestación de servicios jurídicos gratuitos o

asequibles pueden aumentar el acceso a la justicia para todos los que la necesiten por cualquier tipo de abuso, incluido el maltrato por motivos de género.

Respaldamos plenamente el compromiso del Secretario General con la política de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas. El número de acusaciones confirmadas, a pesar de la tendencia a disminuir, sigue siendo para nosotros motivo de preocupación. Es necesario redoblar los esfuerzos para acortar el tiempo necesario y completar las investigaciones y garantizar que se investiguen las acusaciones de manera amplia.

Por último, no por ello menos importante, no debemos olvidar la función y protección de los grupos de la sociedad dirigidos por mujeres, que desempeñan una importante función en la lucha contra el extremismo violento en muchos países. Por lo tanto, es indispensable hacer que los grupos de mujeres y las expertas participen en la toma de decisiones en las iniciativas nacionales, regionales e internacionales de lucha contra el terrorismo. Los Estados Miembros y sus instituciones del sector de la seguridad deberían dar prioridad a garantizar la seguridad y protección de las defensoras de los derechos humanos, como por ejemplo, la ganadora del Premio Nobel de la Paz Malala Yousafzai.

Para resumir, en muchos documentos hemos abordado numerosos elementos en cuanto a la manera de mejorar la situación. Permítaseme mencionar seis de ellos. En primer lugar, en cuanto a la protección de los derechos de la mujer, las mujeres y los niños son las principales víctimas de las violaciones de los derechos en situaciones de violencia y de conflicto. En segundo lugar, en cuanto a la participación, debemos estimular a la mujer a que entre a la arena pública y al sector de la seguridad, a que se presente y hable y participe. En tercer lugar, en cuanto al carácter inclusivo, la resolución 1325 (2000) no puede aplicarse sin la inclusión de consideraciones de género en la reforma del sector de la seguridad, la desmovilización y la reintegración. En cuarto lugar, tiene que haber transparencia y rendición de cuentas. En quinto lugar, la justicia y la recuperación son cuestiones fundamentales para la mujer. No se debe permitir que nadie goce de impunidad de los crímenes. El último elemento es la financiación de la igualdad entre géneros. Los recursos y los mecanismos de financiación deberían tenerse en cuenta para el aumento de la participación de la mujer en la paz y la seguridad.

Sin la mujer, no habrá paz por muchos ejemplos prácticos. Muchos conflictos podrían haberse impedido

si la mujer hubiera participado en la etapa temprana. El año 2015 celebrará nuestros esfuerzos comunes por promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad con la aprobación de los objetivos para el desarrollo sostenible después de 2015, así como el decimoquinto aniversario de la resolución 1325 (2000) y el vigésimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing. Por lo tanto, trabajemos juntos para celebrar esos parámetros importantes con acciones concretas.

La Presidenta: Ahora doy la palabra al representante de Portugal.

Sr. Mendonça e Moura (Portugal) (habla en inglés): Deseo dar las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Mlambo-Ngcuka, al Subsecretario General de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Mullet, al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Beyani, y a la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Allami, por sus exposiciones informativas. Celebramos también la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21 en la mañana de hoy.

El papel de la mujer en la paz y la seguridad y la repercusión específica de la falta de paz y seguridad en las mujeres solo hace poco han atraído la constante atención de los órganos decisorios internacionales más elevados. Sin embargo, se ha avanzado muchísimo, lo cual ha llevado a una mejor comprensión de las fuentes de conflicto, así como de las sendas hacia la paz y la reconstrucción. Ha llevado también a la orientación de los recursos hacia un conocimiento más profundo de las consecuencias de los conflictos y un mayor fomento de la capacidad y desarrollo de instituciones en cuanto al papel y el empoderamiento de la mujer.

Volviendo al asunto que nos ocupa, quisiera felicitar a la Argentina, al Consejo de Seguridad en general, por haber elegido el tema del debate público de hoy. Se trata de un tema de cruel pertinencia. Este año, hemos alcanzado el más elevado número de refugiados y de personas internamente desplazadas desde la Segunda Guerra Mundial. Lamentablemente, hay que esperar que la situación empeore antes de que pueda mejorar. Surgen nuevos motivos para esperar nuevos desplazamientos a un ritmo alarmante. La violencia patrocinada por el Estado y no estatal, a menudo matizada del extremismo religioso, está dirigida contra los civiles, en particular las mujeres y las niñas. La enfermedad genera pánico y la interrupción de las redes económicas y sociales y es en sí avivada por los nuevos desplazamientos,

la tergiversación de la información y el miedo. Huelga seguir describiendo el efecto a corto y largo plazos del desplazamiento masivo. Sin embargo, requiere de la cooperación mutua y la acción concertada de todos los interesados. Por intrascendentales y no convencionales que pudieran parecer los conflictos de hoy, tienen, no obstante, efectos tradicionales y destructores de sobra conocidos en la población civil, en particular las que corren mayor riesgo: las mujeres y las niñas.

A Portugal la alientan varios hechos muy positivos en cuanto a las mujeres y la paz y la seguridad, como lo es el hecho de que esta cuestión es una característica constante en las resoluciones del Consejo de Seguridad y los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como el hecho de que la presentación de informes con una perspectiva de género se entienda ya como un elemento fundamental para comprender a fondo una situación dada. Nos enorgullece haber trabajado para lograr esa incorporación, junto con muchos asociados en el Consejo de Seguridad durante nuestro último mandato en el Consejo, así como con todos los Miembros de las Naciones Unidas, cumpliendo así las promesas contraídas antes de haber sido elegidos a este órgano. Hacemos extensivo también nuestro agradecimiento y reconocimiento especiales a las organizaciones no gubernamentales y a la comunidad de la sociedad civil, que han sido de un apoyo y de una generosidad inestimables en su defensa.

A los niveles nacional, regional y multilateral, deberíamos también acoger con satisfacción el hecho de que organizaciones como la Unión Africana y la OTAN hayan nombrado enviados especiales para las mujeres y la paz y la seguridad y que un número cada vez mayor de países hayan elaborado planes de acción nacionales para aplicar la resolución 1325 (2000) y sus sucesoras. En estos momentos, es necesario mantener e impulsar el progreso ya alcanzado. El Consejo de Seguridad, así como todo el sistema de las Naciones Unidas, debe mantener su compromiso con ese programa. En ese sentido, Portugal acoge con beneplácito que se haya centrado la atención en la violencia sexual en los conflictos. La violencia sexual es un flagelo que afecta directa e indirectamente a generaciones de víctimas de los conflictos.

Nuestra labor en esta materia fortalece el programa más amplio sobre la mujer y la paz y la seguridad e insiste en la necesidad de seguir empoderando a la mujer desde el punto de vista político y económico. El año 2015 brindará una oportunidad política singular para promover el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Se realizarán el examen de alto nivel sobre

la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el estudio mundial que se solicita en la resolución 2122 (2013), así como las celebraciones de Beijing+20 y el examen del programa para el desarrollo después de 2015. Todos nosotros tendremos una nueva oportunidad de hacer que nuestras políticas en esa materia sean más tangibles.

Permítaseme concluir con un llamamiento concreto a la acción señalando a la atención del Consejo el objetivo que ha establecido el Alto Comisionado para los Refugiados: eliminar la condición de apátrida en todo el mundo en 2024. Es un hecho ampliamente reconocido que la apatridia es una fuente de injusticia, discriminación, marginación y estigmatización de por vida para millones de personas. Perpetúa los trágicos efectos de los conflictos, los desplazamientos forzados y la migración. La discriminación contra la mujer en las leyes relativas a la nacionalidad es una causa generalizada y grave de apatridia. En este caso, las mujeres son particularmente víctimas, no solo a causa de la discriminación por motivos de género sino también porque se las puede considerar el origen de la discriminación que afecta a sus hijos y familias, a menudo con efectos devastadores y generalizados. Ya es hora de que las más altas instancias aborden la cuestión para tratar de erradicarla por completo.

Aprovecho esta oportunidad para exhortar a todos los países que aún no lo hayan hecho a adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas, de 1954, y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia, de 1961, y ratificarlas, ya que son los principales instrumentos jurídicos y los elementos fundamentales para la prevención de conflictos internacionales y para la mitigación de sus efectos.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante del Japón.

Sr. Minami (Japón): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por su iniciativa de convocar este debate público sobre una cuestión tan oportuna.

En primer lugar, quisiera hacer hincapié en que el Primer Ministro del Japón, Sr. Shinzo Abe, concede gran importancia a la promoción y la protección de los derechos de la mujer y a la participación de la mujer. Nuestro objetivo es tener una sociedad en la que las mujeres destaquen, no solo en el plano nacional sino también en todo el mundo, incluso en las situaciones de conflicto y posteriores a los desastres.

Para empoderar a las mujeres, debemos hacer cambios globales, como fortalecer la educación, mejorar los

medios de vida, aumentar el acceso a los servicios de salud reproductiva y reducir la violencia por motivos de género. En septiembre, el Japón organizó el simposio de la Asamblea Mundial de la Mujer (WAW! Tokio 2014). Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Mlambo-Ngcuka, y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, por su participación y sus contribuciones. La Presidenta de la conferencia elaboró un resumen de las opiniones expresadas durante el simposio y publicó un conjunto de 12 propuestas concretas.

En cuanto al tema del orden del día de hoy, el Japón ha apoyado numerosos proyectos en todo el mundo relacionados con el tema principal del debate de hoy, en cooperación con organismos de las Naciones Unidas tales como ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, así como diversas organizaciones no gubernamentales. Me gustaría poner de relieve algunas de nuestras actividades al respecto.

En primer lugar, quisiera destacar la historia de Hamidah Hassan, a quien nuestro Primer Ministro presentó en su discurso a la Asamblea General en septiembre (véase A/69/PV.9). Es una niña de diez años que vive en campamentos de desplazados internos en Mogadiscio. El Japón proporcionó a los campamentos linternas solares fabricadas por una empresa japonesa, Panasonic, que almacenan la energía eléctrica generada por la luz solar durante el día y la convierten en linterna durante la noche. Además del hecho de que la tienda de campaña esté iluminada y sirve como elemento de disuasión de la violencia sexual, gracias a la luz, la niña puede trabajar y estudiar hasta más tarde y soñar que un día será médica.

En segundo lugar, la independencia económica es fundamental para hacer avances en la condición jurídica y social de la mujer y reducir la violencia contra ella, especialmente en las situaciones de desplazamiento. Ante la grave crisis humanitaria que sufre Siria y sus países vecinos, el Japón ha apoyado las actividades de ONU-Mujeres encaminadas a potenciar la autonomía económica, como la formación profesional y los programas de trabajo a cambio de dinero para las refugiadas y desplazadas sirias.

El Japón también ha apoyado las actividades del Gobierno de Jordania para ayudar a las refugiadas palestinas que se hallan en el país. Gracias a este proyecto, las refugiadas han podido hacer cursos especializados,

como por ejemplo de confección, utilizando kimonos donados, que es el vestido japonés tradicional, como material instructivo. También se han dado conferencias de marketing dirigidas a educar a las mujeres en el negocio de la costura. Esos dos ejemplos son solo indicativos, pero representan dos aspectos importantes: la protección y el empoderamiento. En el debate de hoy creo que muchos delegados han mencionado esos dos aspectos. La protección y el empoderamiento son los principales pilares de la seguridad humana, y el Japón lleva diez años abogando por ellos.

Ahora quisiera referirme al seguimiento de la histórica resolución 1325 (2000). En el simposio de la Asamblea Mundial de la Mujer celebrado en septiembre, reconocimos que para aplicar la resolución 1325 (2000) es necesario que exista un liderazgo político y un compromiso en las más altas instancias. El Japón y la sociedad civil han venido elaborando concienzudamente un plan de acción nacional, que esperamos poder poner en marcha antes de fin del año. El Japón también desea apoyar la elaboración y aplicación de los planes de acción nacional de los países en desarrollo.

Por último, en julio, nuestra Misión Permanente ante las Naciones Unidas celebró una mesa redonda en colaboración con una organización de la sociedad civil, Global Network of Women Peacebuilders. Esperamos que el resumen del debate, junto con las recomendaciones del simposio de la Asamblea Mundial y, lo que es más importante, la aplicación de nuestro plan de acción nacional, que se compone de más de 100 indicadores, sirvan de base para la evaluación mundial de la resolución 1325 (2000). Por medio de esos esfuerzos, el Japón se compromete a contribuir a mantener el impulso de cara al examen de alto nivel que tendrá lugar en octubre de 2015.

La Presidenta: Doy la palabra al representante de Kazajstán.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le damos las gracias por haber convocado esta sesión sobre la intensificación de los conflictos y las violaciones del derecho internacional que dan lugar a unas oleadas de refugiados, apátridas y personas desplazadas sin precedentes, la gran mayoría de los cuales son mujeres y niños. Su situación se ve agravada por las muertes sin sentido; las enfermedades; las crisis de alimentos, agua y energía; la pobreza y el aumento de la vulnerabilidad debido a la desintegración de sociedades enteras.

Por ello, de conformidad con la histórica resolución 1325 (2000), y las resoluciones subsiguientes, el papel de la mujer en la prevención y solución de

conflictos y en la recuperación es una consideración importante para los procesos de rehabilitación y recuperación, que en última instancia conducen a la reconstrucción y el desarrollo. Las mujeres tienden a ser marginadas y excluidas de esos procesos y, por lo tanto, debemos hacerlas partícipes de la definición de su propio destino, sobre todo cuando se trata de satisfacer necesidades de supervivencia básica y proporcionar atención médica, enseñanza primaria y secundaria y oportunidades de autonomía económica. Por lo tanto, la eliminación de la discriminación por motivos de género, de la violencia y de la impunidad sigue siendo esencial para promover el empoderamiento económico y social de la mujer. Celebramos que recientemente se le esté prestando mucha atención en las operaciones de mantenimiento de la paz y en las misiones híbridas integrales y multidimensionales.

En la actualidad, al menos 3 de cada 10 acuerdos de paz de las Naciones Unidas incluyen disposiciones sobre la participación política y la protección de la mujer. Todas las operaciones de mantenimiento de la paz deben disponer de mecanismos y estructuras para que las mujeres puedan servir en pie de igualdad en las misiones sobre el terreno y en todos los equipos de apoyo a la mediación de las Naciones Unidas. El mínimo del 15% establecido por el Plan de Acción de Siete Puntos para la Consolidación de la Paz con una Perspectiva de Género del Secretario General es un objetivo por el cual debemos trabajar.

Tomamos nota de que ahora se nombra a más mujeres para ocupar los cargos de jefes de las misiones, como comandantes de las fuerzas, enviadas especiales y jefes de los contingentes de policía. Más del 90% de los mandatos que requieren componentes policiales en las operaciones de mantenimiento de la paz abordan la seguridad de las mujeres. Por medio de la aplicación de la resolución 1325 (2000) se estipulan unas disposiciones relativas al género en todos los mandatos de las misiones, se coloca a expertos en las cuestiones de género en las secciones sustantivas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, se despliegan asesores sobre la protección de la mujer para supervisar e informar sobre la violencia sexual y se proporciona formación al respecto. Actualmente, es habitual que las comisiones internacionales de investigación de los hechos incluyan investigadores de crímenes cometidos por motivos de género. Por ello, las mujeres deben participar en cada etapa para reafirmar el estado de derecho y reconstruir la sociedad a través de la justicia de transición.

El Consejo de Seguridad debe examinar toda la gama de violaciones de los derechos de las mujeres en los conflictos, y los mandatos de mantenimiento de la paz deben apoyar el procesamiento por graves crímenes internacionales cometidos contra las mujeres.

El Consejo debe centrarse en sus mandatos sobre la mujer y la paz y la seguridad por lo menos en una de las visitas periódicas al terreno en los años venideros. Las comisiones de investigación relativas a varias zonas azotadas por la guerra y ONU-Mujeres deben informar periódicamente al Consejo.

Mi país, Kazajstán, participa cada vez más en las operaciones de mantenimiento de la paz —empezando en 2003 en el Iraq y Nepal, y actualmente en el Sáhara Occidental— y tiene previstos más despliegues a otras misiones en el futuro. Los efectivos de mantenimiento de la paz de Kazajstán siempre alientan y prestan la debida atención a la protección, el tratamiento especial y el cuidado de las mujeres y las niñas, junto con el empoderamiento de las mujeres y los enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género.

En el último decenio, mi país presenció el incremento y la complejidad de las corrientes de solicitantes de asilo, refugiados, migrantes y víctimas de la trata de personas, lo que también plantea un riesgo considerable para los gobiernos de la región. Kazajstán es tanto un país de tránsito como un país de destino, y trabaja en estrecha colaboración con los organismos competentes de las Naciones Unidas, incluida la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Aprobamos una ley sobre los refugiados a partir de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967. La Oficina Regional del ACNUR, en estrecha cooperación con mi Gobierno, contribuye a fortalecer los esfuerzos regionales e internacionales.

Kazajstán está comprometido a unirse a los esfuerzos mundiales para alcanzar la paz y la seguridad internacionales, incluso mediante la promoción de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, de las cuales las más vulnerables son las refugiadas y las desplazadas internas. Deseamos más éxito a ONU-Mujeres y a otros organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por convocar este debate público sobre las mujeres y la paz y la

seguridad, que se centra en el importante tema de las mujeres y las niñas desplazadas. También la felicito por su exitosa Presidencia del Consejo de Seguridad este mes.

Los Emiratos Árabes Unidos acogen con beneplácito la amplia declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/21) aprobada por los miembros del Consejo por consenso esta mañana. Nos sumamos a los demás para dar las gracias al Secretario General por su reciente informe (S/2014/693), que proporciona información relevante sobre los avances realizados hasta el momento y los retos considerables que aun quedan para la plena aplicación del programa. También quisiéramos dar las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, por su valiente llamamiento a la acción. Además, quisiéramos dar las gracias a los ponentes de esta mañana por sus relevantes presentaciones, que invitan a la reflexión.

El debate público de hoy se centra en la cuestión de las mujeres y las niñas desplazadas, que es de la mayor importancia al verse incrementados los niveles de desplazamiento forzoso por las nuevas crisis y brotes de violencia. En la actualidad, los 51 millones de refugiados y desplazados internos representan el mayor número de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados desde la Segunda Guerra Mundial; las tres cuartas partes de los desplazados son mujeres y niños.

Muchos de los aquí presentes han reconocido hoy en sus declaraciones que, como Estados Miembros, debemos trabajar conjuntamente para abordar esta cuestión. Debemos ejercer una función rectora en forma constante para fortalecer la participación significativa de las mujeres y las oportunidades de liderazgo para estas, en particular al abordar las causas profundas y los efectos de los desplazamientos. Debemos garantizar una aplicación coherente y eficaz de las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

En el marco del sistema de las Naciones Unidas, debemos alentar más análisis de los conflictos en los que se incorpore la perspectiva de género y ser fieles a nuestros compromisos con las mujeres y la paz y la seguridad, para que podamos entender mejor el avance que se ha logrado, así como los retos que quedan por delante en su aplicación.

Mediante estas acciones, nosotros, los Estados Miembros, podemos desempeñar nuestro papel para garantizar que el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad siga siendo esencial en nuestros esfuerzos por alcanzar nuestro objetivo común de la paz y la seguridad internacionales.

Han pasado 14 años desde la histórica aprobación de la resolución 1325 (2000), en la que la comunidad internacional reconoce formalmente la función vital de las mujeres en la prevención, la mitigación y la solución de los conflictos, además de reconocer la pesada carga que recae en las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto.

Se han logrado muchos avances en el ámbito de las mujeres y la paz y la seguridad. Dentro del sistema de las Naciones Unidas, el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad ha sido integrado cada vez más. Los datos incluidos en el informe del Secretario General muestran un importante avance. En cuanto a la prevención, se presta más atención en forma constante a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad en las deliberaciones del Consejo de Seguridad; las tres cuartas partes de las resoluciones de las Naciones Unidas aprobadas en 2013 contienen referencias relativas a las mujeres y la paz y la seguridad.

En relación con el pilar de la protección, ha habido mejoras en los mandatos de las misiones para el mantenimiento de la paz, así como también en la vigilancia y la capacitación, con directrices claras que piden más participación de las mujeres en las fuerzas militares y de policía de las Naciones Unidas.

En cuanto al socorro y la recuperación, también se ha prestado más atención al empoderamiento económico de la mujer en la consolidación de la paz, con un creciente reconocimiento de la importancia de la estabilidad económica después del conflicto en la resolución 2122 (2013) y en la declaración aprobada en 2013 por la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el empoderamiento económico de la mujer. Las resoluciones reconocen que el empoderamiento económico de las mujeres genera dividendos sociales a largo plazo, ya que ha quedado demostrado que las mujeres tienden a reinvertir hasta un 90% de sus ingresos en sus familias. Por ello, la seguridad económica de las mujeres en situaciones posteriores a un conflicto es fundamental para garantizar la paz y la estabilidad duraderas.

No obstante, quedan muchos retos por superar. En las declaraciones de hoy se reconoce que sigue habiendo demoras inaceptables en la aplicación de las normas ampliamente aceptadas, a pesar de la clara presencia de voluntad política. Por ejemplo, mientras se ha prestado más atención a nivel mundial a la violencia sexual en los conflictos, queda mucho trabajo por hacer para garantizar que esta atención se concrete en acciones, incluidas la justicia y la asistencia para las víctimas.

Las violaciones generalizadas del derecho internacional humanitario siguen teniendo lugar en todo el mundo, así como los desafíos para asegurar la protección de los civiles. La cultura de la impunidad sigue siendo generalizada. Como muchos Estados Miembros han reconocido, también estamos moviéndonos en un contexto de seguridad cambiante, donde el surgimiento del extremismo violento ha llevado al aumento de la violencia dirigida contra las mujeres y las niñas, lo que es inaceptable para los Emiratos Árabes Unidos y todos los Estados Miembros responsables.

Aunque se trate de una realidad global, es un problema especialmente urgente en nuestra región. En el Iraq, Jordania, el Líbano, Siria y Turquía, 4 de cada 5 refugiados y desplazados son mujeres y niños. En Siria, hay 4,25 millones de desplazados internos, y 6,8 millones de personas necesitan asistencia humanitaria. Observamos los datos importantes que sacó a la luz el informe de septiembre del Comité Internacional de Rescate sobre la condición de las mujeres y los niños sirios. La recolección de datos debe seguir siendo una prioridad para la comunidad internacional a fin de seguir sustentando nuestros argumentos y garantizar que prevalezca la justicia —sin excepción— para todos.

Las cifras de personas que han sido víctimas del desplazamiento forzoso siguen aumentando a diario y ello requiere nuestra atención urgente, cuando muchos huyen hoy a Estados vecinos. Los desplazados representan la quinta parte de la población del Líbano. En Jordania, el campamento de refugiados de Zaatari es la tercera ciudad más grande de Jordania, en meras cifras. La capacidad de las comunidades de acogida se ve desbordada, lo cual también tiene efectos en los países vecinos.

Los Emiratos Árabes Unidos han intentado desempeñar su papel y han tomado medidas para atender las necesidades de las personas que se vieron desplazadas por la fuerza, así como para prevenir la violencia contra las mujeres y protegerlas a nivel internacional y regional.

Los Emiratos Árabes Unidos han construido el campamento de refugiados de Mrajeeb Al-Fahood en la frontera con Jordania, para los refugiados sirios, exclusivamente para parejas casadas, niños y mujeres. El hecho de que el campamento se caracterice por dedicarse concretamente a las familias ha ayudado a proteger a las mujeres del acoso sexual, la violencia fuera del matrimonio y la explotación, y ha servido para reducir los niveles generales de violencia contra las mujeres y los niños dentro del campamento.

Los Emiratos Árabes Unidos también están comprometidos con las actividades de promoción en las Naciones Unidas. Hemos lanzado una serie de mesas redondas sobre las mujeres y la paz y la seguridad en colaboración con ONU-Mujeres y el Instituto de Georgetown para la Mujer y la Paz y la Seguridad en apoyo del estudio global sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). La serie tiene por objetivo abordar los retos relacionados con la aplicación de la resolución, determinar las cuestiones emergentes y generar oportunidades para avanzar en los objetivos del programa sobre la mujer y la paz y la seguridad.

Ayer, en nuestra mesa redonda se analizaron las múltiples funciones que desempeñan las mujeres tanto al contrarrestar el extremismo violento como también, en algunos casos, al ser protagonistas de su propagación. El debate tuvo distintos matices, pero de él surgieron claramente algunas recomendaciones y temas. Primero, las mujeres deben ser incluidas en la etapa conceptual del desarrollo de estrategias eficaces para contrarrestar el extremismo violento. Segundo, debemos reconocer que las mujeres no son un grupo homogéneo, y nuestro enfoque debe reflejarlo. Tercero, tenemos que crear espacios políticos para que se puedan escuchar las numerosas voces de las mujeres. Cuarto, debemos reconocer a las mujeres como agentes del cambio, puesto que lo son, y no meramente como víctimas. Quinto, siempre debemos refutar el discurso que predomina, que considera el extremismo violento desde una perspectiva centrada estrictamente en la seguridad.

Al vincular los papeles desempeñados por la mujer en estrategias tendientes a combatir el extremismo violento con las cuestiones de seguridad, corremos el riesgo de marginar aún más a la mujer y a las organizaciones de mujeres. Es necesario que adoptemos un enfoque más integral del desplazamiento forzoso, en el que incluyamos elementos no pertenecientes a los enfoques de seguridad convencionales y nos centremos en las necesidades cotidianas y de desarrollo de las víctimas del desplazamiento forzoso. Al satisfacer las necesidades diarias, podemos contribuir a crear un entorno que permita a las mujeres, sus familias y sus comunidades participar plenamente en la prevención del extremismo violento en sus propias sociedades. Por último, debemos seguir solicitando una mayor financiación para la recopilación de datos y la presentación de informes a fin de asegurarnos de que lo que surge como consenso en la conversación sobre el nexo entre la mujer y la paz y la seguridad se fortalezca con hechos concretos.

Las Naciones Unidas siguen siendo el foro principal para examinar el programa sobre la mujer y la paz y

la seguridad. Se han alcanzado muchos progresos mediante los esfuerzos constantes y concertados realizados por ONU-Mujeres y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados a fin de encarar las necesidades específicas de cada género de los refugiados y desplazados internos. Los Emiratos Árabes Unidos apoyan a nuestras Naciones Unidas y a los asociados internacionales en ese importante empeño e instan a que 2015 sea el año en que avancemos de manera considerable.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Turquía.

Sr. Çevik (Turquía) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias a la Directora Ejecutiva, Sra. Mlambo-Ngucka; al Subsecretario General, Sr. Mulet; y al Relator Especial, Sr. Beyani, por sus exposiciones informativas que invitan a la reflexión. También agradezco a la Sra. Suaad Allami, del Centro de la Mujer y de Asistencia Jurídica de la Ciudad de Sadr, sus observaciones.

Como se aproxima el quincuagésimo aniversario de la resolución 1325 (2000), acogemos con beneplácito la constante atención que se presta a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad en el Consejo de Seguridad y el énfasis del Consejo en la cuestión del desplazamiento y sus efectos en los grupos vulnerables. Como el número de personas que se han visto forzadas a desplazarse supera la cifra registrada durante la Segunda Guerra Mundial, que nos impulsó a crear esta Organización, nos sentimos obligados a adoptar medidas urgentes para satisfacer las necesidades de los refugiados y los desplazados internos, en especial las de las mujeres y las niñas.

Las mujeres y las niñas siguen siendo blanco selectivo de ataques en los conflictos. También son vulnerables en la etapa posterior a los conflictos, sobre todo durante procesos políticos controvertidos, el alto el fuego y los primeros días de la aplicación de acuerdos de paz. Además, el conflicto y el desplazamiento que tienen lugar en zonas urbanas a menudo aumentan el riesgo de la violencia sexual y la violencia por motivos de género. El entorno urbano informal conlleva la posibilidad de exponer a los desplazados a expulsiones, discriminación en la prestación de servicios y falta de acceso a la vivienda. Por consiguiente, los desplazados que se encuentran en zonas urbanas necesitan soluciones duraderas elaboradas con sumo cuidado, en las que se combinen los enfoques humanitario y de desarrollo. Consideramos que existen tres maneras de encarar estos desafíos.

Primero, la eliminación de las causas profundas de un conflicto es la mejor forma de prevenir la violencia

sexual. Sin embargo, eso no siempre es fácil. Por lo tanto, en el corto y mediano plazos es imprescindible garantizar la protección de las mujeres y las niñas desplazadas internamente contra la violencia sexual y otras formas de violencia por motivos de género. El enjuiciamiento por estos actos es otra necesidad. Durante este período, las respuestas multisectoriales y la asistencia humanitaria constante para las mujeres desplazadas y apátridas tienen efectos inmediatos que salvan vidas.

Segundo, es necesario aumentar la participación y el liderazgo significativos de la mujer en todos los aspectos de los procesos político y de adopción de decisiones relacionados con el desplazamiento y la protección de la paz y la seguridad internacionales. En este sentido, es necesario garantizar la participación eficaz de la mujer en los procesos de paz, en esfuerzos de mediación, en el mantenimiento de la paz, en la consolidación de paz y en la recuperación.

Tercero, a fin de mantener sus medios de subsistencia, debemos empoderar a las mujeres y las niñas desplazadas mediante un enfoque integral que abarque su educación, salud, apoyo psicológico y derechos humanos. Las mujeres y las niñas crean familias empoderadas y comunidades resistentes que desempeñan un papel fundamental en la prevención del extremismo violento.

En respuesta al desplazamiento forzoso debido a las tragedias en Siria y el Iraq que se desarrollan al otro lado de nuestra frontera, Turquía ha adoptado importantes medidas a fin de garantizar la asistencia, la protección y soluciones duraderas para las mujeres y las niñas desplazadas. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para referirme a algunas medidas y prácticas que Turquía ha empleado en los campamentos establecidos para los sirios que huyen de la crisis, ya que, a nuestro juicio, son pertinentes para el programa de la mujer y la paz y la seguridad.

Lograr el equilibrio entre los géneros en la educación es fundamental. Por consiguiente, la matriculación de las niñas en la escuela y la continuación de su educación son políticas prioritarias para Turquía. También ofrecemos una amplia capacitación vocacional para la mujer y seguimos proporcionando asistencia para la subsistencia a fin de empoderar a la mujer sin familia en el hogar o en campamentos.

Las familias y las mujeres sirias que están en los campamentos tienen la posibilidad de asistir a disertaciones sobre cuestiones como la salud materna, la mortalidad infantil, el apoyo psicosocial, los derechos humanos de las mujeres y las niñas y la violencia

doméstica. También se adoptan medidas para desalentar los matrimonios prematuros y los matrimonios forzados por la familia.

En cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, periódicamente se proporciona al personal turco empleado en los campamentos capacitación sobre el marco jurídico de protección internacional y cuestiones relacionadas con el género.

Dentro de los campamentos, las zonas públicas están constantemente iluminadas y son vigiladas mediante un circuito cerrado de televisión con miras a mantener el orden público. Fuera de los campamentos, Turquía ha creado centros de vigilancia y prevención de la violencia en 14 provincias en las que viven grandes poblaciones sirias. Tenemos más de 90 albergues a disposición de las mujeres sirias que huyen de la violencia doméstica o sexual.

Para complementar los servicios de atención de la salud primaria, hemos otorgado prioridad a los servicios de apoyo psicosocial y de salud reproductiva destinados a las víctimas que fueron blanco de ataques antes o después de huir de la violencia. Seguimos concediendo prioridad a la participación de las mujeres en los campamentos, al incluirlas en la adopción de decisiones y en la administración de los campamentos, y hacemos posible su concienciación y el fortalecimiento de sus capacidades mediante el apoyo de varias organizaciones no gubernamentales.

Para concluir, felicito a la Presidencia argentina por el oportuno debate de hoy relativo al programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Damos las gracias a los Estados Miembros y a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, además de los interesados a nivel local, nacional, regional y mundial, que asignan prioridad a la cuestión de los efectos del desplazamiento en las mujeres y las niñas.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Viet Nam.

Sra. Nguyen Phuong Nga (Viet Nam) (habla en inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los 10 Estados miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), a saber, Brunei Darussalam, Camboya, Indonesia, la República Democrática Popular Lao, Malasia, Myanmar, Filipinas, Singapur, Tailandia y mi propio país, Viet Nam.

Sra. Presidenta: Encomiamos su iniciativa de convocar este debate público anual sobre la mujer y la paz y la seguridad. Agradecemos los amplios y detallados

informes y exposiciones informativas del Secretario General, del Subsecretario General y de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres.

A la ASEAN le alienta el avance alcanzado en la aplicación de la histórica resolución 1325 (2000) y las subsiguientes resoluciones pertinentes, como se señaló en el informe del Secretario General (S/2014/693). El papel de la mujer y las cuestiones relativas a la mujer, incluidas la violencia sexual y la violencia por motivos de género, la igualdad de género y la exclusión social, han sido incorporados en los mecanismos y regímenes pertinentes. La participación de la mujer en cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad ha ido aumentando en términos generales. El marco normativo se ha fortalecido gradualmente y se ha aplicado sobre el terreno.

Sin embargo, no hay que dormirse en los laureles. Surgen más conflictos. Un mayor número de mujeres y niñas huyen de sus hogares. Se requieren en gran medida servicios básicos, en especial en los ámbitos de la atención de la salud y la educación. La violencia sexual y la delincuencia organizada que toman como blanco a las mujeres y las niñas aún son motivo de gran preocupación en muchas regiones. A medida que encaramos nuevos desafíos, se siguen abordando las brechas en la aplicación de la resolución 1325 (2000).

A la ASEAN le preocupa profundamente el número creciente de refugiados, desplazados internos y apátridas. Según la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, en 2013, 51,2 millones de personas fueron víctimas del desplazamiento forzoso, una impactante cifra de 6 millones más que la de tan solo el año anterior. Cuando las instituciones básicas están en ruinas, no podemos esperar mejores servicios básicos para las mujeres y las niñas, ni tampoco maneras de satisfacer sus necesidades específicas de atención de la salud. Otro motivo de preocupación es el hecho de que las necesidades de seguridad inmediatas y el caos podrían obligar a que el marco normativo y los esfuerzos en pro de la protección de las mujeres y las niñas se dejen de lado y sean relegados a la oscuridad. Por lo tanto, la ASEAN acoge con beneplácito la iniciativa de la Argentina de centrarse en la cuestión de las mujeres y las niñas como refugiadas y desplazadas internas.

Dado que estamos a punto de examinar 15 años de la aplicación de la resolución 1325 (2000), la ASEAN considera que es imperativo que la comunidad internacional, con las Naciones Unidas desempeñando un papel central, reitere nuestro compromiso de promover el marco sobre las mujeres y la paz y la seguridad. La

ASEAN estima que esos esfuerzos deben centrarse en las siguientes esferas.

En primer lugar, huelga decir que, al abordar las cuestiones que afrontan las mujeres en los entornos de conflicto, debemos tratar las condiciones que dan primeramente lugar a conflictos. Hay que fomentar los mecanismos de prevención de conflictos, especialmente los que se hallan bajo los auspicios de las Naciones Unidas. La reconciliación política, el estado de derecho, el desarrollo socioeconómico y la erradicación de la pobreza constituyen el fundamento de oportunidades sostenibles para las mujeres y las niñas. Las instituciones dedicadas a promover la igualdad entre los géneros y el respeto de los derechos humanos a nivel nacional e internacional deben fortalecerse constantemente.

En segundo lugar, hay que mejorar la participación de la mujer en los asuntos de paz y seguridad, especialmente en los niveles de adopción de decisiones. En efecto, en numerosos casos se ha demostrado que su participación es un factor vital para garantizar la paz y fomentar la reconciliación. Por consiguiente, es esencial incorporar enfoques que tengan en cuenta las cuestiones de género para fomentar respuestas más incluyentes y eficaces a los conflictos, los desplazamientos y otras situaciones de emergencia humanitaria. Con medidas específicas para hacer frente a sus necesidades concretas y asegurar su participación plena y significativa en todos los niveles, las mujeres y las niñas pueden prosperar tanto como supervivientes como líderes.

En tercer lugar, las normas jurídicas sobre las mujeres y la paz y la seguridad deben seguir integrándose en los mecanismos pertinentes regionales y nacionales. Los esfuerzos de la ASEAN en el contexto de la labor de la Comisión Intergubernamental de la ASEAN sobre los Derechos Humanos, la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y los Niños y los seminarios regionales sobre la mujer y la paz y la seguridad son ejemplos de ello.

En cuarto lugar, nuestra comprensión de numerosas cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad y el camino que tenemos por delante dependen en gran medida de datos claros, actualizados, precisos y verificables. En consecuencia, es importante que se siga teniendo la debida diligencia para garantizar el carácter fidedigno de los datos antes de que los informes dimanantes de las Naciones Unidas se publiquen.

Por último, la ASEAN espera con interés el próximo examen global de 15 años de aplicación de la resolución 1325 (2000) por diversas entidades de las Naciones

Unidas, los Estados Miembros y la sociedad civil Acogemos con beneplácito el estudio mundial anunciado por Irlanda, los Emiratos Árabes Unidos y ONU-Mujeres como contribución a ese proceso. La ASEAN considera que es sumamente importante que el examen reúna las mejores prácticas, examine los desafíos y proponga medidas concretas para mejorar la eficacia de la aplicación de los marcos y resoluciones pertinentes.

Permítaseme concluir reiterando el compromiso de la ASEAN a trabajar en estrecha colaboración con los Estados Miembros, las Naciones Unidas y las organizaciones regionales en nuestros esfuerzos conjuntos por salvaguardar los derechos y promover el papel de la mujer en las situaciones relacionadas con los conflictos. Ese compromiso se deriva de nuestra comprensión común, ya que, si las mujeres y las niñas están en mejor situación, también lo está toda la humanidad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Alemania.

Sr. Thoms (Alemania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme dar las gracias a los oradores de hoy por sus esclarecedoras presentaciones y a la Argentina por la organización de este debate público.

Alemania hace suya la declaración formulada por el Observador de la Unión Europea.

Acogemos con agrado la declaración de la Presidencia aprobada hoy por el Consejo (S/PRST/2014/21) y el análisis detallado que se hace en el informe del Secretario-General (S/2014/693), en el que se identifican numerosos logros sobre la mujer y la paz y la seguridad en los últimos años, pero también los problemas que subsisten para asegurar una participación efectiva y significativa de las mujeres en todos los escenarios relacionados con el conflicto. Compartimos el punto de vista expresado por el Secretario General de que el proceso de examen de 2015 debe utilizarse en favor de mayores sinergias para fortalecer los derechos y la participación de la mujer.

La difícil situación de los refugiados y los desplazados internos se está haciendo cada vez más alarmante, y las mujeres y las niñas constituyen más de la mitad de los desplazados. Las crisis en Siria, Sudán del Sur y la República Centroafricana y el número cada vez mayor de personas que huyen del terror del así denominado Estado Islámico del Iraq y el Levante han dado lugar a esas cifras.

En los últimos años, hemos sido testigos de que actos de violencia dirigidos contra las mujeres y las niñas,

a menudo cometidos en presencia de los miembros de la familia, se utilizan como táctica de guerra para aterrozar a las poblaciones locales y romper las estructuras comunitarias. Esa evolución ha obligado a muchas personas a abandonar sus hogares y dejar sus vidas detrás de sí a fin de proteger a sus familias y a sí mismos. Es necesario que garanticemos que las mujeres y las niñas —pero también los hombres y los niños— que han padecido actos de violencia reciban suficiente asesoramiento psicológico y, especialmente, todos los servicios necesarios de salud, para que pasen de ser víctimas de la violencia a supervivientes.

Tampoco podemos olvidar a los refugiados que han pasado decenios lejos de sus hogares, como muchos afganos, somalíes y congoleños. Su experiencia nos muestra que no podemos simplemente centrarnos en las necesidades inmediatas de los refugiados, sino que es necesario que atendamos a la tarea a largo plazo de permitirles llevar una vida digna y determinar su propio destino. La enseñanza es un factor clave para los niños que crecen en situaciones de desplazamiento. Solo una educación de calidad puede llevar al cambio, capacitando a los futuros adultos a llevar una vida por cuenta propia y no simplemente a definirse como refugiados.

La difícil situación de los refugiados sirios, especialmente las mujeres y los niños, ha sido objeto de numerosos debates en los últimos años. En respuesta a la solicitud de los países vecinos de Siria y los llamamientos urgentes a la acción de las Naciones Unidas, el Ministro de Relaciones Exteriores de Alemania, Sr. Frank-Walter Steinmeier, invitó a 20 ministros y jefes de organismos de las Naciones Unidas a una conferencia sobre la situación de los refugiados sirios, que se celebró hoy en Berlín y fue copresidida con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Los participantes convinieron en fortalecer la asistencia humanitaria a medio plazo y en movilizar asistencia adicional para el desarrollo a fin de aumentar la capacidad de resistencia de las comunidades y los refugiados ante lo que ya se ha convertido en una situación prolongada. La Conferencia ha reforzado el vínculo entre la comunidad internacional y los países de acogida de la región en reconocimiento de su hospitalidad a millones de refugiados. Los participantes decidieron prestar especial atención a la situación de las mujeres y las niñas.

Además de asumir liderazgo político, en los últimos años Alemania ha financiado numerosos proyectos concretos para apoyar a las mujeres en situaciones de desplazamiento y reintegrarlas en la sociedad. Por solo mencionar algunos ejemplos, hemos financiado

proyectos para los campamentos de refugiados en Jordania, Turquía y el Iraq encaminados a empoderar a las mujeres apoyando sus iniciativas culinarias comunes y creando espacios adaptados a los niños. En el Líbano, las mujeres sirias recibieron capacitación en atención de la salud, higiene y planificación familiar a fin de que puedan adoptar decisiones informadas sobre sus vidas. En la República Democrática del Congo, las mujeres repatriadas recibieron apoyo para su reintegración en actividades económicas y se les proporcionó capacitación en materia de organización y gestión.

En la propia Alemania, donde acogemos a un número cada vez mayor de refugiados, hemos presentado una línea telefónica gratuita y multilingüe de ayuda en todo el país para las mujeres que son víctimas de actos de violencia. El personal especializado que proporciona asesoramiento y orientación iniciales incluye expertos en las cuestiones de violencia sufrida en situaciones de conflicto.

Las mujeres en los entornos de desplazamiento tienen un gran potencial para ser dirigentes de sus comunidades y países en el futuro. Ese potencial no puede desaprovecharse. Tenemos que capacitar a las mujeres en ese tipo de situaciones y proporcionarles educación y formación profesional, especialmente en los campamentos. Hay que formarlas para que ocupen cargos en la gestión de los campamentos de refugiados.

A la vez que centramos nuestro debate de hoy en los entornos de desplazamiento, debemos tener presente en todo momento la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad respecto de todos los entornos de conflicto y posteriores al conflicto. No podemos insistir lo suficiente en la importancia de una participación efectiva, significativa y real de la mujer en la prevención de los conflictos, la gestión de los conflictos, las negociaciones de paz, la justicia de transición y los esfuerzos de recuperación. No basta con simplemente dejarles ser las observadoras o las beneficiarias de los procesos de toma de decisiones. Es necesario que las Naciones Unidas velen por que las mujeres participen en todos los procesos de paz y reconciliación encabezados por las Naciones Unidas. En ese sentido, acogemos con beneplácito la nueva estrategia de género orientada al futuro para 2014-2018 del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. Es necesario que las Naciones Unidas den buen ejemplo e incluyan a las mujeres en todos los niveles si queremos que otros nos sigan. Las organizaciones de la sociedad civil también pueden desempeñar un importante papel. Pueden poner

en contacto a las organizaciones de mujeres, formar a los representantes y, en consecuencia, empoderar a las mujeres para que ocupen el lugar que les corresponde en todo el proceso de toma de decisiones.

Estimamos que el Consejo de Seguridad puede desempeñar un papel más importante a ese respecto y aplicar las resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad directamente en este mismo Salón. El Consejo debe comenzar a incorporar sistemáticamente las cuestiones relativas a la mujer en todas las esferas de su labor. Siempre que el Consejo de Seguridad establezca mandatos o los prorrogue para las misiones de las Naciones Unidas, o solicite exposiciones informativas de los enviados y representantes especiales, la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad deben formar parte esencial de todas las consideraciones que se hagan, como se pide en la declaración de la Presidencia aprobada hoy.

Alemania seguirá prestando su apoyo a ONU-Mujeres y a todos los demás agentes pertinentes, incluidas las organizaciones de la sociedad civil a fin de garantizar que el papel de la mujer y su importante contribución a la solución de conflictos y la consolidación de la paz se tengan debidamente en cuenta.

La Presidenta: Tiene la palabra el representante de la República Checa.

Sr. Ellinger (República Checa) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado esta importante sesión. El mes pasado, el Secretario General nos recordó en su discurso de apertura (véase A/69/PV.6) ante la Asamblea General que, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, jamás hubo tantos refugiados, personas desplazadas y solicitantes de asilo. Es una verdad perturbadora, que hace que sea muy oportuno dedicar esta sesión del Consejo de Seguridad a la precaria situación de las mujeres y las niñas afectadas por el desplazamiento. En estas situaciones, el aumento de la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas es incuestionable. Por tanto, valoramos sobremanera la asistencia que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) presta a todos los necesitados, incluidas las mujeres y las niñas, así como la labor del Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, quien nos acompaña hoy en el Salón.

Pero el propio hecho de que haya mujeres y niñas desplazadas o que tengan que marcharse de su país significa que el Estado interesado, la región en cuestión y nuestra comunidad internacional ya han fracasado, al no poder prevenir crisis que obligan a las personas a huir

ante el temor de perder la vida o de que su integridad física se vea en peligro. Por tanto, la creciente atención que las Naciones Unidas prestan a la prevención es un hecho alentador. La resolución 1325 (2000) relativa a la mujer y la paz y la seguridad fue un documento visionario en ese sentido, en el que se reconoció a la perfección el papel de la mujer en la prevención y la solución de conflictos, las negociaciones de paz, la consolidación de la paz, el mantenimiento de la paz, la respuesta humanitaria y la reconstrucción después de los conflictos. Ahora, 14 años después de su aprobación, tenemos ante nosotros el informe más reciente (S/2014/693) del Secretario General, en el que se muestran notables progresos sobre la base de indicadores concretos, pero también deficiencias que es preciso subsanar.

El gran interés que suscita el informe estriba en su hincapié en la interacción directa con la sociedad civil y las mujeres que intervienen en la consolidación de la paz, así como el reconocimiento del importante papel de la mujer como dirigente política, miembro del personal de los medios de comunicación y defensora de los derechos humanos, incluido el reconocimiento de los altos riesgos que afrontan cuando se pronuncian públicamente. Hay que prestar más apoyo y atención a las valerosas mujeres, como la Sra. Allami, que hizo uso de la palabra en esta sesión, puesto que participan en la labor de consolidación y mantenimiento de la paz, por lo menos en la misma medida que los miembros de las misiones de las Naciones Unidas.

Es una triste realidad que, junto a las conocidas situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos que el Secretario General examina en su informe, nos enfrentemos a nuevas situaciones en que la mujer es objeto de amenazas de violación, tortura y secuestro, así como de desplazamiento forzoso. Eso ocurre en regiones donde, hace apenas un año, pocos habrían esperado que pudiesen cometerse actos de esta índole.

Recientemente, hemos oído relatos perturbadores sobre la anarquía, la violencia y la brutalidad de las fuerzas paramilitares en Crimea y el este de Ucrania, que afectan gravemente tanto a las activistas de derechos humanos como a las mujeres y las niñas comunes de Ucrania, muchas de las cuales optan por huir de sus hogares. Según las cifras de 2 de septiembre del ACNUR, en Ucrania hay más de 260.000 personas desplazadas que huyen de la violencia que impera en el este de Ucrania. Obviamente, un gran número de esas personas son mujeres, niñas y niños. Agradecemos la preocupación expresada por el Alto Comisionado, Sr. Guterres, con respecto a Ucrania.

Al mismo tiempo, este deterioro de la situación no solo debe señalarse a la atención con respecto a las desplazadas internas. Debido al entorno de alto riesgo en que todas las mujeres activistas, integrantes del personal de los medios de comunicación y trabajadoras sociales operan ahora en el este de Ucrania, consideramos que esta cuestión merece la atención permanente de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, cuando se debaten cuestiones como la de la mujer y la paz y la seguridad.

La Presidenta: Doy la palabra al representante de Austria.

Sr. Riecken (Austria) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Es un honor para Austria hacer uso de la palabra hoy en su calidad de actual Presidente de la Red de Seguridad Humana y, por tanto, en nombre de los siguientes países: Chile, Costa Rica, Grecia, Irlanda, Jordania, Malí, Noruega, Panamá, Suiza, Tailandia, Eslovenia, Sudáfrica como observador y mi propio país, Austria.

Ante todo, permítaseme dar las gracias a todos los oradores por sus exposiciones informativas y felicitarlos por su importante labor. Asimismo, acogemos con beneplácito la aprobación, en el día de hoy, de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21.

Quisiera expresar nuestro profundo agradecimiento por el hecho de que el debate de hoy se centre en las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas. La inmensa mayoría de las personas desplazadas son mujeres y niñas, que a menudo enfrentan una creciente inseguridad en cuanto a su vida, su salud, sus derechos y sus medios de subsistencia, y son particularmente vulnerables a la violencia por razón de género y la explotación sexual. Si bien observamos que se han logrado progresos importantes, sobre todo en el plano normativo, nos preocupa mucho que estos progresos se hayan visto obstaculizados por la proliferación de nuevas crisis con estallidos de violencia y niveles sin precedentes de desplazamiento, que afectan en particular a las mujeres y las niñas. Además, estamos observando que hay grupos armados y grupos extremistas violentos que atacan en particular a las mujeres y las niñas.

Nuestro grupo está profundamente preocupado por el uso sistemático y generalizado de la violencia sexual como instrumento de intimidación, represalia y control social, así como por el uso constante de la violencia sexual como medio de desplazar a las poblaciones. Instamos a todas las partes a que pongan fin de inmediato a esas atrocidades y hagan que los responsables rindan cuentas de sus actos. Instamos también a los miembros del Consejo de Seguridad a que utilicen todos

los medios a su disposición para hacer frente a la violencia sexual en los conflictos armados, incluida la remisión de causas a la Corte Penal Internacional y otras medidas pertinentes. Acogemos con agrado los claros compromisos mundiales, regionales y nacionales que se han asumido para enfrentar esta cuestión.

También acogemos con beneplácito las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General (S/2014/693), incluidas las relativas a las medidas que el Consejo de Seguridad puede adoptar para reforzar y aplicar el marco de prevención, como se indica en la resolución 2106 (2013). Reconocemos sobre todo la necesidad de prestar mayor atención a la mejora de la protección y la rendición de cuentas respecto de toda la gama de violaciones de los derechos humanos relacionadas con el género. Apoyamos los esfuerzos encaminados a reforzar la capacidad de alerta y acción tempranas para prevenir las violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, y responder a ellas.

Deseo recalcar, en particular, que el empoderamiento y la participación de la mujer son elementos esenciales para cualquier respuesta en materia de prevención y protección. Debemos potenciar nuestros esfuerzos para que las mujeres en situaciones de desplazamiento puedan tener acceso a los recursos, los servicios, la independencia financiera y los procesos de adopción de decisiones. Debemos establecer servicios específicos para las mujeres desplazadas, fomentar las evaluaciones de las necesidades que tengan en cuenta las cuestiones de género y la recopilación de datos desglosados por sexo y por edad y avanzar en cuanto al vínculo entre el socorro, la rehabilitación y el desarrollo.

Para mejorar la situación de las mujeres y las niñas, también tenemos que aprovechar mejor los instrumentos jurídicos y normativos internacionales. Al respecto, celebramos la próxima entrada en vigor del Tratado sobre el Comercio de Armas, en virtud del cual se obliga de manera explícita a los Estados partes exportadores a que tengan en cuenta el riesgo que supone cometer actos graves de violencia por razón de género o de violencia contra las mujeres y los niños.

El fortalecimiento de la sociedad civil, incluidas las organizaciones y redes comunitarias de mujeres que prestan asistencia a las víctimas y las supervivientes de la violencia sexual en los conflictos, puede permitir el restablecimiento de la dignidad y el respeto y proporcionar la capacidad, el tratamiento y la atención necesarios con el fin de empoderar a las personas para que puedan protegerse a sí mismas y defender sus derechos.

La Red de Seguridad Humana quisiera reiterar la importancia de la participación de la mujer en todas las etapas de los procesos de solución de conflictos. Apoyamos firmemente el despliegue de asesores sobre la protección de la mujer y la designación de coordinadores de las cuestiones de género en las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas de las Naciones Unidas, y consideramos que sus puestos deben preverse en los presupuestos de las misiones.

Para concluir, quisiera destacar la importancia que atribuimos al examen de nuestros progresos con respecto a la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad, que se llevará a cabo el próximo año en el contexto del vigésimo aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. En particular, en el aniversario de hoy, aguardamos con interés el examen de alto nivel, que tendrá lugar en 2015, para evaluar los progresos realizados en el plano mundial, regional y nacional en la aplicación de la resolución 1325 (2000) y, especialmente, el impulso renovado que generaremos para seguir fortaleciendo y cumpliendo nuestros compromisos con respecto a la mujer y la paz y la seguridad. El estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) es un paso importante en esa dirección, y aguardamos con interés los resultados de ese importante estudio.

Todos debemos esforzarnos por mejorar la protección de las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto o desplazamiento, y seguiremos contribuyendo a ese objetivo común en la Red de Seguridad Humana.

Por último, en mi calidad de representante de mi país, deseo añadir que, como contribución a la campaña de ONU-Mujeres en el período previo al vigésimo aniversario de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, y al examen mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000), Austria acogerá un simposio internacional, que se celebrará en Viena a principios del próximo mes. Los resultados del simposio se publicarán en un documento de carácter político que esperamos resuma las experiencias de la vida real en la prevención, análisis, resolución y consolidación de la paz en los conflictos, y en el que se harán recomendaciones sobre la manera de abordar los problemas más urgentes.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de Nueva Zelandia.

Sra. Schwalger (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le agradezco la convocación de este importante debate de hoy. También deseo agradecer a los ponentes de esta mañana sus exposiciones informativas, que nos hacen reflexionar.

Nueva Zelandia acoge con beneplácito la constante evolución y fortalecimiento de los marcos normativos relativos al programa de trabajo sobre la mujer y la paz y la seguridad, que han encontrado expresión en las diversas resoluciones que ha aprobado el Consejo de Seguridad en los últimos 15 años. Ahora, tal como ocurre en otros ámbitos de la labor del Consejo, el desafío consiste en llevar a la práctica esas ideas. Al enfocarnos en las necesidades de grupos específicos podemos ver con claridad las deficiencias en la aplicación que es preciso resolver. Sra. Presidenta, por consiguiente, saludamos su iniciativa de centrar el debate de hoy en las mujeres y niñas desplazadas.

Como han señalado otros oradores en el día de hoy, el número de personas desplazadas es mayor ahora que en cualquier otro momento desde la Segunda Guerra Mundial. El aumento del extremismo violento también entraña graves desafíos para la protección. En la confusión de las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, las mujeres y las niñas desplazadas están particularmente expuestas al desgaste de las normas de protección. Los marcos comunitarios basados en la estabilidad tradicional desaparecen, y la urgencia e incertidumbre propias de la violencia en curso oscurecen sus consecuencias a largo plazo para los grupos vulnerables.

Los desafíos en la protección de las mujeres y niñas desplazadas siguen siendo muy difíciles. La violencia sexual en los conflictos sigue siendo un peligro concreto. Se necesita una respuesta que abarque todas las violaciones de los derechos en los conflictos. La incorporación de indicadores de género en los marcos de alerta temprana podría ser un paso útil y práctico para ayudar a determinar, tan rápido como sea posible, las vulnerabilidades y posibles respuestas. Para tener una oportunidad real de encontrar soluciones debemos combinar ese conocimiento de las vulnerabilidades con una evocación —igualmente intensa— de los principios que sustentan el programa de trabajo sobre la mujer y la paz y la seguridad y que se remontan a la resolución 1325 (2000), a saber, que las mujeres y las niñas tienen una importante y activa función que desempeñar en la prevención y resolución de los conflictos. Ninguna solución sostenible puede funcionar si la participación de la mujer no se asume desde esa perspectiva.

En consecuencia, tenemos que asegurarnos de que se consulte y escuche a las mujeres y las niñas en todas las etapas de la consolidación de la paz y la elaboración del programa. Esa es la única manera en que, como líderes, podemos darnos cuenta de sus posibilidades. Hay

ejemplos elocuentes de ello en la práctica, pero el desafío radica en lograr que eso ocurra con mayor regularidad. Es necesario realizar un esfuerzo sostenido y consciente, que incluya el reclutamiento, la formación y la promoción activos de mujeres líderes en las comunidades afectadas y las sedes, de manera que ellas formen parte de los niveles más altos de toma de decisiones. Las organizaciones regionales también pueden desempeñar una función importante como facilitadores del ascenso de las mujeres y las niñas como agentes del cambio.

Como hemos escuchado hoy, el ciclo de desplazamiento a menudo puede durar muchos años y abarca el desplazamiento inicial; el reasentamiento; la recuperación; y, finalmente, el retorno. Reconocemos que las dificultades que enfrentan las mujeres y las niñas desplazadas no se limitan únicamente al ámbito de la protección inmediata, sino que también tienen consecuencias sobre sus medios de vida, su salud, su estatus legal y sus derechos. Debemos asegurarnos de que la respuesta de la comunidad internacional tenga en cuenta todos estos desafíos de manera holística, a fin de que el desplazamiento de las mujeres y las niñas no se convierta en toda una vida de desventajas y vulnerabilidades, y sus posibilidades de liderazgo y su contribución a la paz y la seguridad puedan hacerse realidad.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de la India.

Sr. Bishnoi (India) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le damos las gracias por organizar este debate sobre una cuestión de gran importancia. También deseamos agradecer a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, y a los representantes de la sociedad civil sus exposiciones informativas.

Es un hecho que las mujeres soportan una parte desproporcionadamente mayor del peso de los conflictos, y que sus opiniones tienen una participación marginal en las cuestiones de la guerra y paz. Ello se corresponde con la manera en que el desequilibrio de género que existe en nuestras sociedades se refleja en las posiciones de poder e influencia. Por tanto, es importante subrayar que la participación igualitaria de las mujeres en las estructuras de poder y su plena participación en todos los esfuerzos para prevenir y resolver los conflictos son esenciales para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad. En pocas palabras, las mujeres deberían ocupar puestos de influencia. Al verla a usted, Sra. Presidenta, nos complace comprobar que se han registrado algunos avances en esa dirección.

En su resolución 1325 (2000), el Consejo de Seguridad estableció una agenda visionaria respecto del logro de la igualdad de género como un requisito previo para las sociedades pacíficas, inclusivas y justas. Como ha señalado el Secretario General, se ha avanzado considerablemente en el plano normativo. El desafío radica en la aplicación y en el sostenimiento de los progresos. Motivos de particular preocupación lo son el extremismo y la violencia selectiva, así como las violaciones de los derechos humanos vinculadas a actos terroristas contra las mujeres y las niñas. Es importante que la situación de las mujeres y las niñas desplazadas se aborde directamente. Como se señala en el documento conceptual que distribuyó la Presidencia (S/2014/731, anexo), cada día de 2013 los conflictos violentos desplazaron unas 32.000 personas de sus hogares. Tres cuartas partes de los refugiados y las personas desplazadas internamente eran mujeres y niños. Apoyamos la recomendación de que se integre una perspectiva de género en las políticas relativas a los refugiados y los desplazados internos.

No compartimos la opinión de que las mujeres deban formar parte del componente militar de las misiones de mantenimiento de la paz. No tiene ningún propósito útil incorporar a las mujeres a la cultura militar ni glorificar tal cosa. No obstante, consideramos que las mujeres pueden desempeñar un papel importante en funciones de vigilancia policial. Las investigaciones siempre han demostrado que las mujeres realizan ciertas funciones policiales mejor que los hombres. Por tanto, nos complace haber aportado una unidad de policía formada solo por mujeres a la Misión de las Naciones Unidas en Liberia. También debo aprovechar esta oportunidad para hablar de una inspectora de la policía india, Shakti Devi, que se incorporó a la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán y recientemente recibió el Premio Internacional a la Mujer Policía en el Mantenimiento de la Paz por sus logros excepcionales en la creación de consejos de mujeres policía en varias partes del Afganistán. Su compromiso constante con el mejoramiento de los servicios a las víctimas de violencia sexual y de género ha dado lugar a la investigación y el enjuiciamiento exitosos de una serie de casos. Nos enorgullece que la labor de una oficial de la policía india, en una misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, inspire a otros a seguir su ejemplo en la tarea de rectificar la falta de equilibrio que entraña la desproporcionada carga que soportan las mujeres en tiempos de guerra y conflicto.

Me referiré a un aspecto que hemos planteado anteriormente ante el Consejo: por definición, son los

Estados que son partes en el sistema del derecho internacional establecido en virtud de tratados. En líneas generales, lo respetan, y cuando no, surgen castigos a través de las disposiciones de los tratados. Cuando sus acciones amenazan gravemente la paz y la seguridad, se les imponen sanciones por decisión del Consejo. Sin embargo, las fuerzas irregulares con frecuencia en guerra contra los gobiernos han cometido, y cometen, los delitos más atroces contra las mujeres. Esas fuerzas no obedecen leyes y, como lo ha demostrado la experiencia, son mucho más inmunes a las sanciones que los gobiernos. Es necesario que el Consejo centre su atención en esas fuerzas, que son responsables de la mayor parte de los crímenes cometidos contra mujeres.

Las situaciones de conflicto varían: cada una tiene sus propias causas y consecuencias. No hay fórmulas preestablecidas ni panaceas. Es necesario adoptar medidas prácticas y efectivas para mitigar el efecto de los conflictos en la mujer y aumentar su capacidad de restablecer y preservar la paz.

Sra. Presidenta: Esta será nuestra última intervención ante el Consejo de Seguridad bajo su Presidencia, por lo tanto queremos que quede constancia de nuestro sincero reconocimiento de la labor de su delegación en el Consejo y de la madurez y comprensión que su país ha aportado a cuestiones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Bélgica.

Sr. Buffin (Bélgica) (*habla en francés*): Bélgica se asocia plenamente a la declaración de la Unión Europea y quisiera a título nacional añadir las observaciones siguientes.

Mi delegación agradece a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Mlambo-Ngcuka, al Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos, Sr. Chaloka Beyani y a la fundadora y Directora del Centro de la Mujer y de Asistencia Jurídica de la Ciudad Sadr, Sra. Suaad Allami, sus declaraciones. Mi delegación quisiera también agradecer a la Presidencia Argentina la celebración del debate público de hoy.

Bélgica acoge con beneplácito el tema escogido para el debate de hoy que sigue siendo un tema de actualidad. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2014/693), el año transcurrido se caracterizó por una serie de hechos alarmantes y crímenes atroces, relacionados con conflictos violentos, en muchos casos de carácter terrorista, dando lugar a nuevos

desplazamientos masivos de poblaciones. A mi país le preocupa la persistencia de la violencia sexual y en razón de género contra las mujeres en los conflictos. Los actos violentos cometidos por Boko Haram en Nigeria y por el Estado Islámico del Iraq y el Levante en el Iraq son una prueba más de la decisión de atacar deliberadamente a mujeres y niñas, secuestrarlas, esclavizarlas o hasta venderlas como esclavas. Es un hecho abominable al que hay que encontrar sin duda una respuesta adecuada.

Sabemos que la gran mayoría de los desplazados son mujeres y niñas. Por lo tanto, en situaciones de desplazamiento y en los campamentos de refugiados, se deben reconocer y tener en cuenta sus necesidades concretas. En períodos de conflicto, a menudo es importante responder con rapidez. Por consiguiente, es más importante aún anticipar y prever la situación y las necesidades concretas de las mujeres, de suerte que no se pasen por alto esos aspectos durante las intervenciones de emergencia.

Con el objetivo de garantizar la seguridad y la protección de las mujeres y las niñas en el marco de la labor humanitaria, es también primordial, en primer lugar, tener en cuenta las necesidades concretas de la protección de las mujeres y las niñas, no solo en el marco de la asistencia humanitaria, sino también de los programas de desmovilización, desarme, reintegración y de reforma del sector de la seguridad.

En segundo lugar, hay que pedir a las organizaciones humanitarias que den prioridad a la seguridad de las mujeres y las niñas en la organización y gestión de los campamentos de refugiados. En ese sentido, la mejora de la participación y el liderazgo de mujeres en las estructuras y comités encargados de tomar decisiones en los campamentos de refugiados y desplazados son esenciales, sobre todo para que puedan hacer valer y reconocer sus preocupaciones en materia de organización, salud y seguridad.

En tercer lugar, es necesario dar la prioridad al apoyo financiero a las mujeres jefas de familia en las situaciones de desplazamiento en los campamentos de refugiados, porque sin ingresos, su situación precaria las hará correr nuevos riesgos.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante del Uruguay.

Sra. Carrión (Uruguay): Sra. Presidenta: Mi delegación desea felicitarla por convocar este debate y expresar su reconocimiento a todos aquellos, especialmente a las mujeres, que trabajan a diario para promover

la paz y la seguridad. Asimismo, deseamos agradecer las presentaciones realizadas por la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, y al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet.

El foco, puesto, en esta oportunidad, en las mujeres y niñas desplazadas, líderes y sobrevivientes, no podría haber sido más oportuno, en un momento en el cual vemos que el número de desplazados alcanza cifras alarmantes y que la violencia masiva y las catástrofes humanitarias continúan agravándose en diferentes zonas del mundo. Según el informe “Tendencias Globales” preparado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el número de personas desplazadas ha llegado, a finales de 2013, a 51,2 millones.

El Gobierno uruguayo ha adoptado medidas para brindar una respuesta humanitaria frente a la crisis que viven los refugiados del conflicto en Siria, habiéndose comprometido a recibir 120 refugiados sirios, de los cuales ya han llegado a nuestro país cinco familias, incluyendo 33 niños y niñas.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), el programa sobre la mujer, la paz y la seguridad ha avanzado de manera evidente tanto en amplitud como en profundidad, ocupando actualmente un espacio reconocido en el universo de instrumentos jurídicos, políticas y acciones concretas de esta Organización, defendiendo la importancia de adoptar una perspectiva de género en todas las situaciones de conflicto y especialmente en la rehabilitación y reconstrucción después de los conflictos. En tal sentido, en el informe del Secretario General (S/2014/693) se enumeran algunos logros alcanzados en 2013, como la aprobación de dos nuevas resoluciones del Consejo de Seguridad: la declaración de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el empoderamiento económico de las mujeres y la inclusión de un artículo en el Tratado sobre el Comercio de Armas relativo a la violencia de género, entre otros.

Congratulamos esos avances. Sin embargo, a pesar de estos avances normativos y legales, como país contribuyente de tropas podemos atestiguar que, en las áreas de mantenimiento y consolidación de la paz, la población civil, y en particular las mujeres y las niñas, continúan siendo las principales afectadas en situaciones de conflictos armados y después de los conflictos. Particularmente, observamos con profunda preocupación la violencia contra grupos humanos determinados y las violaciones de los derechos humanos de mujeres

y niñas por parte del terrorismo, la delincuencia organizada transnacional y el extremismo. En este sentido, coincidimos con el Secretario General cuando señala como un reto la implementación y el progreso sostenido de todas las medidas y normas relativas a la mujer y la paz y la seguridad.

La prevención es un pilar fundamental del programa sobre la mujer, la paz y la seguridad. En particular, la prevención de la violencia sexual en los conflictos es una prioridad a la cual mi país le presta una atención especial. En la República Democrática del Congo, donde el Uruguay participa con aproximadamente 1.000 efectivos que cumplen muchos de ellos tareas de protección de civiles, se utilizan equipos conjuntos de protección para vigilar y hacer frente a la vulneración de los derechos humanos en zonas remotas. Nuestras tropas llevan a cabo patrullajes para prevenir las violaciones de mujeres y niñas en situaciones y lugares remotos, por ejemplo, cuando se dirigen a recoger agua, logrando con esto prevenir y disuadir con éxito posibles agresiones.

La vulnerabilidad frente a la violencia sexual o de género de los refugiados, los solicitantes de asilo, los repatriados, los apátridas y los desplazados internos durante los conflictos, la huida o el desplazamiento es enorme, por lo que la comunidad internacional debe considerar seriamente este aspecto para poder prevenirla de manera eficaz y también subrayamos la necesidad de prestar mayor atención al reintegro de los derechos y rehabilitación de las víctimas de violaciones graves, en particular en los casos de abuso o explotación sexual. Consideramos importantes las actividades para luchar contra la impunidad, incluyendo la designación de especialistas para la investigación de delitos sexuales y de género.

Por último, también se debe prestar atención al fiel cumplimiento del código de conducta por parte de todos los que componen los contingentes de las Naciones Unidas desplegados en el terreno, sobre la base de la política de tolerancia cero. La participación de la mujer en todos los aspectos de la agenda de paz y seguridad también reviste gran importancia. Es claro el vínculo existente entre la participación de las mujeres en la adopción de decisiones y su goce de los derechos humanos, por ello es fundamental aumentar su participación y liderazgo en el contexto de los refugiados y los desplazados internos.

Si bien la tendencia que destaca el Secretario General en su informe (S/2014/693), particularmente a partir de 2010, del aumento de la participación de la mujer en todos los procesos, incluido el nombramiento de mujeres

mediadoras y enviadas, creemos que aún estamos lejos de alcanzar la meta deseable. Por otra parte, compartimos con el informe la idea de que para mejorar los entornos de protección de las mujeres y las niñas es necesario aumentar el número de militares y policías mujeres.

El Uruguay ha sido un país vanguardista en materia de incorporación de la mujer a las fuerzas armadas y esto se ve reflejado en el número de mujeres desplegadas por las fuerzas armadas y la policía nacional en los contingentes uruguayos de las misiones de mantenimiento de la paz. Estas mujeres, siempre participando en calidad de voluntarias, se han desempeñado en forma destacada y registran interesantes cifras de reiteración, lo que evidencia su compromiso con los objetivos de las misiones. Por otra parte, observamos con preocupación los datos publicados en el informe, que indican que en marzo de 2014 el 97% del personal militar y el 90% del de policía de las operaciones de mantenimiento de la paz eran hombres, porcentaje que no ha variado desde el año 2011.

Para terminar, el Uruguay considera la agenda de la mujer y la paz y la seguridad como parte fundamental de la agenda más amplia vinculada a la de los niños en los conflictos armados y a la de la protección de los civiles en los conflictos armados. En ese sentido, resulta fundamental avanzar en forma coordinada, logrando sinergias, evitando la duplicidad de esfuerzos y aprovechando de la manera más efectiva posible los instrumentos con que cuenta esta organización sobre el terreno. Pensamos que se pueden corregir muchas limitaciones mediante estrategias claras, previsibles y adecuadas a cada misión, una mejor coordinación entre los distintos agentes sobre el terreno y, sobre todo, con el Estado de acogida, quien posee la responsabilidad primaria de la protección.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Croacia.

Sr. Drobñjak (Croacia) (*habla en inglés*): Croacia agradece a la Presidencia argentina que haya convocado este debate anual sobre la mujer y la paz y la seguridad, porque se trata de una cuestión importante que requiere nuestra plena atención constante.

Croacia se suma a la declaración que ha formulado anteriormente el observador de la Unión Europea. Deseo hacer algunas observaciones adicionales en nombre de mi país.

Croacia acoge con beneplácito que el debate de hoy se centre en las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas internas, en particular, en la función de las

mujeres como líderes en entornos de desplazados y refugiados y, en un contexto más amplio, su papel a la hora de abordar las causas profundas de los conflictos que han provocado el desplazamiento. También acogemos con beneplácito el informe del Secretario General (S/2014/693), así como la declaración de la Presidencia (S/PRST/2014/21), aprobada hoy.

El debate de hoy se celebra en un momento oportuno, teniendo en cuenta el próximo examen de alto nivel sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) que tendrá lugar en 2015, así como el enorme aumento de los desplazamientos forzados mundiales. Por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de refugiados y desplazados internos ha superado los 50 millones de personas en todo el mundo. La mitad de ellos son mujeres y niñas. Para nosotros, esto no es solo motivo de profunda preocupación, sino que también es un incentivo para adoptar medidas concretas.

Croacia está particularmente preocupada por el reciente aumento de la radicalización, el extremismo violento y el terrorismo que da lugar a nuevos desplazamientos masivos, el aumento de los incidentes de violencia sexual y por motivos de género, los ataques dirigidos contra las mujeres y las niñas y contra los defensores de sus derechos y otras atrocidades y vulneraciones de los derechos humanos. Una de las razones por las que mi país presta tanta atención a esta cuestión es el hecho de que Croacia ha sufrido en primera persona guerras y crisis de refugiados largas y dolorosas. En la década de los 90, brindamos protección y asistencia a cientos de miles de desplazados internos, así como a los refugiados de Bosnia y Herzegovina, la mayoría de los cuales eran mujeres y niños.

Sabemos por experiencia propia cómo puede afectar la guerra a las mujeres y las niñas. Las mujeres fueron víctimas de abusos contra sus derechos humanos, como la violación y los malos tratos. La violación se utilizó como táctica de guerra y como instrumento de depuración étnica. Hemos visto los efectos que tienen estas vulneraciones de los derechos humanos de la mujer en sus vidas y en su salud física y mental. Nuestra propia experiencia nos ha enseñado la importancia de abordar adecuadamente los abusos contra los derechos de la mujer relacionados con los conflictos, como por ejemplo la violencia sexual, y de prestar la asistencia necesaria, atención sanitaria, asesoramiento psicológico y apoyo financiero a las mujeres.

Las mujeres y las niñas desplazadas se encuentran entre los grupos más vulnerables del mundo. Los

motivos suelen ser los arraigados estereotipos sexuales y las prácticas y los marcos jurídicos discriminatorios, como la discriminación por motivos de género en el acceso a los documentos y los recursos, la educación y el empleo, así como la mala atención de la salud reproductiva y la exclusión de los procesos de adopción de decisiones.

Sin embargo, las mujeres no deben considerarse solo víctimas de los conflictos. También son agentes de paz y deben participar en la adopción de decisiones en el proceso de restablecimiento y mantenimiento de la paz y de reconstrucción de sus sociedades. Sin embargo, la triste realidad es que las mujeres siguen teniendo importantes dificultades para participar y desempeñar alguna función en dichos procesos. Asegurar su participación en pie de igualdad y garantizar la protección de sus derechos sigue siendo uno de los principales desafíos.

Las crisis y los conflictos aumentan la vulnerabilidad económica y social de las mujeres y las niñas. No obstante, el período posterior al conflicto también ofrece oportunidades para transformar las sociedades a fin de cambiar las normas patriarcales arraigadas, entre otras cosas, abordando las desigualdades tradicionales, empoderando a las mujeres y garantizando su papel en tanto que dirigentes y agentes de los cambios democráticos en sus respectivas comunidades.

En la reunión ministerial paralela que organizó Croacia este otoño durante el sexagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, a modo de seguimiento de la reunión ministerial de la Comisión de Consolidación de la Paz que se celebró hace un año —una reunión presidida por el Ministro de Relaciones Exteriores de Croacia—, tuvimos el privilegio de escuchar testimonios ejemplares de mujeres del Afganistán, Myanmar, Sudáfrica y Croacia que contribuyen a lograr la paz, el desarrollo y la reconciliación en sus comunidades.

Consideramos que es muy importante que el marco para el desarrollo sostenible después de 2015 contribuya a lograr la igualdad de género, el empoderamiento de la mujer y los derechos de la mujer. En particular, destacamos la importancia de proporcionar a las mujeres y las niñas igualdad de acceso a la educación, pero también de educar a los niños y los hombres. En la resolución 1325 (2000), y en las resoluciones posteriores relativas a la mujer, el Consejo de Seguridad estableció un programa con visión de futuro para lograr la igualdad entre los géneros como requisito previo para conseguir sociedades pacíficas, inclusivas y justas. Lo que necesitamos

ahora es plasmar los compromisos existentes en medidas concretas que reporten beneficios tangibles para impulsar el empoderamiento político y económico de las mujeres y las niñas, así como la plena realización de sus derechos humanos, tanto durante los conflictos como en tiempos de paz.

Permítaseme concluir destacando una vez más que Croacia apoya firmemente los esfuerzos encaminados a aumentar el papel de la mujer en la prevención y solución de conflictos y en la consolidación de la paz, promover la igualdad de participación y la plena participación de la mujer en todas las actividades a favor del mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad y poner fin a la impunidad de los delitos de violencia sexual en los conflictos, prevenir y castigar los actos de violencia sexual y hacer justicia y proporcionar servicios y reparaciones a las víctimas.

Defendemos sin reservas el avance del tema sobre la mujer y la paz y la seguridad, porque creemos firmemente que si se deben mantener las mujeres deben tener una amplia participación, sus voces deben ser escuchadas y esa participación debe ser garantizada.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. van Oosterom (Países Bajos) (*habla en inglés*): Permítaseme expresar en primer lugar mi más sincera gratitud a la Argentina por la organización de este importante debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad. Acogemos con beneplácito especialmente el énfasis particular en las mujeres y niñas desplazadas. La urgencia del tema es evidente. El mundo enfrenta números sin precedentes de refugiados y desplazados. Tres cuartas partes de ellos son mujeres y niñas.

También damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2014/693) sobre la resolución 1325 (2000). Los Países Bajos hacen plenamente suyo el informe y sus recomendaciones. Nos adherimos a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Por limitaciones de tiempo, mi discurso en su totalidad estará disponible en *Twitter* y en nuestra página web. Me referiré solamente a los puntos claves sobre la necesidad de liderazgo de la mujer, sobre la necesidad de aplicar las resoluciones 1325 (2000) y 2122 (2013), y sobre la manera de seguir hacia adelante.

El Reino de los Países Bajos cree firmemente en el poder de la mujer. Las mujeres deben ser líderes, participantes clave en las decisiones y gestiones políticas, en la prevención de conflictos, en la resolución de conflictos

y en la recuperación después de un conflicto. Las mujeres pueden y deben desempeñar un papel importante al atender las causas fundamentales de los conflictos que provocan tantos refugiados. Las mujeres deben participar en la toma de decisiones sobre cuestiones humanitarias, como la prestación de asistencia de emergencia.

Admiramos la labor de las defensoras de los derechos humanos, que lucharon por la igualdad en zonas afectadas por un conflicto. La comunidad internacional debería reconocer el riesgo al que se enfrentan, apoyar sus esfuerzos y garantizar su seguridad. Apoyamos el llamamiento del Secretario General para que haya amplios servicios de salud y derechos sexuales y reproductivos, en todos sus aspectos, en zonas afectadas por un conflicto, sobre todo material para la planificación de la familia y abortos seguros para las víctimas de violación.

En vistas de las necesidades humanitarias actuales alrededor del mundo, el Reino de los Países Bajos ha aumentado de manera sustancial los fondos, aportando un total de 570 millones de euros para el período 2014-2017. Ello incluye 10 millones para el UNICEF en vistas de su concentración en la vulnerabilidad de las niñas en situaciones de emergencia humanitaria.

El Reino de los Países Bajos asigna prioridad a la aplicación de las resoluciones 1325 (2000) y 2122 (2013). Apoyamos que las mujeres de Siria se unieran bajo la Iniciativa para la Paz y la Democracia de las mujeres sirias. Hicimos que se escucharan sus voces trabajando estrechamente con el Departamento de Asuntos Políticos y ONU-Mujeres. Invertimos en el fomento de la capacidad en las cuestiones de género en puestos estratégicos para permitir que haya una aplicación más eficaz y estratégica del tema sobre la mujer y la paz y la seguridad. Además, creemos en el valor añadido de capacitar a la gente en el terreno sobre cuestiones relacionadas con la mujer y la paz y la seguridad.

En nuestro Plan de Acción Nacional 1325 (2000), el Gobierno, las instituciones idóneas y la sociedad civil trabajan en colaboración en los Países Bajos. El propósito del Plan es empoderar a las mujeres en seis países clave y en el Oriente Medio y el Norte de África. Tiene un proyecto de presupuesto anual de 4 millones de euros. Esta cooperación es un instrumento poderoso para la acción eficaz en pro del empoderamiento de la mujer. Aspiramos a lograr la inclusión de la mujer en negociaciones de paz, y las dimensiones de la mujer y la paz y la seguridad en los acuerdos de paz. Acogemos con beneplácito la tendencia positiva sostenida que se muestra en el informe del Secretario General, y estamos

comprometidos a trabajar con el sistema de las Naciones Unidas y con otros países y asociados relevantes para seguir mejorando la tendencia.

En cuanto al camino que debemos seguir, nos parece horrendo el extremismo violento de hoy y sus repudiables efectos sobre las mujeres y las niñas. Deberíamos incluir el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad al redactar proyectos de respuestas frente a estas situaciones horribles. Deberíamos apoyar el papel de la mujer como madres, esposas y hermanas para enfrentar el extremismo violento, y deberíamos fortalecer la sociedad civil de la mujer, su participación política y su liderazgo. Además, deberíamos aprovechar las oportunidades que nos ofrece el próximo año. Los Países Bajos apoyan la inclusión de una meta única de igualdad de género y empoderamiento de la mujer en la agenda para después de 2015, y apoyamos la integración de estas tres cuestiones en todo el marco.

En febrero, el Reino de los Países Bajos organizará una conferencia internacional que abordará la agenda 1325 y el proceso de examen para las operaciones de paz. Los resultados de la conferencia serán una contribución al examen de alto nivel de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, el cual debería estar listo para abril de 2015. En nuestra opinión, será clave la participación y el liderazgo de la mujer en situaciones de conflicto y de transición.

Para concluir, juntos debemos mantener el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad como una prioridad. Juntos debemos convertir nuestras palabras en actos concretos en el terreno, empoderando a la mujer, promoviendo la igualdad de género, invirtiendo en su capacitación, trabajando conjuntamente con la sociedad civil, aprendiendo unos de otros, y viendo a las mujeres como líderes, y no solo víctimas. El Reino de los Países Bajos tiene la ambición de ser un asociado para la paz, la justicia y el desarrollo, y la mujer es crucial en todos estos tres ámbitos.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra la representante de Bosnia y Herzegovina.

Sra. Čolaković (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por organizar este importante y oportuno debate. Nuestro agradecimiento se dirige también a todos los ponentes de hoy. Hemos tenido muy seriamente en cuenta sus observaciones.

Bosnia y Herzegovina se adhiere a la declaración pronunciada anteriormente por el observador de la Unión Europea.

Para empezar, citaré la declaración del Secretario General del 1 de octubre en Ginebra dirigida al Comité Ejecutivo de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados:

“Nunca antes en la historia de las Naciones Unidas habíamos tenido tantos refugiados, desplazados y personas en busca de asilo. Nunca antes las Naciones Unidas habían tenido que pedir a tantos asistencia alimentaria de emergencia y otro apoyo para salvar vidas.”

En el contexto de estas palabras alarmantes, queremos expresar nuestra profunda preocupación por el gran número de bajas de civiles, los desplazamientos masivos de la población, las graves violaciones de los derechos humanos y el empeoramiento de las situaciones humanitarias en varias partes del mundo. Nos alarma el informe sobre las tendencias mundiales, que muestra que 51,2 millones de personas se vieron forzadas a desplazarse tan solo en 2013. En ese mismo año, 2,5 millones de personas de un solo país —Siria— se convirtieron en refugiados y 6,5 millones de personas en desplazados internos. Además, todas las estadísticas muestran que las mujeres y los niños, que son la mayoría de los refugiados y desplazados internos, son el sector más vulnerable de la población. Tuvimos la misma situación en los años 90 durante la guerra en Bosnia y Herzegovina.

Teniendo todo esto presente pedimos encarecidamente a la comunidad internacional, a las Naciones Unidas y a los principales actores e interesados que den una respuesta más amplia a la crisis actual para proteger a los civiles y sus derechos humanos. Reconocemos el logro conseguido a nivel normativo mediante la aprobación de las resoluciones 1325 (2000) y 2122 (2013), y en especial acogemos con beneplácito los compromisos contraídos sobre la mujer y la paz y la seguridad en lo que atañe a la situación de los refugiados, desplazados internos y mujeres y niñas apátridas.

Agradecemos la labor de la Representante Especial del Secretario General de la Violencia Sexual en Conflictos, y todas las actividades que lleva a cabo para poner de relieve la necesidad de una protección más sostenible a todas las mujeres y las niñas. Un elemento esencial para la protección de la mujer es la aplicación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y de las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario. En ese sentido, apoyamos con firmeza la labor, las actividades y el papel que desempeña ONU-Mujeres, así como sus iniciativas.

Mi país está comprometido con las disposiciones de la declaración sobre la prevención de la violencia sexual en los conflictos, aprobada en Londres en 2013 por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los Ocho. Consideramos que el enjuiciamiento por crímenes de violencia sexual, así como la titularidad nacional y la rendición de cuentas en la tarea de abordar las causas profundas de la violencia sexual en los conflictos armados son fundamentales para impedir que se cometan esos actos. La violencia sexual en los conflictos no puede aceptarse como un fenómeno cultural. Teniendo presente que la violencia sexual en las situaciones de conflicto y después de los conflictos afecta a las mujeres y las niñas, así como a los hombres y los niños, consideramos que es la manifestación más brutal de la discriminación contra el ser humano. Con suma frecuencia las víctimas tienen que luchar contra factores externos, como el estigma social, por el cual se responsabiliza y castiga a las víctimas, mientras los perpetradores quedan libres y llevan una vida normal. Por consiguiente, insistimos en la importancia del acceso de las víctimas a la justicia tanto en las situaciones de conflicto como después de los conflictos.

Mi país tiene un historial de adopción de medidas para aplicar la resolución 1325 (2000), y somos el primer país en Europa Central y Oriental que ha elaborado y aplicado plenamente un plan de acción nacional. Por ejemplo, nuestro plan exige la aplicación de un enfoque de tolerancia cero respecto de toda forma de comportamiento sexual ilícito por parte de miembros del personal de mantenimiento de la paz. En ese contexto, quisiéramos destacar la importancia de los recientes cambios tangibles efectuados en los mandatos de mantenimiento de la paz y en las misiones políticas especiales, en los cuales se incluye la capacitación en materia de vigilancia para los efectivos de mantenimiento de la paz con miras a prevenir la violencia contra las refugiadas y desplazadas.

La integración de una perspectiva de género en las políticas de mantenimiento de la paz, la promoción de la participación de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz y el despliegue de asesores sobre protección de la mujer en las misiones es fundamental para lograr un desempeño más eficaz sobre el terreno. Bosnia y Herzegovina es un país que aporta contingentes y fuerzas de policía. Las autoridades de Bosnia y Herzegovina han adoptado una política orientada a garantizar que un tercio de los candidatos propuestos para las misiones de mantenimiento de la paz sean mujeres. Por consiguiente, entre los efectivos policiales

provenientes de mi país desplegados en Sudán del Sur, Liberia y Chipre, el 21% son mujeres. Las mujeres que son miembros del personal de mantenimiento de la paz tienen la ventaja operacional de empoderar a las mujeres, las niñas y las sociedades locales. La educación debe ser una de las prioridades, porque las niñas refugiadas y desplazadas casi nunca reciben la educación debida. Queremos poner de relieve esta cuestión como elemento esencial para garantizar la seguridad y el empoderamiento de la persona.

Finalmente, quisiera señalar que ha llegado el momento de que nuestros compromisos y promesas se conviertan en medidas concretas sobre el terreno a fin de prevenir la violencia, proteger a las personas, castigar a los perpetradores y proporcionar reparación a las víctimas. Mi país está dispuesto a contribuir a dichos esfuerzos.

La Presidenta: Tiene la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Irlanda la encomia por haber organizado el debate de hoy y por su énfasis en las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas. Nos adherimos a la declaración formulada en nombre de la Unión Europea y a la formulada por el representante de Austria en nombre de la Red de Seguridad Humana.

Acogemos con agrado la aprobación el día de hoy de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21, en la que se reconoce el aumento de los riesgos que afrontan las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas internas.

Este debate no podría ser más oportuno. Hoy, como muchos oradores han señalado, la proliferación de las crisis y conflictos prolongados ha provocado una situación en la que tenemos el mayor número de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, con más de 51 millones de personas afectadas. Si esa cifra representara a un país, sería mayor que la población de la Argentina y se acercaría a la de la República de Corea. Es un hecho claro que la mayor parte de esta gran oleada de humanidad desplazada está compuesta por mujeres y niñas. También es un hecho que ellas enfrentan múltiples formas de discriminación y violaciones.

En Siria hemos sido testigos del mayor éxodo de refugiados de un año de duración desde el genocidio de Rwanda, cometido hace 20 años, en el que casi la tercera parte del país se desplazó de manera involuntaria. En Sudán del Sur, donde más de 1 millón de desplazados

sobreviven en condiciones muy difíciles, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, observó “las condiciones de vida inimaginables, las graves preocupaciones cotidianas con respecto a su protección y la violencia sexual desenfrenada” (S/PV.7282, *pág. 4*) en ese país.

Las amenazas concretas de conflicto que afrontan las mujeres y las niñas se presentan en formas muy tradicionales y también de maneras nuevas y perturbadoras. Sin embargo, me complace que en el debate de hoy se tenga en plena consideración la resolución 2122 (2013) y se aprecie un distanciamiento de la estrecha perspectiva de considerar a la mujer como víctima de sus circunstancias, reconociendo que a menudo son dirigentes en el seno de sus comunidades y deben estar política, social y económicamente empoderadas. Se acoge con agrado el hincapié que se hace en la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21 en la necesidad de garantizar la participación plena y significativa de las mujeres y las niñas en todas las etapas del ciclo de desplazamiento.

No obstante, resulta muy evidente que existe una brecha considerable en cuanto a la aplicación, como se señala en el informe más reciente del Secretario General (S/2014/693), y es necesario vincular el programa de la mujer y la paz y la seguridad con otros marcos políticos. El criterio para el cambio reside en el nivel de aplicación; el reto que tenemos ante nosotros es traducir los compromisos políticos en mejoras concretas y positivas en la vida de las mujeres y las niñas afectadas por los conflictos armados.

Además de hacer frente a la violencia sexual en los conflictos, es necesario aumentar la protección proporcionada a las mujeres y las niñas en las emergencias humanitarias. La protección de las mujeres y las niñas es uno de los criterios clave en las decisiones que toma Irlanda sobre financiación humanitaria, incluso respecto de los programas de apoyo a las personas desplazadas. En nuestro plan de acción nacional sobre la resolución 1325 (2000), que actualmente se está actualizando, también se priorizan el empoderamiento y el acceso a los servicios de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo en Irlanda.

En abril, con ocasión del más reciente debate público sobre la mujer y la paz y la seguridad (véase S/PV.7160), Irlanda respaldó el debate en el que participaron la Sra. Bangura y una representante de la sociedad de Myanmar y exrefugiada, la Sra. Naw K'nyaw Paw. Al huir de la persecución, la familia de la Sra. K'nyaw Paw se unió a 110.000 karen, quienes viven en campamentos

de refugiados que se extienden a lo largo de la frontera entre Tailandia y Myanmar. En consonancia con la resolución 2122 (2013), debemos intensificar nuestros esfuerzos para apoyar el liderazgo de miles como ella. Tenemos que escuchar, invertir y consolidar la capacidad de la mujer y de las organizaciones de la sociedad civil dirigidas por mujeres a fin de garantizar soluciones duraderas.

En el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad, la carencia de una base empírica clara sigue siendo un desafío. El logro de un mayor acceso a los datos es la única manera de que podamos verdaderamente evaluar los avances e identificar los obstáculos en la aplicación. Irlanda respalda el aumento del uso de datos desglosados por género y edad en el diseño y la aplicación de los programas. La experiencia nos demuestra que los indicadores de género contribuyen a una mejor planificación y comprensión de la forma en que se financia el programa sobre la mujer y la paz y la seguridad. Irlanda acoge con beneplácito el reciente informe del Secretario General (S/2014/693), en el que se sugiere que el Consejo solicite con mayor frecuencia datos y análisis sobre la situación de las mujeres y las niñas. También acogemos con agrado el llamamiento que hizo este Consejo en la declaración de la Presidencia formulada el día de hoy en favor de la recolección, el análisis y la utilización más sistemáticos de los datos desglosados por sexo y edad.

El Tratado sobre el Comercio de Armas es el primer acuerdo internacional jurídicamente vinculante aprobado por la Asamblea General para regular las transferencias internacionales de armas convencionales y municiones. Ha sido ratificado por un 80% de los miembros del Consejo y también es el primer tratado que reconoce los vínculos existentes entre el comercio internacional de armas y la violencia por razón de género. Ambos aspectos implican un avance importante del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y la paz y la seguridad. Como uno de los más firmes defensores del Tratado, Irlanda espera con interés su entrada en vigor en unas semanas. Sin embargo, es necesario que garanticemos los criterios de género y los compromisos relacionados con ellos y que se preste plena atención a su aplicación.

Mientras esperamos con interés el examen de alto nivel de la resolución 1325 (2000) que tendrá lugar el año próximo, debemos aprovechar plenamente esta oportunidad de hacer un balance acerca de dónde hemos logrado importantes repercusiones en los últimos 15 años, para colmar lagunas de conocimientos, para examinar de manera crítica los retos persistentes y emergentes y para lograr aprovechar las lecciones aprendidas y las buenas

prácticas en todas las regiones. El mes pasado, Irlanda se complació en acoger conjuntamente el lanzamiento del estudio mundial para examinar la resolución 1325 (2000), y seguiremos apoyando el estudio en los próximos meses.

Para concluir, debemos ir más allá de las meras posibilidades y oportunidades y lograr un cambio real en la vida de las mujeres y las niñas. Necesitamos una aplicación más coherente y sistemática de la resolución 1325 (2000) y de las resoluciones siguientes sobre la cuestión. Es necesario que seamos ambiciosos al promover la titularidad local y abordar las causas fundamentales de por qué las mujeres y las niñas se ven desproporcionadamente afectadas por los conflictos. Además, tenemos que velar por que las mujeres estén plena y eficazmente facultadas como partes interesadas clave para prevenir y resolver los conflictos.

La Presidenta: Doy ahora la palabra a la representante de Azerbaiyán.

Sra. Mammadova (Azerbaiyán) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Quisiera darle las gracias por haber convocado este importante debate para examinar formas de lograr progresos en el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad, prestando especial atención a las mujeres desplazadas.

Asimismo, doy las gracias al Secretario General por su esclarecedor informe (S/2014/693), que nos presenta información actualizada sobre los progresos y los desafíos relativos a la aplicación de la resolución 1325 (2000). Nuestro agradecimiento también se dirige a todos los ponentes por sus exposiciones informativas formuladas hoy.

Los conflictos, con sus consecuencias humanitarias, socioeconómicas y de seguridad, siguen exponiendo a los países afectados en su conjunto, y, en particular, a las mujeres, a toda la gama de violaciones de los derechos humanos. Lamentablemente, los abusos, la violencia por razón de género y la discriminación se han convertido en las características reconocibles en las situaciones de conflicto y posteriores al conflicto. Es motivo de gran preocupación, como se destaca en el informe, que esas tendencias sean campañas deliberadas contra los derechos de la mujer. Sobre la base de nuestras propias experiencias trágicas del acto de agresión al que Azerbaiyán estuvo expuesto a principios del decenio de 1990, los actos de violencia y el trauma que causan a las víctimas no son fáciles de curar física y psicológicamente, y tienen repercusiones a largo plazo para las sociedades que también influyen en las perspectivas de una paz duradera y la reconciliación.

En situaciones de desplazamiento en masa, garantizar la seguridad física, el bienestar y la protección de los derechos de la mujer no debe considerarse un elemento complementario, sino más bien un componente esencial del programa de protección. Un apoyo mayor y oportuno a los esfuerzos dirigidos a promover la igualdad entre los géneros y facilitar el empoderamiento económico y político de la mujer puede ser una importante medida práctica para mitigar la vulnerabilidad de las mujeres desplazadas en situaciones de conflictos y posteriores a los conflictos. Se debe prestar especial atención a la situación de las mujeres y las niñas que viven un desplazamiento prolongado. Del mismo modo, es preciso hacer mucho más para fortalecer las capacidades de los gobiernos y complementar los esfuerzos de acoger a las sociedades para garantizar la reintegración y la rehabilitación social sostenible de las personas desplazadas, en particular las mujeres y las niñas.

Los conflictos pendientes en numerosas partes del mundo —que llevan a los incidentes continuos de violencia contra las mujeres y las niñas, el desplazamiento masivo de los flujos y las crisis humanitarias conexas— requieren una atención renovada con miras a aplicar el programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad y su liderazgo a fin de cumplir los compromisos establecidos en la histórica resolución 1325 (2000). Acogemos con beneplácito los esfuerzos que el sistema de las Naciones Unidas ha desplegado para incorporar las prioridades y los compromisos establecidos en el programa relativo a las mujeres, la paz y la seguridad en las políticas y los instrumentos operacionales. Sin duda, estos han contribuido a fortalecer las salvaguardias normativas e institucionales y los marcos de rendición de cuentas en apoyo de la aplicación. Más allá de toda duda, a los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios y de derechos humanos les queda aún mucho por hacer.

La prevención debe ser nuestro objetivo común, y compartimos el punto de vista de que es importante explorar en su conjunto los aspectos de la prevención de la resolución 1325 (2000). En ese sentido, acogemos con agrado el establecimiento de los criterios de inclusión relativos a los derechos humanos y la violencia sexual en el actual régimen de sanciones, como medida importante para poner en marcha los instrumentos de prevención y aplicación. Fortalecer los mecanismos de control de las armas pequeñas y las armas ligeras y aplicar la ley también puede servir de medio eficaz de prevención. Mientras tanto, debemos seguir centrados en fortalecer la capacidad de las misiones de mantenimiento de la paz de determinar los riesgos tempranos y responder eficazmente

a ellos, entre otras cosas mediante la formación periódica de asesores en cuestiones de género y la promoción del papel de los asesores de materia de protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz.

En cuanto a las próximas medidas, si bien apreciamos que se han logrado avances en el fortalecimiento de la voluntad política y el marco jurídico internacional para garantizar la administración de justicia en el caso de delitos de violencia sexual relacionada con los conflictos, estimamos que debe prestarse mayor atención a tratar toda la gama de infracciones y delitos graves cometidos contra las mujeres, como las repercusiones en función del género de las desapariciones forzadas, la ocupación extranjera, los desplazamientos forzados en masa, las restricciones a la ayuda humanitaria, la trata en situaciones relacionadas con los conflictos y la destrucción de las infraestructuras civiles. La lucha contra la impunidad y el fortalecimiento de la respuesta del sistema de justicia ante esos crímenes, tanto a nivel internacional como nacional, son igualmente fundamentales.

Es crucial que se garantice el respeto del estado de derecho, y que el estado de derecho en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos promueva ampliamente la justicia y la rendición de cuentas en formas que favorezcan la igualdad de derechos de la mujer y su derecho a una participación en condiciones de igualdad en la adopción de decisiones. Los programas de reparación, una prioridad de la justicia clave para las mujeres, merecen que se les preste un apoyo y atención mayores como medio de hacer justicia y contribuir a la recuperación de las víctimas y de obtener dividendos de paz a largo plazo en las comunidades. La necesidad de reconstruir los sectores de la justicia y la seguridad es crítica, no solo con miras a proteger a las mujeres y combatir la impunidad, sino también para permitir a las mujeres participar plenamente en todos los aspectos de la reconstrucción y la rehabilitación de la paz después de un conflicto, que son pilares esenciales del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad.

Azerbaiyán sigue comprometido con la aplicación y se complace en haber aportado una contribución a la labor del Consejo durante su Presidencia en octubre de 2013, especialmente la aprobación de la resolución 2122 (2013). Esperamos con interés el examen de alto nivel de la aplicación y la cooperación con los Estados interesados, ONU-Mujeres y otras entidades competentes en el proceso de preparación del estudio mundial.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Siria.

Sr. Ja'afari (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por haber convocado esta sesión tan importante en una coyuntura sumamente oportuna.

Los miembros del Consejo pueden dar testimonio de las numerosas ocasiones en que he tratado activamente de llamar a su atención, y a la de la Organización —representada por el Secretario General, los diferentes funcionarios de alto nivel, los representantes especiales del Secretario-General y los organismos humanitarios— las atrocidades, las violaciones y las opiniones religiosas inmorales que han desplegado los grupos terroristas armados durante más de tres años contra las mujeres sirias. Este Salón puede dar testimonio de las numerosas ocasiones en que hemos advertido de los peligros de la proliferación del terrorismo no islámico, takfirí y pagano y de la necesidad de luchar contra sus autores, así como de los centenares de cartas, informes, declaraciones, fotografías, vídeos y pruebas médicas que mi delegación ha proporcionado a funcionarios internacionales en los últimos tres años, incluida la documentación de la responsabilidad de diversos grupos terroristas armados y de los patrocinadores que los han desplegado en los Estados árabes, la región y más allá por los delitos de violación, abuso sexual, secuestro, trata de seres humanos y asesinato de mujeres y niñas en Siria.

Este Salón también es testigo del número de veces que hemos pedido a los gobiernos de los Estados, que respaldan a los grupos armados terroristas con fondos, armas y asistencia mediática, que detengan ese apoyo, pongan fin a sus políticas hostiles e intervencionistas contra mi Estado y respeten los requisitos que deben reunir los Miembros de esta Organización internacional, principalmente la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.

Lamentablemente, a los esfuerzos de nuestra delegación solo se ha respondido con un rechazo y una negación vergonzosos. La llamada comunidad internacional, incluidos algunos altos funcionarios de las Naciones Unidas y varios Estados occidentales, que son conocidos por sus frecuentes pronunciamientos en apoyo de los derechos de la mujer, junto con medios de comunicación occidentales y árabes, han estado todos demasiado ocupados formulando acusaciones contra el Gobierno sirio. Han centrado su atención principalmente en criticar al Gobierno, inventar falsedades en su contra y demonizarlo con el fin de socavar la soberanía de Siria y destruir su Estado para crear una situación de caos total, como ha ocurrido en Libia, por ejemplo.

Hoy, cuando han transcurrido más de tres años desde que comenzó la guerra terrorista multinacional contra mi país, durante la cual las mujeres de Siria han padecido las peores formas de extremismo y terrorismo, los hechos y la realidad dolorosos han demostrado la validez y la precisión de lo que hemos tratado de decir al Consejo muy a menudo. Hoy, en sus informes y declaraciones, incluido el informe que hoy nos ocupa (S/2014/693), el Secretario General y sus representantes han reconocido la realidad del terrorismo que afecta a Siria. Sin embargo, ese reconocimiento ha llegado demasiado tarde. Sí, los Estados Miembros han demorado demasiado en ayudar al Gobierno de Siria en su guerra contra el terrorismo.

La pregunta que se nos plantea ahora es, ¿cuál es el costo de esa demora? Lamentablemente, el costo ha sido la vida de cientos de miles de ciudadanos sirios —hombres, niños y ancianos— y el sufrimiento de millones de personas a causa de las peores formas de terrorismo y extremismo y la destrucción de la infraestructura. En la actualidad, lo más deplorable es el hecho de que, hasta este momento, aún no hemos oído una palabra de disculpa de quienes persisten en sus errores y en sus delitos o una disculpa por su prolongada negación de la realidad.

Varios Estado miembros y no miembros del Consejo de Seguridad han evocado en sus declaraciones de hoy la magnitud del sufrimiento de la mujer siria en Siria y en los campamentos de refugiados en países vecinos. Algunos Estados se jactan de que han gastado millones de dólares para ayudar a la mujer siria en su calvario, y eso es cierto. Sin embargo, esos mismos países han pasado por alto, de manera flagrante, el hecho de que las políticas que sus gobiernos aplican hacia mi país fueron la causa principal de este nivel de sufrimiento de la mujer siria y de este grado de deterioro de su condición jurídica y social como resultado de la participación directa de esos gobiernos en la financiación y el apoyo del terrorismo y la facilitación del tránsito y el paso de los terroristas. Desde que comenzó la crisis en mi país, esos países han armado a los grupos armados terroristas, reconociendo ese hecho públicamente. Han prestado apoyo financiero a los terroristas y, a través de los medios de comunicación, han contribuido al reclutamiento para estas organizaciones en sus territorios, y han creado campamentos de entrenamiento para los terroristas en distintos países antes de enviarlos a Siria para que lleven a cabo sus delitos después de cambiar su nombre de “terroristas” a “oposición moderada”.

Asimismo, no debemos olvidar jamás la llamada yihad sexual, en cuyo nombre las niñas son reclutadas;

supuestamente, Francia y Túnez son las principales fuentes donde se encuentran estas niñas que han sido engañadas y desorientadas para viajar a Siria a través de las fronteras con Turquía, Jordania y el Líbano, donde grupos terroristas llevan a cabo asesinatos, violaciones, abusos sexuales y psicológicos, matrimonios forzados, trata de seres humanos y tráfico de órganos humanos, convirtiendo a las mujeres en víctimas de ideologías takfiríes y de una visión distorsionada y retrógrada de la mujer, en la que son tratadas como botín de guerra y propiedad personal, como esclavas de los terroristas que se autodenominan falsamente yihadistas.

Para concluir, ahora que el terrorismo ha llamado a la puerta de los Estados que durante mucho tiempo han negado su existencia en Siria y explota a las mujeres y las niñas, y ahora que se propagan las ideologías extremistas y criminales, ha llegado el momento de preguntar si los Estados que participan en esa guerra terrorista contra mi país no deberían comenzar a replantearse sus planes criminales y su apoyo al terrorismo en Siria. ¿No ha llegado el momento de que los altos funcionarios de las Naciones Unidas reconsideren su escepticismo respecto de las pruebas aportadas por el Gobierno de Siria acerca de las actividades de los combatientes terroristas extranjeros en Siria? ¿No ha llegado el momento de que todo el mundo comience a aplicar las resoluciones 1325 (2000), 2133 (2014), 2170 (2014) y 2178 (2014), de una manera libre de interpretaciones subjetivas y prejuiciosas?

Reiteramos en este contexto nuestro llamamiento para desplegar esfuerzos sinceros y honestos centrados en poner fin a los delitos cometidos por los grupos delictivos y en buscar un mecanismo para que los gobiernos de los Estados que tienen jurisdicción sobre los que apoyan esas ideologías o ayudan a propagarlas rindan cuentas de sus actos. Esas ideas, con las violaciones, la denigración y su visión degradante de la mujer, tienen consecuencias nocivas para los derechos de la mujer en todas partes debido a que sus efectos y sus repercusiones negativos no se limitarán a Siria.

La Presidenta: Doy la palabra al representante de Marruecos.

Sr. Hilale (Marruecos) (habla en francés): Sra. Presidenta: Mi delegación quisiera expresarle su profundo agradecimiento por haber organizado este debate dedicado al tema de las mujeres refugiadas y víctimas del desplazamiento forzado. Mi delegación también desea felicitar a la Argentina por promover el tema de los derechos de la mujer en el Consejo de Seguridad, como una de las prioridades de ese país.

Este año coincide con el decimocuarto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. En dicha resolución, se reconoce la contribución de la mujer a la paz y la seguridad, tanto en el plano internacional como nacional, y se promueve su participación en todos los aspectos de la solución de conflictos, así como en el mantenimiento y la consolidación de la paz. Asimismo, se insta a todos los Estados y organismos de las Naciones Unidas a que adopten una amplia gama de medidas destinadas a potenciar la participación de la mujer en la prevención, la gestión y la solución de conflictos y promover el respeto y la protección de sus derechos fundamentales.

Desde 2000, el Consejo de Seguridad ha aprobado otras seis resoluciones con el fin de fortalecer la estructura normativa para proteger los derechos de la mujer antes, durante y después de los conflictos. Estas resoluciones marcan un punto de inflexión en el compromiso de la comunidad internacional de promover la participación de la mujer en las negociaciones de paz y envían un mensaje claro contra la utilización endémica y sistemática de la violencia sexual como táctica de guerra.

Catorce años después de la aprobación de la resolución 1325 (2000), y a pesar de las otras seis resoluciones del Consejo, debemos llegar a la conclusión, no obstante, de que se han registrado progresos limitados en su aplicación efectiva. En el informe publicado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados el 20 de junio se señala que el número de refugiados, solicitantes de asilo y desplazados internos en todo el mundo ha alcanzado un nivel sin precedente por primera vez desde el fin de la Segunda Guerra Mundial; concretamente, hay 51,2 millones de refugiados, desplazados internos y solicitantes de asilo.

En 2013, 32.000 personas eran desplazadas cada día, tres cuartas partes de ellas mujeres y niños. Además, los informes revelan que las mujeres y las niñas padecen, cada vez más, la falta de servicios básicos, asistencia humanitaria e incluso de documentos oficiales. Esas mujeres y niñas, al huir de la violencia y los combates, descubren que ahora están expuestas a la explotación sexual, las violaciones, y la prostitución, así como a los matrimonios, los embarazos o la esterilización forzosos. Lo que es peor aún, encuentran que, en pleno siglo XXI, se les subasta y vende en mercados de esclavos. Eso es reprobable.

Marruecos condena enérgicamente tales métodos y prácticas bárbaras, brutales e inhumanas, sobre todo porque tienen graves consecuencias para el

establecimiento de la paz y la reconciliación duraderas. Esos actos de violencia, la amenaza de cometerlos o la incitación a cometerlos constituyen graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho de los derechos humanos, además de ser una grave vulneración de los Convenios de Ginebra. Incluso me atrevería a decir que son un crimen de lesa humanidad, ya que las mujeres constituyen la mitad de la humanidad.

Ayudar a las mujeres y las niñas es un gran desafío para la comunidad internacional, ya que muchas de ellas se encuentran en zonas de conflicto donde la ayuda es difícil de distribuir y no tienen la protección internacional concedida a los refugiados y los desplazados internos. El derecho internacional aplicable sostiene que los Estados tienen la responsabilidad primordial de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas dentro de su territorio, y que corresponde a su jurisdicción prevenir la violencia de género y responder de manera efectiva a ese fenómeno. Al mismo tiempo, es responsabilidad de las partes en un conflicto armado adoptar todas las medidas posibles para asegurar la protección de la población civil y satisfacer sus necesidades básicas. Sin lugar a dudas, los grupos armados no estatales, representan un gran desafío si se tiene en cuenta la responsabilidad que se les imputa en la mayor parte de los conflictos armados recientes, donde cometen atrocidades y masacres contra los civiles, y donde se adueñan de los recursos de la ayuda humanitaria o requisan esos recursos con propósitos de guerra.

El Reino de Marruecos considera que la mejor protección es la que se sustenta en el respeto pleno de los derechos básicos de los refugiados, independientemente de su condición. Ese es un aspecto primordial, noble y fundamental de los derechos humanos, que debería ser la piedra angular de la protección internacional. Estos derechos fundamentales incluyen, con carácter prioritario, el derecho al retorno libre al país de origen en condiciones de seguridad y dignidad y el derecho al reasentamiento o la integración.

Del mismo modo, el registro de los refugiados se vuelve particularmente importante ya que permite asegurar la protección y el disfrute de sus derechos fundamentales. Los programas de registro e identificación también pueden tener un impacto positivo en el empoderamiento de las mujeres refugiadas.

Para concluir, quisiera destacar los siguientes elementos. En primer lugar, una fuerte voluntad política y el compromiso total de los Estados Miembros respecto de las disposiciones de la resolución 1325 (2000)

permitirán la participación activa de las mujeres en las instituciones nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la protección y la gestión de las situaciones de conflicto. En segundo lugar, la militarización de los campos de refugiados es una violación grave de los derechos humanos que hace difícil distinguir entre combatientes y no combatientes y obstaculiza la labor de los agentes humanitarios. En tercer lugar, las mujeres refugiadas y las personas desplazadas internamente deben ser informadas de los derechos fundamentales, jurídicos, de seguridad y materiales que ofrece su país de origen. En cuarto lugar, deseo destacar la importancia de garantizar una amplia participación de todas las mujeres refugiadas y desplazadas internamente en los órganos de adopción de decisiones en las comunidades de refugiados o desplazados internos. En quinto lugar, se necesitan más recursos financieros para garantizar respuestas multisectoriales integrales, como la disponibilidad de servicios médicos y jurídicos que son esenciales para el empoderamiento de la mujer en situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante del Afganistán.

Sr. Tanin (Afganistán) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por organizar esta importante reunión, y la felicito por su conducción de las labores del Consejo este mes. También deseo agradecer a los oradores que me precedieron sus declaraciones y al Secretario General su reciente informe (S/2014/693) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Espero con interés el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) y el venidero examen de alto nivel sobre la marcha de la resolución.

Este debate no podía haber llegado en un momento más oportuno. Hoy, la guerra y los conflictos afectan a más vidas —en todo el mundo, pero en particular en el Afganistán y su región— que en cualquier otro momento de la historia reciente. Millones de familias se han visto obligadas a huir de sus hogares, y millones de mujeres y niños han quedado en una posición vulnerable. Sobre ellos recae lo peor de estas trágicas circunstancias.

El pueblo del Afganistán, en particular las mujeres y las niñas, han sufrido enormemente como resultado de casi 40 años de guerra y conflicto. La violencia en mi país ha destrozado sus vidas, interrumpido su educación, amenazado sus medios de vida, destruido sus comunidades y las ha obligado a abandonar sus hogares para ir a otros países o a otras ciudades y barrios marginales desconocidos.

La duración de la situación de los refugiados del Afganistán sigue siendo la más prolongada en el mundo, y este año el número de personas desplazadas internamente ha aumentado debido a un resurgimiento de la inseguridad en algunas partes del país. Las mujeres sufren de manera desproporcionada en situaciones de desplazamiento. A menudo carecen de acceso a los servicios y recursos más básicos y corren un mayor riesgo de ser objeto de discriminación y de que no se respeten sus derechos humanos.

En el último año, se ha registrado un aumento en las actividades violentas de los talibanes, los grupos terroristas y de los demás integrantes de la oposición armada contra el Gobierno. Asimismo, se ha producido el mayor número de muertes de civiles de los últimos 13 años, en lo que se incluye la muerte de muchas mujeres y niñas. Los talibanes y otros elementos antigubernamentales siguen lanzando ataques selectivos y campañas de intimidación contra las mujeres de todos los espectros de la sociedad, desde estudiantes hasta mujeres líderes, incluidas mujeres policías, defensoras de los derechos humanos, personal femenino de los medios de comunicación y mujeres activas en la política. La inseguridad también ha obstaculizado la capacidad del Gobierno para enjuiciar a los violadores de los derechos humanos y la defensa del estado de derecho, lo que agudiza la vulnerabilidad de las mujeres ante la violencia sexual y de género, la violencia doméstica, el acoso, el matrimonio forzado y otros delitos.

A pesar de esos desafíos, el Afganistán ha llegado a un punto de inflexión importante, que le ofrece una tremenda oportunidad para avanzar en el fortalecimiento del programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad. El mes pasado, el nuevo Presidente tomó posesión, en lo que representa la primera transición democrática de un Presidente elegido a otro en la historia del país. En las elecciones presidenciales y provinciales de este año, millones de mujeres participaron como votantes, y, a pesar de tener que enfrentar amenazas e intimidación, centenares desempeñaron un papel destacado como candidatas y activistas. Su participación marcó la pauta para un Afganistán en el que las mujeres participan y contribuyen en pie de igualdad al futuro del país.

El Presidente Ghani Ahmadzai y el Gobierno de unidad nacional están totalmente comprometidos a garantizar la participación plena y en pie de igualdad de las mujeres en todos los niveles de gobierno y adopción de decisiones. El Presidente dejó eso claro en su discurso inaugural, en el que se comprometió a promover el avance de la mujer en el Afganistán y elogió a su esposa,

Rula Ghani, por el papel que jugará como una figura pública dedicada de manera activa a promover los derechos de la mujer. Ese gesto es una novedad en nuestra joven democracia.

Hace apenas unos días, el Afganistán firmó el plan nacional de acción para las mujeres y la paz y la seguridad, que tiene como objetivo avanzar en cuatro ámbitos principales: la participación, la protección, la prevención de conflictos, y el socorro y la recuperación. Agradecemos el apoyo brindado por el Gobierno de Finlandia en la elaboración del plan y seguimos comprometidos con la ejecución del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad, apoyándonos para ello en las instituciones clave del país, y en el plan de acción nacional para la mujer del Afganistán. También estamos empeñados en promover la participación de la mujer en el sector de la seguridad y esperamos aumentar el número de mujeres policías de las 2.230 que existen actualmente a 10.000 en 2017.

En momentos en que el Afganistán se prepara para transferir plenamente la responsabilidad por la seguridad, de las fuerzas internacionales a las fuerzas afganas, a fines de 2014, el Presidente y el nuevo liderazgo del país están comprometidos con un programa de reforma integral. En los próximos dos años, el Afganistán celebrará elecciones distritales y parlamentarias, reformará las leyes electorales, convocará una Loya Jirga para examinar enmiendas a la Constitución, y llevará a cabo un revitalizado proceso de acercamiento y reconciliación con la oposición armada. A lo largo de este proceso, el papel activo de todos los sectores de la población afgana, en particular las mujeres afganas, será indispensable. El Gobierno del Afganistán está convencido de que la participación de la mujer es fundamental para preservar y aumentar los logros alcanzados en los 12 años transcurridos, y para el futuro de la estabilidad, la democracia, la prosperidad y la paz del país. En ese sentido, el constante apoyo de la comunidad internacional a los esfuerzos del Afganistán para promover los derechos y la condición de la mujer sigue siendo fundamental.

La mujer afgana ha sufrido enormemente debido al régimen de los talibanes, el extremismo y las décadas de guerra. Únicamente cuando se vea libre de la violencia, las carencias y el miedo, podremos garantizar la estabilidad y la paz duradera en el Afganistán. Por ello, celebramos las oportunidades que nos brinda el próximo vigésimo aniversario de la Conferencia de Beijing sobre la Mujer, el décimo quinto aniversario de la resolución 1325 (2000) y la aprobación de los objetivos de desarrollo sostenible para seguir avanzando en la cuestión de la

mujer y la paz y la seguridad, y el programa para la mujer en el Afganistán y para las mujeres en todo el mundo.

La Presidenta: Doy la palabra ahora al representante del Iraq.

Sr. Sinjaree (Iraq) (habla en árabe): Sra. Presidenta: Permítame felicitarla por haber asumido la Presidencia para este mes; agradecemos los esfuerzos que ha realizado para cumplir con su mandato. Celebramos también la declaración de la Presidencia aprobada esta mañana por el Consejo (S/PRST/2014/21). Quisiéramos también dar las gracias al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, por el apoyo que brinda a la labor de las Naciones Unidas encaminadas a promover los derechos de la mujer.

Permítaseme insistir en la voluntad política del Gobierno del Iraq de seguir apoyando los derechos de la mujer. Ese enfoque comenzó en 2003, con el objetivo de fortalecer el papel que desempeña la mujer en la sociedad iraquí. En ese sentido, permítaseme referirme a algunas de las medidas que han tenido éxito adoptadas por el Gobierno del Iraq para respaldar a las mujeres y resolver los distintos problemas en ese ámbito.

En primer lugar, el Consejo de Ministros del Iraq trazó dos estrategias nacionales sobre la promoción de la mujer. La primera guarda relación con la lucha contra la violencia contra la mujer, y la segunda promueve el papel de la mujer en general. Además, la Comisión de los Derechos de la Mujer, subordinada al Ministerio del Iraq encargado de las cuestiones relacionadas con la mujer, creó un grupo de trabajo conjunto interministerial para aplicar de manera eficaz las dos estrategias nacionales.

En segundo lugar, el Gobierno del Iraq elaboró un plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 (2000) sobre la mujer y la paz y la seguridad, en el período comprendido entre 2014 y 2018. En febrero, se inició el plan de acción. El Iraq es uno de los países más avanzados en la esfera de los derechos de la mujer en el Oriente Medio.

En el plan de acción se subraya la importancia de permitir que la mujer participe en la toma de decisiones y en la solución de los conflictos brindándoles protección y atención. Se pide también que se realice un estudio sobre la legislación en el Iraq para identificar las disposiciones que obstaculizan el fin de la discriminación contra la mujer y violan los derechos de la mujer, conforme se estipula en la Constitución, y examinar la actual legislación conexas para ponerle fin o enmendarla,

a fin de garantizar que se corresponda con los instrumentos internacionales sobre los derechos de la mujer.

Además, se han creado en todos los ministerios iraquíes las divisiones encargadas de las cuestiones de género para dar respuesta a la solicitud formulada por la secretaria del Consejo de Ministros del Iraq, para que se respeten los derechos humanos y el principio de justicia e igualdad de oportunidades entre los distintos géneros en el Gobierno, dando suma importancia a todas las cuestiones relativas a la mujer. Esa división es responsable también de preparar las estadísticas sobre el número de mujeres en los ministerios del Estado y el porcentaje de mujeres en esos ministerios, para garantizar una mejor distribución de las mujeres entre todos los distintos departamentos de los diferentes ministerios.

En tercer lugar, la Constitución del Iraq, en el párrafo IV del artículo 49, se estipula que la mujer debe ocupar el 25% de los escaños en el Parlamento iraquí. Actualmente, las mujeres ocupan 81 de los 325 escaños en el Parlamento.

El Gobierno del Iraq ha trabajado siempre, y seguirá trabajando, por promover la condición de la mujer en la sociedad iraquí a pesar de los enormes retos que enfrentamos como pueblo y Gobierno debido a los bárbaros ataques terroristas contra nosotros, que han socavado la cohesión social en el país. La mujer iraquí ha sido el principal blanco de esos ataques, y sobre todo, a raíz de los acontecimientos del 10 de julio, las mujeres fueron objeto de graves violaciones llevadas a cabo por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (ISIL) en distintas partes del Iraq controladas por esa entidad criminal.

El ISIL ha llevado a cabo medidas como asesinatos, secuestros, violación, matrimonio forzado y otros tipos de prácticas que han traumatizado a las víctimas y sus familiares. Además, se desconoce la suerte de las mujeres iraquíes secuestradas por el ISIL, que sigue dramatizando a los familiares de las víctimas y es motivo de profunda preocupación para todos los iraquíes.

Los ataques y las intimidaciones del ISIL han llevado a las personas a huir de sus hogares para intentar encontrar un refugio lejos de los terroristas. Ello ha exacerbado el sufrimiento de las familias iraquíes y en particular de las mujeres iraquíes, sobre todo con la llegada del invierno en el Iraq. Es también necesario con carácter urgente brindar atención médica, como vacunas para las embarazadas y lactantes.

El Gobierno del Iraq ha utilizado todos los recursos que tiene a su disposición y ha colaborado con la

comunidad internacional y las organizaciones no gubernamentales iraquíes y extranjeras para intentar aliviar el sufrimiento de esas mujeres brindando asistencia urgente a los desplazados y para proteger y liberar a las regiones controladas por esa entidad criminal. Por otra parte, seguiremos trabajando para determinar la suerte de las mujeres secuestradas y liberarlas.

Una vez más, pedimos a la comunidad internacional, incluidos los Estados y las organizaciones, que siga ayudando al Gobierno del Iraq en su guerra contra el terrorismo para tratar de liberar a las regiones de esos grupos criminales y enjuiciar a los responsables e instigadores de esos ataques. Pedimos a la comunidad internacional que ayude a las víctimas del terrorismo brindándoles asistencia psicológica, sobre todo a las mujeres. Sabemos que las mujeres tienen un papel vital que desempeñar en la reconstrucción de la sociedad iraquí.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Polonia.

Sr. Radomski (Polonia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: En primer lugar, me gustaría darle las gracias a usted y a su equipo por escoger la importante cuestión de las mujeres y las niñas desplazadas como tema para el debate de hoy. Permítaseme también felicitar a todos los ponentes, que han contribuido de manera significativa a nuestro debate de hoy.

Polonia se suma a la declaración formulada por el observador de la Unión Europea. Deseo añadir algunas observaciones desde nuestra perspectiva nacional.

Seguimos profundamente preocupados por la propagación de los conflictos, que ha hecho que la cifra de refugiados y víctimas del desplazamiento forzoso se dispare hasta niveles no registrados desde la Segunda Guerra Mundial. Resulta preocupante que, según los cálculos de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el 86% de los refugiados sean del mundo en desarrollo. Estamos totalmente de acuerdo con el informe del Secretario General (S/2014/693), según el cual en las respuestas a las amenazas que afectan a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto se deben incluir actividades para captar la atención, así como recursos de prevención, mitigación y fortalecimiento de la infraestructura nacional para la paz. El hecho de basarse en las buenas prácticas que han dado resultados, a menudo en cooperación con la sociedad civil, ayuda a hacer frente a los riesgos y los obstáculos.

En consonancia con la declaración de la Comisión de Consolidación de la Paz sobre el empoderamiento

económico de la mujer para contribuir a la consolidación de paz, también reafirmamos la importancia de realizar esfuerzos concertados para llevar a cabo la labor de consolidación de la paz y de reconstrucción después de los conflictos. Es importante reconocer que el empoderamiento económico de la mujer facilita su liderazgo político y social y contrarresta las desigualdades y la discriminación.

Durante los últimos dos años, Polonia ha participado activamente en la ejecución de programas y proyectos de apoyo a las mujeres y las necesidades económicas de las niñas en Nigeria, el Sudán, Zambia y Kenya, así como en Palestina, el Afganistán, Tayikistán, Georgia, Bolivia y Cuba. Desde 2012 brindamos asistencia continua al pueblo sirio canalizando los recursos a través de la oficina del ACNUR sobre el terreno que se ocupa de los refugiados sirios en el Líbano y ejecutando proyectos de organizaciones no gubernamentales para los refugiados sirios en Jordania y el Líbano.

En Polonia hemos introducido mejoras en los procedimientos de asilo. Las autoridades nacionales polacas practican las recomendaciones del ACNUR sobre la suspensión del retorno con respecto a los extranjeros procedentes de países afectados por conflictos. Se están proporcionando servicios de salud específicos en el marco de la protección de las mujeres solicitantes de asilo. Si un examen médico o psicológico confirma que una mujer ha sido víctima de la violencia, su vista se lleva a cabo en presencia de un psicólogo o un médico.

Hemos acogido con satisfacción la reciente puesta en marcha de un estudio mundial para examinar los avances logrados y los retos pendientes desde la aprobación de la resolución 1325 (2000). A mediados de 2015 esperamos que se nos oriente no solo sobre la forma de plasmar las buenas prácticas en prácticas habituales, sino también sobre la manera de aprovechar las sinergias entre los compromisos y las prioridades establecidas por las Naciones Unidas en el marco de los programas que se ocupan de las cuestiones relativas a la mujer y la paz y la seguridad. Estos consejos serían sumamente útiles en el contexto de los actuales desafíos mundiales de seguridad, como el aumento de las amenazas terroristas y extremistas.

Por último, teniendo en cuenta la trágica situación de las mujeres supervivientes de las zonas afectadas por conflictos y el aumento de la demanda de asistencia humanitaria, hacemos un llamamiento al Consejo de Seguridad para que utilice su mandato para garantizar la rendición de cuentas en los casos confirmados de mala conducta, por ejemplo de explotación sexual y abusos sexuales.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Zimbabwe.

Sr. Shava (Zimbabwe) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Permítame comenzar dándole las gracias por haber convocado este debate público sobre un asunto tan importante. En nombre de los 15 Estados miembros de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo (SADC), deseo expresarle nuestro agradecimiento por la nota conceptual tan completa que nos ha proporcionado (S/2014/731, anexo) como guía para el debate de hoy. También me gustaría dar las gracias a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, Sra. Phumzile Mlambo-Ngcuka, y al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Sr. Edmond Mulet, por sus exposiciones informativas tan completas y detalladas.

En los últimos años, el mundo ha presenciado numerosos conflictos que han dado lugar a un aumento sin precedentes de la cifra de refugiados y desplazados. El aumento de la violencia, los desplazamientos masivos y las catástrofes humanitarias han tenido unos efectos desproporcionados para las mujeres y los niños. Cada vez está más extendido el convencimiento de que la reciente aparición de amenazas no convencionales para la paz y la seguridad asociadas con la proliferación de milicias, grupos armados, yihadistas y terroristas vinculados al extremismo violento afecta más a las mujeres y las niñas que a sus homólogos masculinos.

Se calcula que las tres cuartas partes de la población de refugiados y desplazados internos son mujeres y niños. El desplazamiento y la apatridia aumentan las desigualdades existentes entre los géneros e incrementan la discriminación y las dificultades que sufren las mujeres y las niñas. En ese sentido, las mujeres refugiadas y desplazadas internas constituyen uno de los grupos más vulnerables de los conflictos armados, así como en las situaciones posteriores a los conflictos. El desplazamiento provoca un aumento del riesgo de que las mujeres caigan en la pobreza, la trata de personas, la explotación sexual, los matrimonios infantiles, precoces y forzados y la falta de acceso a los recursos básicos, como los servicios de educación y salud. La mayoría de los refugiados del mundo proceden de África, cifra que aumenta con los desplazamientos debidos a la intensificación de los conflictos en la República Centroafricana, Sudán del Sur, Malí y Somalia.

En el año 2000, el Consejo de Seguridad sentó las bases para el programa de la mujer y la paz y seguridad en la histórica resolución 1325 (2000) y las resoluciones posteriores que exigen una protección especial y la

plena participación de las mujeres en la prevención y la solución de conflictos, así como en los procesos posteriores a los conflictos y de consolidación de la paz. En los 14 años transcurridos desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), se han tomado medidas importantes para hacer frente a la difícil situación de las mujeres y las niñas y mejorar las respuestas internacionales, regionales y nacionales a favor de la protección de las mujeres y las niñas. La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y las normas internacionales de derechos humanos, el derecho de los refugiados y el derecho internacional humanitario, complementados con instrumentos regionales, han conseguido muchos avances a la hora de abordar estos desafíos, tanto antes del proceso de desplazamiento como durante este. Hoy en día el discurso sobre la prevención y la solución de conflictos refleja nuestro compromiso colectivo de prevenir la violencia sexual en los conflictos y abordar sus consecuencias desastrosas y de largo alcance.

A medida que continuamos intensificando nuestro compromiso en la materia, la SADC cree que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus mujeres y niñas frente a todas las formas de discriminación y abuso por motivos de género, incluso en las situaciones de conflicto en las que estas se ven muchas veces agravadas. Mientras la cooperación internacional y la asistencia resultan importantes, no deberían reemplazar el papel central del Estado en la protección de las mujeres y las niñas. También creemos que el empoderamiento económico de las mujeres y su plena participación son esenciales en toda respuesta de prevención y protección.

El Protocolo sobre género y desarrollo de la SADC, suscrito en agosto de 2008, trata de armonizar los diversos compromisos de los Estados miembros de la SADC en instrumentos regionales, mundiales y continentales para lograr la igualdad de género. Los artículos 20 a 25 del Protocolo estipulan que se aplique toda una serie de estrategias, incluidas la promulgación, la revisión, la reforma y la aplicación de leyes orientadas a eliminar todas las formas de violencia de género y de trata. El artículo 28 estipula también la representación y participación equitativas de la mujer en los cargos de adopción de decisiones en la resolución de conflictos y los procesos de la consolidación de la paz, así como en la integración de una perspectiva de género en la resolución de conflictos en la región, de conformidad con la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Los derechos constitucionales y jurídicos,

la educación, la salud, los recursos productivos y el empoderamiento económico son algunos de los ámbitos que también se abarcan en el Protocolo. Además, promueve el empoderamiento de la mujer mediante el desarrollo y la aplicación de legislaturas, políticas, programas y proyectos que tienen en cuenta el factor género.

La SADC apoya plenamente los programas a nivel continental, como el lanzamiento el 2 de junio en Addis Abeba, en Etiopía, del Programa quinquenal para las cuestiones de género y la paz y la seguridad de la Unión Africana, y concebido para servir de marco para el desarrollo de estrategias y mecanismos eficaces para una mayor participación de la mujer en la promoción de la paz y la seguridad. También está diseñado para fortalecer la protección de la mujer en situaciones de conflicto y posteriores al conflicto en África. El nombramiento de la Presidenta de la Comisión de la Unión Africana, Sra. Bineta Diop, como Enviada Especial para las mujeres y la paz y la seguridad, el 30 de enero, es prueba del compromiso de África de abordar con firmeza las cuestiones que afectan a las mujeres y los niños en los conflictos.

Si bien se han logrado avances considerables desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), sigue habiendo lagunas en nuestros esfuerzos por lograr cambios sostenidos, y en general, sobre la paz y la seguridad. Hay un consenso creciente de que un proceso de paz sin mujeres es defectuoso. Creemos firmemente que los derechos económicos, culturales, políticos y sociales de la mujer son la base de la democracia, la estabilidad y la paz duradera.

Es inaceptable que, a pesar de la existencia de este marco jurídico y normativo, las mujeres y niñas desplazadas sigan sufriendo. A la SADC le preocupan los continuos abusos flagrantes, la explotación sexual y los secuestros de mujeres en zonas de conflicto. Existen otras lagunas, por ejemplo, la exclusión de las refugiadas y desplazadas en la adopción de decisiones a todos los niveles, y su acceso restringido a los servicios básicos. Las mujeres y las niñas que dirigen hogares, las madres jóvenes y las niñas con discapacidades son las que más probablemente tropiecen con enormes barreras para tener acceso a los servicios y participar en la vida de la comunidad y la adopción de decisiones.

La SADC insta a toda la comunidad internacional a que se una para responder con eficacia a los problemas a los que se enfrentan las desplazadas internas y las refugiadas, tomando un enfoque integral que comprenda estrategias proactivas, respuestas y soluciones. Ello implica abordar las causas fundamentales del conflicto

y fortalecer las infraestructuras nacionales de paz y reconciliación. Necesitamos trabajar más para impedir que ocurran nuevos delitos al hacer que los responsables rindan cuentas. Se debería prestar más atención al papel de la mujer como líder y su participación en la adopción de decisiones, lo que debe ser significativo si queremos crear oportunidades para cambios positivos. La mujer no debería ser vista solo como víctima y sobreviviente, sino también como un gran recurso para su comunidad y su país, capaz de aportar a la paz y la seguridad de manera significativa. Sabemos que la participación de la mujer es esencial para consolidar la paz sostenible, y por ello es importante velar por que el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad se refleje debidamente en todos los compromisos relacionados con la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, quisiera reafirmar el continuo firme apoyo de la SADC al programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Chipre.

Sr. Menelaou (Chipre) (habla en inglés): Me complace dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de la República de Chipre sobre el importante tema del debate de hoy. Deseamos felicitarla, Sra. Presidenta, por esta iniciativa. Chipre también quisiera adherirse a la declaración pronunciada por el observador de la Unión Europea.

Chipre tiene experiencia directa con respecto al tema de debate mediante el papel de la mujer en el contexto de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP), y mediante el papel de la mujer en la búsqueda de la liberación y la reunificación de nuestro país. En la resolución 1325 (2000) se establece por mandato que la mujer debería participar en el establecimiento y el mantenimiento de la paz. La aprobación de alto nivel de dicha resolución es la prueba de que el Consejo reconoce las desigualdades de género a ese respecto. Ello surge del entendimiento del impacto desproporcionado de los conflictos en las mujeres y niñas, y la importancia de fortalecer sus contribuciones a la prevención y resolución de conflictos, el mantenimiento de la paz y la consolidación de la paz. Desafortunadamente, 14 años después de la aprobación de la resolución, todavía estamos viendo una brecha entre las aspiraciones de los compromisos globales y regionales, y la realidad de los procesos de paz. Mi Gobierno sigue comprometido con la aplicación de la resolución 1325 (2000) dentro del marco del proceso de paz de Chipre, donde aún queda mucho por hacer.

Mi delegación acoge con beneplácito el énfasis en las mujeres y niñas desplazadas como líderes y sobrevivientes en el debate de hoy. Deploramos el hecho de que en los conflictos actuales los civiles y las mujeres sean blanco de ataques premeditados, y que la violencia sexual y de género sea utilizada deliberadamente como estrategia de guerra. Numerosos instrumentos relativos a los derechos humanos internacionales y regionales, y al derecho internacional humanitario tienen por objeto proteger a las mujeres durante las situaciones de conflicto, y aun así, hoy en día, las mujeres y los niños son tres cuartas partes de los refugiados y la población desplazada internamente. El papel de las mujeres como líderes es esencial para facilitar la identificación de sus necesidades de protección y de darles respuesta.

Chipre quisiera aprovechar esta oportunidad para subrayar el importante papel de la mujer en la prevención y resolución de conflictos. Es vital que las operaciones del mantenimiento de la paz mejoren la proporción de género en el personal de las misiones del mantenimiento de la paz, incluso en los puestos de alto grado de gestión. La presencia de las mujeres en las operaciones del mantenimiento de la paz empodera a la mujer en la comunidad anfitriona para servir de modelo, permite que haya mujeres que adiestren a cadetes mujeres en las academias de policía y militares, da mayor sentido de seguridad a las mujeres y a los niños, mejora el acceso y el apoyo a las mujeres locales, y centra la atención en necesidades específicas de las mujeres excombatientes durante el proceso de su desmovilización y reintegración en la vida civil.

Observamos con agrado que actualmente cinco mujeres están a la cabeza de operaciones de la paz; incluida Lisa Buttenheim, procedente de los Estados Unidos, en mi propio país. También nos complace observar el nombramiento de la General de División Kristin Lund como Comandante de la UNFICYP, la primera mujer que sirve como Comandante de la Fuerza de las Naciones Unidas de una operación para el mantenimiento de la paz. La Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre es la primera del mundo en tener un doble liderazgo femenino. Como la General de División Lund ha mencionado, para poder hacer frente a los desafíos, es importante que otro 50% de la población tenga representación en las fuerzas del mantenimiento de la paz.

Al haber estado bajo ocupación extranjera durante los últimos 40 años, mi país ha tenido experiencia directa sobre los efectos desproporcionados que tienen los conflictos en las mujeres. Una tercera parte de nuestra población consiste de desplazados internos, privados de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Durante

todos esos años, la lucha del país por la reunificación ha sido marcada por el movimiento de las mujeres, puesto que las mujeres han proporcionado refugio y asistencia a las víctimas de las secuelas de la guerra, se han esforzado por saber el destino de personas desaparecidas, han participado en el esfuerzo jurídico y político internacional por restablecer los derechos a los desplazados, han trabajado para crear conciencia internacional y han promovido un mensaje de paz, reconciliación y coexistencia pacífica.

Nuestra historia reciente nos sensibiliza respecto de experiencias semejantes en el mundo entero. Por esa razón, las mujeres chipriotas han estado particularmente activas a lo largo de los años en organizaciones internacionales humanitarias como la Cruz Roja y han aportado importantes contribuciones en campañas de solidaridad y de ayuda humanitaria.

Para concluir, quisiera mencionar las palabras de la Comisionada de Policía de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, Sra. Hester Paneras de Sudáfrica, y primera mujer que asume el cargo más elevado en una misión de consolidación de la paz de esa magnitud:

“Es muy importante aceptar enfoques alternativos, pero lo más importante es demostrar que las cosas no tienen que ser así. Se puede superar el problema”.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Ucrania.

Sr. Vitrenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Le doy las gracias por celebrar el debate público de hoy sobre la muy importante cuestión de las mujeres y niñas desplazadas. Quisiera también agradecer al Secretario General Adjunto y a la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres, así como a otros invitados, sus exposiciones exhaustivas.

Ucrania acoge con beneplácito la aprobación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2014/21 en el día de hoy.

Mi delegación se adhiere a la declaración formulada anteriormente por el observador de la Unión Europea. Sin embargo, deseamos compartir algunas observaciones a título nacional.

En 2014 se cumplen 14 años de la aprobación de la histórica resolución 1325 (2000), en la que se establecen las bases para el programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad y se insta a la protección especial y a la participación plena y equitativa de la mujer en la prevención de los conflictos, en la resolución de

los conflictos y en los esfuerzos de consolidación de la paz después de los conflictos. Ucrania sigue plenamente comprometida con la aplicación de la resolución, así como con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, los documentos finales de la Conferencia de Beijing y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

El Gobierno de Ucrania, en estrechas consultas con organismos de las Naciones Unidas y la sociedad civil, elabora un plan de acción nacional que se ajusta a la resolución 1325 (2000) a fin de promover la participación plena e igualitaria de la mujer como agente activa en la prevención y resolución de los conflictos, en la consolidación de la paz y en el mantenimiento de la paz, así como de incorporar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la consolidación de la paz. En el plan de acción se establecerá una serie de medidas prácticas destinadas a promover una mayor participación de la mujer en la vida política, económica y social, así como en la tarea de abordar los retos actuales que afrontan las mujeres y niñas, principalmente los causados por la agresión extranjera actual contra nuestro país.

A pesar de algunos retrocesos que afectan a la mujer en Ucrania, incluidos los recortes presupuestarios ocasionados por más seis meses de agresión extranjera, Ucrania, en estrecha cooperación con sus asociados internacionales, realiza esfuerzos a fin de encarar los desequilibrios de género y examinar sus políticas de género con miras a promover la participación eficaz de la mujer en la vida pública y política y a empoderarla.

La sociedad ucraniana está unida. Nuestro país está plenamente decidido a aprovechar el impulso inspirado por nuestra opción europea y a garantizar el acceso a servicios cruciales para las mujeres y niñas que en la actualidad están desplazadas internamente y, en última instancia, a lograr que la mujer en Ucrania sea un miembro igualitario y activo de la sociedad en condiciones de dirigir y coordinar la promoción de sus derechos.

En su reciente informe, la Misión de las Naciones Unidas de Vigilancia de los Derechos Humanos en Ucrania se señala que en la región de Donetsk las mujeres constituyen el 15% de los muertos y el 15% de los heridos causados por el conflicto. Las mujeres que han permanecido en la zona están obligadas a limpiar, cocinar y lavar la ropa de los miembros de los grupos armados ilegales respaldados por Rusia. Los grupos de voluntarios que ayudan a evacuar a personas recibieron informes directos de violaciones o detenciones de

mujeres realizadas por grupos armados ilegales cuyos paraderos siguen sin conocerse.

Estamos particularmente alarmados por informes de secuestros de personas en el territorio de Ucrania y su ulterior traslado ilegal a la Federación de Rusia para ser interrogadas. La efectiva ucraniana Nadiya Savchenko, capturada en la región de Lugansk en julio sin razón jurídica que lo justifique, sigue en un establecimiento carcelario en la Federación de Rusia, donde es sometida a prácticas inhumanas, que constituyen una violación flagrante del derecho internacional y de las obligaciones contraídas en virtud de tratados bilaterales. Exigimos la liberación inmediata de la Sra. Savchenko y haremos todo lo posible para garantizar que los que participaron en su secuestro y en su detención ilegal comparezcan ante la justicia.

Esta mañana la delegación de Rusia señaló que en la actualidad existen 830.000 refugiados ucranianos en el territorio ruso. Esa cifra no es fidedigna, ya que no ha sido verificada independientemente y procede de una única fuente: la Federación de Rusia. Sin embargo, lo que la Federación de Rusia olvidó mencionar en primer lugar es que la situación de los desplazados internos en Ucrania es lo que la propia Rusia ha generado. Es una consecuencia directa de su agresión contra Ucrania, la cual comenzó con la invasión y la ocupación de la República Autónoma de Crimea, parte integrante de Ucrania, y continuó con la creación y ahora incentivación de un conflicto en el este de Ucrania.

La Federación de Rusia tampoco mencionó que, de conformidad con el Secretario General, con su Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y con otras fuentes autorizadas, en esta etapa el Gobierno de Ucrania, en coordinación con nuestros asociados internacionales, gestiona la situación humanitaria de manera adecuada. Precisamente en ese contexto, brindamos toda la asistencia posible a uno de los expositores de hoy, el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados, Sr. Chaloka Beyani, durante la visita a Ucrania.

De acuerdo con las últimas estadísticas oficiales, el número de desplazados internos en Ucrania asciende a 275.489 personas. Dos tercios de los desplazados adultos son mujeres. El Gobierno es plenamente consciente de sus necesidades específicas, ya que la mayoría de las familias de los desplazados internos incluyen a ancianos y mujeres no acompañadas y con niños. El 20 de octubre de este año, se aprobó una ley nacional sobre los desplazados internos. La ley se orienta a garantizar los

derechos y las libertades de los desplazados internos, incluidas las mujeres, y a abordar cuestiones clave en este ámbito, incluso la facilitación de la asistencia humanitaria. El Gobierno está adoptando medidas destinadas a fortalecer la capacidad de nuestras comunidades para absorber a los desplazados internos. La cuestión de las mujeres desplazadas internas será motivo de particular atención en el curso de la elaboración, la aprobación y la aplicación del plan nacional de acción de conformidad con la resolución 1325 (2000).

La delegación de Rusia también omitió mencionar que sus denominados convoyes humanitarios fueron enviados a Ucrania en flagrante violación de las disposiciones del derecho nacional e internacional, de manera unilateral y poco clara y sin la participación del Comité Internacional de la Cruz Roja ni el consentimiento del Gobierno de Ucrania. Si Moscú procede a enviar el cuarto de dichos convoyes, como ha anunciado hoy, este envío será otra violación de lo dispuesto en la Carta de las Naciones Unidas.

Una y otra vez, subrayamos que la única manera de que Rusia puede contribuir a mitigar la situación humanitaria que ha generado en el este de Ucrania es poniendo fin a la guerra híbrida en contra de mi país, suspender el patrocinio y los esfuerzos por armar a los terroristas, retirar completamente sus tropas y mercenarios y establecer un control fronterizo eficaz y verificable.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Argelia.

Sr. Boukadoum (Argelia) (*habla en inglés*): Sra. Presidenta: Deseo darle las gracias por este debate decisivo, que ofrece a los Miembros de las Naciones Unidas la oportunidad de contribuir al programa sobre las mujeres y la paz y la seguridad. También agradezco la nota conceptual que hizo distribuir (S/2014/731, anexo) y que consideramos orientará nuestras deliberaciones hacia una conclusión exitosa. Y deseo dar las gracias al Secretario General por su compromiso firme y personal con esta cuestión, así como a los expositores por sus esclarecedoras presentaciones.

Subrayamos e insistimos que todas las formas de violencia contra la mujer son inaceptables y no deberían tolerarse. Lamentablemente, las estadísticas revelan que este fenómeno sigue siendo generalizado en todos los países. Por consiguiente, es necesario intensificar los esfuerzos en todos los niveles, en particular en materia de prevención y toma de conciencia. Instamos a todos los Estados Miembros a fortalecer su apoyo a las mujeres víctimas de la violencia y a garantizar su acceso

al sistema judicial de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos, independientemente de su condición.

El número de desplazados internos y refugiados sigue aumentando en el mundo entero hasta niveles sin precedentes, y con ello aumentan también los riesgos que afrontan las mujeres y niñas desplazadas. Debido a su vulnerabilidad, las mujeres en muchas situaciones de conflicto en todo el mundo siguen afrontando dificultades intolerables, ya que son blanco de todas las formas de violencia.

Subrayamos la especial vulnerabilidad de las mujeres y los niños refugiados y de los desplazados internos, en particular su exposición al peligro de discriminación y el abuso sexual y físico, la violencia y la explotación. A ese respecto, reconocemos la importancia de prevenir, aportar una respuesta y tratar la violencia sexual y las cuestiones de género.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000), las Naciones Unidas han aprobado directrices de políticas concretas para lograr la igualdad en las operaciones de mantenimiento de la paz. A fin de seguir contribuyendo a ese objetivo, es necesario examinar la posibilidad de que las Naciones Unidas intensifiquen el despliegue de asesores de protección de las mujeres y asesores de cuestiones de género tanto en las misiones de mantenimiento de la paz como en las misiones políticas, así como en las operaciones humanitarias.

En el plano regional, la Unión Africana ha hecho de la protección de los derechos de la mujer de todo el continente una prioridad. Se ha comprometido a promover y trabajar para lograr la igualdad entre los géneros en consonancia con la política de género aprobada por la Unión Africana en 2009. A ese respecto, ponemos de relieve que los Estados tienen la responsabilidad primordial de proporcionar protección y asistencia a los refugiados y desplazados internos dentro de su jurisdicción, así como de abordar las causas fundamentales del problema de los desplazamientos, en cooperación adecuada con la comunidad internacional.

Desde la ratificación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en 1996, Argelia ha desplegado grandes esfuerzos para colocar la protección y promoción de los derechos de la mujer en el centro de sus políticas nacionales, objetivos estratégicos y programas. La situación de la mujer en Argelia ha registrado una tendencia muy positiva gracias a los esfuerzos conjuntos del Gobierno y la sociedad civil.

Si bien reiteramos el apoyo de Argelia a la aplicación de las disposiciones pertinentes de la resolución 1325 (2000), quisiéramos subrayar que la voluntad política firme y el pleno compromiso de los Estados Miembros sobre las medidas pertinentes establecidas en la resolución —que este año celebra su decimocuarto aniversario— garantizará la participación activa de las mujeres en las instituciones nacionales, regionales e internacionales para la prevención, la protección y la gestión de las situaciones de conflicto.

Sra. Presidenta: Me complace que sus actos rindan testimonio elocuente de su sobria dirección de la labor del Consejo de Seguridad este mes, especialmente colocando esta cuestión en la agenda del Consejo. A mi juicio, en nuestro mundo convulso, “mujer”, “paz” y “seguridad” son sinónimos.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante de Indonesia.

Sr. Khan (Indonesia) (*habla en inglés*): Indonesia hace suya la declaración formulada por la representante de Viet Nam en nombre de los países miembros de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

Sra. Presidenta: Permítame transmitirle nuestro más profundo agradecimiento por haber convocado este debate público sobre una cuestión que es de gran importancia para Indonesia. Permítame también dar las gracias a los oradores de hoy por las exposiciones informativas que formularon esta mañana.

Mientras intervengo ante el Consejo hoy, Indonesia sigue alentando la aplicación sobre el terreno de la resolución 1325 (2000) sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

Indonesia valora positivamente el último informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad (S/2014/693), en el que se proporciona información valiosa sobre cómo podemos seguir mejorando la presencia y el rendimiento de las Naciones Unidas en los conflictos armados, especialmente en las operaciones de mantenimiento de la paz, en beneficio de las mujeres y las niñas, en particular las supervivientes de los horrores de la guerra y las personas desplazadas por los conflictos armados.

Indonesia ha apoyado diversas iniciativas complementarias a las resoluciones del Consejo de Seguridad, que protegen y empoderan a las mujeres y las niñas en situaciones de conflicto armado, en particular por ser uno de los países que preconizan la Iniciativa sobre la Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha declarado que las mujeres y las niñas constituyen la mitad de los refugiados y de los desplazados internos del mundo. Afrontan determinados riesgos y vulnerabilidades, en particular un mayor riesgo de la discriminación y la violencia. Por lo tanto, el tema del debate de hoy, a saber, la situación de las mujeres y las niñas desplazadas, debe guiarse por los principios establecidos en el derecho internacional humanitario.

Hay muchas pruebas de que los conflictos podrían servir de oportunidad para que las mujeres asuman el liderazgo en la comunidad cuando los hombres se encuentran en combate o están reclutados para la guerra. Sin embargo, cuando la paz surge poco a poco también lo hace el retorno del *statu quo* del género. De ahí que sea imperativo garantizar que las mujeres y las niñas sigan disfrutando de la participación y el liderazgo plenos y efectivos a todos los niveles, en particular durante las emergencias humanitarias.

Permítasenos compartir nuestros puntos de vista sobre la forma en que las misiones de las Naciones Unidas pueden cumplir sus mandatos en las situaciones de conflicto armado, en particular en lo que respecta a las mujeres y las niñas internamente desplazadas en tiempo de guerra y durante el período posterior a los conflictos. Permítaseme señalar a la atención del Consejo tres aspectos: prevención, asistencia y protección concretas y empoderamiento de la mujer.

En primer lugar, en lo que respecta a la prevención, es importante integrar la perspectiva de género con miras a lograr una respuesta de asistencia para el desarrollo y humanitaria al desplazamiento y la recuperación temprana que sea más eficaz y equitativa. También debemos seguir promoviendo la incorporación de la perspectiva de género entre los contingentes de mantenimiento de la paz. En ese sentido, la sensibilización sobre las cuestiones de género, el derecho humanitario y los derechos humanos deben formar una parte coherente de la capacitación previa al despliegue.

En segundo lugar, al reconocer que las mujeres y las niñas tienen distintas necesidades, hay que disponer que se preste asistencia y protección concretas. Ello incluye garantizar que las mujeres y las niñas cuenten con condiciones idénticas de acceso a todas las formas de la asistencia humanitaria, prestar determinados servicios básicos como la salud reproductiva y la protección contra la violencia por razón de género y asegurarse de la participación de la mujer en la administración de la

vivienda y en la formulación y ejecución de los programas de asistencia.

En tercer lugar, para garantizar eficazmente que las mujeres y las niñas puedan prosperar como supervivientes y dirigentes en tiempo de situaciones de emergencia, tenemos que empoderarlas. En ese sentido, debemos garantizar su acceso a los servicios educativos, en particular a los niños y las niñas. Es necesario que ayudemos a mejorar sus medios de subsistencia eficaces. También es necesario que aumentemos los programas educativos que pueden apoyar las capacidades y las aptitudes de las mujeres para que puedan beneficiarse en la etapa posterior al conflicto.

A pesar de los múltiples retos, el desplazamiento puede permitir a las mujeres que asuman nuevas funciones y logren cambios positivos en la familia y la comunidad, siempre y cuando obtengan el derecho y el apoyo adecuados. Por lo tanto, es necesario que sigamos construyendo la capacidad de resistencia y la fortaleza de la mujer necesarias para apoyar su empoderamiento, reforzar su protección y promover su participación efectiva en todas las decisiones que afectan sus vidas.

Sra. Presidenta: Bajo su hábil liderazgo, tengo la certeza y la esperanza de que este debate generará un impulso importante a la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad.

La Presidenta: Doy ahora la palabra al representante del Sudán.

Sr. Elbahi (Sudán) (habla en árabe): Sra. Presidenta: Ante todo, mi delegación quisiera expresarle su gratitud por haber convocado este debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad en el momento en que celebramos el decimocuarto aniversario de la aprobación de la resolución 1325 (2000). Acogemos también con beneplácito la presencia de la Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres y de los demás oradores en esta sesión.

El Gobierno de mi país otorga especial importancia a la cuestión de la mujer, como lo demuestran las diversas medidas que ha tomado y que han llevado a la adopción de estrategias y planes diversos, incluida una estrategia para la promoción de la participación de la mujer que abarca el período de 2013 a 2027. Además, mi Gobierno ha establecido una dependencia para combatir la violencia contra la mujer y una comisión independiente de derechos humanos. También hemos nombrado a dos mujeres para dirigir esos dos órganos, de conformidad con el principio de la paridad. Mi Gobierno también concede especial importancia a combatir la

violencia contra la mujer, en especial en los campamentos de refugiados en los estados de Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur, en cooperación con la misión de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el equipo de las Naciones Unidas en el Sudán.

En el informe presentado en esta sesión, se señala la participación de la mujer en las elecciones y en el proceso de adopción de decisiones en todo el mundo, y la insatisfacción con el bajo nivel de participación de la mujer en esos ámbitos. Al respecto, tengo el placer y el honor de declarar que el derecho a votar y a presentarse a las elecciones son derechos que han estado garantizados para la mujer sudanesa desde el decenio de 1950. La tasa actual de participación de la mujer en el Parlamento es del 28%. Hay mujeres que ocupan el cargo de Vicepresidente y Presidente de varias de las comisiones parlamentarias más importantes. En cuanto a la participación en la política, que también se menciona en el informe, la mujer en el Sudán ha podido presentarse como candidata al cargo de Presidente de la República y ha ocupado puestos clave, como Asesor del Presidente y Ministros, así como a nivel local. Ha desempeñado funciones fundamentales no solo en los ministerios encargados de los asuntos de la mujer, sino también en otros ministerios.

El Sudán ha promulgado una legislación nacional para luchar contra la amenaza de la trata de personas, en particular la trata de mujeres y niños, habida cuenta de que el Sudán es un país de tránsito, debido a su inmensa superficie desértica. Hace apenas dos semanas, el 13 de octubre, Jartum fue sede de una conferencia regional sobre el tema de la lucha contra la trata de personas en el Cuerno de África. Dicha conferencia contó con la participación de representantes de alto nivel de diversas organizaciones internacionales y países de la región y de todo el mundo. Mi país ha firmado acuerdos destinados a garantizar la seguridad de las fronteras con sus vecinos.

Con respecto a las medidas económicas, mi país ejecuta un proyecto de desarrollo para la mujer de las zonas rurales y en los campamentos de desplazados. También llevamos a cabo proyectos para la rehabilitación económica de la mujer y para garantizar el acceso de la mujer al microfinanciación y la movilización de fondos para el sector no estructurado. Los derechos de la mujer a heredar están garantizados. Con respecto a los servicios básicos y la escolarización, hay más niñas que niños en la enseñanza primaria y en la enseñanza superior. La tasa de mortalidad infantil y materna ha disminuido de manera significativa.

Además, mi país presta una asistencia considerable a las personas desplazadas en los estados que mencioné: Darfur, el Nilo Azul y Kordofán del Sur. No entraré en detalles debido a la falta de tiempo. Estos esfuerzos han producido resultados muy positivos, que están en consonancia con diversos indicadores humanitarios. Sin embargo, los rebeldes que se desplazan en esa zona obstaculizan esos esfuerzos. El Gobierno también ha desplegado esfuerzos para garantizar el regreso voluntario de los refugiados al país vecino del Chad, y ayudar a las personas a regresar a sus aldeas mediante proyectos de desarrollo una vez que se restablezca la estabilidad y la seguridad.

Teniendo en cuenta que esta sesión tiene por objetivo poner de relieve los desafíos que dificultan la aplicación de la resolución 1325 (2000) y de conformidad con su carta, Sra. Presidenta, mi delegación desea expresar su apoyo a los objetivos establecidos en la nota conceptual (véase S/2014/731, anexo). Instamos a que se adopte un enfoque mundial para abordar esas cuestiones como medida urgente con el fin de resolver los conflictos, ayudar a las personas desplazadas a regresar a sus hogares y ayudar a los países a superar los conflictos y hacer frente a este tipo de problemas. También hacemos un llamamiento para eliminar todos los obstáculos que dificultan los esfuerzos nacionales, como la excesiva carga de la deuda y las sanciones unilaterales impuestas a algunos países afectados por conflictos.

Por último, quisiera informar a este órgano de que mi país está actualmente inmerso en un importante proceso de diálogo nacional puesto en marcha por el Presidente de la República, que ha invitado a todos los sectores de la sociedad sudanesa a debatir cuestiones de gran prioridad para el país con el fin de lograr la estabilidad política en todo el país. Esperamos que todas las personas se beneficien, sobre todo las mujeres y los niños.

La Presidenta: Doy la palabra al representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (habla en inglés): Sra. Presidenta: Este debate se celebra en el marco del decimocuarto aniversario de la resolución 1325 (2000) y ofrece una importante oportunidad para abordar las deficiencias persistentes y nuevas en la aplicación del programa relativo a las mujeres y la paz y la seguridad.

La semana pasada, leí una historia sobre Amsha, una mujer yazidí del norte del Iraq que fue capturada por el Daesh en agosto. Amsha observó con horror cómo los combatientes yihadistas separaban a los hombres. Su esposo recibió la orden de tumbarse en el suelo boca abajo. Uno por uno, los yihadistas pasaron sobre los

hombres y les dispararon en la cabeza. Las mujeres fueron llevadas a Mosul y son prisioneras con otros cientos de mujeres y niñas. Todos los días, entraban hombres a la sala para elegir a una niña. Vendieron a Amsha por 12 dólares. El hombre que la compró la violó y la golpeó brutalmente. Historias como la de Amsha surgen día tras día. Sus testimonios, sobre las conversiones forzadas, los matrimonios forzados, la agresión sexual, el desplazamiento y la esclavitud, son lo que cabría esperar en el oscurantismo medieval, y no en el siglo XXI.

El Daesh es uno de los grupos extremistas radicales que tratan de subyugar a la mujer. Están Boko Haram en Nigeria, Al-Qaida en el Yemen, milicias de ideas afines en Libia, Al-Shabaab en África Oriental y Hamas en Gaza. Tratan de controlar todos los aspectos de la vida de la mujer, a saber, cómo se viste, a dónde va, cómo gasta su dinero, con quién se casa y cuántos hijos tiene. La Sagrada Biblia nos dice que todo tiene su momento oportuno y que hay un tiempo para todo lo que se hace bajo el cielo. Por tanto, causa una gran decepción que en vista de las grandes injusticias y atrocidades que se cometen contra la mujer en todo el mundo, así como de las grandes oportunidades para el adelanto de la mujer, uno de los principales países árabes haya decidido utilizar este foro para promover los objetivos políticos mezquinos atacando mi país. Esta cuestión es demasiado importante para todos nosotros, y no debería politizarse.

En el mundo entero, la mujer sigue siendo marginada y minimizada. Hoy, la mayoría de los pobres del mundo son mujeres. Ganan solo tres cuartas partes de lo que ganan los hombres y, a menudo, se ven privadas de ocupar puestos de liderazgo y de adopción de decisiones. La tragedia estriba en que cuando la mujer se enfrenta a las barreras para concretar su potencial, toda la sociedad sufre, sociedades enteras sufren. La verdad es que el empoderamiento económico de la mujer es el eje del desarrollo sostenible. Sabemos que, cuando una mujer genera sus propios ingresos, reinvierte el 90% en su familia y su comunidad, y sabemos que la eliminación de las brechas de género en la participación en la fuerza laboral puede llevar a un acusado aumento de los ingresos *per capita*. Para decirlo de una manera más simple, cuando impulsamos la participación de la mujer, impulsamos el potencial de crecimiento de una nación entera. Apoyar el empoderamiento económico de la mujer requiere una intervención significativa en el ámbito normativo, que debe comenzar con la inclusión de la mujer en el proceso de toma de decisiones. Las mujeres aportan ideas, prioridades y experiencias únicas que influyen en problemas políticos difíciles. La creación de

oportunidades para las mujeres y las niñas contribuye al avance de la seguridad y la prosperidad para todos.

Tomemos, por ejemplo, el caso de Rwanda. El sistema jurídico de Rwanda garantiza la igualdad de derechos en cuanto a la propiedad de la tierra y la herencia, y su Constitución consagra la igualdad entre los géneros. Gracias a esa estrategia, Rwanda encabezó en 2013 la lista mundial de países con más mujeres en el Parlamento, con el 53%, y el país ha registrado progresos notables en la reducción de la pobreza y la desigualdad.

Israel entiende que invertir en todos los miembros de la sociedad reporta enormes beneficios. Celebramos las diferentes formas de vida, valoramos la diversidad y creemos que cada persona debe elegir cómo vivir su vida. De las profetisas Deborah y Miriam a la Reina Esther, la historia judía ha estado llena de mujeres líderes. Más recientemente, valientes mujeres, de Hannah Senesh a Dorit Beinisch, han dejado su huella en el pueblo y el Estado judíos. De hecho, entre los que suscribieron nuestra Declaración de Independencia hubo dos mujeres, Golda Meir y Rachel Cohen-Kagan, e Israel tuvo una Primera Ministra antes de que muchos otros países otorgaran a la mujer el derecho de voto. En Israel, entendemos que la participación de la mujer es un importante factor de cambio. Es por eso que dos de los últimos tres Presidentes de nuestro Tribunal Supremo han sido mujeres, y que el actual Parlamento israelí tiene más mujeres que nunca antes. En los últimos años, Israel acogió con beneplácito la designación de su primera mujer con rango de General de División, eligió a una mujer como Presidenta de nuestro Banco Central y nombró a tres mujeres como presidentas de nuestros principales bancos. Las mujeres israelíes son agentes del cambio, impulsoras del progreso y promotoras de la paz.

Si se les da la oportunidad, eso podría decirse con respecto a todas las mujeres del mundo, pero aún tenemos mucho trabajo por hacer en ese sentido. Debemos persistir en nuestros esfuerzos por fomentar la igualdad entre los géneros hasta que todas las mujeres puedan vestirse como deseen, educarse como de la manera que elijan, trabajar donde les apetezca, casarse con la persona que amen, formar una familia si lo consideran conveniente y tomar las decisiones que habrán de determinar el curso de su vida. Nos corresponde a nosotros defender esas libertades. De manera que insto a todos — todas las mujeres y los hombres que deseen ver un planeta más pacífico— a apostar por las mujeres, a invertir en las mujeres, a garantizar que tengan oportunidades y a apoyar su derecho a ser parte de los procesos de toma de decisiones. Les prometo que no nos decepcionarán.

La Presidenta: Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea agradecer al Secretario General su informe (S/2014/693) y hace suyas sus preocupaciones respecto de la situación de las poblaciones desplazadas, constituidas en su mayoría por mujeres y niñas. En el Iraq, Siria, el Líbano y Jordania, las mujeres y las niñas tienen un acceso limitado a la asistencia y la protección que necesitan, lo que las hace aún más vulnerables a la explotación y la violencia sexuales.

A ese respecto, Suiza quisiera referirse a tres cuestiones.

En primer lugar, es importante desarrollar políticas sensatas, adecuadas a cada contexto, para prevenir la explotación y el abuso de las mujeres y las niñas refugiadas y desplazadas. Las políticas migratorias restrictivas, que limitan las oportunidades de las mujeres y las niñas que huyen de las zonas de conflicto, aumentan su vulnerabilidad. Mediante el fortalecimiento del diálogo y la cooperación, tenemos que encontrar la manera de adaptar esas políticas para que garanticen que las mujeres y las niñas de las zonas afectadas por conflictos no sean víctimas de la trata de personas o de la explotación y el abuso sexuales. Las fuerzas militares nacionales, las fuerzas de mantenimiento de paz, la policía fronteriza, los funcionarios de los servicios de inmigración y los agentes humanitarios tienen un papel que desempeñar en la lucha contra esos crímenes y su prevención. En última instancia, debemos asegurarnos de que los responsables de esos delitos sean procesados y enjuiciados.

En segundo lugar, Suiza considera que se debe hacer más para evitar la violencia sexual contra las personas desplazadas. Tenemos que responder con un enfoque coordinado e integrado y trabajar en aras de una mayor concientización sobre las cuestiones de género en todo el sistema. Es por ello que Suiza acogerá en Ginebra la próxima conferencia de donantes de la acción de las Naciones Unidas contra la violencia sexual en los conflictos, que se celebrará el 12 de noviembre de 2014.

Además, Suiza se ha comprometido a contribuir a la lucha contra la impunidad. Con ese fin, Suiza apoya la iniciativa de crear un mecanismo para la administración de justicia en forma expedita, una estructura intergubernamental capaz de movilizarse y de poner sus conocimientos especializados al servicio de la comunidad internacional con rapidez. El despliegue rápido de especialistas en violencia sexual y violencia por motivos de género complementa las investigaciones internacionales

o nacionales y contribuye al mejoramiento de las capacidades nacionales.

En tercer lugar, debemos hacer más para garantizar el acceso de las mujeres refugiadas y desplazadas a los mecanismos de toma de decisiones políticas, incluidos los procesos de paz. Sus preocupaciones deben ser tomadas en cuenta en todos los acuerdos de transición. En ese sentido, nos gustaría destacar las recomendaciones que formuló el 18 de marzo de 2013 el Relator Especial sobre los derechos humanos de los desplazados internos (A/HRC/23/44), y exhortar a todos los Estados Miembros a ponerlas en práctica. Por otra parte, es preciso mejorar la participación de las mujeres en los mecanismos de toma de decisiones en los campamentos de refugiados. Esas son las conclusiones de un estudio que realizó la Comisión de Mujeres Refugiadas en campamentos de refugiados en Jordania. Ese estudio, financiado por Suiza, examina los vínculos existentes entre la participación de las mujeres en la toma de decisiones y su disfrute de los derechos humanos. Por último, permítaseme recordar al Consejo que el fomento de la participación de la mujer en pie de igualdad en la vida política, las políticas que integran la dimensión de género para dar un mayor acceso a los servicios y a la justicia, y la protección de los derechos son medios que contribuyen a la emancipación de la mujer y a la eliminación de las prácticas sexistas.

La Presidenta: Estamos llegando al final del debate.

Doy la bienvenida al Embajador de Fiji, quien tiene ahora la palabra.

Sr. Thomson (Fiji): Sra. Presidenta: Le agradezco su bienvenida. Es un honor compartir hoy con usted el turno nocturno. Creo que soy el último orador. Me sumo a los demás para agradecerle la convocación de este debate. En la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, aprobada hace 14 años, y en las resoluciones posteriores, se afirma que la participación de las mujeres en la prevención y la mitigación de los conflictos, así como en la recuperación después de que han terminado, es imprescindible para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. En la resolución 1325 (2000) también se pone de relieve lo que está en el centro de nuestro debate de hoy, sobre todo, el hecho de que las mujeres y las niñas que forman parte de los grupos de desplazados se ven sometidas a la violencia, la explotación y el abuso sexuales.

La delegación de Fiji acoge con beneplácito la aprobación de la resolución 2122 (2013) por el Consejo el pasado mes de octubre. Esa importante medida aprovecha el impulso anterior incorporando controles

esenciales de rendición de cuentas, que tienen como objetivo cambiar el enfoque que tradicionalmente se había aplicado. Instamos al Consejo a mantener ese enfoque gradual para que el tema de las mujeres y la paz y la seguridad siga figurando entre las cuestiones prioritarias.

El aumento exponencial del número de personas desplazadas en el mundo es motivo de gran preocupación. Resulta trágico que en estos momentos más de 50 millones de personas se encuentren desplazadas, ya que es el número más alto desde la Segunda Guerra Mundial. La experiencia demuestra que en este tipo de situaciones las mujeres y las niñas son los grupos más vulnerables, que a menudo se convierten en víctimas de la violencia, la explotación y los abusos sexuales. En el contexto de desplazamientos prolongados y recurrentes, con frecuencia no hay mecanismos efectivos para prevenir el abuso y la violencia o, cuando dichos mecanismos existen, tienen un carácter limitado. Por lo tanto, es fundamental asegurarse de que en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos las mujeres y las niñas tengan acceso a los sistemas jurídicos y de justicia, de manera que esté garantizada la respuesta a sus necesidades vitales. Debemos redoblar nuestros esfuerzos para aplicar la legislación pertinente, reforzar el estado de derecho y garantizar la protección de las víctimas, los testigos y los funcionarios judiciales, con miras a salvaguardar a las víctimas desplazadas, en particular a las mujeres y las niñas, que son las más vulnerables.

A menudo, las mujeres y las niñas desplazadas supervivientes que han experimentado la violencia, el abuso y la explotación sexuales son, además, objeto de estigmatización, rechazo social y represalias en sus comunidades. Por lo tanto, resulta esencial para su rehabilitación social que se les presten servicios fundamentales, como servicios de apoyo psicológico y de salud mental, así como servicios médicos.

Paralelamente a los esfuerzos que en estos momentos se realizan para integrar la perspectiva de género en el sistema de las Naciones Unidas, Fiji intenta empeñarse en hacer su contribución a ese esfuerzo mundial. Fiji se ha comprometido a ajustar sus políticas con miras a aportar contingentes para el mantenimiento de la paz que sean lo más conscientes posible respecto de las cuestiones de género, de manera que puedan ayudar a reconstruir las comunidades que salen de conflictos. Reconocemos que la aplicación nacional será decisiva para el cumplimiento de los objetivos de la resolución 1325 (2000).

La participación de la mujer en la paz y la seguridad exige un enfoque multidimensional, y Fiji se guía

por el plan de acción regional sobre la mujer y la paz y la seguridad, el cual respalda nuestros esfuerzos nacionales para garantizar que la mujer participe activamente en todas las etapas de la vida nacional, como la prevención y solución de los conflictos y la consolidación de la paz. En ese sentido, la Constitución de Fiji de 2013 abarca una amplia gama de derechos humanos, como el derecho a la libertad frente a la discriminación injusta por motivos de sexo o género. En vísperas del Día Internacional de la Mujer este año, Fiji inició su política nacional de género, que se ha convertido en el documento rector para la incorporación de las cuestiones de género en todos los sectores y en todas las esferas de la vida nacional. Fiji se compromete a aumentar la participación de la mujer en la toma de decisiones en los procesos políticos, sociales y económicos a todos los niveles.

En el marco de las Islas del Pacífico, la cuestión del cambio climático y las calamidades conexas del aumento del nivel del mar y la frecuencia y gravedad cada vez mayores de las catástrofes naturales han dado lugar a costos financieros políticos y sociales desproporcionadamente elevados para nuestros Estados insulares en desarrollo. Se acepta ampliamente que los primeros en sufrir los efectos negativos del cambio climático son los grupos vulnerables, sobre todo las mujeres y las niñas. El cambio climático no solo afecta nuestras tierras y nuestros recursos alimentarios, sino también la resultante elevación del nivel del mar obliga al desplazamiento de nuestras comunidades costeras. Exhortamos al Consejo de Seguridad a que acepte que el cambio climático es una cuestión de seguridad y que se debe estar alertas para garantizar que las mujeres y las niñas vulnerables sean protegidas.

Para concluir, reconocemos que los países han avanzado en la aplicación de la resolución; sin embargo, es innegable que queda mucho por lograr para garantizar que la dignidad, la paz y la seguridad de la mujer a nivel mundial se hagan realidad. La delegación de Fiji exhorta al sistema de las Naciones Unidas y a sus organismos, en colaboración con los Estados Miembros y las organizaciones regionales, a que apoyen el desarrollo y la aplicación de los planes de acción nacionales para que se pueda avanzar mucho más.

La Presidenta: El representante de la Federación de Rusia ha pedido la palabra para formular una nueva declaración.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Nos hemos visto obligados a hacer uso de la palabra de nuevo en relación con la declaración formulada

por el representante de Ucrania. Una vez más, los colegas intentan tergiversar las cosas para culpar a Rusia por las consecuencias derivadas de la falta de disposición o incapacidad de las autoridades de Kiev de resolver sus problemas de manera civilizada mediante el diálogo nacional.

No se trata de una suerte de agresión rusa mítica lo que ha llevado a centenares de víctimas entre la población civil, incluidas las mujeres, y a un gran número de refugiados y desplazados internos, sino más bien de una operación punitiva a gran escala que las autoridades en el este del país han iniciado y que se caracteriza por un uso arbitrario y excesivo de la fuerza.

En sus declaraciones, la delegación ucraniana gusta citar distintos pasajes de los informes de la misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania. En ese sentido, cabe recordar que el último informe contenía referencias a las desapariciones forzadas, los asesinatos, el vandalismo, las detenciones arbitrarias y la atrocidades llevadas a cabo por las fuerzas de seguridad de Kiev y los batallones bajo su mando: los batallones Aydar, Azov, Dnipro-1, Kiev-1 y Kiev-2, y al terrible número de víctimas entre los civiles debido al bombardeo indiscriminado de la artillería contra zonas civiles densamente pobladas y el uso de la artillería pesada y municiones prohibidas. Podría continuar con esa lista.

En cuanto a Nadiya Savchenko, quien mencionara el colega ucraniano, en ese sentido, quisiera recordar otro tema que a menudo el Consejo ha examinado, a saber, la protección de los periodistas. De hecho, a Savchenko se le acusa de complicidad en el asesinato de dos periodistas rusos. Como todos saben, en las distintas sesiones, incluidas las del Consejo de Seguridad, se ha señalado que la falta de rendición de cuentas por esos crímenes es inaceptable.

La Presidenta: No hay más oradores inscritos en la lista.

Les quiero agradecer por haber acompañado este debate sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Quisiera decirles que no es una carrera de números, pero este año, nos podemos felicitar. Ha sido el año de mayor participación en este debate de los Estados Miembros. Setenta y dos oradores han conformado un debate respetuoso, pluralista, promotor y protector de los derechos de las mujeres.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la presente etapa del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 18.45 horas.